

Conferencia General

GC(65)/6
30 de julio de 2021

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima quinta reunión ordinaria

Punto 12 del orden del día provisional
(GC(65)/1 y Add.1)

Nombramiento del Auditor Externo

Resumen

- El mandato del actual Auditor Externo del Organismo (la Junta de Auditoría de la República de Indonesia) expirará al finalizar la auditoría de los estados financieros del Organismo correspondientes a 2021. Por consiguiente, será necesario que la Conferencia General, en su próxima reunión ordinaria, designe un Auditor Externo para que audite los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2022 a 2027.
- En la nota de la Secretaría 2020/Note 79, de fecha 20 de noviembre de 2020 (anexo 1), se invitaba a los Estados Miembros a proponer candidaturas que la Conferencia General examinaría en su reunión ordinaria de 2021. En dicha nota se especificaba que a las candidaturas debían adjuntarse: el *curriculum vitae* del candidato; información sobre las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General del Estado Miembro que presenta la candidatura; una indicación de las diversas actividades de auditoría previstas y las especialidades en esa materia que pudieran resultar de interés para el Organismo; una presentación del enfoque de la auditoría; el número de personas que participarían en la auditoría y su categoría; los honorarios de auditoría propuestos (en euros) y una estimación del número total de meses-auditor que se dedicaría a la auditoría de los estados financieros del Organismo correspondientes a los años 2022 a 2027.
- Además de lo anterior, se publicó una nueva Nota de la Secretaría, 2021/Note 1, de fecha 15 de enero de 2021 (anexo 2), para notificar a los Estados Miembros las ocho candidaturas que se habían recibido, a saber: la Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de la República Árabe de Egipto (anexo 3), el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (anexo 4), el Contralor y Auditor General de la India (anexo 5), la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea (anexo 6), la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas (anexo 7), la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia (anexo 8), el Tribunal de Cuentas de Turquía (anexo 9) y la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido (anexo 10). No se han presentado otras candidaturas a la Secretaría. En el anexo 11 se resumen los pormenores de las candidaturas.
- La Junta de Gobernadores examinó esta cuestión durante su reunión de junio de 2021. La Junta no formuló una recomendación al respecto para la Conferencia General.

Medida que se recomienda

- Se pide a la Conferencia General que nombre a un Auditor Externo, de conformidad con la regla 12.01 del Reglamento Financiero, para que audite los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2022 a 2027.

2020/Note 79

NOTA DE LA SECRETARÍA

Nombramiento del Auditor Externo

La Secretaría tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros que el mandato del actual Auditor Externo del Organismo (Junta de Auditoría de la República de Indonesia) expira una vez finalizada la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio financiero de 2021. En consecuencia, será necesario que la Conferencia General, en su sexagésima quinta reunión ordinaria (septiembre de 2021), designe un Auditor Externo para que audite los estados financieros correspondientes a los ejercicios financieros de 2022 a 2027.

En este sentido, se recuerda a los Estados Miembros el documento GC(61)/DEC/14, *Duración del mandato del Auditor Externo*, en el que la Conferencia General decidió que “*el nombramiento del Auditor Externo del Organismo se hará mediante un proceso de selección competitivo para un mandato de seis años no renovables, contados a partir de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio financiero de 2022, con la posibilidad de otro nombramiento solo al cabo de una interrupción de un mandato como mínimo.*”

Se invita a los Estados Miembros a presentar las candidaturas que deseen que la Conferencia General, en su sexagésima quinta reunión ordinaria, tome en consideración para designar al Auditor Externo del Organismo. Se adjuntan el texto íntegro del artículo XII del Reglamento Financiero y el mandato adicional que se aplica a las auditorías de los estados financieros del Organismo.

Deberán adjuntarse a las candidaturas:

- a) el *curriculum vitae* del candidato e información sobre las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General, indicando las diversas actividades de auditoría previstas y las especialidades en esa materia que pudieran resultar de interés para el Organismo;
- b) una presentación del enfoque de la auditoría y del número de personas que participarán en ella y su categoría, y
- c) los honorarios de auditoría propuestos (en euros) y una estimación del número total de meses-auditor que se dedicarán a la auditoría de los estados financieros de 2022 a 2027.

Los honorarios propuestos deben incluir los sueldos relacionados con la auditoría, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, los gastos de viaje y las dietas del Auditor Externo y de su grupo. Los gastos de viaje deben comprender los desplazamientos entre la oficina del Auditor General y la Sede del Organismo en Viena y, si se considera necesario para los fines de la auditoría, otras oficinas del Organismo.

Las candidaturas deben obrar en poder del Director General lo antes posible y, en cualquier caso, el 8 de enero de 2021 a más tardar, de modo que haya tiempo suficiente para proceder a averiguaciones complementarias y para que la Junta de Gobernadores pueda someter una propuesta a la consideración de la Conferencia General en septiembre de 2021. La División de Presupuesto y Finanzas del Organismo queda a disposición de los interesados para facilitar cualquier otra información o aclaración que se requiera.



20 de noviembre de 2020

Documentación adjunta

A todos los Estados Miembros del OIEA

ARTÍCULO XII. AUDITORÍA EXTERNA

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.01

La Conferencia General nombrará, por el período que ella misma determine, a un Auditor Externo, que será el Auditor General (o funcionario que desempeñe una función equivalente) de un Estado Miembro.

DURACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO

Regla 12.02

Si el Auditor Externo cesa en su cargo de Auditor General (o función equivalente) en su propio país, la duración de su cargo de Auditor Externo expirará de inmediato y será sucedido como Auditor Externo por su sucesor como Auditor General. Durante su mandato, el Auditor Externo no podrá ser separado de su cargo en ningún otro caso, salvo por la Conferencia General.

REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

Regla 12.03

Con sujeción a cualesquier instrucciones especiales que dé la Conferencia General o la Junta, cada auditoría que deba efectuar el Auditor Externo se realizará conforme al mandato adicional que figura en el anexo del presente Reglamento.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.04

El Auditor Externo actuará con completa independencia y será el único responsable de la realización de la auditoría.

EXÁMENES ESPECÍFICOS

Regla 12.05

La Conferencia General y la Junta podrán pedir al Auditor Externo que efectúe ciertos exámenes específicos y emita informes por separado sobre los resultados.

FACILIDADES QUE DEBEN DARSE AL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.06

El Director General dará al Auditor Externo las facilidades requeridas para llevar a cabo la auditoría.

UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORES LOCALES

Regla 12.07

Cuando sea necesario para efectuar un examen local o especial, el Auditor Externo podrá contratar los servicios de cualquier Auditor General nacional que reúna condiciones para ser nombrado Auditor Externo, o de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio.

TRANSMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Regla 12.08

El informe del Auditor Externo será transmitido a la Junta para que esta formule sus observaciones, y la Junta lo transmitirá a la Conferencia General, en conformidad con la regla 11.03. Cuando la Junta o uno de sus órganos subsidiarios examine por vez primera el informe del Auditor Externo, estará presente un representante del mismo. Además, el Director General dispondrá lo necesario para esa representación cuando la Junta vuelva a examinar el informe o cuando lo estudie la Conferencia General, si así lo pide un Estado Miembro, si el Director General lo juzga conveniente, o si el Auditor Externo lo considera imprescindible.

MANDATO ADICIONAL PARA LA AUDITORÍA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

1. El Auditor Externo realizará la auditoría de las cuentas del Organismo, incluso de todos los Fondos Fiduciarios y Fondos Especiales que estime necesario auditar a fin de cerciorarse de que:
 - a) los estados financieros concuerdan con los libros y los registros del Organismo;
 - b) las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las Disposiciones financieras y al Reglamento Financiero, a lo estipulado en el Presupuesto y a las demás directrices aplicables;
 - c) los valores o el efectivo que se encuentren depositados o en caja han sido comprobados con certificados librados directamente por los depositarios del Organismo o recontándolos realmente.
2. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, el Auditor Externo será la única autoridad facultada para decidir sobre la aceptación total o parcial de las certificaciones presentadas por el Director General o en su nombre, y podrá efectuar los exámenes y verificaciones detallados que estime oportunos de todos los registros financieros, incluso los relativos a los suministros y equipo o a los materiales pertenecientes al Organismo o de los que este sea responsable.
3. El Auditor Externo podrá afirmar por medio de pruebas la fiabilidad de la auditoría interna, y podrá dirigir a la Junta o al Director General los informes sobre el particular que estime necesarios, para su transmisión, cuando proceda, a la Conferencia General.
4. El Auditor Externo y el personal a sus órdenes suscribirán toda declaración jurada que apruebe la Junta. Una vez cumplida esta formalidad el Auditor Externo tendrá libre acceso, en todo momento oportuno, a todos los libros de contabilidad y registros que, a su juicio, sean necesarios para llevar a cabo la auditoría. Se facilitará, previa solicitud al Director General, la información de carácter confidencial que figure en los registros de la Secretaría y que el Auditor Externo necesite a los efectos de la auditoría. En caso de que el Auditor Externo considere que es su deber señalar a la atención de la Junta o de la Conferencia General cualquier asunto cuya documentación tenga total o parcialmente carácter confidencial, se evitarán las citas directas.
5. Además de auditar las cuentas, el Auditor Externo podrá formular cuantas observaciones estime necesarias acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, del sistema de contabilidad, de los controles financieros internos y, en general, de las consecuencias de las prácticas administrativas en el aspecto financiero.
6. Sin embargo, el Auditor Externo no formulará en ningún caso críticas en su informe de auditoría sin haber dado previamente al Director General la oportunidad de explicar la cuestión que sea objeto de observaciones. Las objeciones de auditoría respecto de cualquier punto suscitadas durante el examen de las cuentas se comunicarán inmediatamente al Director General o al Director de la División de Presupuesto y Finanzas.
7. El Auditor Externo preparará un informe sobre las cuentas en el que hará constar:
 - a) el alcance y el carácter de su examen o cualquier cambio importante en el alcance y el carácter de dicho examen, y si se le han facilitado toda la información y explicaciones que ha necesitado.
 - b) las cuestiones que repercutan en el carácter cabal o la exactitud de las cuentas, tales como:
 - i) la información necesaria para la correcta interpretación de la auditoría;
 - ii) toda suma que debiera haberse recibido pero que no se haya abonado en cuenta; y
 - iii) los gastos para los que no existan los debidos comprobantes.
 - c) otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Junta y, cuando proceda, de la Conferencia General, tales como:
 - i) los casos de fraude o de presunción de fraude;
 - ii) el despilfarro o gasto indebido de dinero u otros haberes del Organismo (aun cuando la contabilidad de las correspondientes operaciones esté en regla);
 - iii) los gastos que puedan obligar al Organismo a nuevos desembolsos en gran escala;

- iv) toda deficiencia del sistema general o las reglas particulares que rijan el control de los ingresos y los gastos, o de los suministros, el equipo y los materiales pertenecientes al Organismo o de los que este sea responsable;
 - v) los gastos que no estén en conformidad con los fines de la consignación correspondiente, una vez tenidas en cuenta las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de las consignaciones;
 - vi) los gastos en exceso de las consignaciones, una vez rectificadas a causa de las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de dichas consignaciones;
 - vii) los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.
- d) la exactitud u otro carácter, determinado por recuento de existencias y exámenes, de los registros de tipo cuantitativo relativos a los suministros, equipo y materiales pertenecientes al Organismo o de los que este sea responsable; y
 - e) las operaciones contabilizadas en un ejercicio financiero anterior y sobre las cuales se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones correspondientes a un ejercicio financiero ulterior, que parezca conveniente poner pronto en conocimiento de la Junta o la Conferencia General.

8. El Auditor Externo, o los funcionarios que designe al efecto, formularán y suscribirán una opinión sobre los estados financieros que:

- identificará los estados financieros examinados, y
- describirá el alcance y amplitud de los procedimientos de auditoría; y

que versará, según corresponda, sobre:

- a) si los estados financieros muestran adecuadamente la situación financiera del Organismo Internacional de Energía Atómica al cierre del ejercicio financiero, y los resultados de las operaciones realizadas en dicho ejercicio;
- b) si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos;
- c) si los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del ejercicio financiero precedente;
- d) si las operaciones se efectuaron en conformidad con el Reglamento Financiero y las facultades conferidas por disposiciones legislativas.

9. El Auditor Externo no tendrá atribuciones para rechazar partidas de las cuentas, pero señalará a la atención del Director General, para que este adopte las medidas oportunas, cualquier operación acerca de cuya regularidad o procedencia abrigue dudas.

2021/Note 1

NOTA DE LA SECRETARÍA

Nombramiento del Auditor Externo

Tras la Nota de la Secretaría 2020/Note 79, por la que se invitaba a los Estados Miembros a designar a los candidatos que deseaban someter a la consideración de la Conferencia General en su sexagésima quinta reunión ordinaria para el cargo de Auditor Externo del Organismo para auditar los estados financieros correspondientes a los ejercicios financieros de 2022 a 2027, la Secretaría desea comunicar a los Estados Miembros que, en la fecha especificada de 8 de enero de 2021, se recibieron las siguientes 8 candidaturas:

- Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de la República Árabe de Egipto
- Tribunal Federal de Cuentas de Alemania
- Contralor y Auditor General de la India
- Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea
- Comisión de Auditoría de la República de Filipinas
- Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia
- Tribunal de Cuentas de Turquía
- Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido

A finales de marzo de 2021, se someterán a la consideración del Comité del Programa y Presupuesto todos los detalles de las candidaturas según se presentaron, en todos los idiomas oficiales de la Junta de Gobernadores.



15 de enero de 2021

A todos los Estados Miembros del OIEA

MISION PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO
CON SEDE EN VIENA

A LA
SECRETARÍA DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Cc: Oficina del Director General del OIEA abdulrazak@iaea.org

5 de enero de 2021
UN/ 004 /21

NOTA VERBAL

La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El Departamento de Administración, y en referencia a la Nota de la Secretaría 2020/Note 79, relativa al nombramiento del Auditor Externo del OIEA para un mandato no renovable de seis años, a partir de la auditoría de los estados financieros del ejercicio financiero de 2022, tiene el honor de presentar la candidatura de la Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas, la entidad fiscalizadora superior de la República Árabe de Egipto, para ese cargo.

Se adjuntan los documentos de la candidatura, que incluyen lo siguiente:

1. *Curriculum vitae* del candidato y detalles de las actividades nacionales e internacionales de la Oficina del Auditor General.
2. Presentación del enfoque de auditoría.
3. Propuesta de honorarios de auditoría y estimación del número total de meses-auditor que se dedicaría a la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2022 y 2027.

La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica, Departamento de Administración, la seguridad de su alta consideración.

[Sello] [Firmado]

El Cairo, 3 de enero de 2021

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi
Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Con referencia a la Nota del OIEA N° 79/2020 relativa a la invitación a los Estados Miembros del OIEA a designar su propia entidad fiscalizadora superior para nombrar un auditor externo que audite los estados financieros del OIEA para los ejercicios financieros 2022 a 2027.

Tengo el honor de presentar esta oferta propuesta por la entidad fiscalizadora superior de Egipto (Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas (ASA)) para llevar a cabo esta misión con el fin de contribuir a mantener el impecable desempeño del Organismo. Creemos con firmeza que la ASA está especialmente capacitada para realizar esta tarea por las siguientes razones:

- La ASA es uno de los principales auditores en el ámbito de las entidades públicas.
- La ASA tiene un conocimiento amplio y profundo de los antecedentes del OIEA.
- En cuanto institución de capacidad profesional, la ASA tiene la competencia y la eficacia para atender sus necesidades de manera oportuna, flexible y fiable.
- Con su vasta e inmensa experiencia en las implicaciones y su reputada credibilidad en el ámbito de la auditoría financiera y en la aplicación de la metodología internacional de auditoría financiera, la ASA garantiza la entrega de un trabajo de calidad excepcionalmente imaculado y coherente que alcanza los objetivos requeridos.
- La ASA está bien capacitada para prestar apoyo y trabajar de manera colaborativa en marcos como los exigidos por el OIEA para esta tarea concreta.

En la propuesta adjunta, encontrarán la principal información detallada de los logros de la ASA en materia de sostenibilidad mundial.

Sería un gran placer para todo el equipo de la ASA trabajar con su equipo en los logros de su prestigiosa tarea.

Esta propuesta es válida durante dos años a partir de la fecha de esta carta.

[Sello] [Firmado]

Consejero Hesham Badawy

Presidente de la Autoridad Estatal de
Rendición de Cuentas de Egipto

Propuesta
en relación con la designación para los servicios de Auditor Externo
del Organismo Internacional de Energía Atómica
para los años económicos 2022 a 2027
Ref.: 2020/Note 79

Índice

Capítulo 1: Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas (ASA). Presentación del Perfil.....	3
A. Perfil general.....	3
B. Estructura organizativa.....	4
C. Perfil del Presidente de la ASA.....	4
D. Recursos humanos de la ASA.....	5
E. Independencia de la ASA.....	6
F. Experiencia de la ASA en auditorías relacionadas con entidades nucleares.....	7
G. Experiencia de la ASA en auditorías regionales e internacionales.....	7
H. Afiliaciones y participaciones regionales e internacionales de la ASA.....	8
Capítulo 2: Enfoque de auditoría de la EFS de Egipto.....	9
Enfoque de auditoría.....	9
A. Conocimiento del entorno y la planificación del OIEA.....	10
B. Trabajo de campo.....	11
C. Presentación de informes.....	14
D. Control y garantía de la calidad.....	14
E. Seguimiento.....	16
Capítulo 3: Honorarios de auditoría.....	17

Capítulo 1: Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas (ASA)

Presentación del perfil

A. Perfil general

- **Introducción, visión y misión**

- Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas - ASA (creada en 1942) es la entidad fiscalizadora superior de la República Árabe de Egipto (EFS de Egipto).
- **La ASA es una organización independiente con personalidad jurídica pública subordinada al Presidente de la República Árabe de Egipto**, y su principal objetivo es lograr un control eficaz de los fondos del Estado, de otras figuras públicas y de otras personas estipuladas por su ley. También ayuda a la Cámara de Diputados a desempeñar sus funciones de control.

Visión: La ASA es una de las principales instituciones en el campo de la auditoría financiera de entidades del sector público y un ejemplo a seguir en cuanto a independencia, integridad y transparencia a nivel mundial.

Misión: Ayudar al Gobierno de Egipto y a las entidades públicas, privadas e internacionales a mejorar el rendimiento y reforzar los principios de rendición de cuentas, transparencia y salvaguardia de los fondos públicos, mediante la prestación de servicios de garantía y asesoramiento independientes y objetivos.

Valores básicos: Responsabilidad, objetividad, transparencia, integridad, excelencia profesional, confidencialidad del trabajo y rendición de cuentas.

- - **Fuente de Autoridad (Constitución y legislación)**

- Constitución de la República Árabe de Egipto.
- Ley N° 144 de 1988, modificada por la Ley N° 157 de 1998.

- **Mandato de auditoría (jurisdicciones)**

El ASA realiza los siguientes tipos de auditoría:

- Auditoría financiera, tanto en el aspecto contable como en el jurídico (incluidas la auditoría del cumplimiento y la auditoría de la tecnología de la información (TI)).
- Auditoría de los resultados y seguimiento de la aplicación de los planes.
- Supervisión jurídica de las decisiones emitidas en relación con las irregularidades financieras.

El ASA lleva a cabo su mandato con respecto a las siguientes entidades:

- Dependencias que componen el cuerpo administrativo del Estado y dependencias del gobierno local.
- Entidades públicas, instituciones públicas, organismos y empresas del sector público, establecimientos y sociedades cooperativas afiliadas a cualquiera de ellos en diversas actividades a todos los niveles, de acuerdo con las leyes respectivas.

- Empresas que no tienen la consideración de empresas del sector público en las que una entidad pública, una empresa del sector público o un banco del sector público participan al menos con el 25 % de su capital.
- Sindicatos de trabajadores y profesionales
- Partidos políticos, instituciones de prensa nacionales y periódicos partidistas.
- Entidades que las leyes estipulan que están sujetas a la supervisión de la ASA.
- Cualquier otra entidad asistida por el Estado, o a la que garantice un beneficio mínimo, o que la ley estipula que sus fondos se consideran de propiedad estatal.

B. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la ASA está formada por un Presidente; dos Vicepresidentes; Adjuntos del Presidente, como el Jefe de los Departamentos Centrales y el Jefe del Departamento de Control de Cuentas; Miembros Técnicos Supervisores (Auditores) y otro personal (que ocupa cargos especializados, organizativos, administrativos, etc.).

El Presidente de la ASA está asistido por un órgano de la Mesa, que está formada por una oficina técnica dirigida por un Adjunto del Presidente y por consultores.

C. Perfil del Presidente de la ASA

Consejero / Hesham Badawy

Presidente de la Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de Egipto

El Consejero/ Hesham Abd-ElSalam Hassan Badawy asumió la Presidencia de la Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de Egipto el 7 de agosto de 2016 por cuatro años en virtud del Decreto Presidencial de la República N° 353 de 2016. El 7 de agosto de 2020 fue reelegido como Presidente de la ASA por un período similar en virtud del Decreto Presidencial de la República N° 456 de 2020.

- En 1980 se graduó en la Facultad de Derecho de la Universidad de El Cairo.
- En 1981 comenzó su carrera judicial como ayudante de la Fiscalía y fue escalando puestos en la judicatura hasta asumir el cargo de Primer Abogado General de la Fiscalía Suprema de Seguridad del Estado de 2000 a 2012.
- De 1998 a 2012 fue nombrado miembro del Comité de Cooperación Internacional para la Lucha contra la Corrupción, adscrito al Ministerio de Justicia.
- En el período comprendido entre 2005 y 2012 fue miembro del Comité de Coordinación Nacional para la Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y del Comité Jurídico contra el Blanqueo de Capitales en la Dependencia contra el Blanqueo de Capitales del Banco Central.
- De 2012 a 2015 fue juez del Tribunal de Apelación de El Cairo.
- En 2015 asumió el cargo de Viceministro de Justicia para la lucha contra la corrupción.
- Como Presidente de la ASA presidió el Consejo de Administración de la AFROSAI, cargo al que la ASA tenía derecho entre 2014 y 2017. A continuación, asumió el cargo de Vicepresidente Segundo de la Presidencia del Comité Directivo de la AFROSAI hasta la 15ª Asamblea General.
- El 7 de diciembre de 2015 fue nombrado Vicepresidente Primero de la Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas en virtud del Decreto Presidencial de la República N° 451.

- Ostenta el título de Segundo Presidente de Honor de la AFROSAI desde 2017 y durante todo su mandato como Presidente de la ASA.
- Preside el Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales de la INTOSAI.
- Desde el 17 de noviembre de 2016 es miembro del Comité Ministerial para la Mejora de la Integridad y la Transparencia, establecido en virtud del Decreto del Consejo de Ministros N° 3009 de 2016.
- Trabajó como profesor en el Centro Nacional de Estudios Judiciales afiliado al Ministerio de Justicia, en el Centro Nacional de Investigación Criminal y Social, en la Autoridad de Control Administrativo, en el Instituto de Preparación de Mandos Policiales y en la Academia de Policía.
- Participó en numerosas conferencias internacionales relacionadas con la lucha contra la corrupción y los delitos de blanqueo de capitales.
- Formó parte de dos comités para modificar el Código Penal y la Ley de Terrorismo de Egipto.

D. Recursos humanos de la ASA

Cifra considerable de auditores de la ASA Capacidad

La ASA se caracteriza por contar con una cifra considerable de personal técnico (5740). Reciben una formación exhaustiva en el momento de su contratación y de forma continuada durante sus escalas profesionales en el Departamento Central de la ASA, para cumplir con los requisitos de la capacitación profesional continua de acuerdo con la metodología de la INTOSAI. La ASA ofrece a su personal la oportunidad de obtener certificados nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo de la auditoría del sector público internacional. Hay muchos miembros certificados, como los siguientes:

Títulos académicos de posgrado:

- Doctorados
- Títulos de máster
- Diploma de estudios superiores en Contabilidad y Auditoría, Tecnología de la Información y Derecho

Afiliaciones y certificados profesionales:

- Miembros y socios de la Sociedad Egipcia de Contables y Auditores (ESAA) (representante de Egipto en la Federación Internacional de Contadores) y miembro fundador de la Federación de Contables Certificados del Mediterráneo
- Contador público certificado (CPA)
- Auditor certificado en sistemas de información (CISA)
- Auditor interno certificado (CIA)
- Certificado de la ACCA en las NIIF y las IPSAS
- Capacitador certificado según la metodología de capacitadores de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI)

Creación de capacidades y capacitación:

Consciente de la importancia de favorecer el trabajo de auditoría y elevar las competencias profesionales, la Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas trata de promover el desempeño profesional de sus auditores y de todos los miembros de su personal, además de seguir el ritmo de las últimas novedades en los ámbitos de la auditoría y la contabilidad. Ello se consigue prestando la debida atención a la capacitación del personal y estableciendo una metodología integrada para el desarrollo del desempeño en la ASA, además de familiarizarse con todas las leyes y actualizaciones pertinentes. También es importante decir que se aplica un programa de mejora de la calidad.

Primer punto: El Departamento Central de Capacitación y Enseñanza Continua establece un plan anual de capacitación por anticipado que se revisa continuamente para incluir talleres en consonancia con las últimas novedades en la profesión de auditor mediante la ejecución de 146 talleres y cursos de capacitación anuales, que incluye auditorías informáticas y auditorías de la ERP.

Segundo punto: El Departamento Central de Relaciones Internacionales y Conferencias de la ASA organiza todas las formas de participación o celebración de conferencias, reuniones, talleres, seminarios científicos o de capacitación externos, junto con el estudio de sus resultados y repercusiones para lograr el máximo beneficio a partir de estos mediante el intercambio y la transmisión de experiencias al personal de la ASA, junto con el seguimiento y la aplicación de las últimas novedades en los ámbitos de la auditoría y la contabilidad tanto a nivel regional como internacional.

E. Independencia de la ASA

La ASA es independiente de otras instituciones gubernamentales.

- De acuerdo con la Constitución de la República Árabe de Egipto, la ASA es un órgano independiente.
- La Ley N° 144 de 1988 estipula que la ASA es un órgano independiente con personalidad jurídica pública subordinado al Presidente de la República en calidad de Jefe de Estado, y no de Jefe de Gobierno, y ayuda al Parlamento a desempeñar sus funciones de control.

La ASA tiene un presupuesto independiente.

- La ASA tiene un presupuesto independiente que se incluye como suma fija en el presupuesto del Estado. La oficina de la ASA establece las reglas para organizar las cuentas, los gastos y el sistema de inventario de la Autoridad, así como otras cuestiones financieras y administrativas.
- La ASA tiene libertad para disponer de las consignaciones financieras que se le han asignado en el presupuesto general del Estado, lo cual se ajusta a los principios básicos de la Declaración de Lima, que recomienda que la entidad fiscalizadora superior goce de autoridad para utilizar libremente el presupuesto asignado.

La ASA es independiente para determinar el alcance de la labor.

- La Ley N° 144 de 1988 confiere a los miembros de la ASA el derecho a acceder a información y documentos para que la labor de auditoría pueda realizarse con un alto nivel de calidad y la documentación de sus resultados.
- Los miembros de la ASA no podrán ser destituidos de sus puestos sin una orden judicial.
- Los miembros de la ASA tienen facultades de embargo judicial ante las irregularidades que se detecten en la labor realizada durante el desempeño de sus funciones de supervisión.

La ASA ha demostrado imparcialidad e integridad en el desempeño de sus funciones y responsabilidades.

- Los miembros de la ASA observan las normas profesionales, el código de ética, las prácticas profesionales óptimas y el manual de garantía de calidad.
- Su labor, en todas las etapas, se somete a una inspección y un examen de carácter técnico para garantizar su calidad.

La ASA evita asignar personal de auditoría que tenga conflictos de intereses con la entidad auditada.

- El personal de la ASA tiene prohibido afiliarse a partidos políticos.
- El personal debe declarar si tiene familiares de tercer grado que trabajen en la entidad auditada
- y no puede desempeñar funciones durante más de tres años en la misma entidad auditada.

Condiciones de nombramiento del Presidente y los miembros de la ASA:

- El Presidente de la ASA será nombrado por decreto del Presidente de la República por un período de cuatro años prorrogable por uno o más períodos similares. No podrá ser relevado de su cargo y su renuncia se aceptará por decisión del Presidente de la República.
- El Presidente de la ASA tiene los poderes que confieren las leyes y los reglamentos al Ministro de Economía con respecto a la utilización de las asignaciones de la ASA contempladas en su presupuesto y la organización y gestión de sus operaciones.
- También tiene las competencias que incumben al Ministro en relación con el desarrollo administrativo y al Jefe del Organismo Central de Organización y Administración en relación con las actividades relacionadas con la ASA y sus empleados.
- El personal de la ASA debe ser nombrado tras celebrar un concurso general de conformidad con la ley, tomando en cuenta que los candidatos posean las cualificaciones académicas pertinentes y hayan aprobado los exámenes necesarios.

F. Experiencia de la ASA en auditorías relacionadas con entidades nucleares

- La ASA desempeña sus responsabilidades y lleva a cabo el proceso de auditoría del Ministerio de Electricidad y Energía de Egipto, sus proyectos y sus filiales, entre ellas, la Autoridad de Centrales Nucleares de Egipto, autoridad económica pública de carácter especial, establecida conforme a la Ley N° 13 de 1976 y sus enmiendas, y la Autoridad Reguladora Nuclear y Radiológica constituida con arreglo al artículo N° 11 de la Ley N° 7 de 2010 como órgano independiente subordinado al Primer Ministro.

G. Experiencia de la ASA en auditorías regionales e internacionales

■ **Unión Africana:**

La ASA de Egipto es miembro permanente de la Junta de Auditores Externos de la Unión Africana nombrada por el Consejo Ejecutivo para auditar las cuentas de la Unión Africana, la cual emite un dictamen de auditoría sobre sus estados financieros y presenta la carta a la administración.

- La auditoría se realiza de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
- Los estados financieros se preparan de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

■ **Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA):**

La ASA de Egipto fue miembro de la Junta de Auditores Externos del COMESA (COBEA) de 2017 a 2019. Presidió la COBEA el año económico 2018. La Junta es responsable de la auditoría externa de la Secretaría del COMESA y sus organismos, de acuerdo con el Estatuto de la COBEA.

- La auditoría se realiza de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.
- Los estados financieros se preparan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

H. Afiliaciones y participaciones regionales e internacionales de la ASA

Al nivel de la INTOSAI, la ASA es:

1. Presidente del Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales de la INTOSAI desde 2008. Sobre la base del consenso de los miembros del Grupo de Trabajo, que acaba de alcanzar las 35 EFS afiliadas, el Grupo de Trabajo elabora directrices destinadas a los auditores y facilita material técnico para muchos cursos de capacitación en materia de auditoría al nivel de la INTOSAI, además de participar en varios foros y reuniones relacionados con la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales a escala internacional.
2. Miembro del Comité Directivo de la INTOSAI y Presidente del Comité de Intercambio de Conocimientos y Servicios de Conocimiento de la INTOSAI en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales.
3. Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente de la INTOSAI.
4. Miembro del Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública de la INTOSAI.
5. Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría de la TI de la INTOSAI.
6. Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría de la Industria Extractiva de la INTOSAI.
7. Miembro del Subcomité de Normas de Control Interno que depende del Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI.
8. Miembro del Grupo de Tareas sobre Profesionalización de los Auditores de la INTOSAI en representación de la ARABOSAI.
9. La ASA presidió el Comité Directivo de la INTOSAI de 1995 a 1998.
10. La ASA organizará el 25° INCOSAI en 2025 en representación de la región de la AFROSAI.

Al nivel de la AFROSAI, la ASA es:

1. Miembro permanente del Comité Directivo de la AFROSAI en calidad de Presidente del Comité de Redacción del *African Journal of Comprehensive Auditing*.
2. Presidente del Subcomité de Auditoría afiliado al Comité Directivo de la AFROSAI.
3. Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente de la AFROSAI, del que la ASA es uno de los fundadores, y de su Comité Directivo, que preside la EFS de Nigeria.
4. Miembro de dos Comités Técnicos de la AFROSAI: el Comité de Creación de Capacidades, presidido por la EFS de Senegal, y el Comité de Gestión e Intercambio de Conocimientos, presidido por la EFS de Kenya.
5. La ASA presidió el Comité Directivo de la AFROSAI en dos ocasiones: de 1990 a 1993 y de 2014 a 2017, tras acoger las Asambleas Generales 5ª y 13ª (en 1990 y 2014, respectivamente).

Al nivel de la ARABOSAI, la ASA es:

1. Vicepresidente del Comité de Auditoría sobre los ODS de la ARABOSAI.
2. Miembro del Comité de Normas Profesionales y de Auditoría de la ARABOSAI.
3. Miembro del Comité de Planificación Estratégica de la ARABOSAI.
4. Miembro del Comité de Creación de Capacidad Institucional de la ARABOSAI.
5. Miembro del Comité Técnico permanente de la ARABOSAI dedicado a cuestiones de su revista sobre control financiero.
6. La ASA presidió el Comité Directivo de la ARABOSAI de 1998 a 2001.

Capítulo 2: Enfoque de auditoría de la EFS de Egipto

Enfoque de auditoría

La EFS de Egipto definió su visión de este contrato y la manera en que gestionará y realizará sus actividades de auditoría.

La EFS de Egipto adoptará una estrategia de auditoría basada en el riesgo de conformidad con las siguientes normas pertinentes:

- las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
- el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP)

Con arreglo a la NIA 315, la EFS de Egipto determinará y evaluará los riesgos de declaraciones erróneas importantes sobre la base del conocimiento del OIEA y su entorno, y los equipos de auditoría adoptarán un enfoque basado en el riesgo para los procesos de auditoría. Al hacerlo, la EFS de Egipto lleva a cabo evaluaciones de riesgo de declaraciones erróneas importantes a nivel de las declaraciones y los estados financieros partiendo del conocimiento apropiado del OIEA y su entorno, lo que incluye los controles internos. La EFS de Egipto debe estar familiarizada con las declaraciones del personal directivo, según se describe en la NIA 500 relativa a la evidencia de auditoría.

Para aplicar el enfoque de la EFS de Egipto, es preciso que sus equipos determinen los principales riesgos que afronta el OIEA en relación con sus tareas, evalúen los efectos que estos riesgos podrían tener en los estados financieros y, posteriormente, planifiquen nuestros procedimientos de auditoría en consecuencia.

En la presente sección y las secciones siguientes, se examinarán más detalladamente cada uno de esos aspectos del enfoque de la EFS de Egipto y se demostrará la forma en que nos permitirán realizar una labor de elevada calidad que atienda sus necesidades.

El enfoque que aplicamos a la hora de realizar las actividades consta de cinco elementos:

- Conocimiento del entorno y la planificación del OIEA
- Trabajo de campo
- Presentación de informes
- Control y garantía de calidad
- Seguimiento

A. Conocimiento del entorno y la planificación del OIEA

La EFS de Egipto ha creado equipos de auditoría encargados de su labor en el marco descrito. Todos ellos cuentan con una amplia experiencia en auditorías financieras de organizaciones internacionales y del sector público. Ese enfoque garantiza que la EFS de Egipto tenga capacidad suficiente para responder con prontitud y flexibilidad a sus necesidades y mantenga la continuidad de la plantilla en la labor comprendida en este marco.

La labor de auditoría del OIEA se asignará a un equipo autónomo, para lo cual se tendrán en cuenta una experiencia y unas cualificaciones diversas, de manera que pueda asegurarse la continuidad del trabajo para las actividades de auditoría.

La EFS de Egipto aplicará el Reglamento Financiero del OIEA para llevar a cabo las actividades de auditoría. Cuando sea necesario, la EFS de Egipto elaborará la documentación apropiada, como listas de verificación y programas de auditoría.

Asimismo, la EFS de Egipto ha creado un equipo de apoyo técnico que, de ser necesario, prestará asesoramiento y asistencia sobre cuestiones jurídicas a nuestros equipos de auditoría.

Además de las competencias específicas del equipo de apoyo técnico de la EFS de Egipto, todos los miembros de nuestros equipos de auditoría son expertos en el uso de técnicas estadísticas y de muestreo con fines de auditoría, entre las que cabe mencionar la utilización de técnicas de auditoría asistidas por computadora, y tienen un muy buen dominio del inglés. Gracias a ello, podrán trabajar de manera eficaz con grandes volúmenes de datos y aplicar técnicas de muestreo estadístico a fin de aumentar la eficiencia de nuestra labor, según proceda.

Cuando la EFS de Egipto comience una actividad de auditoría, determinará cuál es el equipo mejor posicionado para realizar esa actividad, teniendo presentes sus competencias, experiencias y capacidades. Cada actividad será dirigida por un auditor superior, que podrá trabajar con uno o más auditores, según se estime necesario.

Cada actividad se examinará en el seno del equipo a fin de comprender las cuestiones destacadas y convenir plazos para la ejecución y presentación de informes. El auditor superior a cargo de las tareas se pondrá en contacto con la entidad auditada en un plazo de cinco días después de nuestra conversación sobre la realización de la auditoría, con la finalidad de acordar la fecha, la hora y el lugar en que tendrá lugar el trabajo de campo.

Reconocemos, no obstante, que la duración de cada auditoría solo puede determinarse una vez iniciada la auditoría, en función de lo que se descubra durante ella.

La auditoría tendrá por objeto determinar:

- Si la información económica se ha registrado debidamente en los libros.
- Si el OIEA tiene control del uso de datos.
- Si la estructura organizativa sigue siendo la registrada o se han originado cambios o circunstancias especiales importantes.
- Si las esferas de alto riesgo relacionadas con la exactitud y la seguridad de los datos se detectan y gestionan adecuadamente.

En ese plan de auditoría se establecerán:

- Los objetivos de nuestra auditoría.

- La labor que realizaremos, incluidas las pruebas específicas de auditoría.
- La información y la documentación que necesitaremos de la entidad auditada.
- La manera en que comunicaremos nuestras constataciones.
- Los plazos para completar nuestra labor.
- Los miembros del equipo de auditoría y su información de contacto.

Este ejercicio también nos brindará una valiosa base de información inicial para determinar el nivel de pruebas que deberán llevarse a cabo en auditorías posteriores y permite orientar el enfoque de la auditoría basado en el riesgo que procuraríamos adoptar a fin de planificar y asignar nuestros recursos de la forma más eficaz. Con su consentimiento, proponemos compartir este plan de auditoría con la entidad auditada. Eso nos permitirá generar transparencia acerca de nuestra labor, garantizar que la información que necesitamos esté a nuestra disposición y completar nuestro trabajo *in situ* de manera eficiente y reduciendo al mínimo los inconvenientes para la entidad auditada.

Disposiciones sobre el traspaso

Nos pondremos en contacto con sus auditores actuales, si es necesario, y tendremos en cuenta sus informes de auditoría y cualquier otra constatación que pueda seguir afectando al Organismo. Una vez acabado el mandato, también garantizaremos un traspaso eficaz a nuestro sucesor.

B. Trabajo de campo

Comenzaremos nuestro trabajo de campo para cada auditoría con una reunión inicial en la que nos presentaremos, conoceremos a las personas clave de la organización auditada, describiremos nuestro trabajo y abordaremos las preocupaciones que pueda tener la entidad auditada.

Llevaremos a cabo nuestro trabajo de campo de auditoría de acuerdo con la metodología diseñada para ustedes, con el fin de abordar los objetivos de auditoría señalados anteriormente y determinar las esferas significativas de incumplimiento.

Obtendremos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar nuestras constataciones y conclusiones, que conservaremos en un expediente de auditoría para cada cometido.

Formularemos una conclusión para cada auditoría de acuerdo con la metodología aplicada, utilizando las siguientes calificaciones.

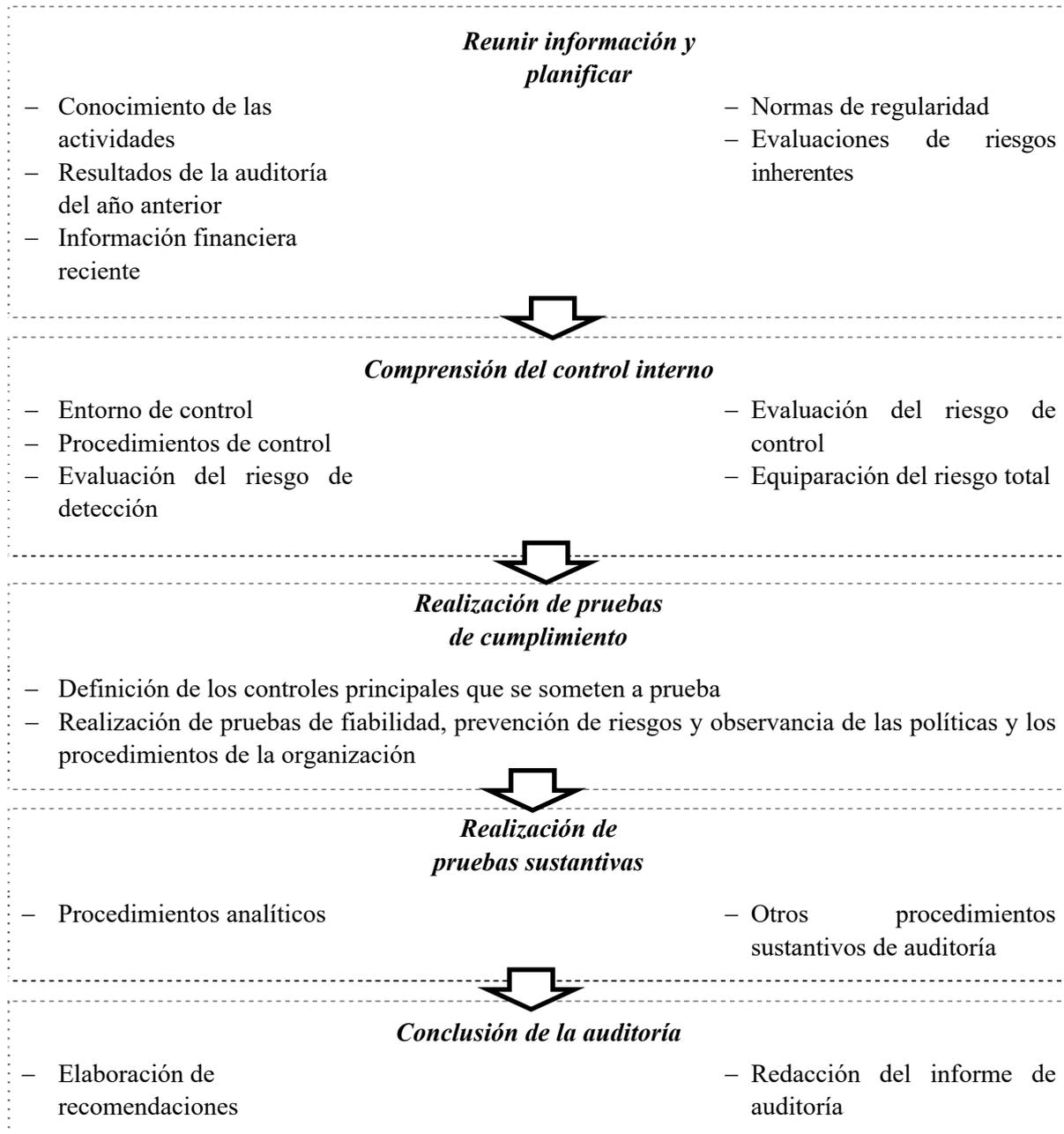
1. Aprobado.
2. Aprobado con acciones de mejora acordadas entre el auditor y el auditado.
3. No aprobado e incumplimiento.

Terminaremos nuestro trabajo de campo con una reunión informativa en la que explicaremos nuestras principales constataciones y conclusiones. Cuando hayamos llegado a la conclusión de que deben realizarse acciones de mejora, intentaremos llegar a un acuerdo inicial con la entidad auditada sobre cuáles deben ser esas acciones. Cuando hayamos llegado a la conclusión de que la calificación de “no aprobado” está justificada, explicaremos a la entidad auditada las implicaciones al respecto y le indicaremos los pasos necesarios.

Auditoría de la TI

La ASA también desea señalar que el informe incluirá una sección de revisión del sistema de información, que se centra en los procedimientos de control general de los sistemas de información que se utilizan actualmente para emitir los estados financieros del OIEA.

La ASA se adhiere a los principios generales de auditoría establecidos en el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP) y también a los marcos de TI reconocidos internacionalmente, incluidos el marco COBIT de la ISACA, las normas de auditoría y aseguramiento de la ISACA y las normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO).



Las principales categorías de controles generales que consideraremos son:

- Controles de organización y gestión.
- Controles operativos de TI.
- Controles físicos (acceso y entorno).
- Controles de acceso lógico.
- Controles para la compra de TI.
- Controles de cambio de programa.
- Controles de continuidad de las actividades y recuperación en casos de desastre.

Actividades principales

- Entrevistar a los principales responsables de los procesos, a los usuarios y al soporte de TI.
- Mantener una amplia comprensión de la funcionalidad de la aplicación existente en la medida necesaria para entender el proceso y los controles.
- Determinar los principales controles de seguridad dentro de la aplicación.
- Revisar los riesgos detectados dentro de la aplicación; probabilidades de ocurrencia y nivel de exposición.
- Analizar los controles para evaluar si abordan de manera suficiente todos los riesgos y satisfacen el objetivo de control.
- Definir los puntos débiles de los controles, si los hay.

Alcance del trabajo de auditoría de los estados financieros

1. Revisar los contratos emitidos por el OIEA.
2. Revisar los estados financieros.
3. Revisar los documentos de apoyo a partir de los que se han elaborado los estados financieros.
4. Evaluar si se han producido declaraciones erróneas durante el proceso de elaboración de los estados financieros.
5. Evaluar si hubo alguna aplicación incorrecta de los principios contables.
6. Examinar los registros para determinar si algún empleado del OIEA ha abusado de sus poderes para adquirir lucros ilícitos, ya sea en efectivo o en otra forma.
7. Llevar a cabo la evaluación del riesgo junto con los controles internos financieros.
8. Desarrollar plantillas y herramientas para respaldar el compromiso.
9. Documentar todos los resultados.
10. Emitir un informe final de auditoría.

Auditoría de los resultados

La EFS de Egipto elaborará un plan de auditoría para el período de su mandato que abarcará los aspectos que se deben evaluar como principales riesgos para los resultados del OIEA y las cuestiones operativas y estratégicas de interés para los Estados Miembros. Abarcaremos las esferas importantes y en las que podemos aportar valor y conocimientos.

Comunicación con los responsables de la gobernanza

La EFS de Egipto concede un gran valor a la comunicación entre nuestros representantes y los responsables de la gobernanza en el OIEA, el personal directivo, el comité de auditoría, la auditoría interna y otras partes interesadas para promover y optimizar los beneficios de nuestro trabajo de auditoría. Siempre que sea posible, asistiremos a los órganos rectores y a los comités de auditoría pertinentes, ya que consideramos que son una parte esencial tanto para transmitir nuestros mensajes como para obtener información que garantice que nuestra auditoría sea pertinente y se centre en las cuestiones clave.

Equipo de auditoría

La EFS de Egipto presta una gran atención al trabajo de auditoría internacional como una prioridad y ese trabajo estará bajo la supervisión directa y la oficina afiliada del Presidente de la EFS de Egipto. Por lo tanto, el trabajo de auditoría del OIEA se asignará a un equipo competente que reflejará una variedad de experiencia y cualificación exigida de manera que garantice la prestación de un servicio de auditoría de alta calidad continua.

C. Presentación de informes

Una vez concluido el mandato de la auditoría, emitiremos un informe detallado de conformidad con las NIA, en el que se expondrán: las observaciones y recomendaciones para mejorar el entorno de control interno del OIEA; nuestra propuesta de dictamen de auditoría; y las cuestiones importantes que deban preocupar al personal directivo o a los órganos rectores.

Nuestro informe de auditoría externa resumirá de forma concisa las principales observaciones y recomendaciones a la Junta, se difundirá con tiempo suficiente para incorporar las observaciones del personal directivo antes de su finalización y proporcionará información sobre los asuntos más significativos de interés para los Estados Miembros.

Se garantizará que los resultados de la auditoría sean equilibrados, justos y precisos y que contengan recomendaciones constructivas y aplicables. Entre los principales productos de la auditoría cabe mencionar los siguientes:

- Informe provisional de auditoría.
- Cartas a la administración
- Informe abreviado (dictamen de auditoría sobre los estados financieros anuales)

Los plazos de presentación de los informes de auditoría se decidirán tras discutirlos con el personal directivo del OIEA y se supervisarán en la sede de la ASA para evitar retrasos.

D. Control y garantía de la calidad

La EFS de Egipto ha desarrollado sólidos mecanismos de garantía de calidad, diseñados para asegurar que todo el trabajo que realiza y todos los resultados que produce son claros e instructivos y están respaldados por pruebas adecuadas.

La EFS de Egipto expone información más detallada sobre sus disposiciones de garantía de calidad, a saber:

- En cuanto una de las principales EFS de la INTOSAI, la EFS de Egipto cuenta en la INTOSAI con la reputación y el perfil de prestar un alto nivel de servicios de manera constante.

- La visión de la EFS de Egipto resume su compromiso de proporcionar servicios de alta calidad en todos y cada uno de nuestros cometidos:
- “El objetivo de la EFS de Egipto es ser uno de los principales órganos en el campo del control financiero de instituciones del sector público y un ejemplo a seguir en cuanto a independencia, integridad y transparencia a nivel mundial”.
- Esta declaración constituye la base sobre la que se asientan todos los servicios de la EFS de Egipto. Se incorpora a la estrategia de la organización y sustenta nuestros valores.
- Nos centramos continuamente en ofrecer un servicio de alta calidad. Ello conlleva la incorporación de procedimientos sólidos de control de calidad a nuestros procesos y procedimientos principales, en lugar de acoplarlos al final. La calidad debe construirse sobre los cimientos de un personal de alta calidad adecuadamente capacitado y una metodología sólida.
- En la práctica, nuestro riguroso proceso de garantía de calidad, la revisión continua del rendimiento y un enfoque proactivo de la transferencia de conocimientos dan lugar a un “bucle de aprendizaje”, en el que las metodologías, la eficiencia y el rendimiento mejoran continuamente.



El diagrama resume el enfoque de la EFS de Egipto y cada nivel se amplía.

- Contratamos al mejor personal mediante nuestros rigurosos criterios de selección y evaluación. Además, confiamos en constituir talento futuro con nuestra aplicación del apoyo interno y externo en materia de capacitación más eficaz.
- Nuestra metodología determina que utilicemos un enfoque y unos documentos de trabajo normalizados. La EFS de Egipto también cuenta con normas relativas a las pruebas y los documentos de trabajo, incluidos los requisitos para la conservación de los documentos de trabajo.
- En los principales períodos de nuestro trabajo, hacemos una revisión del trabajo realizado.

Además, la EFS de Egipto elaboró una serie de medidas que deben aplicarse al inicio de su trabajo dentro del marco, para garantizar la aplicación de su metodología de forma sólida y coherente. En particular:

- En la primera auditoría de cada auditor superior, el expediente y los informes de auditoría serán revisados por otro auditor superior antes de la revisión del Director de Auditoría.

La EFS de Egipto utilizará las constataciones de nuestras revisiones de garantía de calidad para determinar en qué esferas se necesita más información o aclaraciones, y se asegurará de que se adopten las medidas pertinentes para abordar esos puntos anteriores. Esas medidas podrían incluir, por ejemplo, notas de orientación específica sobre cuestiones esenciales o cursos de actualización sobre aspectos concretos de la metodología de auditoría.

Programa de mejora continua

La calidad es el eje de todo lo que hacemos en la EFS de Egipto. Nuestro buen nombre y el valor que este aporta a nuestro encargo son nuestro activo más valioso. Por ello, la ASA ha desarrollado un riguroso proceso de revisión para garantizar la superación de los desafíos de nuestro trabajo sobre la base de la integridad y la objetividad. Se revisa continuamente para determinar nuevas formas de mejorar nuestros enfoques y metodologías.

Este proceso dentro de la institución incluye:

- Sesiones periódicas en las que se comparten los conocimientos sobre los compromisos recientes, haciendo especial hincapié en los aspectos que han sido eficaces y los que no.
- Garantía de que todo nuestro personal está cualificado profesionalmente y asiste a una capacitación periódica continua sobre cuestiones técnicas, sectoriales y de competencias.
- Participación de especialistas en relación con los principales aspectos de riesgo de los compromisos.
- Responsabilidad con un conjunto general de valores de la INTOSAI, que instan a mejorar la integridad y la independencia.

La EFS de Egipto también se preocupa en grado sumo por llegar a comprender de manera integral los cometidos.

E. Seguimiento

El proceso de seguimiento puede comenzar con una solicitud al OIEA de una actualización del estado de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de las auditorías de años anteriores. La solicitud puede incluir las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas ha tomado el OIEA para lograr las mejoras necesarias?
- ¿En qué medida avanza el OIEA en relación con esos esfuerzos?

Puede haber cinco situaciones o visiones de auditoría diferentes en la posible evaluación de la acción de seguimiento.

- **Ningún progreso o progreso insignificante:** podemos matizar nuestra opinión como “ningún progreso” o “progreso insignificante”.
- **Etapas de planificación:** pudimos observar que se han creado y aprobado los planes oficiales para los cambios del OIEA, con los recursos adecuados y cronograma razonable. En el informe de seguimiento podemos concluir que el OIEA ha llevado a cabo algunos progresos preliminares en lo que atañe a abordar las recomendaciones anteriores.
- **Aplicación sustancial:** en este nivel, el equipo de auditoría observa que la estructura y los procesos favorables están establecidos e integrados en algunas partes del OIEA, y también se han confirmado algunos resultados logrados. Se trata de “progresos sustanciales” en la aplicación de las recomendaciones.

- **Aplicación completa:** este nivel representa la categoría de “mejor logro”. En el informe, concluimos que las estructuras y los procesos favorables funcionan según lo previsto y se aplican íntegramente en todos los ámbitos previstos del OIEA.
- **Una recomendación ya no es aplicable:** es factible que indiquemos la falta de aplicabilidad cuando la recomendación haya quedado obsoleta debido a lapsos de tiempo, nuevas políticas, etc. Este nivel debe diferenciarse atentamente de la primera, que se etiqueta como “ningún progreso” o “progreso insignificante”.

Capítulo 3: Honorarios de auditoría

Cobraríamos unos honorarios de auditoría anuales de 235 000 euros por cada uno de los estados financieros para los años económicos de 2022 a 2027.

Nuestros honorarios de auditoría se basan en la recuperación total de los costos en que se incurre para realizar la auditoría.

Los honorarios anuales se basan en una necesidad total de recursos equivalente a aproximadamente 25 meses-auditor para cada año económico.

Los honorarios cubrirían los salarios relacionados con la auditoría, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, todos los gastos de viaje y los viáticos del Auditor Externo y su personal (excepto el transporte interno, que correrá a cargo de la entidad auditada).

Los honorarios serían fijos y solo se incrementarían en circunstancias excepcionales, como una auditoría adicional importante solicitada por la Conferencia General o la Junta en virtud de la regla 12.05. En esas circunstancias, analizaremos la situación con el personal del OIEA antes de cambiar los honorarios.

De acuerdo con la regla 12.06, esperamos que se proporcione espacio de oficinas, transporte local y servicios de teléfono/Internet de manera gratuita en las instalaciones del OIEA, según sea necesario para la realización de la auditoría.



Permanent Mission of the Federal Republic of Germany
to the Office of the United Nations and
to other International Organizations, Vienna

Ref. N°: Pol-10-467.43 ERP

Nota N°: 39/2020

Nota verbal

La Misión Permanente de la República Federal de Alemania ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y, en relación con la Nota del OIEA N° 2020/Note 79 de fecha 20 de noviembre de 2020, tiene el honor de presentar la candidatura del Bundesrechnungshof, Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, al cargo de Auditor Externo del OIEA para el periodo que abarca de 2022 a 2027.

A este respecto, la Misión Permanente de Alemania tiene el placer de adjuntar la carta del Presidente del Bundesrechnungshof dirigida al Director General del OIEA en la que presenta una propuesta de auditoría de los estados financieros del OIEA correspondientes a los ejercicios financieros de 2022 a 2027. Además, se adjunta también una carta de apoyo del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania y el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Energía de Alemania.

La Misión Permanente de la República Federal de Alemania ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

Viena, 21 de diciembre de 2020

Secretaría
Organismo Internacional de Energía Atómica
Wagramer Str. 5
1400 VIENA



Der Präsident

Rafael Mariano Grossi
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica
Vienna International Centre
PO Box 100
1400 VIENA
AUSTRIA

Bonn, 16 de diciembre de 2020

— Estimado Sr. Grossi:

Con respecto a la Nota de la Secretaría (Note 2020/79) del Organismo Internacional de Energía Atómica, presento mediante esta carta la candidatura del Bundesrechnungshof (Tribunal Federal de Cuentas de Alemania) al cargo de Auditor Externo del OIEA para el periodo que va de 2022 a 2027.

— El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania desempeñó ya esta función de 2004 a 2011, periodo durante el cual acompañó y apoyó al OIEA en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas entre 2016 y 2022, actualmente ejercemos un mandato fundamental de auditoría internacional en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

— Asimismo, al presentar nuestra candidatura podemos aprovechar la amplia experiencia que acumulamos como auditores externos de otras organizaciones internacionales. Además de la competencia y la disponibilidad del personal, el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania le ofrece varias especialidades de auditoría, como un historial de larga data en auditorías de los resultados que podrían ser de especial interés para el OIEA. Por consiguiente, nuestra auditoría ayudará al OIEA a obtener aumentos de eficiencias sostenibles para mejorar la eficacia en el desempeño de la misión del Organismo.

El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania está decidido a prestar servicios de auditoría de gran calidad como Auditor Externo del OIEA. Me complacería que el OIEA aprobase nuestra candidatura.

Le ruego acepte mis sinceros deseos de un feliz y saludable Año Nuevo.

Le saluda atentamente,

Kay Scheller

Andreas Feicht
Secretario de Estado

DIRECCIÓN FÍSICA Scharnhorststraße 34-37, 10115 Berlín
DIRECCIÓN POSTAL 11019 Berlín
TEL +49 30 18615 6970
FAX +49 30 18615 7064
CORREO ELECTRÓNICO buero-st-f@bmwi.bund.de

Antje Leendertse

Secretaría de Estado del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores

DIRECCIÓN POSTAL
Auswärtiges Amt, 11013 Berlín, Alemania

DIRECCIÓN
Werderscher Markt 1
10117 Berlín

TEL: +49 (0)30 18-17-2068
FAX: +49 (0)30 18-17-52067

CORREO ELECTRÓNICO: buero-st-f@bmwi.bund.de

INTERNET: www.auswaertiges-amt.de

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica
VIC - A2839
1400 VIENA
AUSTRIA

Excelentísimo Señor:

El OIEA ha invitado a los Estados Miembros a nombrar candidatos para designar al Auditor Externo correspondiente al periodo 2022-2027.

Como usted señaló en la última reunión de la Junta de Gobernadores, celebrada el 18 de noviembre de 2020, el Gobierno Federal de Alemania apoya los esfuerzos realizados por el OIEA para llevar a cabo sus actividades de la manera más eficiente y eficaz, para lo cual es importante una auditoría externa independiente. Estamos convencidos de que el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, el Bundesrechnungshof, es una entidad muy adecuada para asumir esta tarea. En consecuencia, quisiéramos expresar el apoyo incondicional del Gobierno Federal a la candidatura del Bundesrechnungshof al cargo de Auditor Externo del OIEA. El Bundesrechnungshof ha preparado cuidadosamente para el OIEA una oferta exhaustiva, profesionalmente convincente y competitiva.

Permítanos únicamente destacar algo de información básica sobre sus actividades a escala nacional e internacional. El Bundesrechnungshof es una entidad independiente que somete a

auditoría la gestión financiera y comercial de las instituciones federales de Alemania. Los ingresos y los gastos anuales cubiertos superan los 700 000 millones de euros. Además, presenta una larga trayectoria como Auditor Externo de una amplia gama de organizaciones internacionales. Como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en el periodo 2016-2022, el Bundesrechnungshof desempeña por segunda vez uno de los principales mandatos de auditoría externa de ámbito internacional, lo que lo convierte también en excelente candidato a ofrecer servicios de auditoría al OIEA. Asimismo, puede aprovechar la extensa experiencia que acumula para realizar auditorías a distancia, lo cual resulta especialmente importante en estos momentos durante la pandemia de COVID-19. Por último, el Bundesrechnungshof ejerció anteriormente el cargo de Auditor Externo del OIEA en el periodo 2004-2011 y puede aprovechar esa experiencia.

Estamos convencidos de que el Bundesrechnungshof estará firmemente decidido a aumentar la eficiencia y la eficacia de la importante labor que desempeña el OIEA y ayudará a velar por que los fondos nacionales e internacionales se destinen al mejor uso posible bajo su liderazgo.

Deseamos a usted y a todo el personal del OIEA felices fiestas y próspero Año Nuevo.

Le saluda atentamente,



**Ministerio Federal de Asuntos
Económicos y Energía**



**Ministerio Federal de Relaciones
Exteriores**

Bundesrechnungshof
Tribunal Federal de Cuentas de Alemania

Oferta de servicios de
Auditor Externo

del

Organismo Internacional de Energía Atómica

para el periodo 2022 a 2027

Resumen

- A. Prefacio 3
- B. Curriculum vitae del Sr. Kay Scheller, Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania..... 4
- C. Actividades nacionales de auditoría 5
- D. Actividades internacionales de auditoría..... 9
- E. Cooperación internacional 11
- F. Enfoque para la auditoría del OIEA..... 13
- G. Especialidades de auditoría que podrían ser de provecho para el Organismo 19
- H. Personal de auditoría 20
- I. Número total de meses de auditoría, cuantía y nivel del personal que participará..... 21
- J. Honorarios de auditoría 22

A. Prefacio

El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania es una autoridad federal superior y una entidad fiscalizadora plenamente independiente que solo está sujeta al derecho.

Realizamos auditorías financieras, auditorías del cumplimiento y auditorías de los resultados respecto de la gestión financiera, los ingresos y los gastos de ámbito federal. Examinamos la economía, la eficiencia y la eficacia de las medidas gubernamentales.

Comunicamos nuestras constataciones de auditoría y presentamos recomendaciones de mejora. Hacemos seguimiento de nuestras recomendaciones de auditoría.

También impartimos asesoramiento proactivo a órganos gubernamentales.

En vista de que podemos intervenir mientras los programas se siguen ejecutando, podemos contribuir a subsanar las deficiencias en una fase temprana. Además, podemos impartir asesoramiento con muy poca antelación.

Estamos decididos a mejorar la calidad de la rendición de cuentas en el sector público, la gobernanza del sector público y el rendimiento del sector público.

A lo largo de los años hemos prestado servicios de auditoría a varios organismos internacionales.

Con respecto a la Nota de la Secretaría (Note 2020/79) del Organismo Internacional de Energía Atómica, nos complacería ofrecer también al Organismo nuestros conocimientos especializados durante el periodo que va de 2022 a 2027.

B. Curriculum vitae del Sr. Kay Scheller, Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania

Fecha y lugar de nacimiento: 28 de enero de 1960 en Kiel (Alemania)



1981-1986	Estudios de derecho seguidos por:
1987	Primer examen estatal y formación inicial en abogacía
1991	Segundo examen estatal (cualificación de acceso a la magistratura y al colegio de abogados)
1991	Oficina del primer ministro del estado de Mecklenburgo-Pomerania Occidental
1991-1994	Ministerio Federal de Mujeres y Jóvenes
1994-1997	Ministerio Federal de Educación e Investigación
1997-1999	Cancillería Federal
1999-2014	Grupo parlamentario de la Unión Demócrata Cristiana/Unión Social Cristiana (CDU/CSU)
2005- 2014	Director de la administración del grupo parlamentario de la CDU/CSU
Desde el 30 de junio de 2014	Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania
	Funciones <i>ex officio</i>
	Comisionado Federal para el Rendimiento
	Presidente del Comité Federal de Personal

Auditor Externo

- Miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (2016-2022)
- Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (2018-2020)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI, 2014-2018)
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ, 2014)
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE, 2014-2015)
- Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT, 2014-2017)
- Organización Mundial del Comercio (OMC, 2014-2020)
- Organización Mundial del Turismo (OMT, 2014-2015)

C. Actividades nacionales de auditoría

Condición

El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania tiene condición de autoridad federal superior de plena conformidad con la ISSAI 1, párrafo 5 (Declaración de Lima). Es una entidad de auditoría gubernamental independiente que solo está sujeta al derecho. La Constitución de Alemania garantiza la condición del Tribunal, la independencia de sus miembros y sus principales funciones (artículo 114, sección 2, Derecho básico). El Tribunal Federal de Cuentas no forma parte del gobierno federal y no está sujeto a las órdenes del poder ejecutivo o del poder legislativo.

Entidad fiscalizadora superior independiente prevista en la Constitución

Personal

Nuestra plantilla se compone de 1100 personas. Contamos con nueve divisiones de auditoría integradas por 49 dependencias de auditoría y una división encargada de la labor internacional de auditoría. Las funciones administrativas corresponden a una división de apoyo. Todos nuestros auditores tienen títulos de licenciatura o maestría. Las cualificaciones profesionales van de la administración pública, el derecho, la economía y la administración de empresas a distintas especialidades de ingeniería y las ciencias informáticas. Procuramos instaurar en nuestra plantilla el equilibrio de género. En el marco de nuestras actividades internacionales de auditoría hemos desplegado a un número considerable de auditores.

Cerca de 1100 funcionarios con títulos universitarios de administración pública, derecho, economía, ingeniería y ciencias informáticas

El personal al que se encomienda la auditoría de organizaciones internacionales tiene excelentes conocimientos teóricos y especializados en materia de contabilidad. Todos los auditores tienen un historial de varios años de experiencia laboral práctica en por lo menos un departamento u organismo gubernamental, en empresas de auditoría y en otras empresas del sector privado.

La alta competencia de esta fuerza de trabajo dota al Tribunal Federal de Cuentas de Alemania de una base sólida para someter a auditoría a organizaciones internacionales.

Mandato nacional de auditoría

Nuestro mandato de auditoría consta de lo siguiente:

- gestión financiera de ámbito federal;
- fondos federales cotizados;

Diversas misiones nacionales de auditoría

- órganos públicos constituidos de conformidad con el derecho federal;
- instituciones de seguridad social constituidas de conformidad con el derecho federal o estatal, como órganos de seguro médico e instituciones de pensiones, y
- gestión de las acciones del gobierno federal en empresas del sector privado.

Presentación de informes

Presentamos un informe anual sobre nuestras constataciones de auditoría a ambas cámaras del parlamento federal y al gobierno federal. Aparte del informe anual, presentamos en todo momento informes sobre asuntos de especial interés.

Presentación de un informe anual y de otros informes sobre asuntos de especial interés

Función de asesoramiento

También tenemos autorización para realizar auditorías de decisiones administrativas que todavía no han tenido consecuencias financieras. Se trata de un mandato de amplio alcance que nos permite efectuar en tiempo real auditorías de los resultados y vigilar el gasto gubernamental antes del desembolso monetario efectivo. Nuestras constataciones de auditoría nos sirven de base para asesorar a los departamentos y organismos gubernamentales, así como al parlamento, sobre las decisiones que conviene adoptar, en particular en el ámbito de la presupuestación.

Asesoramiento al gobierno sobre decisiones administrativas

Auditoría financiera

Nuestra auditoría cubre la gestión financiera general de ámbito federal, incluidos los fondos extrapresupuestarios. Nos encargamos de someter a auditoría los ingresos y gastos presupuestarios de ámbito federal.

Nos dedicamos a ofrecer garantías de la regularidad y el cumplimiento de las operaciones gubernamentales. Con dicho fin, verificamos las operaciones gubernamentales a la luz de los documentos de apoyo y de las disposiciones estatutarias, normas y reglamentos aplicables. Un componente esencial de la auditoría financiera es la certificación de las cuentas federales anuales.

Auditoría financiera del presupuesto federal, certificación de las cuentas federales anuales

Auditoría de la regularidad, del cumplimiento y de los resultados

Llevamos a cabo auditorías de la regularidad y del cumplimiento, así como auditorías de los resultados. Nuestro enfoque de auditoría oportuna va dirigido a obtener constataciones de auditoría que contribuyan a mejorar las futuras medidas, en lugar de limitarnos a criticar las deficiencias y debilidades previas.

En nuestras auditorías de la regularidad y del cumplimiento examinamos si se han observado las leyes aplicables, el presupuesto y todo reglamento, disposición o norma pertinente.

También llevamos a cabo auditorías de los resultados en función de criterios de economía, eficiencia y eficacia para garantizar un uso óptimo de los recursos. Nuestros auditores prestan especial atención a la eficacia de la gestión del sector público y a las actividades susceptibles de fraude.

Auditorías de la regularidad y del cumplimiento para determinar si se han respetado los reglamentos

Auditorías de los resultados en función de criterios de economía, eficiencia y eficacia

Ámbito y profundidad de la labor de auditoría

Como órgano de auditoría independiente, el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania está facultado para fijar las prioridades de auditoría y disponer la realización de auditorías de muestra. Un objetivo central de la programación de las auditorías consiste en ofrecer una sinopsis fiable de la gestión financiera de ámbito federal y evitar lagunas de auditoría. En la medida de lo posible, se atienden las solicitudes de auditoría presentadas por el Parlamento o sus comités.

Llevamos a cabo actividades sobre el terreno y estudios teóricos para recopilar toda la información, los registros y los comprobantes pertinentes que necesitamos para nuestra labor de auditoría. Cuando procede, consultamos a expertos de distintos ámbitos, como universidades, empresas de auditoría u otras instituciones de auditoría.

Programas de auditoría anuales para evitar lagunas de auditoría, análisis sistemáticos de los programas gubernamentales, labor sobre el terreno

Experiencia de auditoría en el sector de la energía nuclear

El mandato del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania en el ámbito de la energía nuclear abarca las instalaciones nucleares y las autoridades reguladoras que supervisan el sector de la energía nuclear.

En los últimos años hemos realizado auditorías, entre otras cosas, de lo siguiente:

Auditoría de las instalaciones nucleares y de las autoridades reguladoras y supervisoras

- la clausura y el desmantelamiento de reactores de investigación, con inclusión de la planificación, la gestión y el control generales durante la clausura y el desmantelamiento de las instalaciones de ensayo nuclear¹;
- la clausura del repositorio de desechos radiactivos en una mina (Asse II)²;
- la supervisión por el Ministerio Federal de Medio Ambiente y Seguridad Nuclear de la construcción rápida y eficaz en relación con los costos del repositorio final Konrad para desechos radiactivos de actividad baja e intermedia³, y
- la seguridad de la TI en la Oficina Federal de Protección Radiológica⁴.

¹ <https://www.bundesrechnungshof.de/de/veroeffentlichungen/produkte/beratungsberichte/bis-2016/2015-bericht-uebergreifende-aspekte-der-planung-steuerung-und-kontrolle-bei-stilllegung-und-rueckbau-nuklearer-versuchsanlagen>

² <https://www.bundesrechnungshof.de/en/veroeffentlichungen/products/beratungsberichte/langfassungen/2019-report-asse-ii-mine-project-pdf/view>

³ <https://www.bundesrechnungshof.de/en/veroeffentlichungen/products/annual-reports/dateien/2016-annual-report-volume-ii-abridged-version> (página 7, punto 5)

⁴ <https://www.bundesrechnungshof.de/en/veroeffentlichungen/products/annual-reports/2019/2019-annual-report-on-federal-financial-management-abridged-version> (página 35, punto 21)

D. Actividades internacionales de auditoría

Las actividades internacionales de auditoría conforman un pilar constitutivo de la estrategia internacional del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania.

Amplia experiencia y conocimientos actualizados en auditoría de entidades de las Naciones Unidas

Experiencia de auditoría en el ámbito de las Naciones Unidas

Actualmente, y por segunda vez desde el periodo que va de 1989 a 1992, el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania es uno de los tres auditores externos de las Naciones Unidas para el periodo 2016-2022. En virtud de este mandato, el Tribunal Federal de Cuentas puede seguir ampliando sus conocimientos y su experiencia en el ámbito de la auditoría de las Naciones Unidas y sus organizaciones.

Organizaciones y proyectos de las Naciones Unidas sometidos a auditoría por el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas:

- Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (desde 2016)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, desde 2016)
- División de Adquisiciones de las Naciones Unidas (desde 2018)
- Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC, desde 2018)
- Plan estratégico de conservación del patrimonio (desde 2016)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, desde 2016)
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD, desde 2016)
- Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG, desde 2016)
- División de Adquisiciones de las Naciones Unidas (desde 2016)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, desde 2016)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, desde 2018)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PNUD-FMAM, desde 2018)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2016-2018)
- Universidad de Naciones Unidas (UNU, 2016-2018)

- Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR, 2016-2018)

Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sometidas a auditoría por el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania:

- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA, 2004-2011)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI, 2014-2018)
- Organización Mundial del Comercio (OMC, 2014-2019)
- Organización Mundial del Turismo (OMT, 2014-2015)

Otras organizaciones internacionales sometidas a auditoría por el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania:

- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE, 2014-2016)
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ, 2011-2014)
- Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT, 2014-2016)
- Acuerdo de Wassenaar (2015-2019)
- Instituto Laué-Langevin (desde 2008)
- Fundación Franco-Alemana para la Juventud (desde 2005)
- Fundación Polaco-Alemana para la Juventud (desde 1991)
- Universidad Franco-Alemana (desde 1997)
- Instituto Franco-Alemán de Investigación de Saint-Louis (ISL) (desde 2006)
- Organización Conjunta de Cooperación en materia de Armamentos (OCCAR) (desde 2005)
- Cuerpo Multinacional Nordeste (desde 2020)

E. Cooperación internacional

INTOSAI

El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania es miembro de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La INTOSAI promueve el intercambio internacional de ideas y experiencias en el ámbito de la auditoría gubernamental. Actualmente, la INTOSAI consta de 195 miembros de pleno derecho, 5 miembros asociados y 1 miembro afiliado. El Tribunal Federal de Cuentas toma parte en cinco comités y grupos de trabajo:

- Subcomité de Auditoría Financiera y Contabilidad
- Subcomité para Auditoría de los Resultados
- Comité para la Creación de Capacidad
- Grupo de Trabajo sobre Modernización Financiera y Reforma Regulatoria
- Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Políticas y Programas Públicos

Miembro activo de subcomités y grupos de trabajo de la INTOSAI

EUROSAI

La Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI) es uno de los grupos de trabajo regionales de la INTOSAI. La EUROSAI tiene por objeto promover la cooperación profesional y técnica y el mutuo apoyo y fomentar el intercambio de información y experiencias en la región de Europa. Sus miembros son 49 entidades fiscalizadoras superiores europeas y el Tribunal de Cuentas Europeo. Actualmente, el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania coopera con la EUROSAI en calidad de:

- Codirector de la Junta no Gubernamental en relación con el Objetivo Estratégico 1 (cooperación profesional)
- Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente
- Miembro del Grupo de Trabajo sobre TI
- Responsable conjunto de la publicación del boletín informativo de la EUROSAI sobre innovaciones

Codirección del Objetivo estratégico 1 de la EUROSAI

Miembro activo de varios grupos de trabajo

Cooperación técnica

El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania ofrece conocimientos especializados profesionales en el ámbito de la cooperación del Gobierno Federal para el desarrollo. En cooperación con la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), ofrecemos

Conocimientos especializados profesionales en materia de cooperación para el desarrollo y creación de capacidad

consultas y capacitación para contribuir a que las entidades fiscalizadoras superiores creen capacidad y la desarrollen.

Colaboramos estrechamente con varias de ellas compartiendo ideas y experiencias mediante, por ejemplo, auditorías paralelas, seminarios y talleres conjuntos, encuentros de debate en el plano directivo y a nivel de trabajo, e intercambios de personal.

F. Enfoque para la auditoría del OIEA

Llevaríamos a cabo la auditoría del OIEA de conformidad con:

- el artículo XII del Reglamento Financiero del Organismo y el Mandato adicional para la auditoría de los estados financieros del Organismo;
- las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y
- el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP).

Auditoría conforme al Reglamento Financiero del OIEA, las NIA y el IFPP

Nuestro conocimiento de la entidad

El OIEA, establecido como organización independiente dentro de la familia de las Naciones Unidas en 1957, es el centro internacional de cooperación en el ámbito nuclear. El Organismo trabaja con sus 172 Estados Miembros y otros asociados para promover el uso de las tecnologías nucleares con fines pacíficos y en condiciones de seguridad tecnológica y física.

El OIEA tiene su sede en Viena (Austria) y oficinas en Ginebra, Nueva York, Tokio y Toronto, y dirige 19 laboratorios en todo el mundo. Aproximadamente 2500 empleados llevan adelante seis programas principales en función de tres prioridades temáticas:

- los usos pacíficos de la tecnología nuclear;
- la seguridad tecnológica y la seguridad física, y
- la no proliferación.

El OIEA prepara sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público desde el año económico 2011. El 31 de marzo de 2020, el auditor comunicó a la Junta de Gobernadores los estados financieros más recientes del Organismo, correspondientes a 2019, y el dictamen de auditoría al respecto. Al igual que en años anteriores, la auditoría de los estados financieros se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el auditor emitió un dictamen sin reservas.

A 31 de diciembre de 2019, el efectivo y los equivalentes al efectivo del Organismo, así como las inversiones no circulantes, ascendían a 685 millones de euros, lo que equivalía prácticamente al pasivo total. Ese pasivo consta principalmente del pasivo relacionado con las prestaciones de los empleados en relación con las prestaciones posteriores al empleo (por ejemplo, el seguro médico después de la separación del servicio) y de los ingresos diferidos. Más de un tercio de los ingresos totales del OIEA procede de contribuciones voluntarias, la mitad de las cuales corresponde a actividades de

cooperación técnica. En los gastos predominan los salarios y las prestaciones de los empleados, lo que refleja el modelo operativo del Organismo en cuanto proveedor de servicios profesionales basados en el conocimiento. Las transferencias incluyen donaciones a los asociados en la ejecución y donaciones para la investigación.

Con la aplicación de su Estrategia de Mediano Plazo 2018-2023, el OIEA persigue seis objetivos estratégicos en todos sus programas para satisfacer continuamente las necesidades y prioridades actuales y en evolución de los Estados Miembros, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, el Organismo previó la necesidad de posicionarse para actuar de manera inmediata a fin de aprovechar las oportunidades y reducir al mínimo las consecuencias adversas de acontecimientos imprevistos.

Esas cuestiones quedaron de manifiesto en una reciente declaración del Director General del OIEA, Rafael Mariano Grossi, ante la Junta de Gobernadores. Teniendo en cuenta la persistente demanda de servicios del Organismo y las limitaciones financieras de los Estados Miembros debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus de 2019, el próximo proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2023 se prepara haciendo hincapié en buscar aumentos de eficiencias sostenibles y en garantizar la eficacia de las actividades.

Auditorías financieras

Las auditorías financieras tienen por objeto determinar si los estados financieros presentan fielmente la situación financiera al final de un ejercicio financiero y si se han preparado de conformidad con las directrices y políticas pertinentes en materia de contabilidad, aplicadas en consonancia con las del ejercicio anterior.

Planificamos, preparamos, efectuamos y comunicamos nuestros ejercicios de auditoría de acuerdo con las normas aceptadas internacionalmente. Seguimos las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) formuladas para el sector privado y el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP). Tras un acuerdo entre el Comité de Normas Profesionales (PSC) de la INTOSAI, la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y su órgano normativo independiente, el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), el IFPP adopta las NIA como normas de auditoría financiera.

Énfasis prioritario en la auditoría de los estados financieros de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente

La NIA 200, que establece las responsabilidades y objetivos generales de un auditor independiente, nos obliga a cumplir unos requisitos éticos y a planificar y ejecutar la auditoría a fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de declaraciones erróneas importantes. En el caso de las entidades fiscalizadoras superiores, los requisitos éticos se especifican en la ISSAI 130 (“Código de ética”) y en la ISSAI 140 (“Control de calidad para las EFS”).

Conforme a un enfoque de auditoría basado en los riesgos, aplicaremos la NIA 315, “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”. Se evaluarán los puntos fuertes y los puntos débiles de los controles de los sistemas financieros de las organizaciones para determinar la probabilidad de que se produzcan errores materiales. Los resultados de esa evaluación de los riesgos ayudarían a determinar el nivel de evidencia de auditoría necesario para respaldar el dictamen de auditoría, a concentrar los esfuerzos en las esferas de alto riesgo y a aumentar la eficacia en relación con el costo de las pruebas de auditoría. Los procedimientos de auditoría que se utilicen para afrontar los riesgos detectados y obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada incluirán:

- procedimientos analíticos (NIA 520);
- pruebas de muestreo de transacciones y recibos (NIA 530), y
- la utilización del trabajo de los auditores internos (NIA 610).

Para llevar a cabo todo el trabajo de auditoría se utilizan programas informáticos comerciales de auditoría. El equipo de auditoría está familiarizado con los sistemas establecidos de planificación de los recursos institucionales, incluidas las aplicaciones ORACLE y SAP/UMOJA.

Para conformar nuestro dictamen de auditoría, nos remitimos a la NIA 700 (revisada) (“Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”). En la norma también se especifica el contenido de nuestro informe de auditoría.

Auditorías del cumplimiento

En el Mandato adicional para la auditoría de los estados financieros del Organismo Internacional de Energía Atómica se pide al auditor que evalúe si las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las Disposiciones Financieras y

la evaluación de los riesgos como parte de nuestra labor de auditoría

Las auditorías del cumplimiento están ajustadas estrechamente a las auditorías financieras

al Reglamento Financiero, a lo estipulado en el presupuesto y a las demás directrices aplicables, y que emita un dictamen al respecto.

Aplicaremos la ISSAI 400 (“Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento”) y la ISSAI 4000 (“Directrices de auditoría de conformidad”) y emprenderemos procedimientos adicionales para obtener suficiente evidencia de auditoría. Para minimizar la carga de auditoría resultante, armonizaremos rigurosamente esos procedimientos adicionales con la auditoría financiera. Por ejemplo, examinaremos más a fondo las operaciones que ya se han señalado a nuestra atención en lugar de seleccionar muestras adicionales.

Auditoría de los resultados

Además de realizar auditorías financieras y del cumplimiento, examinaremos la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, las consecuencias financieras de las prácticas administrativas. Realizamos auditorías de los resultados centradas en la economía, la eficiencia y la eficacia, de conformidad con la ISSAI 300, “Principios fundamentales de la auditoría de desempeño”, la ISSAI 3000, “Directrices de auditoría de desempeño” y la ISSAI 3100 “Directrices de auditoría de desempeño: Principios clave”.

Nuestra experiencia nacional e internacional en la labor de auditoría de los resultados nos permite abarcar una amplia gama de esferas de auditoría de los resultados, como por ejemplo la eficacia de:

- los sistemas de control interno;
- la gestión de caja y las inversiones;
- los procedimientos de compra;
- la gestión de los asociados en la ejecución;
- las cuestiones de gestión del personal;
- la tecnología de la información, incluida la seguridad cibernética, o
- el cumplimiento de los ODS de las Naciones Unidas.

Nuestro enfoque de auditoría oportuna va dirigido a obtener constataciones de auditoría que contribuyan a mejorar las futuras medidas, en lugar de limitarnos a criticar las deficiencias y debilidades del pasado. Por lo tanto, nuestra auditoría ayudará al personal directivo del OIEA a encontrar y lograr aumentos de

Auditorías de los resultados para asegurar un uso óptimo de los recursos

eficiencias sostenibles. Además, permitirá que los responsables de la gobernanza evalúen las mejoras alcanzadas.

Cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Una parte fundamental de nuestro enfoque de auditoría consistirá en una estrecha relación de trabajo con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS). Para evitar la duplicación de esfuerzos, utilizamos la información proporcionada por la OIOS e intercambiamos nuestras constataciones e informes. En cuanto a la auditoría financiera de determinados fondos, el Auditor Externo puede considerar la posibilidad de basarse en la labor de auditoría realizada por la OIOS.

Estrecha relación de trabajo con la OIOS

Uso de técnicas de auditoría a distancia

La labor de auditoría se llevará a cabo principalmente en la Sede del Organismo y en determinadas oficinas regionales, oficinas de enlace y laboratorios. Ahora bien, la auditoría a distancia forma parte integrante desde hace varios años del enfoque de auditoría del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania. Durante la pandemia de COVID-19 pudimos ampliar aún más nuestra experiencia de auditoría a distancia.

Auditoría a distancia como parte integrante del enfoque de auditoría

El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania procurará que el proceso de auditoría del OIEA no encuentre contratiempos y sea eficiente y eficaz, teniendo en cuenta asimismo las necesidades y el entorno específicos del Organismo. En ese contexto, utilizaremos técnicas de auditoría a distancia en la auditoría del OIEA, según proceda, y en estrecha coordinación con el Organismo.

Procedimientos de traspaso

Como se recomienda en el documento 5090 GUID de la INTOSAI, aseguraremos un traspaso sin obstáculos de nuestro predecesor, así como a nuestro sucesor. Agradeceríamos recibir todos los documentos emitidos y recibidos oficialmente por nuestro predecesor, como las observaciones de auditoría y las cartas a la administración. El acceso a los documentos de trabajo de auditoría de nuestro predecesor también es útil, y sería sumamente apreciado.

Garantía de un traspaso sin obstáculos

Por supuesto, proporcionaremos a nuestro sucesor toda la documentación, incluidos nuestros documentos de trabajo, en

la medida en que ello no repercuta en nuestra independencia o en la relación de confianza con el OIEA y la entidad auditada.

Presentación de informes

Para cada año económico proporcionaremos un informe resumido (dictamen sobre los estados financieros) y un informe detallado.

Presentaremos nuestro informe de auditoría a la Junta de conformidad con el artículo 12.08 del Reglamento Financiero del Organismo y el Mandato adicional para la auditoría externa del Organismo Internacional de Energía Atómica. Aplicaremos la NIA 260, “Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad”.

Además, las cartas a la administración serán parte integral de nuestra comunicación con el OIEA.

Presentación de informes anuales de conformidad con el Reglamento Financiero

G. Especialidades de auditoría que podrían ser de provecho para el Organismo

La adjudicación del mandato al Tribunal Federal de Cuentas de Alemania ofrecería varias especialidades de auditoría que podrían ser de provecho para el OIEA:

- En vista de los amplios conocimientos prácticos y recursos en materia de auditoría de organizaciones y programas de las Naciones Unidas, el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania puede responder con flexibilidad y rapidez a los asuntos y acontecimientos que surjan. Por lo tanto, también estamos en condiciones de atender de manera oportuna las solicitudes de examen de la Conferencia General y la Junta.
- Nuestra experiencia nacional e internacional en la labor de auditoría de los resultados nos permite abarcar una amplia gama de esferas de auditoría de los resultados, como se ha señalado, y contribuye a la utilización eficiente y eficaz de los recursos del Organismo.
- En la auditoría del sector de la energía nuclear, podemos recurrir tanto a nuestra experiencia nacional en materia de auditoría como a la experiencia de auditoría del OIEA de 2004 a 2011.
- El Tribunal Federal de Cuentas de Alemania tiene su sede cerca de Viena, lo que permite que el equipo de auditoría pueda desplazarse a las oficinas del Organismo con poca antelación. De ser necesario, nuestros auditores también podrían estar presentes en reuniones y otros actos que no formen parte del ciclo de auditoría.
- Dada su experiencia como Auditor Externo del OIEA (2004-2011), de la OPAQ (2011-2014) y del Acuerdo de Wassenaar, el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania está habituado a realizar auditorías de control de armamento ejerciendo la sensibilidad necesaria.
- Nuestros auditores, en especial los que actualmente someten a auditoría las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el PNUD o el ACNUR, están acostumbrados a realizar auditorías incluso en lugares donde imperan condiciones especiales de salud y seguridad.

El OIEA podría beneficiarse de varias especialidades de auditoría que ofrece el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania

H. Personal de auditoría

Proporcionaremos personal con experiencia internacional que, por lo que se refiere a las cualificaciones y la composición, está específicamente adaptado a la auditoría del OIEA:

Personal con experiencia internacional y con cualificación a la medida

- El equipo de auditoría previsto para el Organismo estará integrado por un Gerente Superior de Auditoría y varios Gerentes de Auditoría y Auditores Superiores que dependerán de un Director de Auditoría con experiencia.
- Nuestro equipo estará formado por expertos técnicos que llevan varios años trabajando en el ámbito de la auditoría del sistema de las Naciones Unidas. Incorporará auditores que sometieron a auditoría al OIEA entre 2004 y 2011 y que, por lo tanto, ya están familiarizados con el Organismo.
- Nuestro equipo estará compuesto por una gran variedad de profesionales con conocimientos teóricos y experiencia práctica (contabilidad, derecho, economía, tecnología de la información, ingeniería, etc.) acumulados en anteriores misiones de auditoría en las sedes de varias organizaciones de las Naciones Unidas, así como en misiones sobre el terreno en diversos países, entre ellos algunos donde imperan condiciones especiales de salud y seguridad.
- Nuestro equipo estará familiarizado con diferentes entornos culturales y sociales.
- Nuestro equipo trabajará en inglés. Sin embargo, algunos miembros del equipo también hablan español y francés.
- Nuestro equipo de auditoría reflejará el extenso conocimiento especializado del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania en todos los ámbitos de la auditoría del sector público. Además, algunos auditores han trabajado anteriormente en empresas de auditoría del sector privado.
- Durante el periodo del mandato, la composición de nuestro equipo será estable, en la medida de lo posible.
- Por lo que se refiere a la composición, procuramos implantar un equilibrio de género.

I. Número total de meses de auditoría, cuantía y nivel del personal que participará

Ofrecemos al OIEA los servicios del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania para el periodo de 2022 a 2027, de conformidad con la Nota de la Secretaría 2020/Note 79.

Hemos evaluado la labor de auditoría necesaria para someter a auditoría las actividades en la Sede, las oficinas regionales, las oficinas de enlace y los laboratorios. La Sede será objeto de auditoría dos veces al año (una auditoría provisional en otoño y una auditoría final en primavera), lo cual se complementará con visitas sobre el terreno a otros lugares seleccionados. Además de las auditorías *in situ*, las auditorías a distancia formarán parte de nuestro proceso de auditoría, en la medida de lo posible y en coordinación con el Organismo.

Determinamos que las necesidades de personal para la auditoría del OIEA en cada año económico ascienden a 51 meses-auditor en equivalente a tiempo completo.

Con este panorama de fondo, la cuantía y el nivel del personal previsto son:

- 1 Director de Auditoría Externa
- 1 Gerente Superior de Auditoría
- 4 Gerentes de Auditoría
- 8 Auditores Superiores

Además, nuestra oficina de servicios auxiliares asistirá al equipo de auditoría.

Volumen de trabajo estimado en 51 meses-auditor por año económico

J. Honorarios de auditoría

Los honorarios de auditoría ascienden a 230 000 euros para cada año económico de 2022 a 2027, a saber, 1 380 000 euros para el periodo de seis años de los servicios de auditoría.

Los honorarios de auditoría comprenden los sueldos correspondientes, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, los gastos de viaje y las dietas de los auditores. Los gastos de viaje comprenden los desplazamientos entre la oficina del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, la Sede del Organismo en Viena y otras oficinas del Organismo.

Honorarios de auditoría
de 230 000 euros por año
económico

भारत का स्थायी मिशन
विएना



Misión Permanente de la India
Kärntner Ring 2,
A-1015 Viena, Austria
Tel.: +43-1-5058666
Fax: +43-1-5059219
Email: emb.vienna@mea.gov.in

No. Vien/Amb/2020/122

29 de diciembre de 2020

La Misión Permanente de la India en Viena saluda a la Oficina del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y tiene el honor de informar de que el Contralor y Auditor General de la India ha decidido presentar su candidatura al puesto de Auditor Externo del OIEA para el período comprendido entre 2022 y 2027.

2. A este respecto, esta Embajada tiene el honor de adjuntar una copia de los documentos oficiales de candidatura, que incluyen:

- i) *Currículum vitae* del Contralor y Auditor General de la India.
- ii) Credenciales del Contralor y Auditor General de la India, en las que figuran detalles sobre las actividades nacionales e internacionales, incluidas las especialidades en materia de auditoría que beneficiarían al Organismo.
- iii) Enfoque de auditoría, número y categorías del personal que participará en esta auditoría.
- iv) Honorarios de auditoría propuestos y estimación de meses-auditor

3. Esta Embajada quisiera destacar la vasta experiencia internacional y los conocimientos especializados de la Oficina del Contralor y Auditor General de la India en materia de auditoría, y señalar que dicha Oficina estaría en condiciones de prestar al Organismo servicios profesionales de auditoría externa eficaces y de alta calidad.

4 La Misión Permanente de la India en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Oficina del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) la seguridad de su distinguida consideración.

Oficina del Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica
Vienna International Centre
Viena

(A la atención de: Excmo. Dr. Rafael Mariano Grossi)



**Propuesta para la
prestación de servicios de auditoría externa al
Organismo Internacional de Energía Atómica**

en los ejercicios financieros de 2022 a 2027

Contralor y Auditor General de la India



Presentación por el Contralor y Auditor General de la India

Tengo el honor de presentar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) mi propuesta formal para la Auditoría Externa del Organismo para el período de 2022 a 2027.

Además de incluir todo lo que se exige específicamente en la Nota 2020/Note 79 del Organismo, de 20 de noviembre de 2020, mi propuesta también explica, para su consideración por el OIEA, el marco profesional, ético y de infraestructura en el que trabaja mi organización. La función de auditoría externa del OIEA se desempeñará en ese mismo marco.

Afirmo mi compromiso y la garantía absoluta de que proporcionaremos servicios profesionales de auditoría externa de alta calidad y eficaces en relación con el costo. Nuestros servicios abarcarán la elaboración de un dictamen sobre los estados financieros del Organismo y auditorías de los resultados y de la gestión centradas en la economía, la eficacia y la eficiencia de las operaciones.

La experiencia de auditoría internacional que hemos acumulado durante más de 88 años incluye la auditoría de la organización de las Naciones Unidas de 1993 a 1999 y de 2014 a 2020, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas de 1997 a 2003, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de 2002 a 2008, el Programa Mundial de Alimentos de 2010 a 2016, la Organización Mundial de la Salud de 2004 a 2011, la Organización Marítima Internacional de 2000 a 2012, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de 2012 a 2017, la Organización Mundial del Turismo de 2000 a 2014, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB) de 1996 a 2004, la Organización Internacional para las Migraciones de 2010 a 2016 y el **Organismo Internacional de Energía Atómica de 2012 a 2016**. Recientemente hemos sido seleccionados como Auditor Externo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para el período 2020-2025, de la Organización Mundial de la Salud para el período 2020 a 2023 y de la Unión Interparlamentaria para el período comprendido entre 2020 y 2022.

Nuestra plantilla de profesionales cualificados está compuesta por auditores y contables experimentados. Contamos con un amplio grupo de profesionales cualificados en materia de ingeniería, contabilidad, finanzas, administración de empresas y derecho. Nuestros auditores de tecnología de la información (TI) certificados han elaborado informes sobre sistemas de TI sofisticados y de importancia crítica, tanto dentro del país como en organizaciones internacionales. Nuestras sólidas credenciales profesionales incluyen el conocimiento de normas internacionales de contabilidad, como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas que actualmente estamos auditando. Se nos reconoce como entidad fiscalizadora superior (EFS) pionera en la utilización del análisis de datos en auditorías públicas.

Mi organización está a la vanguardia del establecimiento de normas internacionales y del intercambio y difusión de conocimientos en materia de auditoría del sector público. Presido el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y el Comité de Intercambio de Conocimientos y Servicios de Conocimiento de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como su Grupo de Trabajo sobre Auditoría de la Tecnología de la Información y el Subcomité para la Auditoría del Cumplimiento, además de integrar el Comité Directivo de la INTOSAI. Mi Organización también desempeña un papel activo en la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI) y es miembro de su Comité Directivo. Ha recibido el prestigioso premio Jorg Kandutsch de la INTOSAI en reconocimiento de nuestros conocimientos profesionales y contribuciones.

En consonancia con nuestro compromiso con las organizaciones internacionales, mi organización no pretende obtener honorarios de auditoría por la auditoría del OIEA, sino simplemente un reembolso de los gastos efectuados durante el proceso de auditoría.

Al presentar esta propuesta afirmo mi compromiso y la garantía absoluta de que proporcionaremos servicios profesionales de auditoría externa de alta calidad y eficaces en relación con el costo. Nuestros servicios abarcarán los productos mencionados en la Nota de la Secretaría del OIEA N° 2020/Note 79, de 20 de noviembre de 2020.

Presento esta propuesta al OIEA para su consideración favorable. Nuestro objetivo es ser un asociado estratégico y valioso del Organismo para lograr una mayor eficacia y eficiencia en las operaciones.

Girish Chandra Murmu
Contralor y Auditor General de la India

Diciembre de 2020

ÍNDICE



Parte A

1.	<i>CURRICULUM VITAE</i> DEL SR. GIRISH CHANDRA MURMU.....	1
	CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA	
2.	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN.....	2
3.	ACTIVIDADES NACIONALES.....	5
	A. Auditor de organizaciones del sector público nacionales.....	5
	B. Miembro de órganos normativos nacionales.....	7
4.	ACTIVIDADES INTERNACIONALES.....	8
	A. Auditor externo de organizaciones internacionales.....	8
	B. Miembro de órganos normativos internacionales.....	10
5.	GAMA DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA PREVISTAS.....	12
	A. Alcance de la auditoría.....	12
	B. Auditoría financiera.....	12
	C. Auditoría de los resultados/auditoría del uso óptimo de los recursos.....	13
	D. Auditoría del cumplimiento.....	13
	E. Auditoría de la tecnología de la información (TI).....	13
6.	ESPECIALIDADES EN MATERIA DE AUDITORÍA.....	14
	A. Conocimiento de la esfera de la energía atómica: competencia técnica de la EFS de la India.....	14
	B. Auditoría de la TI, sistemas de planificación de los recursos institucionales (ERP), IPSAS y ODS.....	17
	C. Logros del Contralor y Auditor General de la India.....	23

Parte B

1.	ENFOQUE DE AUDITORÍA.....	26
	A. Introducción.....	26
	B. Marco normativo.....	26
	C. Proceso de auditoría.....	27
	D. Colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS).....	31
	E. Evaluación de los controles internos.....	31
	F. Control y garantía de la calidad.....	32
	G. Marco de conocimientos y valor.....	33
	H. Mantenimiento de la confidencialidad del cliente.....	36
2.	NÚMERO Y CATEGORÍAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA AUDITORÍA.....	37
	A. Recursos humanos de la EFS de la India.....	37
	B. Grupo Básico de gestión de la auditoría del OIEA.....	37
	C. Creación de competencia profesional interna.....	41
	D. Capacidad para auditar organizaciones internacionales.....	42
	E. Sistema de comunicaciones utilizado por la Organización.....	42

Parte C

1.	PROPUESTA FINANCIERA	43
	Honorarios de auditoría y estimación de meses-auditor.....	43
	Notas explicativas.....	43
	Análisis de nuestros costos en relación con el programa de trabajo propuesto.....	44
2.	Acrónimos utilizados en el documento	45

Parte A

Perfil del Contralor y Auditor General de la India



1. *Curriculum vitae* del Contralor y Auditor General de la India

1. El Contralor y Auditor General (CAG) de la India es la entidad fiscalizadora superior (EFS) de la India. El Sr. Girish Chandra Murmu asumió su cargo como Contralor y Auditor General de la India el 8 de agosto de 2020. Antes de ocupar ese puesto, fue el primer Vicegobernador del Territorio de la Unión de Jammu y Cachemira. El Sr. Murmu cuenta con una vasta y diversa experiencia de más de tres decenios en el sector público, ocupando puestos superiores en los ámbitos de las finanzas, la administración y las políticas públicas. Desempeñó diversas funciones en el Gobierno de la India, como las de Secretario del Departamento de Gastos, Secretario Especial y Adjunto en el Departamento de Servicios Financieros y el Departamento de Ingresos, y Cosecretario en el Departamento de Gastos. Además, el Sr. Murmu ha realizado misiones importantes en el Gobierno del Estado de Gujarat y tiene gran experiencia en los ámbitos administrativo, económico y de la infraestructura.

2. Posee un título de posgrado en ciencia política de la Universidad Utkal y un título de máster en Administración de Empresas (MBA) de la Universidad de Birmingham.
3. La vasta experiencia del Sr. Murmu en el servicio público le ha proporcionado un profundo conocimiento del proceso de gobernanza del sector público. Ha desempeñado un papel importante en la promoción y la aplicación de prácticas innovadoras en diversos departamentos del Gobierno tanto a nivel federal como provincial.
4. En su calidad de Contralor y Auditor General de la India, el Sr. Murmu es responsable de auditar las cuentas y las actividades conexas de los tres niveles de gobierno, a saber, federal, estatal y local. Esto incluye ministerios o departamentos del Gobierno de la India y los gobiernos estatales, empresas comerciales públicas propiedad del Estado controladas por el Gobierno Federal y gobiernos estatales, órganos no comerciales autónomos y organismos financiados por el Gobierno Federal y gobiernos estatales, y órganos locales a cargo de las actividades municipales, etc. Su deber principal consiste en garantizar la responsabilidad

financiera en el proceso de gobernanza y formular recomendaciones para mejorar los sistemas y procedimientos.

5. Actualmente el Sr. Murmu desempeña funciones como Presidente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Fue nombrado Auditor Externo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2020 a 2023, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de 2020 a 2025 y de la Unión Interparlamentaria (UIP) de 2020 a 2022. El Sr. Murmu es miembro del Comité Directivo de la INTOSAI y Presidente del Comité de Intercambio de Conocimientos y Servicios de Conocimiento, uno de los cuatro comités principales de la INTOSAI. También preside el Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre Auditoría de la Tecnología de la Información y el Subcomité para la Auditoría de Cumplimiento. Es miembro de otros Comités de Meta de la INTOSAI, a saber, el Comité de Normas Profesionales, el Comité de Creación de Capacidades y el Comité de Política, Finanzas y Administración. También integra el Subcomité para Auditoría del Rendimiento, el Subcomité de Auditoría Financiera y Contabilidad y diversos grupos de trabajo de la INTOSAI. Asimismo, es miembro del Comité Directivo de la ASOSAI. Está estrechamente vinculado a las

actividades de capacitación, investigación y publicación de la ASOSAI en el ámbito de la auditoría pública y es también Presidente de la Junta de Editores de la revista de la ASOSAI. En razón de los puestos clave que ha ocupado en los foros internacionales, el Sr. Murmu desempeña un importante papel en el establecimiento de normas y prácticas óptimas internacionales en la esfera de la auditoría pública.

2. Información general sobre la Organización

Establecimiento de la oficina del CAG

6. La oficina del CAG de la India se estableció en 1860 y tiene más de 160 años de historia. La institución del CAG de la India se creó en virtud de la Constitución de la India, que se promulgó el 26 de enero de 1950 después de que la India se convirtiera en una república independiente. Las disposiciones relativas al nombramiento (incluida la destitución y la imposibilidad de desempeñar otro cargo público), la independencia administrativa y financiera, las atribuciones y las funciones, la determinación de las condiciones de servicio de los funcionarios que trabajan para el CAG y la presentación de los informes del CAG al poder legislativo están consagradas en la Constitución y en una ley del Parlamento. Las condiciones de

servicio y las facultades y responsabilidades del CAG se establecen además en la Ley del Contralor y Auditor General (Deberes, Facultades y Condiciones de Servicio) de 1971, que también faculta al CAG para elaborar reglamentos. El CAG ha elaborado reglamentos en virtud de esas facultades.

Independencia

7. La Constitución de la India faculta al CAG para realizar auditorías independientes e imparciales al prever el nombramiento del CAG por el Presidente de la India; prevé un procedimiento especial para la destitución del CAG, en las mismas condiciones que la de un juez del Tribunal Supremo; establece que el salario y los gastos del CAG no están sujetos a una votación del Parlamento, y que el CAG no puede ser elegido para ocupar ningún otro cargo público después de terminar su mandato.

Procedimiento para el nombramiento o la destitución del CAG

8. El CAG de la India es nombrado por el Presidente de ese país por orden de su firma y sello. La Ley del Contralor y Auditor General (Deberes, Facultades y Condiciones de Servicio) de 1971 establece que el CAG ocupará su cargo por un período de 6 años o

hasta que cumpla 65 años de edad, lo que sea anterior. Según la Constitución de la India, el CAG solo será destituido de su cargo de manera similar y por motivos análogos a los de un juez del Tribunal Supremo, es decir, solo podrá ser destituido del cargo por una orden del Presidente de la India, que deberá ser aprobada después de que una moción en cada cámara del Parlamento, respaldada por una mayoría de no menos de dos tercios de los miembros de cada cámara presentes y votantes, se haya presentado al Presidente en la misma sesión para esa destitución por motivos de incapacidad o mal comportamiento demostrados.

Independencia institucional

9. El CAG de la India no depende de ninguna autoridad y es independiente del poder ejecutivo y del poder legislativo. De acuerdo con la Constitución, el CAG presenta sus informes de auditoría al Presidente de la India o al Gobernador del Estado, según sea el caso, quien los enviará al Parlamento o los órganos legislativos estatales. Posteriormente, esos informes se someten a debate en los comités del poder legislativo, en particular el Comité de Cuentas Públicas y el Comité de Empresas Públicas, creados a tal efecto.

10. El CAG no está obligado a transmitir los informes de auditoría de las organizaciones internacionales al Parlamento o al Gobierno de su país, y sus compromisos internacionales son independientes de sus obligaciones nacionales. Esto garantiza también que no exista conflicto de intereses entre sus deberes constitucionales nacionales y sus responsabilidades como auditor externo de las organizaciones internacionales.

Autonomía financiera

11. El CAG de la India tiene independencia financiera en virtud del artículo 148 6) de la Constitución, según el cual los gastos administrativos de la oficina del CAG, incluidos todos los sueldos, prestaciones y pensiones pagaderos a las personas que prestan servicios en esa oficina o en relación con ellas, se imputarán al Fondo Consolidado de la India. Los gastos imputados al Fondo Consolidado no están sujetos a votación por el Parlamento. Esta disposición constitucional garantiza la autonomía financiera de la institución del CAG.

Gestión del presupuesto de las EFS

12. El CAG funciona por conducto de más de cien oficinas a nivel federal y estatal. Esas oficinas preparan sus presupuestos y planes de

auditoría anuales, sobre la base del alcance de la auditoría, la evaluación del riesgo de la auditoría y la disponibilidad de recursos. Las necesidades presupuestarias de cada oficina se compilan y las necesidades presupuestarias consolidadas se incorporan por separado al presupuesto del Gobierno de la India en un epígrafe de cuentas distinto. El CAG gestiona su presupuesto de forma independiente una vez que el presupuesto del Gobierno de la India es aprobado por el Parlamento.

Alcance de la labor

13. El artículo 23 de la Ley del Contralor y Auditor General (Deberes, Facultades y Condiciones de Servicio) de 1971 faculta al CAG a elaborar reglamentos en relación con el alcance y la extensión de la auditoría, incluidos los principios generales con respecto a la auditoría de los ingresos y los gastos. Ninguna autoridad externa puede determinar el alcance y la extensión de la auditoría o ejercer influencia alguna al respecto. De acuerdo con la regla 13 del Reglamento sobre Auditoría y Cuentas, el CAG tiene la competencia exclusiva para decidir el alcance y la extensión de la auditoría que realizará personalmente o que se hará en su nombre. Esa competencia no

estará limitada por ninguna consideración que no sea la de asegurar el logro de los objetivos de la auditoría. El alcance de las auditorías del CAG se decide mediante una evaluación bien determinada del riesgo del ámbito de auditoría.

Objetividad e integridad

14. El personal de auditoría de la EFS de la India trabaja en un marco minucioso y de eficacia probada para garantizar el cumplimiento de los criterios más estrictos de conducta profesional y personal. Las Normas de Auditoría del CAG (2017) contienen disposiciones para garantizar que se cumplan los requisitos de objetividad e integridad. Todos los empleados y oficiales del CAG de la India son funcionarios públicos y están sujetos a las Reglas de Conducta de la Administración Pública Central de 1964, que prescriben las normas de comportamiento y de conducta ética aplicables en la función pública. Las Reglas de Conducta exigen que todos los empleados mantengan una absoluta integridad y dedicación al cumplimiento y no hagan nada impropio de un funcionario público. La infracción de las Reglas de Conducta puede dar lugar a la aplicación de una escala de sanciones leves y graves prescritas, incluida la destitución y la separación del servicio. Las

Reglas de Conducta son muy similares a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional.

15. Además, el CAG ha prescrito un Código de Ética para sus empleados, en vigor desde 2012, que se aplica a todos los auditores y funcionarios y a todas las personas que trabajan para la EFS de la India y en su nombre, incluido el Director de la EFS (CAG). La EFS tiene la responsabilidad de asegurarse de que todos sus auditores conozcan los valores y principios contenidos en el Código de Ética y actúen en consecuencia.

3. Actividades nacionales

A. Auditor de organizaciones del sector público nacionales

16. En el contexto nacional, el CAG es responsable de auditar las cuentas de los tres niveles de gobierno, a saber, federal, estatal y local. A continuación se presenta una descripción orientativa de las entidades auditadas por el CAG:
 - Todos los departamentos y oficinas del Gobierno Federal y los gobiernos estatales, incluidas empresas comerciales departamentales, como la de ferrocarriles (Indian Railways).

- Más de 1500 empresas comerciales públicas controladas por el Gobierno Federal y los gobiernos estatales.
- Más de 350 órganos y autoridades autónomos no comerciales controlados por el Gobierno Federal y los gobiernos estatales.
- Más de 4800 autoridades y órganos financiados en gran parte por el Gobierno Federal y los gobiernos estatales.
- Más de 3000 organismos locales (tercer nivel de gobierno) a nivel municipal y de localidades.

17. Las funciones del CAG en relación con la auditoría se han previsto en la Ley del Contralor y Auditor General (Deberes, Facultades y Condiciones de Servicio) de 1971 e incluyen:

- 1) la auditoría de todos los gastos del Gobierno de la Unión y de los gobiernos estatales;
- 2) la auditoría de todas las cuentas de comercio y manufactura, cuentas de pérdidas y ganancias y balances, etc. que se llevan en cualquier departamento de la Unión o de los estados;

- 3) la auditoría de los ingresos y gastos de los organismos o autoridades financiados en gran medida con cargo a los ingresos de la Unión o de los estados;
- 4) la auditoría de los recibos de la Unión o de los estados;
- 5) la auditoría de las cuentas de los almacenes y las existencias de cualquier oficina o departamento de la Unión o de los estados;
- 6) la auditoría de empresas y corporaciones gubernamentales;
- 7) la auditoría de cuentas de autoridades u organismos para los que el Presidente de la India o el Gobernador de un estado solicite una auditoría en condiciones mutuamente acordadas.

18. También se han confiado al CAG las siguientes responsabilidades especiales:

- proporcionar orientación y apoyo técnico a las secciones de auditoría de los fondos locales de los gobiernos estatales, que son los principales auditores de los órganos locales urbanos y rurales;

- realizar un examen del rendimiento del Gobierno Federal en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Gestión Presupuestaria de 2003, modificada en 2012.
- certificar la recaudación neta de los impuestos y derechos pagados al Gobierno central, que se pueden compartir con los estados.

19. El CAG de la India audita tanto los ingresos como los gastos. El alcance de la auditoría abarca la auditoría financiera, la auditoría de los resultados y la auditoría de cumplimiento. Durante el período 2019-2020, el CAG elaboró 118 informes de auditoría para presentarlos al Parlamento y a los órganos legislativos de los estados, que contenían 1716 recomendaciones e incluían 104 temas de auditoría de los resultados (uso óptimo de los recursos). Además, el CAG realizó auditorías financieras de 4912 cuentas del Gobierno de la Unión (Federal) y los gobiernos estatales, empresas comerciales públicas, organismos autónomos, proyectos que reciben ayuda externa y otros.

B. Miembro de órganos normativos nacionales

20. El CAG desempeña una función activa en los siguientes órganos normativos supremos de la India:

Instituto de Contadores Colegiados de la India (ICAI)

21. Un oficial nombrado por el CAG de la India es miembro del Consejo de Administración del Instituto de Contadores Colegiados de la India.

Instituto de Auditores Públicos de la India (IPAI)

22. El CAG es el patrocinador del Instituto de Auditores Públicos de la India. El IPAI es una institución singular dedicada a promover la causa de las auditorías públicas en la India y, por consiguiente, trabaja en muy estrecha colaboración con la entidad fiscalizadora superior de la India, es decir, el CAG.

Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASAB)

23. El CAG ha constituido la Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASAB) (www.gasab.gov.in) para establecer las Normas de Información Financiera del Gobierno de la India (IGFRS), que son una adaptación de las IPSAS

(Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) para la contabilidad en valores devengados a las necesidades de la India. La GASAB también ha publicado orientaciones sobre la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS, para apoyar a los grupos de auditoría en la ejecución de auditorías financieras de organismos internacionales que hayan adoptado las IPSAS o estén en vías de hacerlo.

Comité Asesor Nacional sobre Normas de Contabilidad (NACAS)

24. El CAG es miembro del Comité Asesor Nacional sobre Normas de Contabilidad, el órgano supremo de la India para el examen de las normas de contabilidad preparadas por el ICAI, que actualmente está dedicado a armonizar las Normas de Contabilidad de la India con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4. Actividades internacionales

A. Auditor externo de organizaciones internacionales

25. Durante más de 88 años el CAG de la India ha acumulado una larga trayectoria como auditor externo de las Naciones Unidas, sus organismos y otras organizaciones internacionales. El CAG es actualmente el Auditor Externo de

la Organización Mundial de la Salud (OMS), de 2020 a 2023, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de 2020 a 2025, y de la Unión Interparlamentaria, de 2020 a 2022. En el pasado, la cartera de auditorías internacionales del CAG incluía:

1) las Naciones Unidas, desde 1993 hasta 1999 y desde 2014 hasta 2020;

2) la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), desde 2002 hasta 2008;

3) la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde 2004 hasta 2011;

4) el Programa Mundial de Alimentos (PMA), desde 2010 hasta 2016;

5) la Organización Marítima Internacional (OMI), desde 2000 hasta 2012;

6) la Organización Mundial del Turismo (OMT), desde 2000 hasta 2014;

7) la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), desde 2010 hasta 2016;

8) la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), desde 2012 hasta 2017;

9) el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), desde 2012 hasta 2016;

10) la evaluación de la gestión del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER) en 2011;

11) el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), desde 1996 hasta 2004;

12) la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), desde 1997 hasta 2003.

26. Esta prolongada alianza ha permitido al CAG de la India crear un grupo especializado de profesionales con experiencia en materia de auditoría de organizaciones internacionales, que cuenta con conocimientos sustanciales sobre las normas, los procedimientos, los sistemas financieros y las operaciones de las organizaciones internacionales. En la actualidad, nuestro grupo de funcionarios incluye a más de 330 directores y gerentes de auditoría que tienen experiencia directa en auditorías de las Naciones Unidas. Tienen una vasta experiencia en materia de auditoría de los

sistemas de gestión y contabilidad, los reglamentos financieros, los reglamentos de personal, las operaciones, las adquisiciones, el transporte y los sistemas de TI de las Naciones Unidas y organizaciones similares. También nos hemos mantenido al tanto de los cambios y tendencias más recientes en esas esferas gracias a las auditorías que realizamos y a nuestra participación como miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. También hemos desarrollado suficientes capacidades en materia de auditoría de la TI para examinar los sistemas y operaciones de TI en el sistema de las Naciones Unidas.

27. En cuanto Auditor Externo de la OMS, la OMI, la OMPI, el OIEA, la OIM y las Naciones Unidas, participamos en la auditoría de su transición a las IPSAS y en la incorporación de esas Normas a sus procesos institucionales. Contamos con equipos de auditoría con años de experiencia en materia de auditoría de sistemas de ERP y sistemas de TI, auditoría de compras, y auditoría de proyectos y del uso óptimo de los recursos.

28. Recientemente hemos llevado a cabo la auditoría de UMOJA, la solución de planificación de los recursos institucionales (ERP) de las Naciones Unidas. Ya hemos

elaborado informes sobre los progresos respecto del sistema UMOJA y la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas. Además, en nuestro anterior mandato en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, realizamos la auditoría del Sistema Integrado de Información de Gestión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del Sistema de Viajes, Alojamiento y Dietas del Organismo (ATLAS) y del sistema de gestión de recursos humanos (HRMS).

29. También hemos auditado sistemas de ERP basados en SAP y Oracle en la OMS, la FAO, el OIEA, el PMA y la OMI. Nuestra auditoría de la TI de la OMS, que abarcó la auditoría de los procesos de los proyectos y la preparación para la implantación del Sistema Mundial de Gestión (GSM) y la limpieza y conversión de datos en el marco del nuevo paquete de ERP para obtener garantías sobre el proceso de conversión de datos, fue valorada positivamente por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

30. Muchos de nuestros funcionarios también han trabajado en diversos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en comisión de servicio y poseen un excelente conocimiento de los sistemas y procedimientos de las entidades de las Naciones Unidas.

B. Miembro de órganos normativos internacionales

31. El CAG de la India preside o integra las siguientes organizaciones internacionales:

1) Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

32. El CAG preside el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Anteriormente, también había presidido el Grupo en 2012 y 2013 y ocupado la Vicepresidencia en 2019. Ha estado estrechamente vinculado a sus actividades de aplicación de normas, mejores prácticas y orientaciones en el ámbito de la auditoría de organizaciones internacionales. Los principales objetivos del Grupo son seguir fomentando la coordinación de las auditorías de las que son responsables sus miembros e intercambiar información sobre los métodos y las constataciones de las auditorías.

2) Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

33. El CAG de la India es miembro del Comité Directivo de la INTOSAI y Presidente del Comité de Intercambio de Conocimientos y Servicios de Conocimiento, uno de

los cuatro Comités de Meta de la INTOSAI. Además, preside el Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI y el Subcomité para la Auditoría de Cumplimiento. Es miembro de los comités directivos de los otros tres Comités de Meta de la INTOSAI, a saber, el Comité de Normas Profesionales, el Comité de Creación de Capacidades y el Comité de Política, Finanzas y Administración. Es miembro del Subcomité de Auditoría Financiera y Contabilidad y del Subcomité para Auditoría de Rendimiento, así como de diversos grupos de trabajo de la INTOSAI. Por consiguiente, ha estado estrechamente vinculado a la labor relacionada con la formulación y revisión de normas, el establecimiento de prácticas óptimas y la preparación de orientaciones para las auditorías, y debe supervisar el proceso de garantía de la calidad de los documentos de la INTOSAI sobre normas y orientaciones. El Foro para Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (FIPP), órgano específico de la INTOSAI para el establecimiento de normas, fue presidido por un funcionario del CAG de 2015 a 2018, y actualmente cuenta con un funcionario del CAG en calidad de miembro.

3) Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI)

34. El CAG es miembro fundador de la ASOSAI y también es miembro *ex-officio* de su Comité Directivo. Preside el Consejo de Editores de la revista de la ASOSAI y participa estrechamente en las actividades de capacitación, investigación y publicación de la ASOSAI en el ámbito de la auditoría pública. El CAG presidió la ASOSAI en los períodos 1979-1983, 1994-1997 y 2012-2015 y la Secretaría General de la ASOSAI de 2000 a 2009.

4) Foro Global Líder en Auditoría (GALF) para Auditores Generales

35. El CAG de la India es miembro de este selecto grupo de auditores generales que se reúnen para examinar las cuestiones actuales o emergentes de interés para las auditorías, que se han planteado con el advenimiento de nuevos desafíos como la globalización, la privatización y el desarrollo de la tecnología de la información, y estudiar las oportunidades de compartir información y colaborar estrechamente.

5) Foro de Auditores Generales de la Commonwealth

36. El CAG es un miembro activo de este grupo formado por los Auditores Generales de la Commonwealth. La Conferencia de Auditores Generales de la Commonwealth se organiza cada tres años para debatir

asuntos de inquietud e interés profesional mutuos y para compartir experiencias.

5. GAMA DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA PREVISTAS

A. Alcance de la auditoría

37. Somos conscientes de que la Conferencia General, la Junta de Gobernadores y el personal directivo del OIEA tienen un interés fundamental en la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia del OIEA. Creemos firmemente que una auditoría externa adecuada, bien organizada e independiente ayudará a mejorar la gestión del OIEA y aumentar su transparencia, contribuyendo así a su economía, eficiencia y eficacia. Teniendo presente este objetivo básico, hemos propuesto auditorías financieras, de los resultados y del cumplimiento.

B. Auditoría financiera

38. Comprende:

- la certificación de los estados financieros anuales del OIEA, de conformidad con la regla 12.03 del artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA y el *Mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica*;

- la evaluación de la idoneidad de las políticas de contabilidad que utiliza el OIEA y de la razonabilidad de las estimaciones contables y de la información contenida en sus estados financieros, mediante la emisión de un dictamen sobre estos.

39. Sabemos que los estados financieros del OIEA se preparan de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Contamos con más de 850 profesionales de auditoría capacitados en las IPSAS, que en su mayoría han realizado auditorías de cuestiones relacionadas con esas normas en las Naciones Unidas, el OIEA, el PMA, la OMS, la OMI, la OMPI y la IOM. Nuestro dictamen y nuestro informe se ajustarán a los requisitos establecidos en las cláusulas pertinentes del *Mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica*.

C. Auditoría de los resultados/del uso óptimo de los recursos

40. Esta actividad abarcará la auditoría de diversos aspectos, como la evaluación de los programas y proyectos para determinar si han logrado los objetivos deseados a un costo óptimo, si las operaciones se han realizado teniendo debidamente en cuenta la economía y la

eficiencia, y si han sido eficaces. Las esferas que se someterán a una auditoría de los resultados se seleccionarían en función de la cantidad de recursos asignados y del riesgo que plantean para el funcionamiento eficiente y eficaz del OIEA.

D. Auditoría del cumplimiento

41. Esta actividad incluye una auditoría con respecto a las consignaciones y la evaluación del cumplimiento de las normas, reglamentos y disposiciones legislativas aplicables. Examinaremos la corrección de las transacciones y notificaremos los casos de despilfarro o gasto indebido, si los hubiere. Sin embargo, la auditoría se centrará en posibilitar la aplicación de medidas correctoras, para evitar la repetición de esos casos, y en recomendar los cambios que pueda ser necesario introducir en el sistema de controles internos, su idoneidad y su aplicación. La auditoría del cumplimiento se realizará en la Sede, los laboratorios y las oficinas de salvaguardias y otros lugares sobre el terreno, según se estime necesario.

E. Auditoría de la tecnología de la información (TI)

42. La EFS de la India realiza auditorías de la TI en el marco general de las

auditorías financieras, de los resultados y del cumplimiento. Ello comprende la auditoría de sistemas de TI, incluidos los sistemas ERP como SAP, Oracle, PeopleSoft, JD Edwards, etc. Los objetivos de nuestras auditorías de la TI se centrarán en confirmar la existencia de controles internos para reducir al mínimo los riesgos operacionales, y su funcionamiento conforme a lo previsto. Tomamos nota de que el Sistema de Información de Apoyo a los Programas a nivel del Organismo (AIPS) tiene como objetivo proporcionar un mayor control financiero y mejorar la capacidad operativa del OIEA. El sistema es fundamental para presentar informes financieros fidedignos y eficientes con arreglo a las IPSAS.

43. Nuestras auditorías de la TI del OIEA darán prioridad a las esferas de la gobernanza de la TI, principalmente la alineación estratégica, la entrega de valor, la gestión de riesgos, la gestión de los recursos y la medición del desempeño. Los objetivos de nuestras auditorías de la TI se centrarán en confirmar la existencia de controles internos para reducir al mínimo los riesgos operacionales, y su funcionamiento conforme a lo previsto.

44. Ofreceremos garantías con respecto a la confidencialidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los recursos de información y de TI. Asimismo, evaluaremos la integridad de los

informes financieros mediante el empleo de técnicas de auditoría asistida por computadora (CAAT).

45. La auditoría de los sistemas de información es una de las esferas prioritarias de la EFS de la India. El modo en que contribuimos a la transición expedita de la contabilidad y los sistemas de TI antiguos a los sistemas basados en las IPSAS y la ERP en las Naciones Unidas, la OMS y la OMI es un ejemplo de nuestra capacidad de crear sinergias entre nuestras competencias en materia de IPSAS y los conocimientos especializados sobre las auditorías de la ERP. Recientemente hemos llevado a cabo: a) una auditoría de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas y b) una auditoría de la TI de UMOJA (sistema ERP de las Naciones Unidas).

6. Especialidades de auditoría

A. Conocimiento de la esfera de la energía atómica: Competencia técnica en la EFS de la India

Información sobre el Departamento de Energía Atómica de la India

46. La Comisión de Energía Atómica fue establecida en agosto de 1948, en virtud de la Ley de Energía Atómica de 1948. El Departamento de Energía Atómica (DAE), creado en 1954, tiene la finalidad de utilizar

la energía nuclear para generar energía eléctrica y desarrollar tecnologías nucleares y otras tecnologías avanzadas para emplearlas en los servicios de atención de salud, la agricultura, la industria, la investigación y otras esferas. Su mandato principal es la producción de energía nucleoelectrónica segura y económica, utilizando los recursos autóctonos de uranio y torio. Con este propósito, el DAE participa en:

- el desarrollo en etapas de reactores de agua pesada a presión, reactores reproductores rápidos y reactores de torio avanzados con sistemas del ciclo del combustible conexos.
- la construcción de reactores de investigación para producir radioisótopos, y la ejecución de programas relativos a aplicaciones de la tecnología basada en los isótopos y la radiación en la medicina, la agricultura y la industria.
- el desarrollo de tecnologías avanzadas, como láseres, aceleradores, supercomputadoras, el control y la instrumentación, y la promoción de la transferencia de tecnología a la industria.
- el apoyo a la investigación básica sobre la energía nuclear y las esferas de vanguardia conexas de la ciencia.

47. Las dependencias del DAE están repartidas en tres sectores, a saber, energía eléctrica, industrias y minerales, e investigación y desarrollo. Su gestión se concentra principalmente a nivel departamental, y dos dependencias de minería y una de generación de energía eléctrica operan como dependencias del sector público con carácter de entidades comerciales.

Información sobre los acuerdos de auditoría

48. El Contralor y Auditor General de la India realiza la auditoría del DAE desde la creación del Departamento en 1954. Sin embargo, a fin de tener una visión integrada de la auditoría de las diversas actividades científicas del Gobierno de la India, incluidas las actividades fundamentales del DAE, el CAG de la India creó en 1986 una oficina especial para la auditoría de departamentos científicos, y en los últimos 34 años esta oficina ha auditado las complejas actividades del DAE en todo el país y ha formulado observaciones al respecto.

Tipos de servicios de auditoría ofrecidos

49. Nuestro personal de auditoría realiza diversos tipos de actividades de auditoría, entre ellas las siguientes:

- Certificación de las cuentas (consignaciones y finanzas) del DAE
- Certificación de las cuentas de las dependencias comerciales del DAE
- Auditoría del cumplimiento del DAE y sus dependencias
- Auditoría de los resultados del DAE y sus dependencias

50. Dado que la energía atómica es un sector sumamente sensible y regulado, las auditorías del cumplimiento y de los resultados revisten gran importancia. La reciente auditoría de los resultados del DAE abarcó las actividades de la Junta Reguladora de la Energía Atómica.

Nuestros informes sobre la energía atómica

Centro Bhabha de Investigaciones Atómicas (BARC):

51. El BARC es un centro de I+D nuclear de primer nivel del DAE. Sus instalaciones incluyen reactores de investigación utilizados para la investigación y producción de isótopos, y plantas de fabricación de uranio metálico y combustibles nucleares, reprocesamiento de combustible e inmovilización de desechos, así como estaciones sísmicas. En el BARC hemos examinado:

- el funcionamiento y la instalación de reactores de investigación
- el rendimiento de la planta de berilio
- la instalación y el funcionamiento de una planta de desalación nuclear
- el rendimiento de las actividades de I+D en el BARC
- cuestiones relativas al cumplimiento en diversos proyectos independientes.

Complejo de Producción de Combustible Nuclear (NFC):

52. El NFC es una unidad industrial del DAE, que fabrica combustible de uranio enriquecido para reactores y elabora productos de zircaloy necesarios para los reactores de potencia. En el NFC hemos examinado:
- el rendimiento del NFC en todas sus actividades
 - diversas cuestiones relativas al cumplimiento

Consejo del Agua Pesada (HWB):

53. El HWB es una instalación industrial del DAE que trabaja en la producción de agua pesada, que

se utiliza como moderador y refrigerante en determinados reactores nucleares. En el HWB hemos examinado:

- los costos de la producción de agua pesada
- cuestiones relativas al cumplimiento

Programa nucleoelectrico:

54. El programa nuclear de la India se ejecutará en tres etapas: la primera comprende los reactores de agua pesada a presión; la segunda, los reactores reproductores rápidos, y la tercera, los reactores reproductores de torio. Hemos examinado:

- el perfil de energía nucleoelectrica del DAE
- los resultados de la Nuclear Power Corporation en la explotación de sus centrales
- el comportamiento del reactor reproductor rápido de la segunda etapa
- las actividades de investigación y desarrollo en las esferas de vanguardia de las aplicaciones de los radioisótopos, los láseres y los aceleradores

- la gestión del combustible de los reactores de agua pesada a presión: la parte inicial del ciclo del combustible nuclear
- el funcionamiento del Observatorio de Rayos Gamma para experimentos de astrofísica
- la gestión de proyectos en el Consejo de Tecnología Isotópica y de la Radiación
- la adquisición de reservas y la gestión del inventario del DAE

B. Auditoría de la TI, sistemas ERP, IPSAS y ODS

Conocimientos especializados en materia de auditoría de la TI y de los sistemas ERP

55. La capacidad de la EFS de la India para realizar auditorías de entornos de tecnología de la información es reconocida a nivel internacional y nuestros procesos se comparan con las prácticas óptimas internacionales. Nuestras credenciales en esta esfera se indican a continuación.
56. El CAG es el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Auditoría de la TI (WGITA) de la INTOSAI, que es la principal organización de auditores generales (o sus homólogos) en el mundo. La presidencia se ha confiado a la India en reconocimiento de su competencia demostrada en auditorías de ese tipo. El CAG también ha ayudado a varias EFS (Arabia Saudita, Bangladesh, Omán y Viet Nam) a desarrollar su capacidad en el ámbito de la auditoría de la TI mediante la capacitación de su personal y la adscripción de expertos.
57. A nivel nacional se han realizado más de 600 auditorías de los sistemas de TI de diversas plataformas y bases de datos. Hemos auditado enormes sistemas de bases de datos distribuidas, unidades principales y aplicaciones de ERP, como Oracle financieros, SAP, PeopleSoft, etc., y hemos realizado auditorías de la seguridad de la información conforme a la norma BS 7799.
58. Nuestro grupo de auditores ganó el Premio del Primer Ministro a la Excelencia en la Administración Pública por nuestra auditoría de la tecnología de la información en 2006-2007.
59. Se han publicado más de 225 informes de auditoría de la TI sobre sistemas de TI sofisticados y de importancia crítica que abarcan la planificación, la ejecución de los programas y cuestiones específicas de TI.
60. Nuestra plantilla profesional comprende más de 60

funcionarios que son auditores certificados en sistemas de información (CISA), además de 500 especialistas en auditoría de la TI (auditores de TI de los niveles II y III, según las definiciones del programa de estudios de auditoría de la TI del Comité sobre Auditoría de la TI de la INTOSAI), expertos en el uso de técnicas de auditoría asistidas por computadora, como IDEA, SQL, etc. Los profesionales encargados de auditar organizaciones internacionales están adecuadamente equipados para realizar auditorías en entornos informatizados.

61. Recientemente hemos realizado la auditoría de UMOJA, la solución de planificación de los recursos institucionales (ERP) de las Naciones Unidas, y la estrategia de las Naciones Unidas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. Además, en nuestro primer mandato en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, realizamos la auditoría del Sistema Integrado de Información de Gestión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del sistema ATLAS, el Sistema de Apoyo a la Planificación, la Presentación de Informes sobre la Ejecución y la Evaluación del Programa (PIRES) y el sistema HRMS.
62. También hemos auditado sistemas de ERP basados en SAP y Oracle en

la OMS, la FAO, el OIEA, el PMA y la OMI. Nuestra auditoría de la TI de la OMS, que abarcó la auditoría de los procesos de los proyectos y la preparación para la implantación del Sistema Mundial de Gestión (GSM) y la limpieza y conversión de datos en el marco del nuevo paquete de ERP para obtener garantías sobre el proceso de conversión de datos, fue valorada positivamente por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

63. Nuestros informes de auditoría sobre sistemas de ERP se han centrado en:
 - los controles realizados para asegurar la integridad de la información financiera en diversas funciones, a saber: compras, viajes, desembolso de fondos, procedimientos de fin de mes y funcionamiento de interfaces, recursos humanos y nómina.
 - las pruebas de seguridad, las autorizaciones y la separación de funciones en la ERP, especialmente el examen del uso de las competencias para controlar el acceso en la ERP, la asignación de competencias para determinar conflictos o problemas en relación con la separación de funciones, las contraseñas y otros controles aplicados, y la restricción respecto de transacciones importantes.

- los procedimientos de administración de los sistemas, en especial los procesos y las autorizaciones para realizar cambios en la configuración de los sistemas y en el acceso a ellos, y para dar acceso a nuevos usuarios y asignar derechos.
- los controles de los sistemas de información en el entorno de ERP, que abarcan, entre otras cosas, el acceso físico y lógico y los controles de aplicación.

Uso de la tecnología en las auditorías

64. Según el CAG de la India, una utilización más eficiente de los datos mejorará las capacidades de la administración pública, y el empleo de macrodatos es un medio importante para mejorar el desempeño de las EFS. En consecuencia, la EFS de la India utiliza distintos instrumentos y programas informáticos de auditoría, dependiendo de los requisitos de los auditores, el entorno de auditoría y el nivel de acceso establecido con la dependencia auditada. Entre ellos cabe citar las herramientas de auditoría especializadas (como IDEA, ACL, AO), de análisis estadístico (SPSS, SAS), Excel, las consultas SQL y el lenguaje de análisis como C, R, Python, Knime y Tableau (para el análisis y la visualización de datos).
65. Estos instrumentos se utilizan según las necesidades de la situación y los conocimientos del usuario, en función de cada caso. Las Directrices de análisis de datos (2017) de la EFS de la India contemplan el empleo de análisis de datos siempre que los datos estén disponibles en formato electrónico. Por tanto, el análisis de datos se ha utilizado en auditorías del cumplimiento, auditorías de los resultados y auditorías financieras. Algunos de los ámbitos en los que se han utilizado técnicas de análisis de datos son el sector de la distribución de energía, el sector de la salud, la auditoría de ingresos, etc.
66. La EFS de la India está a la vanguardia del análisis de macrodatos y en 2015 elaboró una política de gestión de macrodatos. Se ha creado un centro de gestión y análisis de datos para utilizar macrodatos en las auditorías. En las Directrices para el análisis de datos se explica el concepto de análisis de datos, se describe el proceso de ese análisis y se prevé la elaboración de modelos de análisis de datos.
67. La EFS de la India cuenta con más de 650 profesionales de auditoría capacitados en análisis de datos. Estamos aplicando procesos y técnicas cualitativas y cuantitativas en la auditoría de las organizaciones de las Naciones

Unidas para mejorar la productividad de la auditoría y comprender a fondo el comportamiento institucional de la entidad auditada. Los datos se extraen y se clasifican para identificar y analizar los datos y patrones de comportamiento, y las técnicas varían según los requisitos de la organización.

Conocimientos especializados en materia de auditoría de estados financieros basados en las IPSAS

68. El CAG cuenta con más de 850 profesionales de auditoría capacitados en las IPSAS, de los cuales muchos han realizado auditorías de cuestiones relacionadas con esas Normas en las Naciones Unidas, la OMS, la OMI, el PMA, la OMPI, el OIEA y la OIM. El CAG de la India ha auditado la OMS, la OMI, las Naciones Unidas, el PMA, la OMPI, el OIEA y la IOM en su transición a las IPSAS.
69. Además, nuestros profesionales de auditoría están capacitados en diversos marcos de contabilidad, como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las Normas de Contabilidad publicadas por el Instituto de Contadores Colegiados de la India. Tienen una experiencia considerable en la auditoría financiera y de los resultados de

empresas controladas por el Gobierno que deben aplicar las normas de contabilidad comercial vigentes en la India, que se han armonizado sustancialmente con las NIIF.

70. El CAG ha constituido la Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASAB) para establecer las Normas de Información Financiera del Gobierno de la India (IGFRS), que son una adaptación de las IPSAS para la contabilidad por valores devengados a las necesidades de la India. La GASAB también ha publicado orientaciones sobre la auditoría de estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS, para apoyar a los grupos de auditoría en la ejecución de auditorías financieras de organismos internacionales que hayan adoptado las IPSAS o estén en vías de hacerlo.
71. Gracias a sus conocimientos especializados en materia de IPSAS y NIIF, los miembros de nuestro equipo están en una posición privilegiada para prestar servicios de auditoría de gran valor al OIEA.
72. Tras haber comprendido las interdependencias entre las IPSAS y los sistemas de información, hemos creado sinergias entre nuestra pericia en materia de

IPSAS y los conocimientos especializados sobre las auditorías de la ERP. El modo en que contribuimos a facilitar la transición expedita de la contabilidad y los sistemas de TI antiguos a los sistemas basados en las IPSAS y la ERP en la OMS y la OMI es un ejemplo de nuestra capacidad de crear sinergias entre nuestras competencias en materia de IPSAS y los conocimientos especializados sobre las auditorías de la ERP. En esos dos organismos se adoptó un enfoque en tres fases. En la fase de desarrollo y despliegue, la aplicación de las IPSAS y la ejecución de la ERP se evaluaron de forma independiente. En la segunda fase se realizó una auditoría de la migración de datos para evaluar la integridad y calidad de la migración del sistema antiguo a la ERP, prestando atención específicamente a las normas y políticas operacionales relativas a las IPSAS. En la tercera fase se realizaron un examen posterior a la aplicación de la ERP y la auditoría provisional de los estados financieros de la organización con arreglo a las IPSAS. Este enfoque reportó grandes beneficios al propiciar la transición sin trabas a un nuevo régimen de gobernanza con las IPSAS y la ERP.

73. Por consiguiente, nuestras aptitudes especiales en el uso de las IPSAS y los sistemas de ERP,

junto con el amplio conocimiento del sector, conforman lo que presentaremos como nuestras especialidades en materia de auditoría, que beneficiarían enormemente al OIEA en su ejecución del sistema de contabilidad financiera basada en las IPSAS y en la aplicación de su sistema de ERP, el AIPS.

Auditoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

74. El CAG está a la vanguardia de las iniciativas relacionadas con la auditoría de los ODS. La EFS de la India apoyó la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (desde 2016) en relación con el fortalecimiento de las capacidades de las EFS para auditar la preparación para la aplicación de los ODS.
75. A nivel nacional, el CAG auditó la Preparación del Gobierno para la Aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Informe de Auditoría Nº 8 de 2019). En el plano internacional, como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el CAG abordó la auditoría de los ODS como un tema intersectorial en la auditoría de las Naciones Unidas en el año 2017. En 2018-19 la EFS de la India también se ocupó de la auditoría del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de

las Naciones Unidas haciendo especial hincapié en los ODS.

76. El Centro Internacional para Auditorías del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (ICED) del CAG, con sede en Jaipur, es un centro reconocido internacionalmente y dedicado a la capacitación en materia de auditoría de los ODS. El Centro es también la institución de capacitación mundial de la INTOSAI en materia de auditoría del medio ambiente y de las industrias extractivas.

C. Logros del CAG de la India

• Amplia experiencia en auditoría pública

- El CAG, establecido hace más de 160 años como único auditor público, cuenta con 138 oficinas.
- En 2019-2020, el CAG preparó 118 informes de auditoría para presentarlos al Parlamento y a los órganos legislativos estatales, que contienen 104 temas de auditoría de los resultados (uso óptimo de los recursos) con 1716 recomendaciones.
- Además, el CAG realizó auditorías financieras de 4912 cuentas del Gobierno de la Unión (Federal) y de los gobiernos estatales, empresas comerciales públicas, organismos autónomos, proyectos que reciben ayuda externa y otros.
- El primer informe digital interactivo del CAG sobre el funcionamiento de los depósitos interiores de contenedores y las estaciones de carga de contenedores se presentó en el Parlamento en enero de 2019. Con este paso innovador en la presentación de informes de auditoría, el CAG de la India se convirtió en una de las pocas EFS que presentan sus informes en un formato interactivo en la web.
- El CAG realiza auditorías financieras, del cumplimiento y de uso óptimo de

los recursos (de los resultados) en una amplia gama de ministerios y departamentos, incluido el Ministerio de Asuntos Parlamentarios.

• Amplia experiencia en auditorías internacionales

- Más de 88 años de experiencia acumulada como Auditor Externo de las Naciones Unidas, sus organismos y otras organizaciones internacionales: Naciones Unidas (1993 a 1999 y 2014 a 2020), FAO (2002 a 2008), PMA (2010 a 2016), OMS (2004 a 2011), OIEA (2012 a 2016), OMI (2000 a 2012), OMPI (2012 a 2017), OMT (2000 a 2014), CIIGB (1996 a 2004), OIM (2010 a 2016) y OPAQ (1997 a 2003).
- El CAG es actualmente el Auditor Externo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de 2020 a 2023, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de 2020 a 2025, y de la Unión Interparlamentaria (UIP), de 2020 a 2022.
- La Junta de Auditoría Financiera del Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER) encomendó al CAG la evaluación de los controles de los sistemas de información en el entorno SAP de su sistema ERP en 2010, y también realizó la evaluación de la gestión del ITER en 2011.

- En cuanto Auditor Externo de la OMS, la OMI, la OMPI, el OIEA, la OIM y las Naciones Unidas, participamos en la auditoría de su transición a las IPSAS y en la incorporación de esas Normas a sus procesos institucionales.

- Recientemente hemos realizado la auditoría de UMOJA, la solución de ERP de las Naciones Unidas, y la estrategia de las Naciones Unidas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. También hemos auditado sistemas de ERP basados en SAP y Oracle en la OMS, la FAO, el OIEA, el PMA y la OMI.

- **Papel clave en los organismos internacionales de contabilidad y auditoría**

- Presidente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

- Miembro del Comité Directivo de la INTOSAI y Presidente del Comité de Intercambio de Conocimientos y Servicios de Conocimiento de la INTOSAI.

- Presidente del Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre Auditoría de la Tecnología de la Información y el Subcomité para la Auditoría del Cumplimiento.

- Miembro del Comité de Normas Profesionales, el Comité de Creación

de Capacidades y el Comité de Política, Finanzas y Administración de la INTOSAI.

- Miembro fundador de la ASOSAI y actual miembro de su Comité Directivo.

- Presidente de la Junta de Editores de la revista de la ASOSAI.

- Miembro del Foro Global Líder en Auditoría (GALF) para auditores generales

- Miembro del Foro de Auditores Generales de la Commonwealth.

- **Mano de obra profesional y calificada**

- El CAG de la India cuenta con una plantilla de casi 45 000 personas, incluidos 15 000 funcionarios supervisores y más de 500 gerentes de auditoría.

- Todo el personal profesional tiene como cualificación básica un título universitario; muchos poseen cualificaciones profesionales y académicas superiores.

- Más de 1000 funcionarios o miembros del personal poseen cualificaciones profesionales como la de auditor certificado en sistemas de información (CISA), auditor interno certificado (CIA), contador colegiado (CA), máster en administración de empresas (MBA), contador de gestión certificado

(CMA), examinador de fraudes certificado (CFE) y contador público certificado (CPA) o formación en TI e ingeniería.

- Contamos con unos 500 especialistas en auditoría informática y más de 650 profesionales de auditoría formados en análisis de datos.

- En la actualidad, nuestro grupo de funcionarios incluye a más de 330 directores y gerentes de auditoría que tienen experiencia directa en auditorías de las Naciones Unidas.

- La EFS de la India cuenta con más de 850 profesionales de auditoría capacitados en las IPSAS, de los cuales muchos han realizado auditorías de cuestiones relacionadas con esas Normas en las Naciones Unidas, la OMS, la OMI, el PMA, la OMPI, el OIEA y la OIM.

Dada su amplia experiencia y conocimientos en materia de auditoría a nivel nacional e internacional, y en la auditoría de actividades y programas relacionados con las operaciones del OIEA, el CAG de la India está en una posición ideal para prestar servicios profesionales de auditoría externa de alta calidad al OIEA.



1. Enfoque de la auditoría

A. Introducción

77. El Contralor y Auditor General de la India (CAG) adoptará una estrategia de ejecución basada en el riesgo, formulada con miras a añadir valor al desempeño del OIEA y ofrecer al mismo tiempo garantías independientes a la Conferencia General. Además de certificar las cuentas del OIEA, informaremos sobre la economía, la eficiencia y la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y la administración y gestión generales del OIEA. La estrategia será compatible con la prestación de servicios profesionales de auditoría externa de alta calidad y eficaces en relación con el costo, como los que proporcionamos a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tales como las propias Naciones Unidas (1993 a 1999 y 2014 a 2020), la Organización Mundial de la Salud (2004 a 2011), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2002 a 2008), la Organización Marítima Internacional (2000 a 2012), el Programa Mundial de Alimentos (2010 a 2016), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2012 a 2017) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (en nuestro mandato anterior de 2012 a 2016).

En la presente sección se describen el enfoque detallado que aplicaremos en esta auditoría y los distintos elementos que constituyen los pilares de ese enfoque.

B. Marco normativo

78. La auditoría del OIEA se realizará en conformidad con las siguientes normas:

- las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica como sus normas comunes de comprobación de cuentas;
- las directrices de auditoría publicadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica;
- las Normas de Auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

- el marco de normas de contabilidad de las Naciones Unidas/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas de contabilidad aplicables al OIEA, es decir, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) de la IFAC;
- el artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA y el *Mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica*, que figura en el anexo del Reglamento Financiero.

79. La adhesión a las normas de auditoría aceptadas a nivel internacional y la aplicación de métodos de auditoría de valor comprobado constituirán la base que asegurará la prestación de servicios profesionales de auditoría de alta calidad al OIEA.

C. Proceso de auditoría

80. La auditoría se realizará mediante un proceso en tres etapas:

Planificación

81. La determinación de las esferas de auditoría prioritarias se llevará a cabo sobre la base de una evaluación de los riesgos realizada con referencia a la importancia financiera relativa, la trascendencia, la actualidad y la visibilidad, y a cualesquiera esferas específicas que se indiquen en virtud del artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA. Al determinar la importancia relativa, consideraremos si existen factores

específicos del Organismo que hayan de tenerse en cuenta. Estudiaríamos si hay aspectos distintos de los valores monetarios relativos que sean importantes para los Estados Miembros. Al determinar la importancia relativa, prestaríamos especial atención al examen por la Conferencia General del programa y presupuesto del OIEA. Se evaluará el entorno de control interno a fin de adoptar una decisión sobre su grado de fiabilidad, lo que servirá de base para determinar la índole y el alcance de las pruebas sustantivas de auditoría. Se establecerá una coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) para evitar la duplicación de esfuerzos. Nuestro enfoque sobre la evaluación de los controles internos se ha explicado en detalle. Señalamos también que en septiembre-octubre de 2012 y en mayo-junio de 2014, durante nuestro anterior mandato en el OIEA, realizamos ejercicios pormenorizados de evaluación de riesgos que incluyeron los elementos mencionados y que nos proporcionaron orientación para la planificación de nuestras auditorías en los períodos 2012 a 2013 y 2014 a 2015. Trabajaremos con el personal directivo antes de finalizar la estrategia general de auditoría. El calendario de las distintas tareas de auditoría también se examinará junto con el personal directivo. Las entidades que han de ser objeto de auditoría serán informadas con antelación del mandato de la tarea de auditoría y del momento en que se llevará a cabo. Cada grupo de auditoría elaborará un plan en que se expondrán el alcance y los objetivos de la tarea de auditoría de que se trate, las esferas de preocupación que se deberán auditar, los plazos de las diversas actividades y la especificación exacta de las funciones de cada uno de los miembros del

grupo. En cada caso se controlarán los progresos realizados en relación con el plan, para asegurarse de que la tarea de auditoría se ejecute de manera eficiente y eficaz en relación con el costo.

Ejecución

82. La auditoría comenzará con una reunión de apertura, en que el plan de auditoría, que comprende los objetivos y el enfoque de esta, se examinará junto con el jefe de la entidad auditada, cuyas opiniones se tendrán en cuenta. También se informará a la entidad auditada de los datos, la información y los documentos que el grupo de auditoría necesitará para llevar a cabo su labor. Se realizarán los trabajos prácticos que se requieran en la Sede del OIEA y sobre el terreno (en los laboratorios, las oficinas de salvaguardias y otros lugares sobre el terreno, según se estime necesario). Las auditorías se realizarán con miras a obtener garantías de la exactitud de los estados financieros, el cumplimiento de las normas y los reglamentos, la idoneidad de los controles financieros internos, y, en general, la economía, eficiencia y eficacia de la administración y gestión del Organismo. Esta labor comportará la reunión de pruebas mediante el escrutinio de los registros financieros (tanto manual como computarizado) y el examen de la documentación de apoyo, el análisis de las tendencias y las variaciones, la verificación de los cálculos y entrevistas con los funcionarios clave de la entidad auditada.
83. Se emitirán solicitudes de auditoría de datos, información, registros u otros elementos que el grupo de auditoría necesite específicamente y a los que no sea fácil acceder de otro modo.

84. Las conclusiones preliminares de auditoría se comunicarán al encargado de la esfera funcional auditada mediante un cuestionario de auditoría al que deberá dar respuesta, confirmando los hechos y las cifras.

85. Tomando en consideración la respuesta al cuestionario, se emitirá una observación de auditoría que contendrá conclusiones y recomendaciones. La observación de auditoría podrá finalizarse tras incorporar en ella las respuestas recibidas a más de un cuestionario.

86. Cada tarea de auditoría concluirá con una reunión de cierre con el jefe de la entidad auditada. La reunión de cierre es una oportunidad para que la entidad analice las conclusiones y recomendaciones de auditoría junto con el grupo de auditoría. Esto también ofrece al grupo la oportunidad de aclarar cualquier duda que la entidad desee plantear. El acta de la reunión de cierre se enviará al jefe de la entidad auditada para su confirmación y registro.

Presentación de informes

87. Al comunicar los resultados de la auditoría cumpliremos los requisitos indicados en el artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA y en el *Mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica*, que figura en el anexo del Reglamento Financiero. Para evitar sorpresas, el proceso de preparación del informe será minucioso y dará al personal directivo la oportunidad de responder a las conclusiones de auditoría en cada fase.

88. Las principales etapas en el proceso de preparación del informe serán las siguientes:

- El grupo de auditoría comunicará sus conclusiones preliminares al jefe de la entidad auditada mediante un cuestionario de auditoría; las respuestas y observaciones que se reciban se examinarán y, cuando se estime necesario, se formulará una observación de auditoría;
- Una vez se hayan tomado en consideración las respuestas recibidas a las observaciones resultantes de la auditoría y tras las deliberaciones habidas durante la reunión de cierre, el Director Principal de Relaciones Internacionales de la sede del CAG enviará al Director General una carta a la administración en la que se reseñarán cuestiones de importancia que hayan emergido de la auditoría, y se remitirán copias al Director de la División de Presupuesto y Finanzas y al jefe de la entidad auditada;
- Sobre la base de la respuesta a las cartas a la administración, se transmitirá al Director General el proyecto de informe de auditoría para ofrecer al personal directivo la oportunidad de formular observaciones sobre las conclusiones de auditoría;
- Sobre la base de las respuestas al proyecto de informe de auditoría y de las conversaciones posteriores, si las hubiere, se preparará el Informe de Auditoría final, que se transmitirá a la Junta de Gobernadores para que formule sus observaciones y lo transmita a la Conferencia General,

junto con los estados financieros auditados, de conformidad con el Reglamento Financiero.

89. Por lo tanto, todo el proceso de elaboración del informe se caracterizará por un intercambio dinámico de observaciones y conclusiones de auditoría por un lado, y de opiniones y comentarios del personal directivo por otro, en todas las etapas. El informe final que se presentará a la Conferencia General por conducto de la Junta de Gobernadores no contendrá nada que no se haya puesto antes en conocimiento del personal directivo del OIEA.
90. Para asegurar el cumplimiento de las normas de calidad más altas, todos los productos de auditoría que se presenten a la Conferencia General por conducto de la Junta de Gobernadores serán examinados por un comité de muy altos funcionarios de la EFS, que además se encarga de finalizar los informes de auditoría nacionales del CAG, antes de que este los apruebe para su transmisión al OIEA.
91. Al comunicar las conclusiones de auditoría formularemos recomendaciones apropiadas y constructivas. Como se señaló anteriormente, la publicación de los informes estará precedida de amplias deliberaciones y consultas con el personal directivo superior. Como parte de la garantía de la calidad, la labor de auditoría será analizada por profesionales de auditoría experimentados no vinculados con la auditoría en cuestión, a fin de garantizar que esta se haya realizado teniendo debidamente en cuenta las normas y las prácticas óptimas.

Informes de auditoría

92. El proceso de preparación del informe se describió detalladamente en la sección anterior. Como se explicó en ella, se entregarán al OIEA tres tipos de productos de auditoría:
- a) cartas a la administración;
 - b) un informe resumido o el dictamen sobre los estados financieros;
 - c) un informe detallado o informe anual de auditoría.
93. El proyecto de informe de auditoría se remitirá al Director General, pero el informe resumido, o dictamen de auditoría sobre los estados financieros, y el informe completo, o informe anual de auditoría, se presentarán al órgano rector del OIEA, es decir, a la Conferencia General, por conducto de la Junta de Gobernadores.
94. Todos los plazos para completar las etapas del proceso de auditoría y la entrega de los diversos productos de auditoría se decidirán tras un examen con el personal directivo antes de iniciar cada tarea. La ejecución efectiva de las tareas se supervisará posteriormente en la sede del CAG para garantizar que no se produzcan retrasos en los plazos establecidos.
95. Se velará por que los resultados de la auditoría que se presenten al personal directivo del OIEA mediante cartas a la administración y el informe de auditoría sean ponderados, imparciales y exactos, y contengan recomendaciones constructivas.

Formulación y gestión de las recomendaciones

96. Las cartas a la administración y los informes de auditoría concluirán con recomendaciones constructivas. Las recomendaciones se ultimarán tras recibir la respuesta del personal directivo sobre las conclusiones de auditoría. Realizaremos un examen interno para asegurarnos de que las recomendaciones sean prácticas y añadan valor. Las recomendaciones se analizarán en la reunión de cierre para comprobar que haya acuerdo mutuo al respecto. En ellas se abordarán los objetivos de la auditoría, a saber, la economía, la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas, la mejora de la gestión financiera y los controles.
97. La aplicación de las recomendaciones se supervisará periódicamente. Para ello, se establecerá un procedimiento de seguimiento mutuamente convenido. Las recomendaciones se gestionarán mediante un programa de seguimiento que estará orientado a lo siguiente:
- asegurar el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas, poniendo el acento en alentar la aplicación, más que en destacar la inacción;
 - dar seguimiento a las recomendaciones aceptadas respecto de las cuales se esté a la espera de un informe de cumplimiento;
 - analizar la calidad de la aplicación de las recomendaciones y su repercusión.

D. Colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS)

98. Aplicamos un enfoque basado en sistemas, en que el estudio de las estructuras de control interno de las organizaciones auditadas es parte integrante del proceso de auditoría. Ese estudio también incluye un análisis de las disposiciones de auditoría interna. La cantidad de trabajo sustantivo de auditoría que deberá realizarse y de recursos que deberán desplegarse se basa en esos estudios. La labor de auditoría disminuye considerablemente en las organizaciones donde existen rigurosos controles internos que incluyen auditorías internas. Las actividades de auditoría de las esferas ya controladas en auditorías internas se reducen al mínimo, para evitar la duplicación de esfuerzos. En la auditoría del OIEA seguiremos este procedimiento estándar de auditoría y colaboraremos estrechamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna del Organismo para crear sinergias en la labor de auditoría y coordinar las actividades pertinentes a fin de evitar la duplicación del trabajo.

E. Evaluación de los controles internos

Gestión del riesgo institucional

99. La EFS de la India realiza periódicamente auditorías de los sistemas de control interno de los distintos departamentos/ministerios del Gobierno de la India y de los gobiernos estatales; esas auditorías abarcan la idoneidad y eficacia de la gestión del riesgo en distintas esferas, a saber, la operacional, la financiera y la del personal. Además, la gestión del riesgo es para nosotros un

aspecto fundamental de las auditorías en diferentes sectores, como los siguientes:

- la gestión del riesgo crediticio en las instituciones financieras gubernamentales/controladas por el Gobierno;
- los riesgos relacionados con la TI en la planificación y ejecución de proyectos de TI del sector público;
- las prácticas de gobierno corporativo y gestión de riesgos en empresas comerciales controladas por el Gobierno;
- las actividades de gestión del riesgo de desastres naturales, y
- los sistemas de gestión de riesgos en organizaciones fiscales.

100. No obstante, ni el Gobierno de la India ni los gobiernos estatales disponían de normas/marcos formales para la gestión del riesgo y control interno. En consecuencia, la EFS de la India se asoció con otras partes interesadas clave del Gobierno de la India (como la Comisión de Planificación, el Ministerio de Hacienda y el Contralor General de Cuentas) con objeto de desarrollar un marco de gestión del riesgo y control interno para los principales sistemas/programas del Gobierno. Ese marco abarca las fases más importantes del proceso de gestión de riesgos, a saber, el establecimiento del contexto de la gestión de riesgos, y la evaluación, el tratamiento, la vigilancia, el aseguramiento y la revaluación del riesgo. El marco se basa en los conceptos/principios consagrados en

marcos aceptados a nivel internacional (en particular, el marco integrado para la gestión del riesgo institucional del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), la orientación complementaria sobre gestión del riesgo institucional publicada por el Subcomité de Normas de Control Interno de la INTOSAI, así como la norma AS/NZ 4360 de gestión de riesgos de Australia y Nueva Zelanda) debidamente adaptados al entorno de trabajo en el sector público de la India.

101. Nuestra evaluación de los controles internos en el OIEA se ha basado (en nuestro anterior mandato como Auditor Externo) y se seguirá basando en un enfoque similar, que se ha recogido en nuestro Manual de Evaluación de los Controles Internos. Esto nos permitirá determinar el nivel de garantía que puede ofrecer el marco de control interno del OIEA a los efectos de elaborar nuestros procedimientos y verificaciones de auditoría. Este ejercicio también nos brindará la oportunidad de recomendar las mejoras apropiadas, si las hubiere, para seguir aumentando la eficacia de los controles del Organismo.

Marco de los COBIT

102. Nuestro personal tiene amplias competencias técnicas, conocimientos y experiencia en la aplicación del marco de control interno de los Objetivos de control de información y tecnologías relacionadas (COBIT) para la ejecución de auditorías de sistemas de TI. A nivel nacional se han realizado más de 600 auditorías de los sistemas de TI de diversas plataformas y bases de datos. Los COBIT se han adoptado como marco de referencia para las

auditorías de TI en el país. Por citar un ejemplo, la auditoría de los controles de los sistemas de información (SI) en el entorno SAP de la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER se llevó a cabo tras un análisis de riesgos y teniendo en cuenta los parámetros de referencia estándar aplicables en el marco de los COBIT.

F. Control y garantía de la calidad

103. El CAG de la India aplica un riguroso régimen de garantía de la calidad para garantizar que todos sus productos cumplan las normas de calidad más altas. Tenemos un Marco de Gestión de la Calidad de la Auditoría (AQMF) para la Organización, cuyo cumplimiento es obligatorio. El AQMF establece cinco parámetros generales para los procesos de gestión de la calidad: liderazgo y dirección, gestión de los recursos humanos, gestión de la auditoría, relaciones con clientes y partes interesadas, y mejora continua. Esos parámetros se subdividen a su vez en “elementos de gestión de la calidad”, cada uno de los cuales se ha correlacionado con los “instrumentos esenciales empleados (KIE)”; los KIE son la Constitución de la India, la Ley del CAG (Deberes, Facultades y Condiciones de Servicio), las normas, los manuales y las directrices de auditoría, etc.

104. Para asegurar un alto nivel de calidad de la auditoría, se aplican varios procedimientos de garantía de la calidad, a saber:

1. el establecimiento y cumplimiento de las normas, los métodos y los procedimientos de auditoría documentados, incluido un Código General de Ética.

2. la capacitación periódica del personal de auditoría para actualizar y ampliar sus aptitudes y conocimientos.
3. la evaluación frecuente del personal de auditoría mediante exámenes periódicos.
4. un sistema de supervisión de las operaciones de auditoría adecuadamente establecido tanto en la Sede como en las oficinas sobre el terreno.
5. un examen independiente de las operaciones de auditoría por equipos de inspección de auditoría interna y de la Sede.
6. un examen riguroso de las conclusiones de auditoría, tanto en las oficinas sobre el terreno como en la Sede por personas que no hayan participado en la labor de auditoría sobre el terreno, para garantizar que las conclusiones de auditoría cumplan las normas de la importancia relativa y la obtención de pruebas. Esto también incluye un examen detallado de los proyectos de conclusiones de auditoría con la entidad auditada.
7. Un examen de los documentos de trabajo.
8. Un examen estructurado a mitad de período de las operaciones.

G. Marco de conocimientos y valor

Normas de Auditoría del CAG

105. El CAG ha establecido normas de auditoría basadas en las que se aplican en el ámbito internacional. Esas normas se han difundido en toda la Organización y sirven de base para evaluar las operaciones de auditoría. Las normas se examinan constantemente y cuando es necesario se modifican para adaptarlas a la evolución de los acontecimientos en el mundo y ponerlas en consonancia con las prácticas óptimas. Las normas comprenden normas éticas, similares al Código de Ética de la INTOSAI.
106. Las Normas de Auditoría del CAG se dividen en las siguientes categorías:
 107. **Postulados básicos:** supuestos básicos, premisas coherentes, principios lógicos y requisitos que permiten elaborar normas de auditoría y sirven a los auditores a la hora de formular sus dictámenes y preparar informes, en particular en los casos en que no se aplican normas específicas.
 108. **Normas generales:** constan de principios generales y principios relacionados con el proceso de auditoría. los primeros comprenden principios relativos a la ética y la independencia, el criterio profesional, el control de calidad, entre otros, mientras que los últimos se refieren a la planificación, la realización, la presentación de informes y el seguimiento de la auditoría.
 109. **Normas específicas:** consideraciones específicas sobre la aplicabilidad de las normas generales a las auditorías

financieras, de cumplimiento y de los resultados, que los auditores observarán durante la realización de esas auditorías.

110. las Normas de Auditoría se complementan con las Directrices para la auditoría de los resultados (2014), las Directrices de auditoría para la certificación financiera (2015), las Directrices de auditoría del cumplimiento (2016) y otras directrices, notas y guías prácticas.

Código de Ética

111. El Código de Ética se aplica al jefe de la EFS, a los funcionarios ejecutivos y a todas las personas que trabajen para la EFS o en su nombre. La EFS tiene la responsabilidad de asegurarse de que todos sus auditores conozcan los valores y principios contenidos en el Código de Ética de la Organización y actúen en consecuencia. Los siguientes son algunos de los principios que figuran en ese Código:

- el auditor y la EFS deberían ser independientes y evitar conflictos de intereses con la entidad auditada en asuntos que puedan menoscabar de forma sustancial su independencia.
- el auditor y la EFS deben poseer la competencia exigida.
- el auditor debe proceder con la debida atención y consideración al dar cumplimiento a las normas de auditoría.
- el auditor debería mantener en todo momento una absoluta integridad y dedicación al cumplimiento del deber.

- el auditor no debería revelar a terceros, ni verbalmente ni por escrito, información que haya obtenido en el proceso de auditoría.

112. Además, todos los empleados de la EFS son funcionarios públicos y están sujetos a las Reglas de Conducta de la Administración Pública Central de 1964, que prescriben las normas de comportamiento y de conducta ética aplicables. Debe informarse de inmediato sobre toda transacción financiera efectuada y sobre cualquier obsequio recibido o bien adquirido y, cuando así esté estipulado, debe solicitarse la autorización previa correspondiente. Estas reglas de conducta son muy similares a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional.

Metodologías para las auditorías

113. Además de las Normas de Auditoría, un aspecto importante de la garantía de la calidad en la EFS de la India es el establecimiento y la codificación de una metodología para todos los tipos de auditorías, y también por tipo de transacción. Las metodologías se complementan con instrucciones administrativas, orientaciones y circulares técnicas. Esta metodología se ajusta a las Normas Internacionales de Auditoría y las prácticas óptimas aceptadas internacionalmente.

Nuestras normas y principios establecidos son los siguientes:

1. Reglamento sobre Auditoría y Cuentas
2. Marco de Gestión de la Calidad de la Auditoría
3. Normas de Auditoría
4. Código de Ética
5. Manual de órdenes permanentes (Auditoría)
6. Auditoría de los Estados Financieros basados en las IPSAS: Baremo. Destinado básicamente a nuestras auditorías internacionales.
7. Manual de auditoría para la certificación financiera
8. Directrices para la auditoría de los resultados
9. Manual de evaluación del control interno
10. Directrices para auditar las alianzas público-privadas
11. Manual de auditoría de la tecnología de la información

Mecanismo para asegurar la adhesión a las normas profesionales

114. Como se ha descrito en los párrafos anteriores, el CAG dispone de un sistema elaborado para velar por que todo el trabajo de auditoría se realice de conformidad con las normas de auditoría, las metodologías prescritas y las prácticas óptimas. Ello se logra mediante la aplicación del Marco de Gestión de la Calidad de la Auditoría. Existe un marco jerárquico para las directrices de auditoría,

que comienza con las normas y directrices de auditoría de toda la EFS, sigue con orientaciones específicas para cada función y posteriormente con instrucciones para los grupos locales sobre el terreno. Esta jerarquía de orientaciones se examina constantemente, y las instrucciones que se vuelven incongruentes se eliminan.

115. Los funcionarios encargados de la supervisión, tanto en las oficinas sobre el terreno como en la sede, efectúan verificaciones para garantizar la observancia de las Normas de Auditoría, los manuales y códigos y las instrucciones operacionales cuando realizan la supervisión prescrita de las operaciones y los productos de auditoría.
116. Además, las secciones de auditoría interna de cada oficina y el Contralor y Auditor General Adjunto Adicional (Jefe de la función de auditoría interna de la EFS de la India) en la sede también verifican de manera independiente las operaciones de auditoría. Funcionarios superiores supervisan las auditorías de conformidad con las normas establecidas, y adjuntos del CAG, y de vez en cuando el propio CAG, realizan visitas a las oficinas sobre el terreno.
117. Cada informe de auditoría que se presenta al Parlamento o a los órganos legislativos de los Estados se somete a un riguroso proceso de examen. Toda conclusión importante de la auditoría que se prevea incluir en el informe de auditoría se somete a un análisis y examen minucioso en múltiples niveles, seguido de debates pormenorizados, tanto con el grupo de auditoría que propone la conclusión como con la entidad auditada, para llegar a una visión ponderada de las transacciones y asegurarse de que toda conclusión se

acompañe de pruebas competentes, suficientes, pertinentes y fiables y pueda superar el examen legislativo.

118. Asimismo, contamos con un riguroso sistema de examen por homólogos de todas las oficinas sobre el terreno y de la sede. En el marco para el examen por homólogos se destacan diversas medidas necesarias para asegurar el control y la garantía de la calidad en la auditoría.

119. El CAG cuenta con la asistencia de una **Junta Asesora de Auditoría** como instancia máxima para el asesoramiento sobre cuestiones estratégicas y el examen de los métodos y procedimientos. Las deliberaciones de la Junta, que se reúne trimestralmente y cuyos miembros son figuras destacadas de la vida pública y los órganos profesionales, se centran en las actividades del CAG, con especial referencia a la calidad, y son un instrumento importante en el proceso de garantía de la calidad. Uno de los miembros de la Junta Asesora de Auditoría es el Presidente del Instituto de Contadores Colegiados de la India, que es el órgano normativo nodal del país en la esfera de las cuentas de empresas y la auditoría de personas jurídicas privadas.

120. También estamos sujetos a las disposiciones de la Ley del Derecho a la Información de 2005. Esto contribuye automáticamente a la garantía de la calidad, ya que la Ley del Derecho a la Información autoriza a cada ciudadano del país a solicitarnos cualquier tipo de información, examinar documentos y pedir copias certificadas de estos.

H. Mantenimiento de la confidencialidad del cliente

121. Señalamos la importancia primordial de que nuestro personal mantenga estricta confidencialidad al tratar los documentos del OIEA. Como se ha explicado en los párrafos anteriores, contamos con un sistema elaborado para garantizar la conducta ética de nuestro personal. Tenemos un Código de Ética y normas éticas específicas que exigen que el auditor mantenga en todo momento una integridad absoluta y que le prohíben revelar a terceros, verbalmente o por escrito, información obtenida en el proceso de auditoría. Para asegurar el cumplimiento, todo el personal de auditoría debe firmar un memorando de garantía al comienzo de cada auditoría. La conducta ética se supervisa y queda recogida en los informes anuales sobre la actuación profesional de los funcionarios. Además, nuestros empleados son funcionarios públicos y están sujetos a las Reglas de Conducta de la Administración Pública Central, que prescriben normas de comportamiento y de conducta ética. Estas Reglas de Conducta son muy similares a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional.

122. Debe informarse de inmediato sobre toda transacción financiera efectuada y sobre cualquier obsequio recibido o bien adquirido y, cuando así esté estipulado, debe solicitarse la autorización previa correspondiente. En la evaluación anual de la actuación profesional del personal existe una entrada específica relacionada con la integridad de la conducta. Además, todos los funcionarios tienen que presentar una declaración anual de bienes inmuebles. Para tratar los casos de funcionarios que

incumplen las normas requeridas de conducta profesional y ética, se recurre a las disposiciones de las Reglas de la Administración Pública (Clasificación, Control y Apelación) de 1965, que tipifican todos los métodos disciplinarios, entre ellos la imposición de sanciones y la realización de investigaciones oficiales. Por esa vía se resuelven también las posibles situaciones de conflicto de intereses, en que la capacidad de un auditor para adoptar una decisión o dar una opinión de forma independiente pueda verse influida o menoscabada por consideraciones de índole personal, o por consideraciones dimanantes de un tercero, con un efecto indebido en los intereses del OIEA.

2. NÚMERO Y CATEGORÍAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA AUDITORÍA

A. Recursos humanos de la EFS de la India

123. En cuanto auditor de los tres niveles de la administración de la India, a saber, federal, estatal y local (municipal y comunal), el CAG de la India dirige una de las mayores EFS del mundo. La EFS de la India posee un rico acervo de recursos humanos, cualificados profesionalmente en diversos ámbitos, lo que permite al CAG asumir auditorías incluso en esferas muy especializadas. Al disponer a nivel interno de estos conocimientos especializados, el CAG no necesita contratar a consultores o expertos externos, ni subcontratar tareas a personas ajenas a la Organización. Esto es fundamental para garantizar la confidencialidad del cliente.

124. Los funcionarios de la EFS de la India tienen la condición de empleados gubernamentales y, por lo general, su

relación laboral finaliza cuando alcanzan la edad de jubilación. En la India, los empleados gubernamentales gozan de un estatus elevado, por lo que la tasa de renovación en estas plantillas es muy baja.

125. Además, las contrataciones se limitan a cubrir los puestos que quedan vacantes por jubilaciones. La Organización cuenta, pues, con una plantilla estable tanto en términos de composición como de número de empleados. Sin embargo, la rotación periódica entre las distintas áreas garantiza la renovación del personal que se ocupa de tareas concretas y permite que estos empleados tengan una mayor exposición a diferentes facetas del trabajo y, al mismo tiempo, evita que caigan en la autocomplacencia y que se creen intereses. Asimismo, existen programas de capacitación gracias a los cuales los funcionarios pueden actualizar frecuentemente sus aptitudes y conocimientos.

B. Grupo Básico de gestión de la auditoría del OIEA

126. El Director Principal de Relaciones Internacionales, que tiene la categoría de Director Superior de Auditoría, encabezará el Grupo Básico de gestión y administración del proyecto de auditoría del OIEA desde la sede del CAG de la India, en Nueva Delhi, y contará con la asistencia directa del Director de Relaciones Internacionales, que tiene la categoría de Gerente de Auditoría y Profesional de Auditoría. Este grupo recibirá el apoyo de grupos de expertos encabezados por funcionarios con rango de Director Superior de Auditoría, especializados cada uno de ellos en cuestiones relativas a las

IPSAS, los sistemas de ERP, la evaluación del control interno y el examen de fraudes. El Grupo Básico asegurará la comunicación entre el Auditor Externo y el personal directivo del OIEA para abordar cuestiones de auditoría, servirá de enlace con el OIEA y prestará apoyo al Organismo cuando sea necesario.

127. El Grupo estará disponible para interactuar con la Junta de Gobernadores y la OIOS. Este contacto personal con representantes del Organismo, especialmente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, nos ayudará a entender mejor las cuestiones relativas a la gobernanza del OIEA. El Grupo Básico se ha venido ocupando de las auditorías de las organizaciones internacionales cuyo Auditor Externo es el Contralor y Auditor General de la India, por lo que posee amplia experiencia en la gestión de las auditorías y en la administración del régimen de garantía de la calidad respecto de los informes de auditorías internacionales. El Grupo Básico se encargará de la planificación estratégica, la evaluación de riesgos, la programación de la auditoría, el diseño y la administración de programas de capacitación para grupos de auditoría *in situ*, el examen de los informes de auditoría y las respuestas del personal directivo al respecto como parte del proceso de garantía de la calidad, y prestará asistencia al CAG de la India en el control y la supervisión de las auditorías y la finalización de los informes correspondientes.

Dotación de personal de los grupos de auditoría

128. Las auditorías financieras, de los resultados, del cumplimiento y de la TI en la Sede del OIEA, los laboratorios, las oficinas regionales de salvaguardias y otros

lugares que se consideren necesarios para obtener garantías correrán a cargo de grupos de auditoría enviados desde la India. El Grupo Básico supervisará a los grupos de auditoría desplegados para auditar la Sede del OIEA y las misiones sobre el terreno.

Composición de los grupos

129. El personal que se asignará a la auditoría del OIEA provendrá de un grupo de profesionales de auditoría experimentados y debidamente cualificados. Tendrá una gran competencia básica en materia de planificación, ejecución y presentación de informes de auditorías financieras, del cumplimiento y de los resultados relativas a programas sociales y técnicos, departamentos científicos, empresas comerciales, sociedades registradas, etc. Los profesionales que se ocuparán de la auditoría del OIEA pertenecen a las siguientes categorías:

- a) directores superiores de auditoría
- b) gerentes de auditoría
- c) profesionales de auditoría

130. Cada grupo de auditoría estará compuesto por un Director Superior de Auditoría, un Gerente de Auditoría y varios profesionales de auditoría. Se velará por que los grupos de auditoría tengan conocimientos especializados en materia de normas y los procedimientos pertinentes de contabilidad y auditoría (comprendida la auditoría de la TI). Los grupos poseerán un conocimiento profundo de las normas y los reglamentos del OIEA, las instrucciones administrativas importantes, la

presupuestación, los estados financieros y los sistemas de contabilidad y de TI del OIEA. Los grupos de auditoría se constituirán de modo tal que cada grupo, en su conjunto, reúna todos los conocimientos, competencias y experiencia necesarios para desempeñar eficazmente las tareas de auditoría que se le hayan encomendado. Mediante actividades de supervisión, el personal directivo superior de la EFS velará por el control de la calidad en el procedimiento de auditoría, con el objetivo de lograr la ejecución eficaz del plan de trabajo teniendo debidamente en cuenta las normas de auditoría y adhiriéndose a las prácticas óptimas.

131. Como se indicó en nuestro enfoque del trabajo, la auditoría se llevará a cabo en tres fases, a saber, la planificación, la ejecución y la presentación del informe. El Director Superior de Auditoría será el jefe de grupo y el responsable de determinar las prioridades de las esferas de auditoría sobre la base de la evaluación de los riesgos, incluida la evaluación del entorno de control interno. También se encargará de supervisar simultáneamente la labor de auditoría para garantizar la calidad y el respeto de las Normas de Auditoría. Además, mantendrá contacto con el Grupo Básico para ofrecer orientación. Los gerentes de auditoría y los supervisores de auditoría se encargarán de auditar las esferas específicas que les asigne el Director Superior de Auditoría. Para ello, recopilarán pruebas mediante el escrutinio de los registros financieros (tanto manual como computarizado), y el examen de la documentación de apoyo, el análisis de las tendencias y las variaciones, la verificación de los cálculos, entrevistas con los funcionarios clave cuyo trabajo se audite, cuestionarios, etc. Se formulará una

observación de auditoría cuando el Director Superior de Auditoría lo considere necesario. Una vez se hayan tomado en consideración las respuestas recibidas a las observaciones resultantes de la auditoría y tras las deliberaciones habidas durante la reunión de cierre, el Director Principal de Relaciones Internacionales enviará al Director General del Organismo una carta a la administración en la que se reseñarán cuestiones de importancia que hayan emergido de la auditoría.

C. Creación de competencia profesional interna

Cualificaciones profesionales

132. Como organización que dispone de una amplia plantilla, el CAG realiza sus propios exámenes profesionales a diferentes niveles jerárquicos.
133. Aprobar esos exámenes es un requisito obligatorio para ocupar un puesto de nivel profesional en la Organización. Tras una capacitación inicial exhaustiva, los gerentes de auditoría recientemente contratados también deben realizar un examen similar, que deben aprobar para continuar en el servicio. El motivo por el que necesitamos garantizar que exista una competencia profesional básica en el seno de la Organización e impartir formación profesional continua a nivel interno tiene que ver también con el hecho de que, fuera del CAG, ningún órgano profesional posee la experiencia o los conocimientos técnicos requeridos para comprender los matices de una auditoría pública.

134. Aunque nuestro personal no está obligado a afiliarse a órganos profesionales o adquirir una certificación profesional adicional a la prescrita en la Organización, se le alienta, mediante una política de incentivos, a obtener certificaciones internacionales o títulos superiores. Nuestros funcionarios poseen títulos universitarios superiores en contabilidad, finanzas, ciencias empresariales, administración o derecho. También tienen certificaciones internacionales como las de auditor interno certificado (CIA), auditor certificado en sistemas de información (CISA), gerente certificado de seguridad de la información (CISM) o Examinador de Fraudes Certificado (CFE), entre otras.

Desarrollo profesional continuo

135. A fin de garantizar que su personal alcance el más alto grado de profesionalidad, el CAG aplica una rigurosa política de capacitación y cuenta con un programa de desarrollo profesional continuo. El objetivo del desarrollo profesional continuo es dotar al personal de auditoría del conjunto de aptitudes necesarias para afrontar los nuevos desafíos que plantea la rápida evolución del entorno operacional. Con este objetivo, se lleva a cabo un análisis de las necesidades de capacitación a fin de determinar las discrepancias entre el conjunto de aptitudes disponible y el que se requiere y, de esa manera, establecer el nivel necesario de desarrollo profesional continuo.

136. En el marco de la importancia que se atribuye al desarrollo de la capacidad, y de conformidad con las tendencias y cuestiones que se plantean en el sector de las auditorías, incluidas la planificación de la auditoría basada en el riesgo, la auditoría

de la TI, la auditoría del medio ambiente, la auditoría de los resultados en un entorno cada vez más complejo y la auditoría forense etc., se prepara un plan de capacitación anual.

137. El plan abarca los objetivos de la formación, las esferas generales de capacitación, la infraestructura necesaria para ello y la garantía de la calidad. Con objeto de garantizar la calidad de la formación, el CAG ha elaborado normas de capacitación.

138. La formación se imparte posteriormente por conducto de una red de institutos de capacitación. Gran parte se ofrece a través de una red nacional de 12 instituciones denominadas institutos regionales de capacitación (RTI) y centros regionales de capacitación (RTC).

139. Estos institutos están dirigidos específicamente a los supervisores y profesionales de auditoría y al personal de apoyo de auditoría. En conjunto, dictan aproximadamente 750 cursos por año, en los que participan unos 13 000 funcionarios. Se preparan módulos de capacitación estructurados sobre cada uno de los temas que los distintos RTI han elegido para la formación. Cada módulo es revisado por un experto en la materia, así como por otro RTI. Teniendo en cuenta la necesidad de establecer vínculos institucionales respecto de las cuestiones que estén examinando diversos grupos de trabajo, proyectos de investigación y comités de la INTOSAI, la ASOSAI, el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y la Conferencia de Auditores Generales de la Commonwealth, entre otros, se han designado diez RTI y dos RTC

como centros nodales de excelencia en diversos temas.

140. La EFS de la India cuenta con una academia, la Academia Nacional de Auditoría y Cuentas (www.naaa.gov.in), para la formación de sus gerentes de auditoría y directores superiores de auditoría. Esta institución dicta cursos profesionales para los gerentes de auditoría recién contratados, además de numerosos cursos de actualización y especialización en el trabajo. También disponemos de un Centro Internacional para Sistemas de Información y Auditorías (www.icisa.cag.gov.in), especializado en capacitación para auditorías de TI, que además imparte programas de capacitación internacionales a funcionarios de EFS de otros países.
141. Nuestro Centro Internacional para Auditorías del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (ICED) organiza asimismo numerosos cursos nacionales e internacionales de capacitación sobre auditorías del medio ambiente y desarrollo sostenible.
142. Para profundizar en el desarrollo profesional del personal centrándose en las esferas prioritarias de cada oficina sobre el terreno, estas oficinas del CAG organizan cursos de capacitación interna relacionada con funciones específicas.
143. Además de los programas de capacitación ya programados previstos, también se dictan cursos de capacitación puntuales para el personal que se destinará a misiones de auditoría especializadas. Nuestra política es que todo el personal asignado a las auditorías de organizaciones internacionales debe recibir capacitación específica en relación con su misión de

auditoría especializada. Esa capacitación también se impartirá al personal a cargo de la auditoría del OIEA.

144. Cabe reiterar que, como parte de nuestro procedimiento ordinario, el personal asignado a la auditoría del OIEA se familiarizará periódicamente con las esferas nuevas y emergentes de la auditoría, de las que nosotros, como organización, nos mantenemos al corriente por el hecho de ocupar la presidencia del Comité de Intercambio de Conocimientos de la INTOSAI. Esto incluirá actualizaciones sobre distintos marcos de contabilidad, sistemas de ERP y conocimientos en dominios específicos.
145. También enviamos a nuestros funcionarios a cursos de capacitación organizados por prestigiosas instituciones de la India. Con el objetivo principal de que su personal conozca las tendencias y prácticas internacionales en materia de auditoría, la Organización manda asimismo a un número considerable de funcionarios a cursar programas de capacitación en el extranjero. Entre esos programas cabe mencionar los impartidos por la INTOSAI, la ASOSAI y entidades fiscalizadoras superiores como la Oficina Gubernamental de Contabilidad de los Estados Unidos de América; la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido; la Oficina del Auditor General del Canadá; la Universidad de California, Berkeley; la Facultad Wharton o la Universidad de Pennsylvania, entre otras. Además, el personal también aprovecha los programas de cooperación de Australia, el Japón y el Reino Unido para formarse.
146. La importancia que la Organización concede a la capacitación queda de manifiesto en el hecho de que, durante los

últimos tres años, cada funcionario ha recibido entre ocho y diez días de capacitación al año de media.

D. Capacidad para auditar organizaciones internacionales

147. Los funcionarios de la EFS de la India tienen una vasta experiencia en los sistemas de contabilidad, los reglamentos financieros, los reglamentos de personal, las operaciones, las adquisiciones, el transporte y los sistemas de TI de las Naciones Unidas y organizaciones similares. También nos mantenemos al tanto de los cambios y tendencias más recientes en esas esferas gracias a las auditorías que realizamos y a nuestra pertenencia a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Aplicamos un enfoque de auditoría dinámico, capaz de responder a las circunstancias en que opera cada una de las organizaciones que auditamos. Somos conscientes de la fuerte presencia de la tecnología de la información en las actividades de las organizaciones, y disponemos de una adecuada capacidad de auditoría de la TI para examinar esas operaciones.

148. Todo nuestro personal tiene un buen dominio del inglés, ya que todos nuestros informes de auditoría se elaboran en ese idioma. Además, tenemos un dominio adecuado del árabe, el español y el francés. Por consiguiente, el personal asignado a la auditoría del OIEA poseerá los conocimientos lingüísticos necesarios.

149. Cabe señalar que nuestros funcionarios están acostumbrados a trabajar en un entorno multilingüe, ya que nuestros informes de auditoría se publican también en los idiomas regionales de los Estados. Asimismo, tienen la capacidad de trabajar solos, fuera de su entorno nacional y en ambientes culturales diferentes.

E. Sistema de comunicaciones utilizado por la Organización

150. La Organización del CAG utiliza la infraestructura de tecnología de la información más avanzada y cuenta con sistemas y prácticas de seguridad acordes. Empleamos un sistema seguro de correo institucional basado en el servidor *Microsoft Exchange*. La red interna está reforzada con la aplicación de sistemas de detección de intromisiones y cortafuegos en dos capas. La red cuenta con un sistema centralizado de gestión de los virus. Para las misiones, instalamos los sistemas de TI a gran escala esenciales para nuestro uso interno. Esos sistemas incluyen la utilización de aplicaciones en *Oracle 11i*. Los conocimientos especializados adquiridos al implementar grandes sistemas de TI en la Organización nos han permitido dotarnos de prácticas de seguridad robustas en relación con los sistemas de información.

151. El Centro Nacional de Informática, principal proveedor nacional de servicios de TI del sector público, alberga nuestros sitios web y se encarga de su mantenimiento. También nos presta servicios de Internet y facilita el mantenimiento de nuestra red. Periódicamente realizamos auditorías de los sistemas y ensayos de penetración para mejorar nuestro sistema de seguridad.



HONORARIOS DE AUDITORÍA Y MESES-AUDITOR

152. Cobraremos unos honorarios de auditoría totales anuales de 225 000 euros, es decir, 1 350 000 euros para los ejercicios 2022 a 2027. Por estos honorarios, hemos estimado que dedicaremos un total de 168 meses-auditor, lo que equivale a 5040 días-auditor, según se detalla a continuación:

Año	Honorarios de auditoría	Costos de auditoría (en euros)	Total (en euros)	Meses-auditor	Días-auditor
2022	0	225 000	225 000	28,00	840
2023	0	225 000	225 000	28,00	840
2024	0	225 000	225 000	28,00	840
2025	0	225 000	225 000	28,00	840
2026	0	225 000	225 000	28,00	840
2027	0	225 000	225 000	28,00	840
Total	0	1 350 000	1 350 000	168,00	5040

Notas explicativas

- Los honorarios se basan en la recuperación total de los costos de auditoría y cubren todos los costos especificados en la Nota de la Secretaría 2020/Note 79, de fecha 20 de noviembre de 2020.
- El cálculo de los costos de auditoría se basa en los días de trabajo en la Sede del OIEA, en Viena, y en las ubicaciones sobre el terreno únicamente, y no incluye las actividades que se lleven a cabo en la sede del CAG, en Nueva Delhi (India), que estarán relacionadas con la gestión del proyecto y la garantía de la calidad; por estas labores no se cobrarán honorarios ni se facturarán gastos adicionales.
- La EFS de la India es una entidad fiscalizadora superior sin fines de lucro, motivo por el cual propone no facturar honorarios de auditoría. Proponemos solicitar únicamente el reembolso de los costos, que son en su totalidad de índole variable.

- El cálculo de los costos se basa en las tarifas de las Naciones Unidas para las dietas vigentes en diciembre de 2020 y las tarifas aéreas aplicables actualmente.
- La cantidad de recursos que deberán desembolsarse no variará para los años

153. No obstante, cualquier variación importante en los costos como consecuencia de un aumento de la tarifa de las dietas, el monto correspondiente a los viajes en avión o los gastos de personal, variaciones en el tipo de cambio aplicable, modificaciones en el programa de trabajo o su alcance, o a fin de tener en cuenta partidas extraordinarias no previstas anteriormente, se examinará conjuntamente con el OIEA, a petición nuestra o del Organismo. Cualquier aumento en los costos (que no podrá ser superior al 8 %) debido a estos elementos será reclamado como desembolso aportando documentación suficiente en apoyo de esas reclamaciones. Asimismo, esas reclamaciones estarán sujetas a la aprobación de la autoridad competente del OIEA.

posteriores. No prevemos un incremento significativo en el costo de nuestra auditoría en los años posteriores, a excepción de las variaciones en el monto de los viajes en avión, los gastos de personal y las tarifas para las dietas, cuyo aumento no debería superar el tope del 8 %

Análisis de nuestros costos en relación con el programa de trabajo propuesto

154. Para situarla en la perspectiva adecuada, nuestra oferta financiera debe entenderse en el contexto de nuestra propuesta técnica y del alcance de la auditoría. El programa de trabajo que ofrecemos comprende 5040 días de trabajo-auditor para los ejercicios 2022 a 2027. Al costo propuesto de 1 350 000 euros para esos seis ejercicios, el costo por día-auditor de nuestra oferta asciende a 267,86 euros, lo que se traduce en un costo por hora-auditor de solo 33,48 euros.



SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO

AQMF Marco de Gestión de la Calidad de la Auditoría

ASOSAI Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia

BARC Centro Bhabha de Investigaciones Atómicas

CAG Contralor y Auditor General de la India

CFE Examinador de fraudes certificado

CIA Auditor interno certificado

CIIGB Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología

COBIT Objetivos de control de información y tecnologías relacionadas

DAE Department of Atomic Energy

EFS entidad fiscalizadora superior

ERP planificación de los recursos institucionales

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

GASAB Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental

HWB Consejo del Agua Pesada

ICED Centro Internacional para Auditorías del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

IDEA Extracción y Análisis de Datos Interactivos

IFAC Federación Internacional de Contadores

IGFRS Normas de Información Financiera del Gobierno de la India

INTOSAI Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

IPSAS Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

ITER Reactor Termonuclear Experimental Internacional

NACAS Comité Asesor Nacional sobre Normas de Contabilidad

NFC Complejo de Producción de Combustible Nuclear

NIA Normas Internacionales de Auditoría

NIIF Normas Internacionales de Información Financiera

OIEA Organismo Internacional de Energía Atómica

OIM Organización Internacional para las Migraciones

OIOS Oficina de Servicios de Supervisión Interna

OMI Organización Marítima Internacional

OMS Organización Mundial de la Salud

OMT Organización Mundial del Turismo

OPAQ Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

RTC centro regional de capacitación

RTI instituto regional de capacitación

SQL lenguaje de consultas estructurado

Persona de contacto:
Sr. Kulwant Singh
Director Principal de Relaciones Internacionales
9, Deen Dayal Upadhyaya Marg, Nueva Delhi-110124, India
Tel.: 00-91-23237822 | Fax: 00-91-23236818
Correo electrónico: singhkulwant@cag.gov.in

MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE COREA EN VIENA

KPM-2021-002

La Misión Permanente de la República de Corea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, en relación con la nota 2020/Note 79 del Organismo, tiene el honor de remitir adjunta la propuesta de la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea en relación con el nombramiento del Auditor Externo del OIEA para los ejercicios financieros 2022 a 2027.

La Misión Permanente de la República de Corea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

Viena, 7 de enero de 2021

[sello] (firmado)

Secretaría
Organismo Internacional de Energía Atómica
con Sede en Viena



Sr. Rafael Mariano Grossi
Director General del OIEA
Centro Internacional de Viena
PO Box 100, 1400 Viena, Austria

8 de enero de 2021
BAINT-2021-01(8/01/2021)

Estimado Sr. Director General Grossi:

Es un verdadero honor presentar la propuesta adjunta al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en relación con el nombramiento de un Auditor Externo para los ejercicios financieros 2022 a 2027. En la propuesta figura la información básica sobre la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea (BAI), así como sus ventajas singulares, sus estrategias de auditoría y sugerencias adaptadas al OIEA.

Desde que la República de Corea se incorporó al OIEA en 1957 como miembro fundador, ha impulsado con lealtad el uso pacífico de la energía nuclear y forjado una relación fiable con el Organismo. El OIEA también ha cumplido un papel importante en la promoción de la seguridad física nuclear y la seguridad tecnológica nuclear en la península de Corea. Creemos que, si la BAI es nombrada Auditor Externo del OIEA, se contribuirá a estrechar aún más la cooperación entre el Organismo y la República de Corea.

La BAI, que ha acumulado abundante experiencia de auditoría a lo largo de 70 años, es una institución que inspira gran confianza gracias a su innovador enfoque de auditoría y a su profesionalidad. La OCDE también la ha presentado como una de las principales entidades fiscalizadoras superiores. A ese respecto, creemos que contamos con lo que se precisa para promover la transparencia y la eficiencia contables del Organismo, y estaríamos muy agradecidos de que se nos diera la oportunidad de prestar servicios a los Estados Miembros en calidad de Auditor Externo.

Le saluda atentamente,

Choe, Jae-hyeong

Presidente
Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea



PROPUESTA DE CANDIDATURA

AL CARGO DE AUDITOR EXTERNO DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)
EJERCICIOS FINANCIEROS 2022-2027



**JUNTA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
DE LA REPÚBLICA DE COREA**

PREFACIO

Me alegra mucho presentar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) esta propuesta relativa al nombramiento de un Auditor Externo para los ejercicios financieros 2022-2027. En la propuesta, que se ha preparado de conformidad con la nota 2020/Note 79, de 20 de noviembre de 2020, figura la información básica sobre la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea (BAI), así como sus ventajas singulares, sus estrategias de auditoría y sugerencias adaptadas al OIEA.

La BAI, que lleva 70 años acumulando una gran cantidad de experiencia profesional y conocimientos especializados en el ámbito de la auditoría, ha contribuido a mejorar la seguridad nuclear mediante auditorías en la materia. En su calidad de entidad fiscalizadora superior (EFS), la BAI instauró una estructura de auditoría para todo el país y mejoró la capacidad general de auditoría del sector público en estrecha cooperación con las dependencias de auditoría internas. Además, ha practicado la innovación continua. Para establecer una cultura administrativa creativa y proactiva en el sector público, la BAI ha reorientado las políticas de auditoría para que pasen de centrarse en los aspectos reglamentarios a tener carácter consultivo y de apoyo mediante iniciativas como servicios de consultoría preliminar y normas en materia de exención de sanciones. Asimismo, el sistema de análisis de los datos de auditoría, sistema experto que utiliza métodos de auditoría basados en la tecnología de la información, ha elevado la eficiencia y reducido la carga de las organizaciones sujetas a auditoría, lo cual promete ser una solución óptima para realizar auditorías a distancia en el contexto de la pandemia de COVID-19. La mayoría de las organizaciones sujetas a auditoría están satisfechas con estas mejoras, y la OCDE presentó los casos de la BAI como ejemplos de mejores prácticas entre las principales EFS.

Los últimos años, la BAI no pudo participar en actividades de auditoría internacionales a causa de la abrumadora demanda de este tipo de actividades a escala nacional, pero esta demanda se atiende ahora con eficiencia gracias a unas auditorías basadas en la tecnología de la información y al sistema público de auditoría. En consecuencia, la BAI desea cumplir una función vital en la comunidad mundial en ejercicio de su responsabilidad como Estado Miembro, lo cual contribuiría a mejorar su competencia en el ámbito de la auditoría.

La BAI se propone organizar para el OIEA un equipo de auditoría y un grupo de asesoramiento por expertos específicos que estén provistos de estrictas normas éticas y de conocimientos especializados. Además, establecerá una vía eficaz de comunicación estrecha con el OIEA. La BAI elaborará un plan plurianual de auditoría en consulta con el OIEA y adoptará medidas para realizar auditorías a distancia, lo cual aliviará la posible carga de auditoría impuesta al Organismo. La BAI desearía tener la oportunidad de cumplir funciones de Auditor Externo del OIEA, animada por el

deseo de prestar servicios con dedicación a las organizaciones internacionales, así como un firme apoyo al uso pacífico de la energía nuclear. El OIEA y sus Estados Miembros pueden tener garantías de la transparencia y la fiabilidad de sus estados financieros y de la mejora de sus operaciones. Presentando esta propuesta, aguardo con interés la ocasión de pasar a ser un asociado fiable del OIEA y de prosperar juntos.

Choe, Jae-hyeong

Presidente de la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea



Índice

PREFACIO	1
1. Curriculum vitae	5
1.1 Presidente	5
1.2 Consejo de Comisionados	6
2. Información general sobre la BAI	8
2.1 Historia	8
2.2 Funciones y atribuciones	9
2.3 Organización, presupuesto y recursos humanos	10
2.4 Capacidad de formación	13
3. Actividades de auditoría nacionales	15
3.1 Auditorías financieras	15
3.2 Auditorías de los resultados y auditorías con fines especiales	17
3.3. Auditorías de la gestión y auditorías solicitadas por los ciudadanos	18
3.4 Fijación de las normas de auditoría	18

4. Actividades internacionales	20
4.1 Auditoría internacional	20
4.2 Cooperación internacional	21
5. Los puntos fuertes de la BAI	23
5.1 Auditorías de centrales nucleares	23
5.2 Actividades de auditoría basadas en la tecnología de la información	25
5.3 Coordinación del sistema público de auditoría	28
5.4 Promoción de una administración proactiva	29
6. Enfoque de auditoría para el OIEA	31
6.1 Estrategias de auditoría	31
6.2 Proceso general de auditoría	34
7. Equipo de auditoría, honorarios y meses-auditor	37
7.1 Equipo de auditoría	37
7.2 Honorarios de auditoría propuestos	39
7.3 Meses-auditor propuestos	40

01

Curriculum vitae

1.1 Presidente



Sr. Choe, Jae-hyeong

Presidente
Junta de Auditoría e
Inspección de la
República de Corea

Choe, Jae-hyeong fue nombrado 24º Presidente de la Junta de Auditoría e Inspección (BAI) de la República de Corea en enero de 2018 después de que el Presidente Moon Jae-in presentara su candidatura con el consentimiento de la Asamblea Nacional.

Asumió nuevos desafíos a efectos de mejorar la transparencia del proceso de auditoría y proteger los derechos de las organizaciones sujetas a auditoría. También ocupó el cargo de Secretario General de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI), y ha promovido la globalización de la BAI. Además, ha impulsado innovaciones en el sector público mediante auditorías.

Como experto jurídico, lleva acumulados 30 años de experiencia pertinente en el ámbito del derecho civil, penal y constitucional presidiendo casos en materia de comercio internacional, derecho civil, corrupción y soborno, así como casos de derecho de propiedad intelectual.

Antes de incorporarse en la BAI, el Sr. Choe ocupó diversos cargos destacados, como los de Presidente del Instituto de Investigación y Capacitación Judiciales (2017-2018), Presidente del Tribunal Supremo (2015-2017), Juez Principal del Tribunal de Familia (2014-2015) y Juez Principal del Tribunal de Distrito y el Tribunal de Familia (2012-2013).

También ejerció funciones de Juez Relator del Tribunal Constitucional de Corea (1995) y formó parte del cuerpo de profesores del Centro de Investigación y Capacitación Judiciales (2000) preparando y formando a profesionales jóvenes del derecho mediante investigaciones académicas sobre teorías jurídicas y casos concretos.

El Sr. Choe, nacido en 1956, se licenció de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Seúl (1979), aprobó el examen judicial nacional de Corea en 1981 y fue investigador visitante en la Escuela de Derecho de Yale en 1993.

1.2 Consejo de Comisionados

El Consejo de Comisionados está integrado por siete comisionados, uno de los cuales es el Presidente. Actualmente se han nombrado seis comisionados y queda una plaza vacante. A continuación se presentan los *curriculum vitae* de los cinco comisionados, excluido el Presidente:



Sr. Kim, Jin-kook

El Sr. Kim fue nombrado comisionado en julio de 2017. Es abogado especializado en derechos humanos con amplios conocimientos jurídicos en materia de derecho laboral. Se licenció en 1985 de la Universidad Nacional de Seúl y trabaja como abogado desde 1981. Antes del nombramiento, ocupó diversos cargos en el sector público, por ejemplo de comisionado en la Comisión de Normas de Comunicación de Corea (2003-2004) y secretario del Presidente para Asuntos Jurídicos (2005-2007).



Sra. Kang, Min-ah

La Sra. Kang fue nombrada comisionada en marzo de 2018. Antes del nombramiento, ejerció la docencia en el Departamento de Administración Pública de la Universidad Ewha (2004-2018). Se doctoró en Política Sanitaria por la Universidad de Harvard en 2003. Ha ocupado diversos cargos en el sector público, por ejemplo de asesora del Grupo de Trabajo sobre Innovación del Ministerio de Relaciones Exteriores (2017) y miembro del Comité Presidencial sobre la Cuarta Revolución Industrial (2017). Desde 2020 también ejerce funciones activas de moderadora en la Alianza de Auditores de la OCDE.



Sr. Son, Chang-dong

El Sr. Son fue nombrado comisionado en marzo de 2018. Desde que se incorporó a la BAI en 1993 ha ocupado diversos cargos, como el de Director de la Oficina de Investigaciones Especiales (2012-2014), Director de la Oficina de Auditoría de la Industria y los Servicios Financieros (2014-2016) y Director de la Oficina de Auditoría de Finanzas y Economía (2016). Además, ha ejercido una función destacada en la introducción de normas en materia de exención de sanciones y servicios de consultoría preliminar. En 2004 obtuvo un título de máster en Administración Pública por la Universidad de Michigan.



Sr. Yoo, Hee-sang

El Sr. Yoo fue nombrado comisionado en noviembre de 2019. Desde que se incorporó a la BAI en 1993 ha ocupado diversos cargos, como el de Director de la Oficina de Industria y Finanzas (2016-2017), Jefe de la Oficina de Inspección del Sector Público (2017-2018) y Vicesecretario General (2018-2019). En 1990 se licenció con especialidad en Administración Pública por la Universidad de Corea, y en 2000 obtuvo un título de máster en Políticas por la Universidad Nacional de Seúl.



Sr. Lim, Chan-woo

El Sr. Lim fue nombrado comisionado en febrero de 2020. Desde el principio de su carrera de funcionario público en 1989, ha ocupado diversos cargos en la Oficina de Coordinación de las Políticas Gubernamentales, como el de Director de Planificación y Políticas Generales (2014-2015) y Jefe de la Oficina de Coordinación Social (2015-2017). El Sr. Lim goza de una sólida reputación como experto en teorías y en prácticas en diversas esferas de la administración pública. En 1991 obtuvo un título de máster en Administración Pública por la Universidad Nacional de Seúl.

02

Información general sobre la BAI

2.1 Historia

La BAI es una institución constitucional establecida en 1948 coincidiendo con el arranque del Gobierno coreano moderno. Su origen podría remontarse a la Dinastía Joseon del siglo XV, pero antes ya existía un organismo supremo encargado de supervisar las auditorías e inspecciones en reinados consecutivos a lo largo de los miles de años de historia del país. En la Dinastía Joseon se creó un organismo de inspección denominado *Saheonbu* encargado de supervisar a los funcionarios gubernamentales. Cuando estos cometían faltas de conducta o fraude en la contabilidad, eran sometidos a destitución, con independencia de su categoría o su condición.

El *Mapae* y el emblema de la BAI



Mapae



Emblema de la BAI

Aparte del organismo de investigación en sí, el rey nombraba un enviado secreto denominado *Amhaengeosa* al que encomendaba investigar las infracciones cometidas por los dirigentes locales y ocuparse de las dificultades que encontraba la población local. El enviado llevaba normalmente un disfraz de mendigo o ropas de plebeyo e interactuaba con la población local para observar el sentimiento público y la reputación del dirigente local. Si el enviado determinaba que la población padecía la corrupción del dirigente local, revelaba su identidad y sometía al gobierno local a auditoría e investigación en nombre del rey. El enviado llevaba un *Mapae*, medallón de bronce con caballos en relieve, como símbolo de su autoridad y su identidad. Podía no solo mostrar el medallón en las postas para solicitar

caballos, sino también utilizarlo para sellar documentos dispositivos oficiales. El anterior emblema de la BAI tenía forma de medallón, símbolo de integridad, independencia e intolerancia frente a la corrupción. La BAI cambió en 1998 el emblema adoptando otro nuevo que simboliza “un ojo y un oído” para representar mejor la voluntad de la BAI de comunicarse con las organizaciones sujetas a auditoría y ganarse la confianza del público actuando como el ojo y el oído de los ciudadanos.

Cuando Corea instauró un gobierno moderno se formó la “Comisión de Inspección” bajo la autoridad del Presidente para supervisar e inspeccionar las obligaciones de los empleados de los gobiernos central y local, al tiempo que se fundó la “Junta de Auditoría” para que se encargase de las auditorías de los organismos del Gobierno central, los gobiernos locales, las organizaciones con inversión gubernamental, etc. Sin embargo, no se diferenciaba con claridad entre la Comisión de Inspección y la Junta de Auditoría.

En ese sentido, en la Constitución revisada de la República de Corea de 1962 se prescribía la fusión de ambas organizaciones en la actual Junta de Auditoría e Inspección (BAI), establecida en marzo de 1963 de conformidad con la Ley de la Junta de Auditoría e Inspección.

Desde su establecimiento en 1948, la BAI se ha ganado la confianza de los ciudadanos de Corea y ha hecho grandes esfuerzos por garantizar la transparencia contable del sector público y la eficiencia de la administración pública dando cumplimiento satisfactorio a su misión: “Buena auditoría, buena nación”.

2.2 Funciones y atribuciones

La BAI es la entidad fiscalizadora superior (EFS) de Corea, encargada de la auditoría de más de 66 000 organismos del Gobierno central, gobiernos locales y otras entidades públicas conforme a lo previsto en la Constitución de la República de Corea y en la Ley de la BAI. En ese sentido, la BAI goza de autoridad completa e independiente respecto de la totalidad de los procedimientos de auditoría: selección de las entidades que se van a someter a auditoría, recopilación de la información conexas, inicio de las auditorías, labor sobre el terreno, examen de las responsabilidades individuales, reunión de pruebas y presentación de informes. De igual manera, las auditorías del OIEA se llevarán a cabo de forma independiente, y toda cuestión de importancia se comunicará directamente a las instancias encargadas de la gobernanza en el OIEA.

La BAI no solo es independiente funcionalmente en lo que respecta a sus procedimientos de auditoría, sino que también goza de autonomía plena en cuanto a su presupuesto y la gestión de los recursos humanos con arreglo a las garantías previstas en la Ley de la BAI.

Además, la Constitución prevé mandatos de cuatro años para el Presidente y los comisionados. También pueden ser destituidos únicamente si la Asamblea Nacional determina que no están capacitados para ejercer sus funciones eficazmente o se demuestra que han cometido un delito. Como se establece en la Constitución y en la Ley de la BAI, esta ejerce funciones importantes, entre otras las de verificar y comprobar las cuentas, someter a inspección a funcionarios públicos o proteger los intereses civiles.

Auditoría de las cuentas

La BAI verifica las cuentas definitivas del Estado para asegurarse de que los recursos financieros del país se han gastado con sensatez y han beneficiado al público. Asimismo, la BAI realiza auditorías de las cuentas de los organismos del Gobierno central, los gobiernos locales y otras entidades públicas para velar por que el presupuesto se ejecute debidamente en beneficio de los ciudadanos y por que los estados financieros estén exentos de declaraciones erróneas importantes.

Inspección de la administración pública

A la vez, la BAI examina las operaciones de los organismos gubernamentales y las obligaciones de sus empleados para verificar que sus obligaciones se cumplen de conformidad con las leyes y principios del país llevando a cabo auditorías de las cuentas y sometiendo a inspección a los funcionarios públicos, en vista de que solo la integridad de estos garantiza la transparencia contable.

Protección de los derechos e intereses civiles

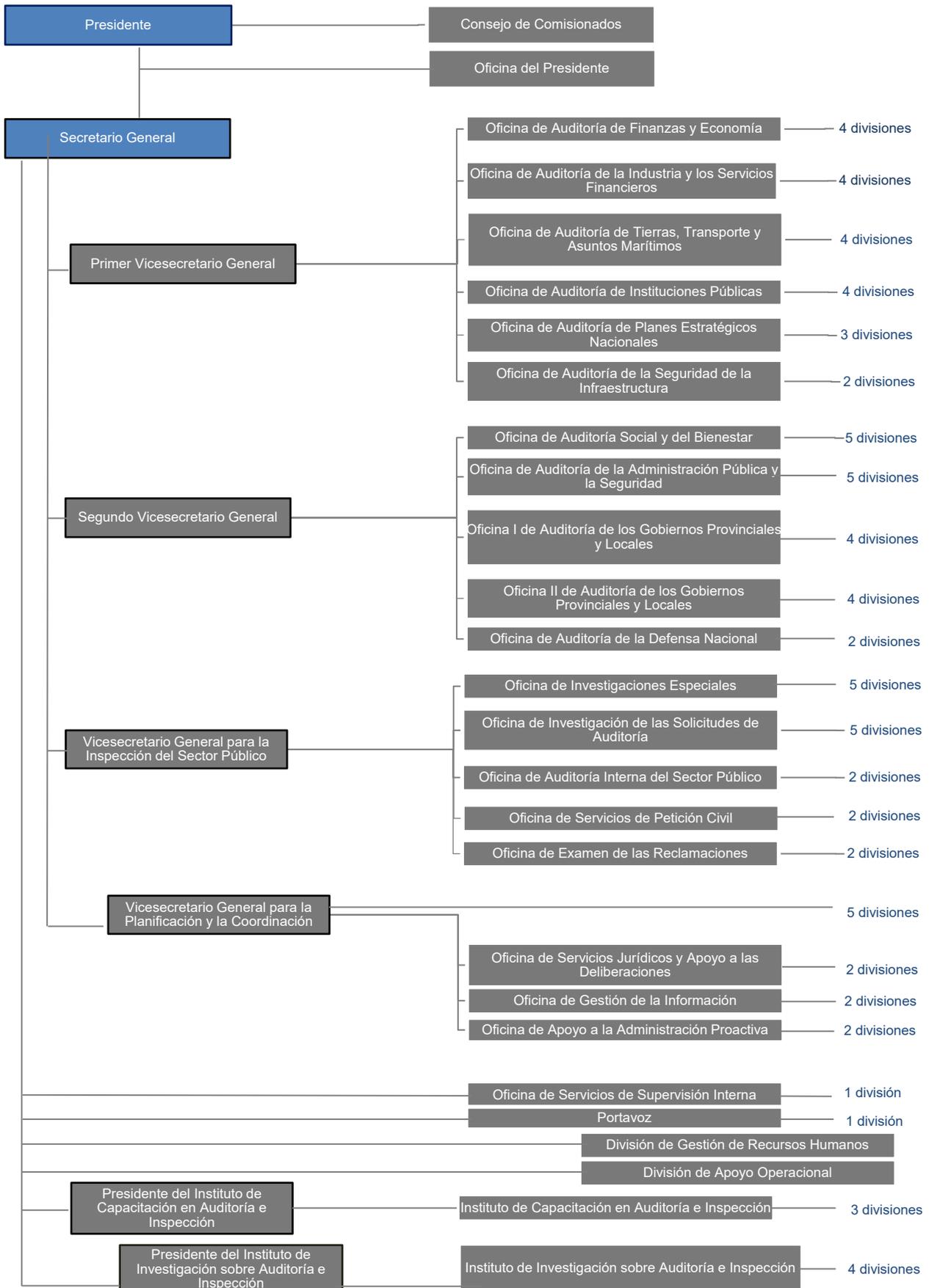
Por último, la BAI ejerce funciones de guardián encargado de proteger los derechos e intereses civiles. La Asamblea Nacional o más de 300 ciudadanos que firmen una petición pueden solicitar a la BAI una auditoría e inspección particulares en caso de que una institución pública infrinja la ley o practique la corrupción causando un daño considerable al bien público, por negligencia o a través de actos ilícitos.

2.3 Organización, presupuesto y recursos humanos

Simplificando, la BAI se compone del Consejo de Comisionados, la Secretaría, que supervisa todas las oficinas y divisiones, el Instituto de Capacitación y el Instituto de Investigación. El Consejo de Comisionados, máxima autoridad de la BAI, se encarga de adoptar las decisiones finales esenciales sobre las políticas, los planes y los resultados de auditoría presentados por la Secretaría. El Instituto de Capacitación imparte enseñanza y capacitación a otros funcionarios públicos de dependencias de auditoría interna del sector público, así como a los empleados de la BAI. El Instituto de Investigación lleva a cabo

estudios elaborados de los sistemas y la metodología de auditoría e inspección examinando las políticas y actividades de las organizaciones sometidas a auditoría. Al 31 de octubre de 2020 la BAI empleaba a 1082 personas de las que 890 eran profesionales de auditoría cuya experiencia media en ese ámbito rondaba los 13 años. En 2019 el presupuesto anual de la BAI ascendía a 103 millones de euros.

Organigrama



La BAI cuenta con una profusa plantilla integrada por personal contratado mediante concursos y exámenes rigurosos y provisto de aptitudes profesionales en esferas diversas. Consta de 95 contadores públicos certificados, 53 abogados, 50 ingenieros y arquitectos profesionales, 302 titulados con un máster (94 del extranjero), 45 titulados con un doctorado, 13 contables especializados en impuestos y expertos en tecnología de la información forense, un médico y un farmacéutico. Para fortalecer los conocimientos especializados, se prepara sistemáticamente a 31 especialistas en las esferas profesionales de la energía, la investigación y el desarrollo, la tecnología de la información, el medio ambiente, las finanzas, la defensa nacional, etc. Además, se ha preparado estratégicamente a profesionales de auditoría internacional con competencia en inglés y en contabilidad mediante el establecimiento de un nuevo departamento denominado División de Auditoría e Investigación sobre Organizaciones Internacionales. La División consta de un contador público certificado, un analista financiero certificado, un abogado y otros funcionarios superiores con títulos de máster en administración de empresas o de doctorado en ingeniería. Además, la BAI envía a sus funcionarios en régimen de adscripción a departamentos relacionados con la auditoría del Servicio Tributario Nacional, la Administración del Programa de Adquisiciones con fines de Defensa, la Compañía Hidroeléctrica y Nucleoeléctrica de Corea, gobiernos locales, etc. para aprovechar sus conocimientos y su experiencia, mientras que las plazas del Instituto de Capacitación, el Instituto de Investigación, el Inspector General, etc. están abiertas a candidatos ajenos al BAI a fin de promover la capacidad profesional e innovadora.

2.4 Capacidad de formación

Desde su creación, el Instituto de Capacitación en Auditoría e Inspección ha ofrecido al año 26 cursos en línea y 40 cursos que no requieren una conexión a Internet a más de 230 000 auditores públicos, entre ellos los de la BAI y los de dependencias de auditoría interna de organizaciones públicas. El Instituto de Capacitación fomenta la gobernanza sostenible en las auditorías públicas preparando a auditores competentes, concediendo prioridad alta a la imparcialidad y la fiabilidad del sistema contable nacional, cultivando aptitudes de solución de problemas y garantizando la integridad del sector público. En consecuencia, el Instituto de Capacitación organiza cursos de capacitación especializados en vista de que todos los empleados de la BAI deben contar con 100 horas de cursos de capacitación al año. Aparte de las 100 horas de capacitación obligatoria, la BAI exige a su personal de auditoría un mínimo de 30 horas anuales de cursos de capacitación especializados para optar a una promoción. Estos cursos especializados tratan de auditorías de la gestión de los recursos humanos, auditorías financieras, auditorías de los resultados e inspecciones de funcionarios públicos.

Además, se imparte al personal recién empleado el Curso para Candidatos a Auditor mediante un programa de capacitación intensiva. Estos candidatos a auditor certificados con arreglo al sistema de cualificaciones de auditor adquieren principios básicos de auditoría y prácticas metodológicas en cada fase de los procedimientos de auditoría. Se espera que, al término del Curso para Candidatos a Auditor, los candidatos dispongan de suficiente competencia para trabajar de inmediato en auditorías sobre el terreno y ejercer sus funciones satisfactoriamente. A la vez, la BAI ofrece a su personal oportunidades de cursar programas internacionales de enseñanza, como cursos de posgrado o adscripciones a EFS y empresas de contabilidad extranjeras y a organizaciones internacionales. Hasta hoy, 210 de los 890 auditores (el 23,5 %) han estudiado en el extranjero o han recibido capacitación en el empleo en entidades extranjeras durante un mínimo de dos años. De ellos, 98 auditores han estudiado o recibido capacitación en los Estados Unidos, mientras que 76 han hecho lo propio en Europa. A 2020, seis auditores están matriculados en cursos de posgrado de los Estados Unidos, el Reino Unido y otros países, y 10 auditores reciben capacitación en el trabajo en el extranjero en la Fundación para la Auditoría y la Contabilidad del Canadá, la Organización Marítima Internacional, etc.

El Instituto de Capacitación ofrece al año 21 cursos de capacitación en materia de auditoría interna y contabilidad a más de 5000 empleados de dependencias de auditoría interna de organismos del Gobierno central, gobiernos locales y otras entidades públicas. El curso de auditoría interna consta de metodologías para las auditorías internas y técnicas de inspección, mientras que el curso de contabilidad consta de procedimientos gubernamentales de contabilidad y adquisiciones. El Instituto de Capacitación también ofrece programas de estudio sobre capacidad de auditoría internacional a auditores públicos de países extranjeros a quienes imparte conocimientos prácticos sobre auditoría. Hasta la fecha, han participado en estos programas 472 auditores de 66 países.

03

Actividades nacionales de auditoría

La Junta de Auditoría e Inspección de Corea (BAI) realiza auditorías financieras, auditorías de la gestión, auditorías de los resultados, auditorías con fines especiales y auditorías solicitadas por los ciudadanos. Más de 66 000 organizaciones están sujetas a auditorías de la BAI.

Organizaciones sujetas a auditorías de la BAI



3.1 Auditorías financieras

La BAI realiza auditorías de estados financieros, así como de indicadores claves de ejecución de organismos gubernamentales. También examina las auditorías financieras de entidades estatales realizadas por empresas privadas de contabilidad.

Cada año, la BAI realiza auditorías financieras de los estados financieros de 54 organismos gubernamentales y de los estados financieros consolidados del Gobierno central. Los estados financieros se preparan de conformidad con las normas nacionales de contabilidad, basadas en criterios de contabilidad en valores devengados y aprobadas por el Gobierno de Corea en 2009. Las normas nacionales de contabilidad se elaboraron utilizando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En 2019, la BAI realizó auditorías financieras de 54 organismos gubernamentales. El objetivo de esas auditorías era examinar si los estados financieros se habían elaborado de conformidad con las normas nacionales de contabilidad y estaban exentos de declaraciones erróneas importantes, ya fuera por fraude o por error. A pesar de la situación relacionada con la COVID-19, todas las auditorías financieras de 2020 se realizaron conforme a lo previsto y sin retrasos. La BAI constató y corrigió declaraciones erróneas en el estado de

situación financiera por valor de 12 400 millones de euros (es decir, el 0,7 % de los activos consolidados) y declaraciones erróneas sobre el estado de los resultados financieros por un monto de 4100 millones de euros (es decir, el 0,2 % de los activos consolidados).

En general, la BAI realiza correcciones en los estados financieros directamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de la BAI, en vez de emitir un dictamen de auditoría respecto de la exactitud de los estados financieros. Como parte de las auditorías financieras la BAI también analiza los indicadores clave de ejecución para determinar si estos se establecieron y se aplicaron de forma adecuada y de conformidad con el marco de presupuestación basada en los resultados. En 2019, se analizaron 2415 indicadores clave de ejecución de 54 organismos gubernamentales y se notificaron 17 constataciones.

Tipos de declaraciones erróneas

(Unidad: millones de euros)

Tipos		Activo	Pasivo	Ingreso neto
Omisión o doble registro de activos		3999,0	56,7	521,2
Declaraciones erróneas relacionadas con la valoración de los activos		1496,5	-	394,9
Declaraciones erróneas relacionadas con la adquisición de activos		888,7	-	680,5
Omisiones o doble registro de pasivos		40,0	159,6	121,9
Error de clasificación, etc.		5757,9	4,1	2393,6
Total	Monto erróneo	12 182,1	220,4	4112,1
	Efecto neto en los estados financieros	Δ230,0	127,1	1283,6

Además, cada año la BAI examina las auditorías financieras de 23 entidades estatales que, tras ser auditadas anualmente por empresas privadas de contabilidad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), presentan sus estados financieros auditados a la BAI. La BAI examina los documentos de trabajo de los auditores para cerciorarse de que las auditorías financieras se hayan realizado adecuadamente. En los estados financieros de la Korea National Oil Corporation (KNOC) la BAI constató que los ingresos fiscales y los activos por impuestos sobre la renta diferidos de la entidad se habían sobrestimado en 52,5 millones de euros. En un principio, la KNOC había reconocido los activos por impuestos diferidos previendo que podría generar suficientes ingresos imponibles procedentes de su filial del Reino Unido, mientras que la BAI constató que las reservas de petróleo no eran comercialmente viables. Posteriormente, la BAI determinó que la previsión anterior de la KNOC respecto de sus futuros ingresos imponibles era inexacta y debía revisarse; recomendó que se volviera a emitir el informe de auditoría con los estados

financieros revisados y solicitó al Servicio de Supervisión Financiera que adoptara las medidas necesarias en relación con el auditor externo que había realizado la auditoría financiera.

3.2 Auditorías de los resultados y auditorías con fines especiales

En la auditoría de los resultados se evalúa y se diagnostica la eficacia, la eficiencia y la economía de las políticas, los procedimientos y los proyectos, se determina la causa básica del problema y se proponen medidas con fines de posibles mejoras. En 2019 la BAI realizó 16 auditorías de los resultados y notificó 235 constataciones y recomendaciones de auditoría. En sus auditorías de los resultados la BAI también aborda temas de la agenda nacional, como los problemas debidos al envejecimiento de la población y la sostenibilidad de las finanzas nacionales, así como el presupuesto para educación. Por ejemplo, la BAI realizó una auditoría de los resultados del presupuesto de los gobiernos locales para educación y constató que estos no podían ejecutarlo en su totalidad debido a la discrepancia temporal entre los ingresos y los gastos presupuestarios. En ese sentido, la BAI recomendó que el Ministerio de Educación ajustara de manera flexible la tasa del subsidio de educación, que se había fijado en un porcentaje determinado de los ingresos fiscales del Gobierno central, para adaptarla a las circunstancias cambiantes, como la disminución de la población en edad escolar.

Mediante la auditoría con fines especiales se examinan temas o acontecimientos específicos que tienen una incidencia importante y se determinan las causas y medidas de mejora. En 2019 la BAI realizó 76 auditorías con fines especiales y notificó 1127 constataciones y recomendaciones de auditoría. Los terremotos que sacudieron el sudeste de Corea en 2016 despertaron la sospecha de que la construcción de centrales de energía geotérmica en la región podría haber provocado inestabilidad en el suelo. La BAI colaboró con geólogos para descubrir la verdadera causa y el consiguiente efecto de esos terremotos y determinar si las partes competentes habían adoptado las medidas necesarias para detectar los factores de riesgo y si habían respondido de manera adecuada. Además, la BAI comprobó que las partes competentes no habían informado de terremotos anteriores de magnitud menor, ni habían adoptado las medidas de seguridad necesarias para prevenir otros sismos.

3.3. Auditorías de la gestión y auditorías solicitadas por los ciudadanos

Mediante las auditorías de la gestión se analiza y se verifica exhaustivamente si las organizaciones objeto de auditoría gestionan sus principales funciones, recursos humanos, presupuestos y gastos con la debida diligencia. En 2019 la BAI realizó 36 auditorías de la gestión y notificó al respecto 783 constataciones y recomendaciones. Por ejemplo, se examinaron las cuentas de la Corporación de Energía Eléctrica de Corea (KEPCO) en lo que respecta a su estructura y sostenibilidad financieras, dado que la empresa había declarado pérdidas por quinto año financiero consecutivo. La BAI señaló que la pérdida de energía eléctrica, por un monto de 1 300 millones de euros, se había generado cada año durante el proceso de transmisión de electricidad, y recomendó que KEPCO invirtiera en instalaciones de transmisión alternativas que supusieran una menor pérdida de energía eléctrica para mejorar el rendimiento de la gestión.

La BAI también realizó auditorías solicitadas por la Asamblea Nacional o por ciudadanos en las que examinó cuestiones específicas o la idoneidad de las políticas y procedimientos del Gobierno. En 2019 efectuó 43 auditorías solicitadas por ciudadanos y notificó 82 constataciones y recomendaciones de auditoría. Por ejemplo, en respuesta a una solicitud de ciudadanos, la BAI investigó si el peligro biológico generado en una planta de fertilizantes había sido causa de cáncer en 22 residentes de un pueblo cercano. La BAI constató que el Gobierno municipal había permitido ilegalmente a la planta de fertilizantes emitir gas resultante de desechos, a pesar de no estar en condiciones de cumplir los criterios de cualificación.

3.4 Fijación de las normas de auditoría

En 1999 la BAI estableció las Normas de Auditoría del Sector Público, que se aplican a sus auditorías y a las auditorías internas realizadas por entidades públicas. Esas normas estipulan criterios generales como la independencia, la profesionalidad y la debida diligencia, así como procedimientos de auditoría detallados. Las Normas de Auditoría del Sector Público establecían directrices prácticas para las auditorías realizadas por entidades públicas, pero seguían careciendo de elementos formales, como la organización de órganos de auditoría y los derechos y obligaciones indispensables para las actividades en ese ámbito.

Por lo tanto, en 2010 la BAI promulgó la Ley sobre las Auditorías en el Sector Público con miras a garantizar la independencia y la autonomía de la entidad fiscalizadora superior, así

como de las dependencias de auditoría interna del sector público, de conformidad con la Declaración de Lima de 1971 de la INTOSAI. En esa ley se proporcionan las bases jurídicas para los procedimientos de auditoría interna, por ejemplo, la planificación y la ejecución de auditorías y la presentación de informes al respecto, así como las medidas necesarias para apoyar a las dependencias de auditoría interna, como el envío de personal de auditoría o la oferta de oportunidades de enseñanza y capacitación.

A este respecto, la BAI logró establecer un sistema de cooperación entre la Junta y 672 dependencias de auditoría interna que contribuyó a la gestión eficiente de los recursos nacionales de auditoría. En el marco de ese sistema de cooperación la BAI se comunica con las dependencias de auditoría interna al momento de establecer sus planes anuales de auditoría, a fin de evitar la duplicación del trabajo de auditoría y los puntos ciegos.

04

Actividades internacionales

4.1 Auditoría internacional

La BAI acaba de empezar a auditar a organizaciones internacionales, porque antes se concentraba en actividades de auditoría de ámbito nacional para satisfacer con sus 1000 empleados las necesidades de auditoría de 66 000 entidades. Ahora que la BAI ha logrado entablar colaboración con dependencias de auditoría interna de organizaciones auditadas con arreglo a la Ley de Auditorías en el Sector Público y que la infraestructura y la metodología de auditoría informatizadas han permitido reducir considerablemente la carga de trabajo, la BAI ha decidido participar en actividades de auditoría internacional con una pasión innovadora, conocimientos especializados y la experiencia en la materia acumulada en los últimos 70 años. La BAI está ahora más que preparada para contribuir a la comunidad internacional con una capacidad de auditoría proporcional a la contribución financiera de Corea, que ha aumentado rápidamente.

Desde el nombramiento del Presidente Choe Jae-hyeong en 2018, la BAI comenzó a reconocer la contribución de otras entidades fiscalizadoras superiores (EFS) a las organizaciones internacionales ejerciendo funciones de auditor externo de estas, así como la importancia de las actividades de auditoría internacional. A este respecto, la BAI ha establecido un plan a largo plazo para participar en auditorías externas de organizaciones internacionales a efectos de cumplir sus obligaciones y responsabilidades como miembro de la comunidad internacional. En 2019, la BAI presentó su candidatura a un puesto en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y obtuvo 78 votos de los Estados Miembros, quedando en segundo lugar después de China. En 2020, la BAI fue nombrada para ocupar el cargo de Auditor Externo de la Corte Penal Internacional (CPI), en La Haya (Países Bajos), para los años financieros 2021 a 2024, tras sus predecesores, el Reino Unido y Francia.

Además, la cobertura de la auditoría de la BAI se amplió a las actividades internacionales del Gobierno, como inversiones de recursos en el extranjero, gestión de oficinas diplomáticas y asistencia oficial para el desarrollo (AOD). La BAI constató que las empresas estatales habían fracasado a pesar de inversiones colosales de recursos realizadas en el extranjero en relación con 169 proyectos de energía, registrando pérdidas que hasta el momento ascienden a 8 700 millones de euros y un déficit de 9 800 millones de euros previsto para el futuro. Desde 2010 la BAI ha analizado si el presupuesto de asistencia

oficial para el desarrollo se había ejecutado de manera inadecuada y si había habido asistencia redundante en el presupuesto anual por un monto de 2300 millones de euros. Ha señalado problemas normativos e institucionales de los proyectos de asistencia oficial para el desarrollo, así como problemas relativos a la ejecución del presupuesto en los distintos emplazamientos en los países extranjeros.

Auditorías sobre la asistencia oficial para el desarrollo

2010	Días-auditor En el extranjero: 220, En el país: 180 Número de constataciones 58	2014	Días-auditor En el extranjero: 1110, En el país: 200 Número de constataciones 64
2016	Días-auditor En el extranjero: 700, En el país: 169 Número de constataciones 95	2018	Días-auditor En el extranjero: 150, En el país: 220 Número de constataciones 23

4.2 Cooperación internacional

La BAI ejerció funciones de Presidente de la INTOSAI (entre 2001 y 2004) y de miembro del órgano rector (entre 1998 y 2010). Actualmente participa en siete grupos de trabajo, entre ellos el de auditoría de la TI, el de deuda pública y el de auditoría del medio ambiente, para utilizar las últimas tecnologías de la información e intercambiar al mismo tiempo opiniones y los resultados de las investigaciones. La BAI también desempeñó funciones de Presidente de la ASOSAI entre 2009 y 2018, y cumplió con éxito la misión relativa a la reforma financiera, la creación de planes estratégicos y la cooperación con la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI). Además, la BAI participó como representante de la ASOSAI en la Conferencia Conjunta INTOSAI-Grupos de Trabajo Regionales, celebrada en junio de 2018, a efectos de conciliar los planes estratégicos de la INTOSAI y de los grupos de trabajo regionales, desarrollar datos e intercambiar información y casos de auditoría relacionados con el funcionamiento de las secretarías de los grupos de trabajo regionales. A la vez, la BAI participó en la tercera Conferencia Conjunta ASOSAI-EUROSAI, celebrada en 2019, en la que el Presidente de la BAI, Choe Jae-hyeong, presentó la respuesta de su entidad y los principales casos de auditoría en relación con el envejecimiento de la población y la demencia. Además, la BAI decidió realizar una auditoría conjunta con la EFS de Israel con respecto a los cambios en

el mercado laboral en un futuro próximo, teniendo en cuenta el papel de las EFS. Desde 1983, la BAI ha organizado seminarios internacionales cada tres años para fomentar la sensibilización sobre sus sistemas de auditoría y sus conocimientos e intercambiar experiencias entre países. Para ello, en los seminarios internacionales de la BAI se invita a funcionarios de las EFS afiliadas a la ASOSAI a visitar Corea para debatir temas concretos que son aplicables a las auditorías sobre el terreno. En el 13º Seminario Internacional de la BAI, celebrado en 2019, participaron funcionarios y expertos invitados de 24 Estados intercambiando casos y metodologías de auditoría y temas y planes relacionados con casos de utilización de la TI en el ámbito de la auditoría. Las EFS de Corea, el Japón y China organizan anualmente un taller para intercambiar resultados de auditoría y realizar exámenes por homólogos, lo cual se ha convertido en modelo de cooperación técnica subregional en la ASOSAI. En el taller cada país recibe opiniones objetivas sobre la metodología de auditoría y aprende sobre las mejores prácticas en esta esfera de otras EFS y sobre cuestiones recientes de auditoría. En 2019 las auditorías de la BAI sobre “Desarrollo científico y tecnológico y políticas y proyectos de innovación” fueron examinadas por homólogos de EFS de China y el Japón. Además, la EFS de cada país realizó investigaciones conjuntas sobre contrataciones, creación de capacidad y gestión de los recursos humanos.

La BAI prevé establecer una reunión de EFS de la MIKTA en la que las EFS de México, Indonesia, Corea, Turquía y Australia asistan cada año a partir de 2021 y la BAI ocupe la presidencia. La BAI debatirá nuevos temas de auditoría y compartirá experiencias de auditoría de organizaciones internacionales.

Entre 2001 y 2019 la BAI concertó acuerdos de intercambio y cooperación con 13 instituciones y suscribió memorandos de entendimiento con 10 instituciones para intercambiar datos e información sobre ámbitos de auditoría pública, colaborar en investigaciones y seminarios y fortalecer la capacidad junto con otras EFS. Recientemente, la BAI alcanzó un acuerdo con la EFS chilena para poner en práctica un programa de intercambio. La BAI enviará a sus auditores a Chile, donde se prevé que participen en auditorías sobre el terreno de organizaciones internacionales. Asimismo, los empleados de la BAI cumplieron funciones de miembros expertos del comité de auditoría de la OCDE examinando auditorías realizadas por auditores internos y externos.

05

Los puntos fuertes de la BAI

5.1 Auditorías de centrales nucleares

La BAI ha examinado la gestión de centrales nucleares y el cumplimiento de las normas de seguridad, y ha formulado recomendaciones sobre las deficiencias importantes detectadas durante estas auditorías. Tras el accidente de fusión del núcleo en Fukushima (Japón) en 2011, existe un consenso generalizado acerca de la conveniencia de someter la gestión de la seguridad de las centrales nucleares a un examen minucioso. En consecuencia, en 2012 la BAI examinó la situación de la seguridad y la gestión de las emergencias en 21 centrales nucleares, y recomendó mejoras en relación con los problemas observados durante las actividades de auditoría e inspección. Concluyó que el incumplimiento de las normas de seguridad había ocasionado un apagón en una central, y que el motivo por el cual esta no pudo hacer frente al accidente fue la falta de procedimientos de respuesta a emergencias. Asimismo, acusó a empleados de la central y a la empresa implicada de utilización indebida de componentes, falsificación de garantías y colusión para fijar el precio del contrato. Al mismo tiempo, en varias centrales nucleares se observaron complicaciones relacionadas con la gestión del funcionamiento: revisiones generales realizadas sin una base sistemática, acceso físico no autorizado, vulnerabilidad en términos de seguridad física de la red a ataques cibernéticos, por ejemplo del gusano informático Stuxnet, y deficiencias en materia de control de supervisión y adquisición de datos (SCADA).

En 2013, se detectaron más casos de falsificación de garantías de componentes de centrales nucleares. Se inició una investigación gubernamental dirigida por la Comisión de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física que, sin embargo, no pudo desarrollarse debidamente por los distintos intereses de las partes implicadas. La BAI colaboró en la investigación revisando diversas cuestiones relacionadas con la investigación gubernamental, así como una muestra de los contratos de adquisición de bienes extranjeros y otros riesgos no detectados, y entrevistó a unas 1500 personas para recabar información mediante cuestionarios sobre el entorno de control, la integridad de la administración, las causas de las conductas indebidas y otros asuntos. La Junta concluyó que los riesgos morales generalizados viciaban el sistema de certificación de pruebas de los equipos adquiridos y que el equipo no se inspeccionaba adecuadamente a su recepción. En consecuencia, recomendó mejoras relacionadas con el ciclo de las adquisiciones y el control de la calidad de estas.

En lo que respecta a la cadena de valor de los suministradores de la infraestructura de centrales nucleares que está apoyada por la empresa estatal de ingeniería (KEPCO E&C) y la empresa de combustible nuclear (KEPCO NF), la BAI detectó deficiencias importantes en 2015. KEPCO E&C, que dispone de tecnología de diseño de primera categoría en los ámbitos de la ingeniería arquitectónica y los sistemas nucleares de generación de vapor, era vulnerable a sufrir escuchas clandestinas y fugas de información por medios inalámbricos. KEPCO NF, que se dedica al diseño y la fabricación de combustible nuclear de gama alta, no prestó la debida atención a quienes habían presentado unas dosis de exposición a la radiación considerablemente más elevadas.

En 2016, un terremoto de magnitud 5,8 sacudió el sudeste de Corea, zona del país que alberga varias centrales nucleares. Además, se señaló que algunas centrales estaban en peligro por la contaminación de los generadores de vapor y la corrosión de las planchas de revestimiento. Para mitigar la creciente inquietud, la BAI examinó las posibles trabas a la gestión de la seguridad en las centrales y efectuó auditorías del cumplimiento basándose en las normas de seguridad del OIEA. A raíz de ello constató que algunos de los edificios de las centrales no habían sido diseñados para resistir a los terremotos, y que los explotadores de las centrales deberían adoptar medidas para evitar inundaciones. En algunas centrales, el grosor de las planchas de revestimiento se había calculado erróneamente, siendo inferior a lo estipulado en la norma de seguridad correspondiente, y el Grupo de Examen de la Seguridad Operacional (OSART) del OIEA no había examinado periódicamente este aspecto. Por último, la BAI observó que se habían gastado centenares de millones de dólares de los Estados Unidos en modernizar unas centrales deterioradas que se encontraban al final de su ciclo de vida antes de que se hubiera concedido la autorización para que siguieran funcionando.

En 2019, la Asamblea Nacional pidió a la BAI que procediera a examinar la evaluación gubernamental de la viabilidad económica del cierre de un reactor nuclear determinado. A fin de garantizar que la política posnuclear se aplicaba conforme a la ley, la BAI analizó detenidamente el proceso de adopción de decisiones y reunió pruebas mediante ciencia forense digital. La Junta concluyó que las previsiones de rentabilidad del reactor nuclear estaban manipuladas y remitió los materiales de referencia recopilados durante la investigación al ministerio público. Además, la BAI ha revelado en numerosas ocasiones despilfarros y prácticas ineficientes y reñidas con la ética respecto de la gestión de la energía nucleoelectrónica que se han detectado durante investigaciones relacionadas, entre otras cosas, con obras de construcción de instalaciones para la disposición final de desechos nucleares, comisiones a los administradores por compensaciones excesivas, contratos con el extranjero para instalaciones de importación y proyectos nucleares que se han retrasado en falso por la oposición de los residentes.

La BAI no solo audita e inspecciona a organizaciones afines, sino que también se pronuncia, previa solicitud, sobre el proceso de adopción de decisiones o la administración de estas entidades. Entre estas instituciones cabe destacar el Ministerio de Comercio, Industria y Energía, que establece la política nucleoelectrica y vela por su aplicación; la Comisión de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (NSSC), que garantiza un alto nivel de seguridad nuclear y protege las instalaciones nucleares; el Instituto de Seguridad Nuclear de Corea (KINS) y la Fundación de Seguridad Nuclear de Corea (KFNS), que apoya las investigaciones sobre protección radiológica en el uso de la energía nucleoelectrica; la Compañía Hidroeléctrica y Nucleoelectrica de Corea (KHNP), encargada de gestionar las centrales nucleares, que generan más de una cuarta parte de toda la electricidad de Corea; la Empresa de Servicios e Ingeniería para Centrales (KPS) de la Corporación de Energía Eléctrica de Corea (KEPCO), que ofrece servicios de mantenimiento de las centrales, vigilancia de las instalaciones y mejoras en el desempeño, y la Red de Datos de KEPCO (KDN), que proporciona servicios de TI para la automatización y el control de la generación de energía.

5.2 Actividades de auditoría con base informática

La BAI adoptó los instrumentos de TI más modernos para aligerar la carga de las entidades auditadas y, al mismo tiempo, mejorar los resultados de la auditoría y desarrollar un enfoque eficiente de gestión de la auditoría. La Junta lleva a cabo auditorías de la tecnología de la información para examinar el desarrollo y el mantenimiento de los sistemas de información en las entidades públicas, dado que estas han adoptado activamente tales sistemas para tareas relacionadas con el desarrollo de la TI. De conformidad con lo dispuesto en el marco de Objetivos de control de información y tecnologías relacionadas (COBIT), la BAI se propone fomentar la integridad de los sistemas de información y los controles de las entidades públicas conexos. Con ese fin, ha elaborado directrices sobre los principios generales, el enfoque y la metodología de las auditorías de la TI, lo que le permite ofrecer a la ciudadanía garantías sobre la integridad, la fiabilidad y la relación calidad-precio de las tecnologías de la información instaladas.

La BAI creó una División de Auditoría de la TI específica que, durante los últimos tres años, ha efectuado distintas auditorías sobre cuestiones de auditoría relacionadas con la TI, incluidas 62 auditorías sobre sistemas de información, 31 sobre centros de control de la ciberseguridad y 354 sobre instalaciones de TI importantes, y ha formulado 281 recomendaciones de resultados de estas actividades. Durante esta labor de auditoría, la BAI examinó los dominios específicos de los sistemas de información de las entidades públicas, incluida la gobernanza en materia de TI, la autorización de acceso al sistema, la ciberseguridad y el plan de recuperación en casos de desastre. Asimismo, comunicó los

resultados relativos a la aplicación de medidas de gestión, evitando así un uso ineficiente de los presupuestos y la filtración de información confidencial por parte de las entidades públicas.

Lista de las principales actividades de la auditoría de la TI

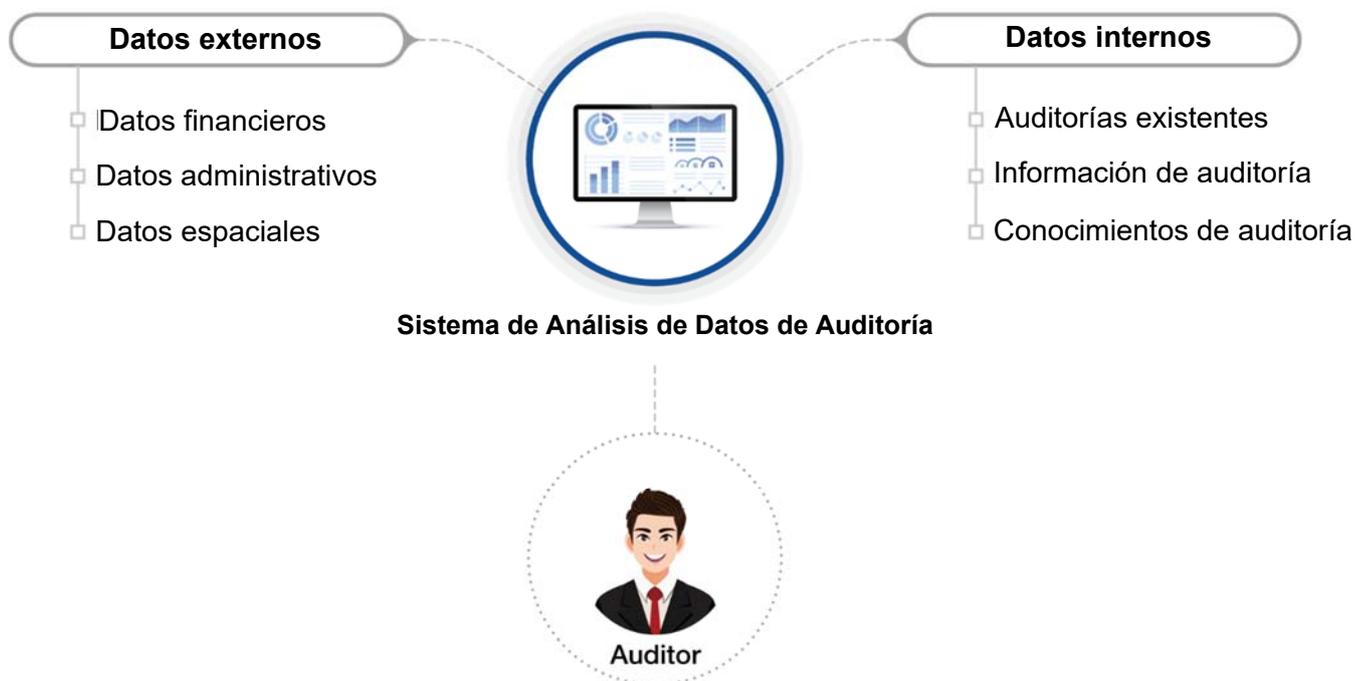
Formulación y gestión del Programa nacional de información	<ul style="list-style-type: none"> » 14 sistemas de información. Programa de 6 entidades públicas que abarca, entre otras, las esferas de la enseñanza (NEIS) y los impuestos (WeTax) » Inspección de la viabilidad económica, el cumplimiento y el control de la calidad
Gestión de la ciberseguridad a escala nacional	<ul style="list-style-type: none"> » 31 centros de control de la ciberseguridad y 354 instalaciones importantes con base informática » Examen de la titularidad de la gestión de la protección de la información
Construcción y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Espacial	<ul style="list-style-type: none"> » Cinco departamentos gubernamentales con 48 sistemas de información espacial. Programa valorado en 410 millones de euros. » Inspección de la utilización y la modificación de las bases de datos sobre información espacial

Sistema de Análisis de Datos de Auditoría

La BAI ha tratado de revisar su metodología de auditoría para aliviar la carga que esta actividad supone para la organización auditada, reducir el tiempo de auditoría y mejorar la exactitud de los datos recibidos. El Sistema de Análisis de Datos de Auditoría, sistema experto creado en 2017, recopila y analiza, con fines de auditoría e inspección, información digital. El sistema integra los resultados de auditorías anteriores, información de auditoría, conocimientos relacionados con las auditorías y otros datos que obran en posesión de la BAI, y los vincula con sistemas de información externos administrados por entidades públicas. Además, la BAI ha transformado el sistema de forma permanente para mejorar su estructura e introducir funciones adicionales.

Panorama general del Sistema de Análisis de Datos de Auditoría

Datos de acceso fácil desde una única fuente



Provisión automática de datos internos/externos de utilidad por medio de la integración de datos

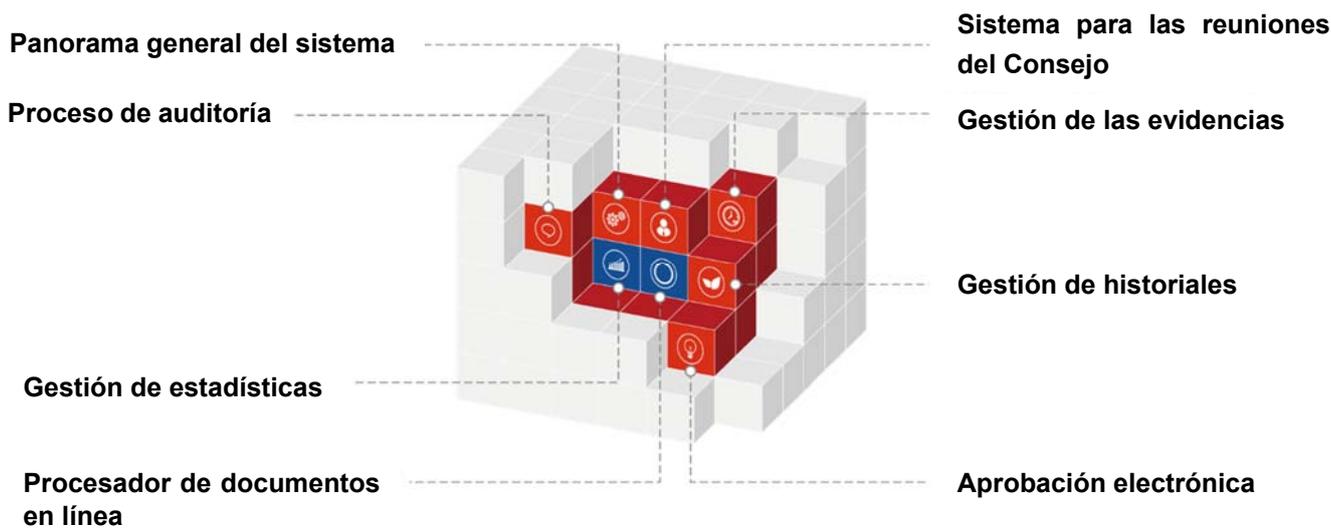
Actualmente, el Sistema de Análisis de Datos de Auditoría ofrece una amplia variedad de información sobre finanzas, contabilidad, construcción, educación y otros ámbitos, ya que está conectado a los sistemas de información de 5 organismos gubernamentales, 20 organizaciones públicas que disponen de sus propios sistemas ERP —por ejemplo, SAP— y 5 instituciones de investigación. Además, ofrece 149 informes sobre la situación, 47 indicadores de análisis e información espacial relacionada con licencias y permisos. En el período 2017-2020, se formularon 191 constataciones y recomendaciones de auditoría utilizando el sistema, que, asimismo, permite a los auditores hacer búsquedas por ubicaciones para obtener información relacionada con terrenos y edificios y efectuar análisis espaciales para medir áreas, radios y distancias.

Sistema Digital de Proceso de Auditorías

La BAI también ha digitalizado los procesos de auditoría, desde la fase de planificación hasta la de presentación de informes, y ha aumentado la velocidad y la eficiencia de sus operaciones. Gracias a este Sistema Digital de Proceso de Auditorías, que es un sistema de apoyo a la toma de decisiones, los auditores pueden presentar por medios electrónicos documentos de auditoría para obtener aprobaciones por vía telemática y recibir comentarios

en cada etapa del proceso, en caso de que sea necesario introducir correcciones. El sistema permite a los auditores supervisar el progreso en tiempo real, lo que mejora efectivamente la transparencia de la auditoría. Además, los auditores pueden vincular datos y documentación recopilados durante la auditoría al informe electrónico de auditoría, lo que facilita el acceso a las evidencias de auditoría necesarias.

Funciones principales del Sistema Digital de Proceso de Auditorías



5.3 Coordinación del sistema público de auditoría

Como máxima entidad fiscalizadora, la BAI presta apoyo a las actividades de auditoría de las dependencias de auditoría interna de las entidades públicas. Gracias a las sinergias que pueden surgir del esfuerzo combinado de la BAI y tales dependencias, la optimización de estos servicios puede permitir aumentar la capacidad general de auditoría de todo el país. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre las Auditorías en el Sector Público, que enuncia los requisitos básicos en términos de composición y funcionamiento de las dependencias de auditoría interna de las entidades públicas, la BAI estableció un Consejo de Coordinación de la Actividad de Auditoría y evitó la duplicación de auditorías y los puntos ciegos, mejorando así la eficiencia del sistema público de auditoría. El Sistema de Información de Auditoría Pública (PAIS) permite conocer la existencia de auditorías redundantes durante la fase de planificación de la auditoría, y comunica esa información al Consejo para que este tome medidas de coordinación. En 2019, de las 6512 auditorías que se llevaron a cabo, 1207 resultaron ser redundantes, lo que se reflejó en el plan de auditoría de 2020. A fin de garantizar la solidez de las actividades de auditoría interna, la BAI emplea un sistema de calificación —compuesto por cuatro calificaciones, de la A a la D— para evaluar los resultados de estas auditorías.

Asimismo, la BAI realiza encuestas de satisfacción entre las organizaciones auditadas una vez han concluido las actividades de auditoría para perfeccionar los procedimientos de auditoría. La Junta evaluó estas actividades a partir de cinco criterios: profesionalidad, imparcialidad, integridad, disminución de la carga de auditoría y divulgación de los resultados de la auditoría. Cada año, más de 100 organizaciones auditadas participan en la encuesta; el grado de satisfacción general con la auditoría ha mejorado, y la puntuación relativa a la disminución de la carga de auditoría, por ejemplo, ha aumentado sustancialmente. En 2013, este último indicador obtuvo una puntuación de 29,2, al tiempo que las organizaciones auditadas se quejaban de la cantidad de datos de auditoría que debían presentar en un plazo breve. La BAI ha reducido al mínimo las visitas a las organizaciones para recopilar datos y ha reajustado el número de auditores y el plazo para la presentación de datos, lo que propició que la puntuación aumentara hasta 69,3 en 2019. Igualmente, la Junta lleva a cabo periódicamente exámenes sobre el terreno para comprobar si las normas y los procedimientos de auditoría se siguen a rajatabla, y adopta las medidas adecuadas para corregir la situación si descubre que hay auditores que imponen cargas o presiones innecesarias a las organizaciones auditadas.

5.4 Promoción de una administración proactiva

La BAI recopila información de auditoría de diversas fuentes, como comunicados de prensa, demandas civiles, entrevistas y auditorías internas. Esta información se transmite al Departamento de Información e Inspección, que examina minuciosamente todo aquello que debe seguir investigándose, entrevista a las partes afines, verifica los datos recibidos de las instituciones conexas y, por último, elabora un plan de inspección para detectar indicios de conducta inadecuada. A los fines de intercambiar esta información y poner en común ideas que permitan aplicar medidas para detectar fraudes, la BAI firmó un memorando de entendimiento con la Oficina del Fiscal General y la Agencia Nacional de Policía, y participa en el Consejo de Política Antifraude.

La BAI, no obstante, no solo lleva a cabo auditorías e inspecciones, sino que también utiliza sistemas innovadores para ayudar a los funcionarios a desempeñar su labor de manera proactiva. Ofrece servicios preliminares de consultoría para ayudar a los funcionarios a ser proactivos, y se pronuncia sobre los reglamentos cuando las entidades públicas tienen dificultades al aplicarlos. Si un funcionario basa su labor en dictámenes emitidos por la BAI en respuesta a consultas, no puede ser sancionado por las consecuencias de sus actos. Desde la introducción de las consultas preliminares en 2019, la Junta ha recibido 179 solicitudes y ha tramitado 148 casos, de los cuales se aceptaron 79 a efectos de consulta. Una vez cerrado el caso, este se difunde en el PAIS, de modo que las entidades públicas pueden referirse a él y ejercer sus funciones según proceda.

La BAI tampoco prevé sanciones en caso de actuación proactiva, es decir, si un funcionario, en nombre del interés público y sin que medie intencionalidad o negligencia grave, infringe un reglamento o se ve obligado a hacerlo en el desempeño de su labor.

La BAI ha establecido un Comité Asesor de Gobernanza Proactiva para examinar casos, a petición de las organizaciones auditadas o por iniciativa propia, y prestar asesoramiento al respecto. Hasta la fecha, el número de casos respecto de los cuales no se han adoptado sanciones asciende a 212: en 56, la petición de examen provino de la organización auditada, mientras que, en los 156 restantes, fue la propia BAI la que lo solicitó. Uno de estos casos está relacionado con una central eléctrica de acumulación por bombeo que no pudo suscribir un contrato por divergencias respecto de la garantía, a pesar de que la instalación eléctrica estaba averiada. En esa tesitura, los administradores llevaron a cabo obras de emergencia sin contrato en infracción de la ley. La administración no fue sancionada ya que, al reducir al mínimo el tiempo de interrupción del suministro de energía eléctrica, actuó en nombre del interés público.

06

Enfoque de auditoría para el OIEA

En 2015, la BAI auditó la respuesta del Gobierno al brote del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) en la República de Corea, y recomendó que las autoridades sanitarias de Corea establecieran un sistema eficiente de control de enfermedades, cuya eficacia quedó demostrada durante la pandemia de COVID-19. En ese sentido, la BAI comprende perfectamente los retos para un contexto de auditoría planteados por la propagación de una enfermedad. La BAI reconoce que la situación causada por la COVID-19 suscita nuevas esferas de riesgo claves para las operaciones y los procesos de preparación de los estados financieros de las entidades auditadas. En algunos casos en que la COVID-19 ha aumentado el nivel de riesgo general de la auditoría, tal vez sea necesario realizar gestiones adicionales para disponer de suficiente evidencia de auditoría y emitir un dictamen apropiado. Esta situación sin precedentes nos ha alentado a manejar varios métodos de auditoría sin contacto físico equivalentes a las auditorías presenciales.

6.1 Estrategias de auditoría

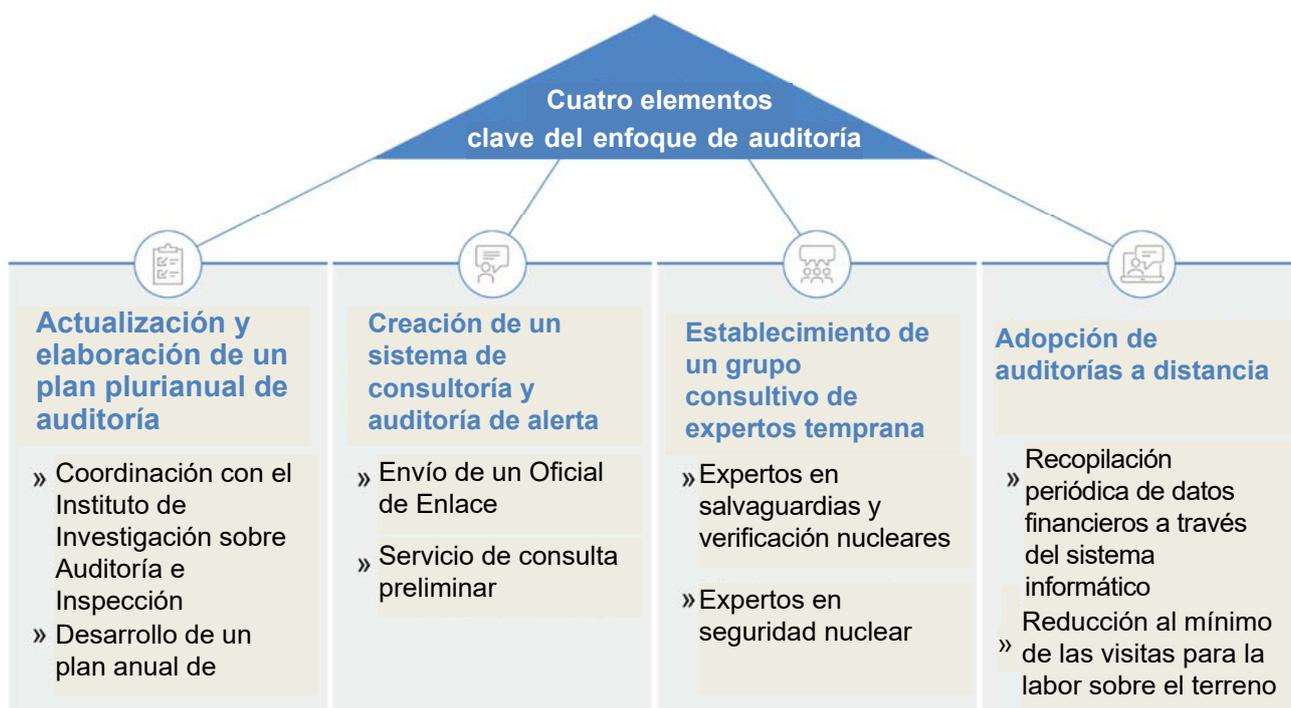
Como ya se ha mencionado, los puntos fuertes de la BAI en las auditorías a lo largo de los años se adaptarán a la auditoría del OIEA teniendo en cuenta el entorno de auditoría de la entidad. La BAI prestará servicios de auditoría de la más alta calidad mediante un enfoque flexible a fin de asegurar su idoneidad para el OIEA, y las actividades derivadas de su compromiso como Auditor Externo abarcarán la auditoría de los estados financieros y la auditoría de los resultados en relación con la buena gobernanza del OIEA. Según las necesidades del personal directivo del OIEA, podrá incluirse en el alcance de la auditoría una auditoría con fines especiales.

La BAI ha aplicado todas las normas y procedimientos encomendados por la INTOSAI, que comprenden la competencia, la integridad y los valores éticos. Los estados financieros del OIEA se prepararán de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y serán presentados por el personal directivo del OIEA. El Auditor Externo realizará la auditoría de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y llevará a cabo la auditoría de los resultados de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) sobre temas específicos tratados por adelantado con el OIEA. Las deficiencias

significativas que se detecten y las cuestiones críticas que se planteen durante la auditoría se comunicarán prontamente al OIEA. Otras normas y reglamentos dirigidos a orientar cuidadosamente las auditorías son el Reglamento Financiero y las Disposiciones Financieras del OIEA, el *Manual práctico de auditorías*, la *Guía para las normas de control interno del sector público*, las *Directrices para la auditoría de prevención de la corrupción* y las *Directrices para la evaluación de las políticas públicas*. La BAI se comunicará de manera eficaz con el OIEA, pero mantendrá su independencia y fomentará un enfoque orientado al cliente. No solo examinará si las normas y procedimientos del Organismo se aplican rigurosamente; también proporcionará observaciones valiosas para ayudar a mejorar el rendimiento del OIEA.

Los principales atributos del enfoque de auditoría que la BAI propone para el OIEA se plasman en cuatro iniciativas: establecimiento de un plan plurianual de auditoría; creación de un sistema de consultoría y auditoría de alerta temprana; organización de un grupo asesor de expertos y adopción de métodos de auditoría a distancia.

Aumento de la transparencia y la eficiencia de la contabilidad en el OIEA



En primer lugar, el equipo de auditoría y el Instituto de Investigación establecerán el plan plurianual de auditoría. El Instituto de Investigación de la BAI, que cuenta con 30 investigadores de auditoría experimentados y con estudios de doctorado y publica anualmente varios informes de análisis de los riesgos relacionados con el entorno de la auditoría, ha hecho una importante contribución al análisis de los riesgos necesario para planificar detalladamente la auditoría. Estos investigadores de auditoría tomarán parte

activa en el establecimiento del plan general de auditoría para el OIEA por el que se orienta la elaboración del plan anual de auditoría. Los temas de auditoría de un año determinado se basarán en el plan plurianual de auditoría, que evolucionará de manera constante todos los años en el entorno de auditoría del OIEA. El auditor actualizará y cambiará el plan general de auditoría durante el curso de esta según sea necesario. Este plan estratégico nos ayuda a prepararnos para una auditoría sistemática y de alta calidad.

En segundo lugar, la BAI creará un sistema de alerta temprana y consulta. Es probable que la ubicación geográfica constituya un reto para llevar a buen término la auditoría. Con miras a afrontar este obstáculo de manera adecuada, la BAI se propone crear un sistema de alerta temprana que le permita detectar los puntos débiles antes de las visitas presenciales y encontrar la mejor solución respondiendo a tiempo a las transacciones o acontecimientos anormales y manteniendo consultas continuas con el OIEA. Para facilitar este sistema y mantener de manera oportuna una comunicación directa, la BAI está considerando la posibilidad de establecer una oficina de enlace en Viena o enviar un auditor experimentado al OIEA. Las funciones del Oficial de Enlace abarcarán algunas de las funciones del equipo de auditoría, lo que supone estar bien informado del proceso de presentación de estados financieros y, por consiguiente, evitar una avalancha de trabajo durante la labor sobre el terreno. Por otro lado, la BAI prestará servicios de consultoría preliminar, reconocido como uno de sus puntos fuertes, que ofrecerán al OIEA asesoramiento práctico sobre los problemas derivados de la labor operativa.

En tercer lugar, la BAI está considerando la posibilidad de organizar un grupo asesor de expertos. La BAI, dada su experiencia práctica en auditoría de organismos nacionales y públicos relacionados con las salvaguardias, la verificación y la seguridad en el ámbito nuclear, ha mantenido relaciones estrechas con varios expertos de la industria y especialistas nucleares que pueden asesorar de forma constructiva al equipo de auditoría a lo largo del proceso de auditoría. Este grupo asesor de expertos estará compuesto por expertos de organismos relacionados con la seguridad nuclear o la transparencia en ese ámbito, como la Comisión de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (NSSC), el Instituto de Investigaciones sobre Energía Atómica de Corea (KAERI), el Instituto Coreano de No Proliferación y Control Nucleares (KINAC) y la Compañía Hidroeléctrica y Nucleoeléctrica de Corea (KHNP), cuyas actividades institucionales forman parte de la cobertura de la auditoría de la BAI. La celebración de reuniones periódicas con el grupo asesor ayudará a comprender el funcionamiento del OIEA y a determinar riesgos específicos, lo que garantizará el éxito de la auditoría.

Por último, la BAI adoptará métodos de auditoría a distancia, en particular en vista de la actual situación de la pandemia de COVID-19. La BAI ha tenido que preparar métodos de auditoría a distancia en respuesta a la demanda de auditorías electrónicas. Al respecto,

ha realizado gestiones para reducir la estancia de las auditorías *in situ* y recoger más evidencias en línea. En consulta con el OIEA, la BAI elaborará un plan para recopilar del OIEA todos los asientos referentes a transacciones y cálculos detallados de manera periódica antes de la auditoría final, de manera que el trabajo se pueda distribuir uniformemente a lo largo del año. Además, gracias a ese plan pueden determinarse importantes factores de riesgo y abordarse con prontitud. La BAI espera que la crisis de salud pública sin precedentes termine pronto y desea llevar a cabo procedimientos de auditoría habituales mediante métodos de auditoría presencial. Sin embargo, en caso de circunstancias inevitables, la BAI prevé obtener las evidencias de auditoría por medios electrónicos, como el correo electrónico o servicios en la nube, y utilizar la plataforma de teleconferencias para intercambiar impresiones con los responsables. Estos recursos nos ayudarán a velar por que la eficiencia de la auditoría a distancia sea casi igual a la de la auditoría habitual de carácter presencial. Dicho de otro modo, la auditoría financiera de la BAI cumplirá con el “Procedimiento de auditoría a distancia durante el brote de COVID-19” que ha estado preparando la propia BAI, el cual garantiza el mantenimiento de la calidad de la auditoría independientemente del método empleado.

6.2 Proceso general de auditoría

La auditoría de la BAI, que puede adaptarse en función del intercambio de impresiones con el OIEA, se llevará a cabo en cuatro etapas: planificación, evaluación del riesgo, realización de actividades sobre el terreno y presentación de informes.



En la fase de planificación, la BAI establecerá un equipo de auditoría para examinar cuestiones generales como la participación de expertos, la determinación de la importancia relativa y la comprensión general del marco jurídico y regulador del OIEA. Destinará más recursos a la transición durante el cambio de auditores. La BAI ha venido cooperando estrechamente con la Junta de Auditoría de la República de Indonesia (BPK), lo que ha brindado la oportunidad de capacitar al personal de la BPK y de organizar la reunión anual de EFS de la MIKTA, como se ha mencionado antes. En estrecha comunicación con el

auditor predecesor, la BAI seguirá los procedimientos apropiados para comprender a fondo el OIEA, por ejemplo, revisando los documentos de trabajo de las auditorías. Los temas para la auditoría de los resultados se elegirán mediante conversaciones con el OIEA.

En la fase de evaluación del riesgo, el Auditor Externo se centrará principalmente en la evaluación del diseño y la ejecución del control interno. Las deficiencias en el control interno se refieren a casos en que un control se diseña, se ejecuta o funciona de tal manera que no pueda prevenir o detectar declaraciones erróneas en los estados financieros. El resultado de la evaluación del riesgo nos ayudará a determinar el carácter, el momento y el alcance de los procedimientos sustantivos que deben emprenderse. El diseño y la puesta en práctica de la infraestructura informática (*hardware*, sistema operativo) y el *software* de las aplicaciones serán evaluados en esta fase por especialistas en informática. Se realizarán numerosas pruebas de control y entrevistas antes de la labor sobre el terreno.

En la fase de labor sobre el terreno se llevará a cabo un procedimiento de auditoría específico optimizado para la afirmación de la administración. Por ejemplo, para obtener garantías razonables en relación con la afirmación de la integridad respecto del pasivo, se examinarán los pagos posteriores a la liquidación de las cuentas, en lugar del libro auxiliar de cuentas por pagar. La BAI tratará de obtener evidencias de auditoría suficientes y apropiadas a partir de procedimientos sustantivos como la prueba de detalles y el procedimiento de análisis. Se evaluarán las evidencias de auditoría reunidas y se aclararán temas específicos, como los sucesos posteriores y los litigios. Las constataciones y recomendaciones derivadas de la auditoría se examinarán brevemente junto con el OIEA al final del período.

En la fase de presentación de informes tendrá lugar un proceso de examen intensivo de dos semanas, antes de la publicación del informe final. La División de la BAI de Control de Calidad de la Auditoría se encargará del examen interno. El Auditor Externo solicitará representación por escrito al personal directivo del OIEA responsable de los estados financieros, así como conocimiento de los asuntos en cuestión. Las constataciones y recomendaciones se comunicarán a la Junta de Gobernadores por conducto del Comité del Programa y Presupuesto (CPP). Por último, el Auditor Externo se asegurará indudablemente de que toda la información y los datos confidenciales reunidos durante las auditorías gocen de protección rigurosa y de que se prohíba estrictamente su divulgación, en virtud del *Código de ética* (ISSAI 30).

07

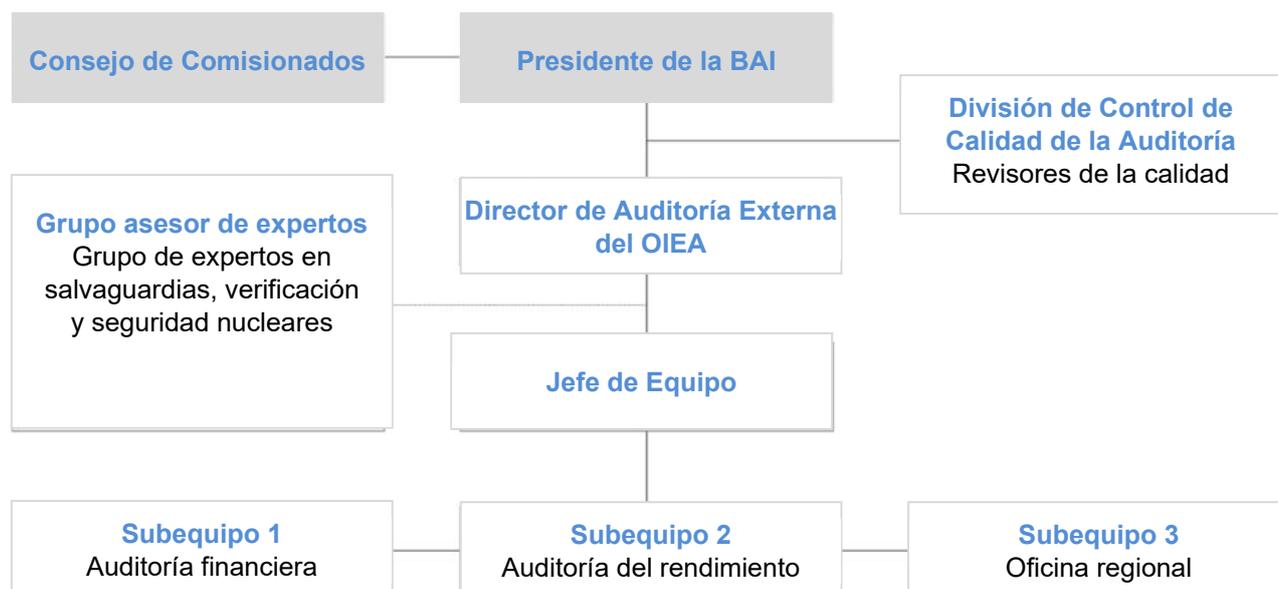
Equipo de auditoría, honorarios y meses-auditor

La BAI comprende las dificultades y los retos a los que puede hacer frente el OIEA durante el cambio de Auditor Externo. En consecuencia, la BAI establecerá equipos de auditoría especializados con competencia profesional y amplia experiencia en el sector público. Gracias al plan sistemático de auditoría y a los preparativos preliminares, la BAI realizará la auditoría inicial de manera eficaz y eficiente, sin procedimientos redundantes o innecesarios. De esta manera, la BAI se asegurará de que en la transición al nuevo Auditor Externo quede reducida al mínimo la carga adicional para el personal y las operaciones del OIEA.

7.1 Equipo de auditoría

El equipo de auditoría estará compuesto por tres subequipos que se encargarán de cada parte de su auditoría, especialistas en asesoramiento y revisores de la calidad, como se indica a continuación. De este modo, el equipo podrá responder rápidamente a posibles dificultades y problemas importantes y, al mismo tiempo, comunicarse de manera eficiente y compartir información de forma oportuna.

Organigrama del equipo de auditoría



“La BAI se esforzará por que el equipo de auditoría no sufra variaciones, excepto cuando sea inevitable, a fin de asegurar la continuidad y la calidad de nuestro mandato de auditoría.”

Para asegurar la coherencia y la continuidad del mandato de auditoría de la BAI, se establecerá un nuevo equipo profesional de organización internacional y se fijarán criterios estrictos para la selección de auditores expertos en contabilidad y con dominio del inglés. El equipo de auditoría estará compuesto por profesionales sumamente cualificados que posean cualificaciones suficientes y experiencia amplia de auditoría en diversos ámbitos para aumentar la eficiencia y prestar los mejores servicios de auditoría al OIEA. A continuación se enumeran las cualificaciones de los miembros del equipo de auditoría asignados a la auditoría del OIEA:

- » **Auditores titulares de una licencia de contador público autorizado u otras licencias de ámbito financiero que tengan experiencia en auditoría del sector público, auditoría de resultados presupuestarios o entidades complejas que lleven aparejada la presentación de información según las NIIF.**
- » **Expertos en auditoría con experiencia y conocimientos amplios respecto de la industria de la energía nucleoelectrónica.**
- » **Expertos en auditoría interna, para la evaluación de los riesgos y los controles internos de la entidad.**
- » **Especialistas en informática con licencia CISA y especialistas actuariales con experiencia en fondos de pensiones.**

Todos los miembros del equipo tienen suficientes años de experiencia en auditoría, y se les asignarán actividades cotidianas de auditoría, mientras que los responsables de cada subequipo especial, que tendrán más de 10 años de experiencia, se ocuparán de las dificultades en la etapa inicial. Un Director y un Jefe de Equipo, ambos con más de 15 años de experiencia en auditoría, contribuirán a la ejecución de las actividades de auditoría y a la gestión de los riesgos para garantizar la alta calidad de la auditoría.

Experiencia de auditoría y miembros

Cargo	Experiencia media de auditoría	Nº de miembros del equipo
Director	Más de 20 años	1
Jefe de Equipo	Más de 15 años	1
Responsables de equipo	Más de 10 años	3
Audidores	5 a 10 años	7-8
Otros especialistas	Más de 5 años	1-2

Fuera del período de auditoría, se impartirán sesiones de capacitación sobre aspectos generales y específicos del OIEA, así como seminarios de metodología de auditoría y contabilidad. De esa forma, los miembros del equipo de auditoría siempre estarán preparados y adecuadamente capacitados.

7.2 Honorarios de auditoría propuestos

Los costos de la auditoría se calculan sobre la base de los meses-auditor que la BAI prevé dedicar, teniendo en cuenta los gastos de viaje, otros gastos secundarios y las dietas (tasas de las Naciones Unidas) del personal de auditoría. A ese respecto, en la siguiente sección figura información detallada sobre los meses-auditor. A continuación se presentan los honorarios de auditoría propuestos para los ejercicios financieros 2022 a 2027:

Honorarios de auditoría propuestos

Año	Meses-auditor	Dietas	Viajes y gastos conexos	Total de los costos de auditoría	Honorarios de auditoría propuestos
2022	33	204 255 euros	78 684 euros	282 939 euros	250 000 euros
2023	32	198 900 euros	76 089 euros	274 989 euros	250 000 euros
2024	32	198 900 euros	76 089 euros	274 989 euros	250 000 euros
2025	32	198 900 euros	76 089 euros	274 989 euros	250 000 euros
2026	32	198 900 euros	76 089 euros	274 989 euros	250 000 euros
2027	32	198 900 euros	76 089 euros	274 989 euros	250 000 euros
Total	193	1 198 755 euros	459 129 euros	1 657 884 euros	1 500 000 euros

La BAI trata de recuperar únicamente los gastos necesarios, excluidos los salarios del personal y cualquier margen. Esos gastos solo tienen en cuenta las auditorías realizadas *in situ*. La BAI absorberá los costos del tiempo que los profesionales dediquen a la fase de auditoría realizada a distancia, como la planificación del procedimiento de auditoría y el control de calidad, que no supondrán cargo alguno. La BAI da por sentado que el OIEA facilitará instalaciones como el espacio de oficinas, los suministros y los instrumentos de comunicación necesarios para llevar a cabo la auditoría en la Sede y en las oficinas regionales. Por lo tanto, esos costos no están incluidos en los gastos estimados.

Los costos de auditoría estimados para esta labor de auditoría ascienden a 1 657 884 euros que abarcan los ejercicios financieros 2022 a 2027. No obstante, la BAI propone honorarios de auditoría totales de 1 500 000 euros, equivalentes a unos honorarios anuales de 250 000 euros. La diferencia de 157 884 euros entre los costos estimados y los honorarios de auditoría propuestos forma parte de los esfuerzos de la BAI por reducir la carga financiera del OIEA teniendo en cuenta los efectos de la pandemia de COVID-19 en la economía mundial.

7.3 Meses-auditor propuestos

La BAI calculó el número de meses-auditor a partir de la experiencia adquirida mediante auditorías y de un profundo conocimiento del OIEA. Esa estimación se basa en los recursos de auditoría necesarios y en el plan para garantizar una auditoría de alta calidad y eficiente. A continuación se presentan los meses-auditor previstos y el número de miembros del equipo para los ejercicios financieros 2022 a 2027:

Meses-auditor propuestos

Actividades	Trabajo realizado <i>in situ</i> o a distancia	Lugar	Miembro	Nº de miembros	Total de meses de trabajo por año (2022)	Total de meses de trabajo por año (2023-2027)
Transición	<i>In situ</i>	Indonesia	Responsable de equipo/ Auditor	3	1	-
Planificación	A distancia o <i>in situ</i>	En la Sede o a distancia	Director/ Responsable de equipo	3	6	6
Auditoría provisional	<i>In situ</i>	Sede	Director/ Jefe	2	1	1
			Responsable de equipo/ Auditor	9	9	9
		Oficina regional	Responsable de equipo/ Auditor	3	3	3
Auditoría final	<i>In situ</i>	Sede	Director/Jefe	2	1	1
			Responsable de equipo/ Auditor	9	9	9
		Oficina regional	Responsable de equipo/ Auditor	3	3	3
Total				34	33	32

En el primer año, se necesita un mes más para que tres funcionarios, incluido un responsable de equipo, gestionen y lleven a cabo la transición de manera eficaz. La BAI, con ayuda del OIEA, programará reuniones con el auditor predecesor para revisar sus documentos de trabajo y tratar cuestiones específicas que puedan ser relevantes *in situ*. En la fase de planificación, la BAI obtendrá un conocimiento profundo del OIEA mediante el análisis del riesgo y la ejecución de otras labores de preparación a distancia. Las pruebas de control y los procedimientos sustantivos de auditoría se llevan a cabo durante una auditoría provisional y una auditoría final *in situ*.

El cuadro básico de 11 auditores del equipo, incluidos el Director y el Jefe del equipo de auditoría, seguirá participando en el proyecto en la Sede, y todos los años se asignará otro equipo de auditoría compuesto por tres auditores a una oficina regional seleccionada. De acuerdo con el plan de auditoría, se necesitan 32 meses-auditor, o 960 días laborables por año, para llevar a cabo ese trabajo (33 meses o 990 días para la auditoría del primer año). La BAI también está dispuesta a asignar sin costo adicional más personal y tiempo a la auditoría, si fuera necesario, en función de la dificultad y el carácter de la auditoría.

**Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas y otras
Organizaciones Internacionales con Sede en Viena**

Nº VN-PH-401-2020

La Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y, en relación con la Nota de la Secretaría Nº 2020/Note 79 de fecha 20 de noviembre de 2020, tiene el honor de presentar la candidatura de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas como Auditor Externo para auditar los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2022 a 2027.

La Misión Permanente tiene asimismo el honor de adjuntar la propuesta de la Comisión de Auditoría para la prestación de servicios de auditoría externa al OIEA de 2022 a 2027.

La Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

[sello] [firmado]

Viena, 18 de diciembre de 2020

La Secretaría
Organismo Internacional de Energía Atómica
Correo electrónico: Official.Mail@iaea.org

Con copia a: unio.div3@dfa.gov.ph



República de Filipinas

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Komisyon ng Pagsusuri



PROPUESTA

**PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA
AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
(OIEA)**

en los ejercicios financieros de 2022 a 2027



Índice

	Párrafo
Antecedentes	1-5
A. Cualificaciones del candidato y actividades nacionales e internacionales de la Comisión de Auditoría (COA)	
A.1 El candidato	6-12
A.2 Actividades nacionales e internacionales de la COA	13-25
B. Enfoque de auditoría y número y categorías del personal	
B.1 Descripción de las normas de auditoría por las que se rige nuestra labor	26
B.2 Enfoque de auditoría y estrategia de ejecución	27-54
B.3 Número de funcionarios que participarán en la auditoría y sus categorías	55-64
C. Honorarios de auditoría propuestos y estimación del número total de meses-auditor	
C.1 Honorarios de auditoría propuestos	65-66
C.2 Meses-auditor estimados	67-68
C.3 Reparto de la labor de auditoría entre la Sede, las oficinas regionales y las oficinas de enlace y los laboratorios de investigación	69-70
C.4 Gestión de la auditoría	71-86
D. Oferta de la Comisión de Auditoría de Filipinas al OIEA y sus Estados Miembros: resumen	87
D.1 Colaboración amplia de la Comisión de Auditoría con el sistema de las Naciones Unidas	88-91
D.2 Enfoque de auditoría de la COA basado en el valor	92-93
D.3 Planes y programas para el OIEA	94
D.4 Honorarios de auditoría razonables	95

Anexo A - Curriculum vitae del Presidente, Michael G. Aguinaldo

Anexo B - Resumen de las cualificaciones y la experiencia laboral de los auditores y de las auditorías realizadas de conformidad con las IPSAS y la ERP

Para más información sírvanse dirigirse a:

Director LITO Q. MARTIN

Oficina de Auditoría y Relaciones Internacionales

Teléfono (632) 8931 9226

Correo electrónico: lqmartin@coa.gov.ph; litoqmartin@gmail.com

Antecedentes

1. La Comisión de Auditoría (COA), entidad fiscalizadora superior (EFS) de Filipinas, es un órgano constitucional independiente. Tiene facultades, autoridad y obligación a efectos de examinar, auditar y liquidar todas las cuentas correspondientes a ingresos, entradas, gastos o usos de fondos y bienes cuya propiedad, régimen en fideicomiso o responsabilidad correspondan al Gobierno o a cualquiera de sus subdivisiones, organismos o mecanismos, incluidas empresas de propiedad o control estatales provistas de cartas originales.
2. La COA tiene autoridad exclusiva para definir el alcance de su actividad de auditoría y examen, determinar las técnicas y los métodos y promulgar normas y reglamentos contables y de auditoría, incluidos los que tienen por objeto prevenir y rechazar gastos o usos de fondos y bienes gubernamentales que sean irregulares, innecesarios, excesivos, extravagantes o irrazonables.
3. Conforme a lo dispuesto en la Constitución, la COA está dirigida por la Comisión Principal, órgano colegiado compuesto por un Presidente y dos Comisarios, que son nombrados por el Presidente de la República de Filipinas con el beneplácito de la Comisión de Nombramientos para un mandato de siete años cada uno sin posibilidad de renovación y solo pueden ser apartados del cargo mediante un procedimiento de destitución. La Comisión Principal se encarga de resolver los casos que se le planteen, determinar y formular políticas, promulgar disposiciones y reglamentos y dictar normas para el ejercicio eficaz y eficiente de sus facultades y funciones.
4. Actualmente, el Presidente (cargo equivalente al de Auditor General), Michael G. Aguinaldo, se encarga de la gestión ejecutiva y la dirección general de la Comisión, con apoyo del Comisario Roland C. Pondoc.
5. Mediante la presente propuesta, la COA ofrece servicios de auditoría integrales, de calidad, eficientes, efectivos y pertinentes consistentes en: auditorías de estados financieros y del cumplimiento (auditorías ordinarias), auditorías del uso óptimo de los recursos (auditorías de los resultados y exámenes de los resultados de los programas), auditorías de los sistemas informáticos y de tecnología de la información, auditorías de recursos humanos, auditorías en materia de gestión del riesgo, auditorías de gestión de los activos y el inventario, auditorías especiales solicitadas por la Conferencia General o la Junta y, cuando hay indicios sólidos, auditorías de casos de fraude.

A. Cualificaciones del candidato y actividades nacionales e internacionales de la Comisión de Auditoría (COA)



A.1 El candidato

6. El Presidente, Michael G. Aguinaldo, es un abogado con amplios conocimientos especializados sobre asuntos jurídicos, gobernanza y administración adquiridos a lo largo de 32 años de ejercicio profesional como abogado en el sector privado, funcionario público y profesor. Antes ha sido Auditor Externo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Industrial (ONUDI). Actualmente es Auditor Externo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

7. Fue nombrado jefe de la COA el 24 de marzo de 2015. Antes del nombramiento, el Presidente Aguinaldo fue Secretario Ejecutivo Adjunto para Asuntos Jurídicos de la Oficina del Presidente de la República de Filipinas encargado de la formulación de políticas, normas y procesos operacionales para la prestación eficiente y efectiva de asistencia y servicios legales y legislativos a las dependencias orgánicas de la Oficina del Presidente y a los distintos departamentos y organismos gubernamentales. En calidad de Secretario Ejecutivo Adjunto examinó y elaboró decisiones sobre apelaciones respecto de resoluciones, órdenes y medidas de distintos departamentos sujetos a la jurisdicción del Presidente y peticiones de clemencia ejecutiva. También examinó proyectos de ley propuestos y proyectos de ley aprobados promulgados por el Congreso, así como la legalidad de tratados, convenciones y acuerdos ejecutivos concertados por el Gobierno con otros países, y formuló recomendaciones al respecto para someterlas a la consideración del Presidente.

8. Asimismo, encabezó la Oficina de Investigación y Decisión Judicial (la anterior Comisión Presidencial Antiestafa) y supervisó la aplicación de iniciativas en materia de integridad consonantes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

9. Antes de incorporarse al Gobierno, el Presidente Aguinaldo era socio y miembro del Comité Ejecutivo del bufete de abogados Romulo Mabanta Buenaventura Sayoc & de los Angeles. A lo largo de sus 17 años de actividad en el bufete, el Presidente Aguinaldo acumuló amplia experiencia en materia de auditoría jurídica y diligencia debida con respecto a adquisiciones y fusiones y en asuntos relacionados con el cumplimiento atinentes a empresas tanto extranjeras como nacionales. También se ha ocupado de litigios y arbitrajes para clientes nacionales e internacionales en casos de derecho civil, tributario, bursátil y laboral, así como de solicitudes y apelaciones ante el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo.

10. Asimismo, el Presidente Aguinaldo forma parte del cuerpo de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Ateneo de Manila y ha impartido cursos sobre obligaciones y contratos, transacciones crediticias, formas jurídicas, relaciones laborales y legislación sobre las normas laborales y un seminario sobre negociaciones.

11. El Presidente se licenció en derecho en abril de 1992 por la Universidad Ateneo de Manila. Obtuvo el 7º puesto en los exámenes de 1992 del Colegio de Abogados de Filipinas. También obtuvo en mayo de 1997 un título especial en Derecho Económico Internacional por la Universidad de Michigan en Ann Arbor (Michigan).

12. En el curriculum vitae del Presidente Michael G. Aguinaldo, que se adjunta en el anexo A, figuran más detalles sobre las cualificaciones, los estudios, la experiencia y los logros del candidato.

A.2 Actividades nacionales e internacionales de la COA

A.2.1 Actividades nacionales

13. La COA es un órgano constitucional independiente que desempeña la función de certificación de las finanzas y operaciones de todas las ramas del Gobierno filipino. Conforme a lo dispuesto en la Constitución, tiene autoridad exclusiva para definir el alcance de su actividad de auditoría y examen y determinar las técnicas y los métodos necesarios para esa labor.

Auditorías periódicas

14. Los auditores de la COA realizan auditorías financieras y del cumplimiento, así como auditorías del uso óptimo de los recursos (economía, eficiencia, eficacia y deontología), durante todo el año a escala nacional. La estructura orgánica de la COA está diseñada de modo que respalde un enfoque de auditoría unificado e integrado (UIAA), con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, coherencia y capacidad de respuesta de sus auditorías. Este enfoque se ha adoptado para reforzar el mecanismo que permite establecer y medir la plena rendición de cuentas en el uso de los recursos gubernamentales.

Auditorías especiales

15. La Oficina de Auditorías Especiales (SAO) y la Oficina de Auditoría de los Resultados (PAO) del Sector de Servicios Especiales de la COA también realizan auditorías de los resultados o del uso óptimo de los recursos a nivel de todo el gobierno o por sectores. Además, realizan otras auditorías especiales de tasas, licencias, impuestos y subvenciones.

16. La Oficina de Auditoría de Fraudes (FAO) realiza auditorías de fraudes en respuesta a demandas o solicitudes de las partes interesadas. Los auditores que llevan a cabo las auditorías de fraudes suelen ser Examinadores de Fraudes Certificados. La COA también lleva a cabo auditorías de los sistemas informáticos y de tecnología de la información de las que se encarga la Oficina de Auditoría de la

Tecnología de la Información (ITAO). Las auditorías especiales duran por término medio de tres a seis meses.

17. Además, la COA se ha unido a la Oficina del Ombudsman para formar un Equipo Mixto de Investigación (JIT) con miras a asegurar la eficiencia y la eficacia en la denuncia, investigación y persecución de los casos de estafa, corrupción e infracción del código ético de conducta de los funcionarios y empleados de la administración pública. El equipo mixto da prioridad a la investigación y persecución de casos seleccionados por su gran notoriedad y valor.

A.2.2 Actividades internacionales

18. Es dilatada la experiencia de la COA como Auditor Externo en el sistema de las Naciones Unidas. Empezó a ejercer funciones de auditor externo en las Naciones Unidas cuando fue elegida para formar parte de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas por tres mandatos consecutivos, de 1984 a 1993. La COA volvió a ser elegida por otro mandato de tres años, de 1999 a 2002, y salió nuevamente elegida por un mandato sin precedentes de seis años, de 2002 a 2008.

19. La COA sigue dejando huella en la esfera de la auditoría internacional. Antes ejerció durante 12 años (2008-2019) el mandato de Auditor Externo de la FAO, y ha ejercido un mandato de ocho años (2012-2019) como Auditor Externo de la OMS y un mandato de dos años (2018-2019) como Auditor Externo de la ONUDI. Actualmente ejerce un mandato de ocho años (2016-2024) como Auditor Externo de la OIT.

20. La COA ha mantenido su condición de miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Como miembro de este Grupo y de su Grupo de Trabajo Técnico, el Presidente de la COA y el Director de la Auditoría Externa participan activamente en los períodos ordinarios de sesiones y las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico. En 2006, la COA presidió el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, incluido su Grupo Técnico.

21. La COA actúa asimismo de auditor de proyectos apoyados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en virtud de contratos con las respectivas oficinas exteriores en Filipinas. Con arreglo a los mandatos acordados, la COA audita programas y proyectos de organizaciones no gubernamentales internacionales tales como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la Comisión Europea, la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AusAID) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que se llevan a cabo en Filipinas.

- **Excellent track record** as Auditor of the United Nations and its agencies



22. La COA es desde hace tiempo miembro activo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y miembro fundador de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI). En la ASOSAI, fue el primer organismo titular del cargo de Secretario General en 1979, ocupó la Presidencia del Comité Directivo entre 2003 y 2006 y fue miembro del proyecto de investigación sobre un sistema de gestión de calidad de la auditoría entre 2004 y 2006. La COA también acogió la 31ª reunión del Comité Directivo (2002), la Novena Asamblea General de la ASOSAI (2003) y la 46ª reunión del Comité Directivo, en febrero de 2013. Durante la 12ª Asamblea de la ASOSAI, celebrada en Jaipur (India) el 3 de marzo de 2012, la COA fue elegida para formar parte del Comité Directivo durante un mandato de tres años.

23. Como parte del compromiso de la EFS de Filipinas con la INTOSAI/ASOSAI, la COA sigue atendiendo las solicitudes de otras EFS de información sobre aspectos relacionados con la auditoría de la TI, la auditoría de los resultados, la auditoría financiera y otros asuntos conexos, mediante visitas de estudio y observación, el intercambio de conocimientos y debates sobre las prácticas óptimas. Como miembro del Grupo de Especialistas en Capacitación de la ASOSAI, la COA ha aportado continuamente especialistas a los talleres de la ASOSAI, en esferas como: la auditoría del medio ambiente, la garantía de calidad en la auditoría de los resultados, la auditoría de la privatización y la garantía de calidad en la auditoría financiera. En octubre de 2014, la COA acogió la asamblea general del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente de la INTOSAI.

24. Para mejorar la cooperación y el intercambio de conocimientos dentro de la región, la COA se incorporó a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la ASEAN (ASEANSAI), asociación establecida en noviembre de 2011 con diez Estados miembros de la ASEAN. La COA preside el Comité de Capacitación y es miembro de los comités de intercambio de conocimientos y de planificación estratégica. Acogió la primera reunión del Comité de Capacitación en junio de 2012.

25. A continuación figuran detalles de la participación actual de la COA en los grupos de trabajo, comités, grupos de tareas y programas de la INTOSAI, la ASOSAI y las ASEANSAI:

a. INTOSAI

i. Desarrollo de la capacidad

- Comité para la Creación de Capacidad (CBC) - miembro
- Grupo de tareas del CBC sobre Profesionalización de los Auditores de la INTOSAI (TFIAP) - miembro
- Autoevaluación sobre Integridad (IntoSAINT) - miembro
- Grupo Asesor del Marco para la Medición del Rendimiento (PMF) de las EFS - miembro

ii. Intercambio de conocimientos

- Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública (WGPD) - presidencia
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI (WGITA) - miembro
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente (WGEA) - miembro
- Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales (WGFAFML) - miembro
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría de la Industria Extractiva (WGEI) - miembro
- Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Políticas y Programas Públicos (WGEPPP) - miembro
- Grupo de Trabajo sobre Auditoría de las Adquisiciones Públicas (WGPPA) - miembro
- Grupo de Trabajo sobre Macrodatos (WGBD) - miembro
- Foro de EFS con funciones jurisdiccionales - miembro

iii. Otros proyectos

- Privatización (proyecto 2.7) - contribución
- Auditoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - participante
- Relaciones de las EFS con las partes interesadas - mentor/participante
- Programa de facilitación de la estrategia de la IDI, la medición del desempeño y la presentación de informes (SPMR) - participante
- Proyecto de investigación del KSC sobre la participación ciudadana en la auditoría pública - participante

b. ASOSAI

- Programa de certificación IDI-ASOSAI - especialista acreditado
- Programa de desarrollo de la capacidad - mentor/participante
- 11º proyecto de investigación de la ASOSAI - participante
- 12º proyecto de investigación de la ASOSAI - participante
- Auditoría cooperativa IDI-KSC-ASOSAI del cumplimiento de los ODS: sistemas nacionales de salud pública sólidos y resilientes (en relación con el ODS 3.d) - participante

c. ASEANSAI

- Comité de Capacitación - Presidente
- Cooperación IDI-ASEANSAI sobre auditoría financiera cooperativa conforme a las ISSAI - mentor/participante
- Auditoría de las adquisiciones públicas - mentor
- Auditoría e investigación sobre fraudes - mentor

B. Enfoque de auditoría y número y categorías del personal

B.1 Descripción de las normas de auditoría por las que se rige nuestra labor

26. Realizaremos nuestras auditorías de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, a saber: a) las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) publicadas por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC); b) las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) estipuladas por la INTOSAI, y c) cualquier otra norma de auditoría que pueda resultar pertinente para la auditoría del OIEA, así como otros parámetros de referencia y mejores prácticas para las auditorías del uso óptimo de los recursos.

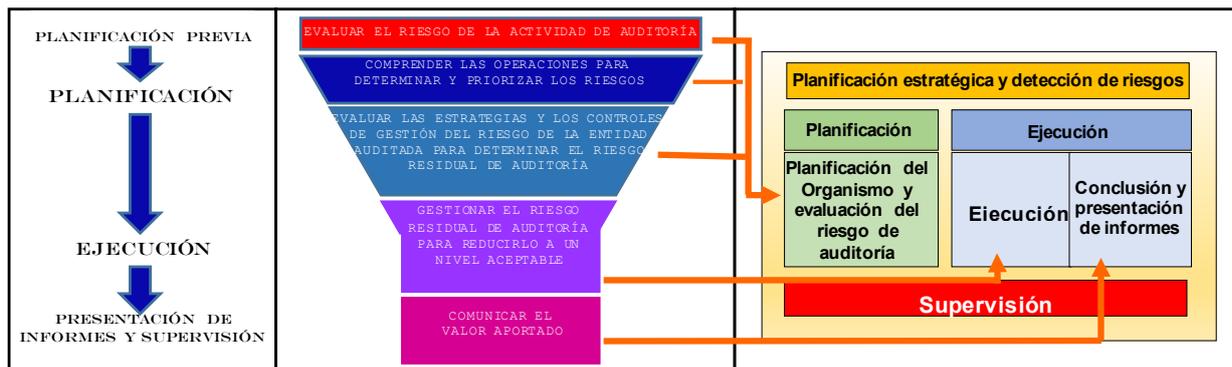
B.2 Enfoque de auditoría y estrategia de ejecución

B.2.1 Enfoque de resultados integrados y de auditoría basada en el riesgo

27. Teniendo en cuenta plenamente el ámbito de trabajo del Auditor Externo del OIEA, conforme se define en el artículo XII, "Auditoría Externa", del Reglamento Financiero y en el Mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica, la COA aplicará en su labor de auditoría el enfoque de resultados integrados y de auditoría basada en el riesgo. Este enfoque permite comprender más cabalmente las actividades y operaciones del OIEA con miras a detectar los riesgos que afectan negativamente a la consecución de sus objetivos; relaciona esos riesgos con los riesgos de presentar declaraciones erróneas en los estados financieros a fin de emitir un dictamen respecto de la exactitud de la presentación de los estados financieros; y permite efectuar una sólida evaluación de los procesos de control del riesgo y gestión del riesgo y determinar oportunidades de mejora operativa.

28. El enfoque de resultados integrados y de auditoría basada en el riesgo es fruto de un acuerdo contractual concertado entre el Gobierno de Filipinas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para mejorar la eficiencia y la eficacia de nuestras auditorías mediante el desarrollo y la adopción de una metodología de auditoría integrada y basada en los resultados que se centre en los productos y los resultados.

Marco de auditoría de la COA. Auditoría basada en el riesgo y marco de resultados integrados y de auditoría basada en el riesgo



29. Este enfoque integra nuestros diferentes servicios de auditoría en un marco de auditoría integral, estructurado y eficiente en el aprovechamiento de los recursos, en lo que respecta a insumos y recursos, procesos y resultados de auditoría que respondan a las necesidades y las expectativas de los clientes. Este enfoque agrupa las actividades que han de realizarse en cuatro fases de la auditoría: planificación, ejecución, presentación de informes y supervisión y seguimiento.

i. Planificación

30. Las NIA y las ISSAI requieren que el auditor planifique la auditoría para garantizar que se realice una auditoría de alta calidad de manera económica, eficiente, eficaz, ética y oportuna. La COA otorga gran importancia a la planificación adecuada de la auditoría, dado que ello ayuda a garantizar que se preste debida atención a las esferas importantes de la auditoría, que se determinen los posibles riesgos y problemas y que nuestra labor se concluya con celeridad. La planificación también nos ayuda a distribuir adecuadamente el trabajo entre los auxiliares y a coordinar la labor realizada por otros auditores y expertos. Las principales actividades que han de realizarse durante la fase de planificación son las siguientes:

a. Comprender la entidad auditada y documentar los conocimientos

31. Para planificar, ejecutar los procedimientos de auditoría y evaluar sus resultados es fundamental conocer y comprender el OIEA en grado suficiente. El plan de auditoría de la COA se basará en una comprensión cabal de los siguientes aspectos del OIEA, entre otros:

- Mandato, misión y visión
- Estrategias, filosofía, políticas y prácticas de gestión
- Estructura organizativa y dotación de personal
- Facultades y responsabilidades atribuidas a niveles específicos
- Programas y proyectos principales
- Naturaleza y ubicación de las operaciones
- Reglamento financiero y autoridades legislativas
- Procesos críticos seguidos por los diversos niveles en la jerarquía de rendición de cuentas para establecer metas y hacer un seguimiento del desempeño

- Relaciones de rendición de cuentas
- Entorno externo, incluidos factores políticos, económicos, sociales y tecnológicos
- Recursos: financieros (presupuestos e ingresos); activos de capital, recursos humanos
- Tecnología de la información
- Informes clave y manuales de funcionamiento
- Clientes, usuarios y beneficiarios
- Proveedores, contratistas y consultores
- Órganos y comités de supervisión

b. Realizar exámenes del desempeño financiero y operativo

32. Sobre la base de los datos disponibles, la COA realizará un examen preliminar del desempeño financiero y operativo determinando las tendencias financieras, las posibles declaraciones erróneas y los riesgos operativos o del organismo, y realizando un examen analítico.

c. Determinar los riesgos para el Organismo y encontrar su causa

33. Es preciso determinar los riesgos o los probables actos o acontecimientos que podrían afectar negativamente a la consecución de los objetivos del OIEA. La COA determinará los riesgos de gran importancia que muy probablemente afectarán al Organismo y aquellos que afectarán a los estados financieros y la información incluida en ellos. Nuestro proceso incluye la búsqueda del origen de los riesgos o la determinación de sus causas a fin de poder gestionarlos adecuadamente y establecer controles apropiados para evitar que ocurran, o mantenerlos bajo control en un nivel aceptable.

d. Evaluar los controles del riesgo y determinar la idoneidad del proceso del OIEA para la gestión del riesgo

34. Tras determinar los principales riesgos que enfrenta el OIEA, evaluaremos la idoneidad de los controles del riesgo y del proceso de gestión del riesgo establecido para evitar o reducir al mínimo los riesgos y determinar de qué manera el OIEA controla sus principales riesgos y cómo sabe el personal directivo superior qué controles del riesgo funcionan adecuadamente.

e. Determinar el nivel de importancia relativa

35. Estableceremos el nivel de importancia relativa en las distintas actividades de auditoría para contar con una guía cuantitativa con fines de tomar decisiones sobre la importancia relativa durante el proceso de auditoría. Al hacerlo, tendremos en cuenta a los posibles usuarios de los estados financieros del OIEA, los usos probables que estos harán de los estados financieros auditados y la precisión que necesitarán de esos estados financieros para adoptar sus decisiones. Mantendremos abierta la comunicación con la administración del OIEA al establecer el nivel de importancia relativa.

f. Determinar y evaluar los riesgos de auditoría

36. Se entiende por riesgos de auditoría los riesgos consistentes en que el auditor emita un dictamen respecto de los estados financieros que contenga errores importantes o declaraciones erróneas. Determinaremos y evaluaremos todo riesgo residual de auditoría a efectos de identificar el enfoque de auditoría eficaz para los ámbitos de riesgo detectados y lograr el nivel de confianza respecto de la exactitud de la conclusión alcanzada al término de la auditoría.

g. Preparar el memorando de planificación inicial, los programas de auditoría y otros productos de planificación de la auditoría

37. Al final de la fase de planificación prepararemos lo siguiente:

- *Memorando de planificación inicial*: se trata del plan de auditoría, que contiene componentes como los siguientes:
 - Información básica/descripción del OIEA, la esfera de acción o las cuentas seleccionadas
 - Fundamentos o justificación de la selección
 - Enfoque y alcance de la auditoría
 - Objetivos de la auditoría
 - Criterios de la auditoría
 - Fuentes de pruebas
 - Enfoque y metodología de la auditoría
 - Nivel de importancia relativa
 - Dependencias institucionales del OIEA que participan en el proceso
 - Otras oficinas afectadas/vínculos
 - Tiempo estimado y fechas importantes
 - Requisitos administrativos
- *Programa de auditoría*: se trata de la lista de objetivos y procedimientos de auditoría que han de aplicarse al gestionar los riesgos residuales de auditoría o realizar la prueba de confirmación. También contiene el nombre del auditor externo que lleva a cabo el procedimiento, el calendario o la fecha en que se realizará o finalizará el procedimiento de auditoría y la referencia del documento de trabajo.

ii. Ejecución

38. Es la fase del marco de auditoría basada en los resultados en la que el memorando de planificación inicial y los programas de auditoría se ponen en práctica mediante las siguientes actividades:

- a. *Realización de pruebas de confirmación*: las pruebas de confirmación proporcionan datos probatorios de la exactitud de la presentación de los estados financieros, y pueden realizarse a través de los siguientes procedimientos:

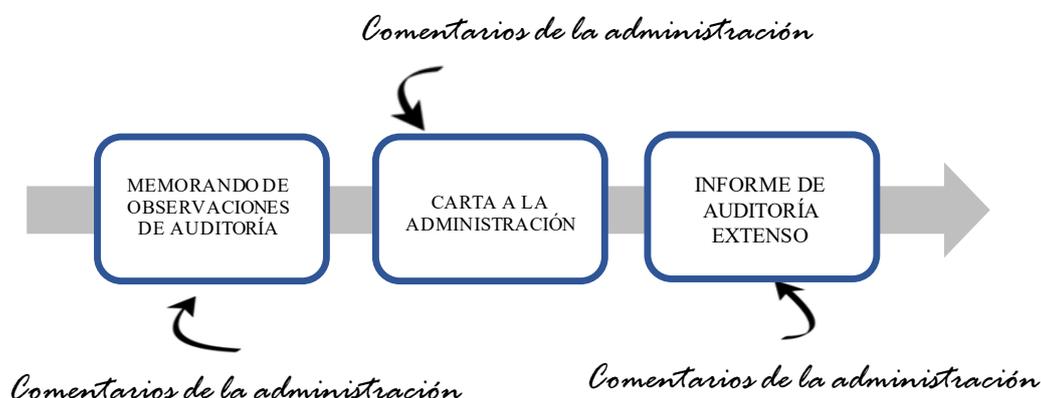
- Examen analítico
 - Prueba de detalles de las transacciones
 - Prueba de detalles de los saldos
 - Prueba de estimaciones contables
- b. *Recopilación de datos probatorios para las pruebas de confirmación:* en el marco de este subproceso obtendremos suficientes pruebas fehacientes que nos permitan construir una base razonable para nuestros dictámenes, decisiones, conclusiones y recomendaciones mediante procedimientos de inspección, observación, investigación, confirmación, verificación o nuevo cálculo, certificación y otras técnicas.
- c. *Preparación de documentos de trabajo:* prepararemos los documentos de trabajo para que sirvan de registro de los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en la labor de auditoría.
- d. *Revisión de los documentos de trabajo:* examinaremos de manera crítica la documentación del expediente para asegurarnos de que se aplica más de un nivel de experiencia y opinión al trabajo realizado y a las conclusiones alcanzadas, a fin de reducir al mínimo el riesgo de que se pase por alto un error y garantizar que la labor se haya realizado y documentado de conformidad con las normas de auditoría.
- e. *Preparación y examen de las consultas relacionadas con la auditoría:* prepararemos y publicaremos, según proceda, consultas relacionadas con la auditoría dirigidas a los funcionarios del OIEA para que obtengan información complementaria sobre las esferas objeto de auditoría.

iii. Conclusión y presentación de informes

39. Tras finalizar una visita de auditoría, las constataciones y las recomendaciones se presentarán en una carta a la administración destinada a los funcionarios competentes del OIEA. La carta contendrá cuestiones y recomendaciones de auditoría planteadas en diferentes memorandos de observaciones de auditoría dirigidos a los funcionarios competentes de la entidad auditada durante la auditoría para que respondan o adopten medidas correctivas de forma inmediata. La respuesta de la entidad auditada a esos memorandos sentará importantes bases para las conclusiones y recomendaciones de auditoría que se planteen finalmente en la carta a la administración.

40. Al final de cada ejercicio financiero anual se emitirá un informe de auditoría extenso con el dictamen del auditor sobre los estados financieros consolidados, que contendrá los resultados unificados de la auditoría de todas las oficinas del OIEA visitadas durante el ejercicio, así como una exposición consolidada, en una sección aparte, de los resultados de la auditoría del uso óptimo de los recursos en por lo menos una esfera crítica de las operaciones que tenga aplicación transversal en todas las oficinas.

41. De conformidad con la sección 6 del Mandato adicional para la auditoría del OIEA, deberá darse al Director General la posibilidad de formular observaciones sobre nuestras constataciones. Tras tomar en consideración las observaciones recibidas del Director General, el informe del auditor se transmitirá a la Conferencia General por conducto de la Junta de Gobernadores.



a. La *carta a la administración* contendrá los siguientes elementos:

- Un breve párrafo introductorio en el que se describa la organización (la sede, las oficinas de enlace y sobre el terreno, centros o institutos de categoría 1) o la actividad (fondo o programa) objeto de la auditoría en el período abarcado y figure una declaración en la que se indique que las observaciones y recomendaciones fueron examinadas junto con los funcionarios competentes del OIEA y que sus respuestas se incorporaron en la carta, según procediera;
- Un párrafo en el que se describan sucintamente los principales objetivos de la auditoría y las esferas de examen y revisión;
- Un párrafo breve en el que se reconozca la colaboración prestada por la Administración y el personal de las dependencias institucionales auditadas del OIEA;
- Principales recomendaciones: una lista de las principales recomendaciones para ayudar al personal directivo superior a determinar las medidas correctivas que han de adoptarse, y
- Constataciones y recomendaciones detalladas: en orden de importancia, recomendaciones de medidas correctivas y la respuesta de la Administración a esas recomendaciones. En esta sección también se incluyen comentarios sobre el alcance de las medidas correctivas adoptadas en relación con las observaciones formuladas en informes o cartas a la administración anteriores, según proceda.

- b. *Informe del Auditor Independiente (dictamen de auditoría)*: emitiremos un informe de auditoría que contendrá el dictamen sobre la exactitud de la presentación de los estados financieros anuales del OIEA de conformidad con las NIA y las ISSAI.
- c. *Informe del Auditor Externo*: emitiremos un informe de auditoría extenso en el que se proporcionarán los siguientes detalles sobre los resultados de la auditoría, con inclusión de las recomendaciones y las mejoras operacionales:
- Resumen ejecutivo
 - Mandato, alcance y metodología
 - Resultados de auditoría
 - Divulgación de información por la Administración
 - Estado de aplicación de las recomendaciones de la auditoría
 - Agradecimientos

iv. Supervisión y seguimiento

42. Tras la publicación de los informes de auditoría, vigilarémos y verificaremos el alcance de las medidas adoptadas por la Administración en respuesta a las recomendaciones de la auditoría para velar por que se perciban los beneficios de la labor de auditoría. Las actividades de vigilancia y seguimiento también tienen por objeto garantizar que las recomendaciones de auditoría se pongan en práctica efectivamente en diversos niveles y sistemas del OIEA; validar que las recomendaciones aplicadas sean realmente beneficiosas para el OIEA, y brindarnos la oportunidad de volver a evaluar técnicas analíticas y datos probatorios que contribuyan a la formulación de las conclusiones y recomendaciones de auditoría.

43. Los plazos y la frecuencia de las actividades de vigilancia y seguimiento dependen del grado y el alcance de la respuesta, o ausencia de respuesta, de la Administración a la recomendación formulada, por lo que no perderemos de vista que la naturaleza y la magnitud de la recomendación inciden en el alcance de la respuesta de la Administración. En ese sentido, daremos a la Administración el tiempo y el apoyo necesarios para poner en práctica las recomendaciones.

B.2.2 Estrategia de ejecución de la labor

44. Se realizarán dos visitas de auditoría para cada ejercicio financiero. Durante la primera visita de auditoría se incluirá un estudio preliminar de auditoría del OIEA, ya que es esencial para entender las actividades del Organismo y preparar el plan estratégico de auditoría en consecuencia. Los procedimientos que se aplicarán inicialmente abarcarán la documentación del sistema actual o la actualización de la que ya exista, la identificación y evaluación de los controles clave y los procedimientos de examen analítico dirigidos a adquirir conocimientos sobre las cuentas financieras. El alcance de las pruebas que se realizarán se basará en el nivel de riesgo que se haya determinado y en la fiabilidad del entorno de control interno. El muestreo de auditoría de acuerdo con la NIA 530 (sobre el muestreo de auditoría y otros medios de prueba) se utilizará para garantizar un proceso de auditoría eficiente. La auditoría al final de cada ejercicio financiero incluirá análisis minuciosos de los saldos

de cuentas y un examen de las declaraciones formuladas en los estados financieros, cuyos resultados se evaluarán para emitir un dictamen sobre los estados financieros para el período.

B.2.3 Vínculos y colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna del OIEA

45. Si bien seremos los únicos responsables del dictamen de auditoría que se emitirá sobre los estados financieros del OIEA y de la determinación de la naturaleza, el alcance y los plazos de los procedimientos de auditoría externa, consideraremos que determinadas partes de la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) del OIEA, cuya función ofrece garantías de un sistema de control interno robusto que mejora la fiabilidad de los estados financieros del Organismo, serán pertinentes para nuestra auditoría.

46. Al tomar en consideración la labor de la OIOS, nos ajustaremos a las normas consagradas en la NIA 610 (“Utilización del trabajo de los auditores internos”), que trata de la responsabilidad del auditor externo en la determinación del alcance y la idoneidad de la labor específica de la OIOS con fines de auditoría. Adquiriremos suficientes conocimientos sobre sus actividades para determinar y evaluar el riesgo de declaraciones erróneas importantes en los estados financieros y para diseñar y poner en práctica otros procedimientos de auditoría.

47. En nuestro plan de auditoría tenemos que tener en cuenta el plan de trabajo de la OIOS correspondiente al período. Si bien la labor de esa Oficina se considerará un factor para determinar la naturaleza, el alcance y los plazos de los procedimientos de auditoría externa, convendría acordar de antemano los plazos de los procedimientos de auditoría externa, el alcance de la cobertura de la auditoría, los niveles de importancia relativa y la metodología de muestreo propuesta, la documentación del trabajo realizado y los procedimientos de examen y presentación de informes. Se celebrarán reuniones a intervalos adecuados durante la auditoría. Necesitaríamos tener notificación de los informes pertinentes y poder acceder a ellos, así como ser informados de cualquier tema importante que haya sido señalado a su atención y pudiera afectar a nuestro trabajo. Por nuestra parte, informaremos a la OIOS de cualquier tema importante que pudiera afectar a su trabajo.

B.2.4 Interacción con los comités pertinentes y el órgano rector

48. Asistiremos a las reuniones del Comité de Auditoría del OIEA, el Comité del Programa y Presupuesto de la Junta de Gobernadores y la Conferencia General del OIEA, y tomaremos parte activa en ellas, según proceda. Nuestra participación tiene por objeto abordar temas importantes sobre la presentación de informes financieros, el uso de los recursos, las disposiciones de control interno, el proceso de gestión del riesgo y otros temas relacionados con la auditoría que esos órganos deseen aclarar o examinar con mayor detenimiento en el ejercicio de sus funciones.

B.2.5 Recopilación de información y pruebas de auditoría y acceso a los documentos sobre la labor de auditoría

49. Obtendremos evidencia de auditoría suficiente y apropiada de conformidad con la NIA 500 (“Evidencia de auditoría”) mediante la realización de actividades en la Sede y las oficinas regionales del OIEA. Las solicitudes de información se comunicarán por adelantado a fin de que el personal directivo del OIEA tenga tiempo suficiente para adoptar las disposiciones o hacer los preparativos necesarios. Tenemos en alta consideración, y respetamos, el Código de Ética de los Contadores Profesionales elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA). El Código ofrece un marco conceptual para el cumplimiento de los principios fundamentales de la ética profesional. Entre esos principios rectores figura el respeto por los auditores externos de la confidencialidad de la información obtenida durante la prestación de sus servicios profesionales, así como su compromiso de no utilizar o revelar información alguna sin la autorización específica correspondiente o a menos que exista el derecho o la obligación legal o profesional de comunicar la información. Garantizamos al OIEA que respetaremos el carácter privilegiado y confidencial de toda información que el Organismo haya clasificado como tal.

50. Si se nos brinda la oportunidad de colaborar con el OIEA por medio de nuestros servicios de auditoría externa, esperamos que el Auditor Externo saliente nos traspase sin contratiempos los documentos sobre la labor de auditoría realizada, junto con suficiente información, de conformidad con los protocolos de traspaso de la INTOSAI y del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

B.2.6 Otras actividades de auditoría

51. Realizaremos los exámenes específicos adicionales que soliciten la Conferencia General del OIEA y/o la Junta de Gobernadores y publicaremos informes aparte sobre los resultados de esos exámenes, de conformidad con la regla 12.05 del Reglamento Financiero del OIEA.

B.2.7 Garantía de la calidad

Quality Assurance Embedded in Audit Process

- **Multi-level review** of audit findings, documentation of audit issues and conclusions on audit work performed
- Conduct of **quality assurance** reviews per engagement including audit team management
- Review process commences **with pre-planning activities** until issuance of report
- Validate implementation of audit recommendations through **periodic** status reports



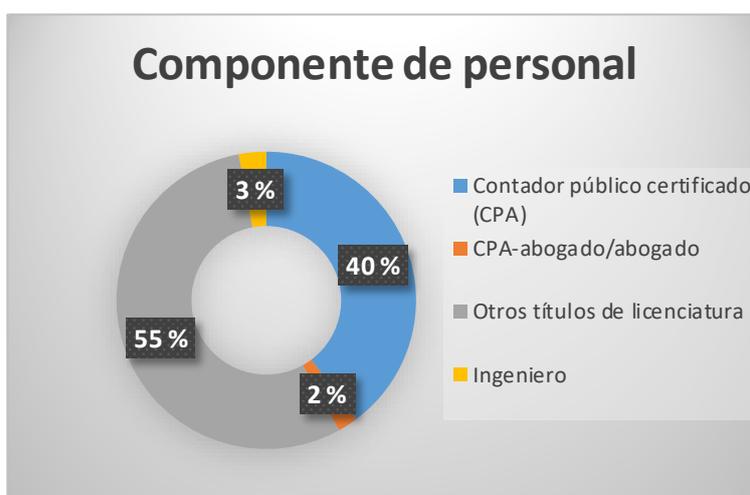
52. Nos aseguraremos de que los controles de calidad de la auditoría estén diseñados, se apliquen y funcionen de manera eficaz. Para cada visita de auditoría realizaremos un examen de control de la calidad de la auditoría de conformidad con lo establecido en la NIA 220 (“Control de la calidad de la auditoría de estados financieros”), adoptada por la INTOSAI como ISSAI 1220. Solo se publicará el informe de auditoría tras la finalización del correspondiente examen de control de la calidad.

53. Como parte de nuestra metodología para la auditoría del OIEA, también aplicaremos la lista de comprobación de la garantía de calidad aprobada por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, que posteriormente adoptamos para nuestra auditoría de organizaciones internacionales.

54. Nuestros planes y programas de auditoría se someterán al examen de nuestro grupo interno de trabajo técnico y del Comité de Auditoría de Organizaciones Internacionales (IOAC) de la COA, compuesto por funcionarios superiores de esta. El Director de Auditoría Externa examinará los memorandos de observaciones de auditoría, y el grupo de trabajo técnico supervisará de cerca la ejecución de la auditoría. El Director de Auditoría Externa y el grupo de trabajo técnico examinarán las cartas a la administración y los informes extensos y, posteriormente, los presentarán al IOAC antes de remitirlos al OIEA.

B.3 Número de funcionarios que participarán en la auditoría y sus categorías

55. La fortaleza de la COA radica en una plantilla de personal profesional y multidisciplinario altamente cualificado, compuesta por 13 595 personas pertenecientes a las siguientes disciplinas: Contador público certificado (CPA) – 5 405; CPA-abogado/abogado – 294; Ingeniero – 401; y otros títulos de licenciatura – 7 495.



56. Varios funcionarios y empleados cuentan con certificaciones internacionales, como examinador de fraudes certificado (CFE), auditor interno certificado (CIA), auditor de control interno certificado (CICA) y auditor certificado en sistemas de información (CISA)

57. Los funcionarios y empleados de la COA poseen competencias y conocimientos técnicos en la realización de auditorías de organismos nacionales, locales e institucionales del Gobierno de Filipinas. Cuentan con amplia experiencia de auditoría en la COA, efectuando auditorías completas (financieras, del cumplimiento, de los resultados/del uso óptimo de los recursos y de fraudes, así como auditorías especiales) en calidad de auditores residentes.

58. Los funcionarios y empleados de la COA poseen las altas competencias profesionales e interpersonales que debe tener un auditor para desempeñar su trabajo. Tienen conocimientos informáticos sobre las aplicaciones de Microsoft Office, instrumentos y técnicas de auditoría asistida por computadora y procesos web o de Internet, y poseen experiencia de auditoría de organismos que operan en un entorno altamente informatizado. Poseen aptitudes de comunicación (oral y escrita) eficaces

y dominan el idioma inglés. Más importante aún, poseen buenas aptitudes interpersonales y son capaces de trabajar en un entorno multicultural.

59. La COA cuenta con un grupo de auditores para organizaciones internacionales integrado por más de 200 profesionales, del cual se seleccionarán al menos 60 auditores (Anexo B) para que realicen actividades de auditoría en el OIEA. Los auditores propuestos, que son CPA o CPA-abogados, fueron escogidos mediante un proceso de selección competitivo. Superaron una rigurosa preselección que incluyó exámenes, una entrevista y capacitación en materia de auditoría de organizaciones internacionales. Los auditores propuestos para el OIEA ya han adquirido amplia experiencia de auditoría y suficientes conocimientos sobre el sistema de las Naciones Unidas tras haber efectuado previamente misiones de auditoría en oficinas, organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas.

60. Habiendo desempeñado antes funciones de Auditor Externo en la FAO, la OMS y la ONUDI, y actualmente en la OIT, los funcionarios y empleados propuestos cuentan con experiencia de auditoría de organismos utilizando sistemas de planificación de los recursos institucionales (ERP), como Sistemas, Aplicaciones y Productos para el Procesamiento de Datos (SAP), aplicaciones Oracle E-Business Suite y sistemas personalizados que interactúan con el sistema de ERP. En sus anteriores misiones de auditoría en las Naciones Unidas, los funcionarios y empleados propuestos adquirieron experiencia en la auditoría de diversos sistemas, como el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) de las Naciones Unidas, Sistemas, Aplicaciones y Productos (SAP), el Sistema de Gestión de Programas (PrOMS) y los sistemas de aplicaciones para el mantenimiento de la paz.

61. El personal propuesto tiene experiencia efectiva en auditoría de los estados financieros elaborados con arreglo a las IPSAS en la FAO, la OMS, la ONUDI y la OIT, además de otros organismos y fondos internacionales con estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS en auditorías locales realizadas en Filipinas. Varios de los auditores propuestos participaron incluso en el examen de las políticas y directrices contables conformes con las IPSAS de la FAO y de la política de contabilidad compatible con las IPSAS de la OMS.

62. El IOAC determina la capacitación que necesitan los auditores del grupo de auditores de las Naciones Unidas establecido por la COA. El programa de capacitación pondrá al día y preparará al personal propuesto en lo que respecta a las novedades más recientes en materia de contabilidad y auditoría, así como en cuanto a la tecnología de la información y el sistema ERP, y le proporcionará los conocimientos y aptitudes especializados que se requieren para auditar el OIEA.

63. Los funcionarios y empleados de la COA han asistido a sesiones de capacitación sobre el enfoque integrado de auditoría basada en el riesgo que incorpora en un enfoque holístico los diferentes servicios de auditoría, como las auditorías financiera y del cumplimiento, la del uso óptimo de los recursos en un organismo, la de los resultados a nivel de todo el gobierno y por sectores y la del fraude. También han asistido a cursos sobre contabilidad forense impartidos por el Banco Mundial que incluyen información sobre las NIA, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las IPSAS actualizada periódicamente por el OIAC o el Sector de Desarrollo Profesional e Institucional (PIDS) de la COA, que es el mecanismo de

capacitación de la Comisión. Los funcionarios y empleados propuestos seguirán participando en cursos de capacitación que impartirán el IOAC y el PIDS. El PIDS ejecuta el programa de capacitación escalonada de la COA. En el marco de este programa, el personal adquiere los conocimientos y aptitudes necesarios para el desempeño de su cargo funcional o su nivel de responsabilidad.

64. La auditoría del OIEA corresponderá a un grupo de profesionales especializados, con el nivel requerido de competencia técnica en materia de auditoría de organizaciones internacionales. El Presidente de la COA supervisará la auditoría en general. En el desempeño de su función, recibirá apoyo de un Comisario de la COA, como el Presidente del Comité de Auditoría, y de un Director superior de la COA que será designado Director de Auditoría Externa. Este último se encargará de dirigir la auditoría del OIEA con el apoyo de grupos funcionales en la Sede y en las oficinas regionales.

C. Honorarios de auditoría propuestos y estimación del número total de meses-auditor

C.1 Honorarios de auditoría propuestos

65. Basándonos en nuestra evaluación de las necesidades del OIEA, proponemos unos **honorarios de auditoría anuales de doscientos cuarenta mil setecientos setenta y siete euros y treinta y cuatro céntimos (240 777,34 euros)**, cuantía que mantendremos para los ejercicios financieros 2022 a 2027. Los honorarios propuestos cubren principalmente el monto de las dietas, los viajes y los costos conexos, y no incluyen el salario del personal de auditoría, ni los servicios prestados por el IOAC de la COA y el personal de apoyo para las actividades de garantía de la calidad que se llevarán a cabo en Manila.

Cuadro 1. Desglose de los honorarios de auditoría anuales (en euros)

Detalles	Dietas	Viajes y costos conexos	Total
Servicios en la Sede	166 584,32	36 643,61	203 227,93
Servicios en las oficinas regionales	27 009,22	10 540,18	37 549,41
Total	193 593,54	47 183,79	240 777,34

66. Podrán convenirse honorarios de auditoría adicionales en función de cada caso para auditar proyectos a petición de los donantes o para determinados exámenes específicos que solicite la Conferencia General y/o la Junta.

C.2 Meses-auditor estimados

67. A continuación se desglosan los detalles de los 37 meses-auditor propuestos para cada ejercicio financiero:

Cuadro 2. Desglose de los meses-auditor propuestos

Nombre (si se dispone de él) y título del cargo (a)	Visitas de auditoría ¹					Total de meses-auditor (g)=(e)*(f)	Total general de meses-auditor (h)=(d)+(g)
	Estudio preliminar/auditoría provisional		Total de meses-auditor (d)=(b)*(c)	Auditoría final			
	Nº de auditores (b)	Meses (c)		Nº de auditores (e)	Meses (f)		
Servicios en la Sede							
Presidente de la COA o Comisario ²	-	-	-	1	0,63	0,63	0,63
Examinadores de la calidad ³	-	-	-	2	0,83	1,67	1,67
Director de Auditoría ⁴	1	1,83	1,83	1	1,83	1,83	3,67
Auditores ⁵	9	1,20	10,83	9	1,20	10,83	21,67
Servicios en las oficinas regionales, las oficinas de enlace y los laboratorios de investigación							
Auditores ⁵	3	0,97	2,92	3	0,97	2,92	5,83
Servicios en la Sede de la COA							
Comité de Auditoría de la COA y personal de apoyo ⁶	4	0,5	2	4	0,5	2	4
Total general de meses-auditor			17,58			19,88	37,47
Notas explicativas:							
¹ Se realizarán dos visitas de auditoría (auditoría provisional y auditoría final) en cada ejercicio financiero.							
² El Presidente o el Comisario de la COA participarán en una reunión de la Junta de Gobernadores/Conferencia en cada ejercicio financiero.							
³ Los examinadores de la calidad se asegurarán de que existan controles de calidad de la auditoría y de que se apliquen y funcionen de manera eficaz.							
⁴ El Director de Auditoría, encargado de dirigir las auditorías del OIEA, participará también por lo menos en una reunión de la Junta de Gobernadores/Conferencia General.							
⁵ Los grupos de auditoría que llevarán a cabo las visitas de auditoría estarán integrados por cinco o seis auditores, en el caso de la Sede, y dos auditores, en el de las oficinas regionales.							
⁶ El Comité de Auditoría y el personal de apoyo de la COA también desempeñarán labores de control de la calidad por las que no se cobrarán honorarios de auditoría.							

68. Además de la auditoría financiera, realizaremos una auditoría del uso óptimo de los recursos para dar garantías a la Conferencia General y a la Junta de Gobernadores del OIEA de que se han identificado y abordado cuestiones relacionadas con la eficiencia, la economía y la eficacia de las operaciones.

C.3 Reparto de la labor de auditoría entre la Sede, las oficinas regionales y las oficinas de enlace y los laboratorios de investigación

69. Nuestra selección de las oficinas/las esferas que se auditarán tendrá en cuenta las evaluaciones de los riesgos efectuadas por el personal directivo del OIEA y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, así como los resultados de nuestro estudio de campo inicial, que se irá actualizando en función de los cambios en el entorno interno y externo del cliente y de los resultados de la auditoría en curso y las auditorías anteriores. Con ello se admite que en cualquier momento pueden surgir riesgos nuevos y que los riesgos viejos pueden cambiar a causa de la dinámica de las operaciones y el entorno.

70. Durante el primer año de la auditoría, se dedicarán aproximadamente 17 meses-auditor, o el 47 % de los meses-auditor disponibles, a actividades de auditoría en la Sede, mientras que se utilizarán 19 meses-auditor, o el 53 % del total, para actividades de auditoría en las oficinas regionales, las oficinas de enlace y los laboratorios de investigación. Estos porcentajes se revisarán y actualizarán en años posteriores sobre la base de los resultados de la auditoría.

C.4 Gestión de la auditoría

71. La auditoría correrá a cargo de un grupo de profesionales especializados, con el nivel requerido de competencia técnica en auditoría de organizaciones internacionales. El Presidente de la COA, Michael G. Aguinaldo, se encargará de la supervisión general de la auditoría e informará a la Conferencia General del OIEA por conducto de la Junta de Gobernadores. En el desempeño de su labor, contará con el apoyo del Comisario de la COA, Sr. Roland C. Pondoc (C.4.1), y del Director de Auditoría Externa, Sr. Lito Q. Martin (C.4.2).

72. El Director de Auditoría Externa dirigirá la auditoría del OIEA, y estará respaldado por grupos funcionales en la Sede del OIEA, las oficinas regionales/de enlace y los laboratorios de investigación. Al menos durante tres meses en cada ejercicio financiero, el Director de Auditoría Externa se instalará en la Sede en Viena (Austria). Supervisará y dirigirá las auditorías de la Sede, las oficinas regionales y de enlace y los laboratorios de investigación, y asistirá a las reuniones del Comité de Auditoría del OIEA, del Comité del Programa y Presupuesto de la Junta de Gobernadores y de la Conferencia General del OIEA, según proceda.



C.4.1 Comisario Roland C. Pondoc

73. El Comisario Roland Café Pondoc fue presentado como candidato para la Comisión de Auditoría el 6 de febrero de 2018 y ratificado de manera unánime por la Comisión de Nombramientos el 14 de marzo de 2018, para un mandato de siete años que concluirá el 2 de febrero de 2025. El Comisario Pondoc, contador público certificado y abogado, combinó estas dos profesiones con su amor por la enseñanza, actividad que ejerció durante 22 años en su *alma mater*, la Universidad de Mindanao, en Dávao.

74. Entre 1994 y 2016, fue profesor en las facultades de Contabilidad, Derecho, Administración de Empresas y Criminología, así como en el Instituto de Estudios de Posgrado de dicha institución. Fue Vicedecano de la Facultad de Derecho y Funcionario Encargado/Director de la Oficina de Asuntos Estudiantiles. La extraordinaria labor educativa del Comisario Pondoc no pasó inadvertida para su *alma mater*, que en los años 2008, 2009 y 2010 le concedió el Golden Harvest Award, distinción con la que se reconoce a los profesores que sobresalen. Como Comisario de la COA, fue galardonado con el Premio de la Institución, el mayor reconocimiento que otorga la Universidad de Mindanao a los antiguos alumnos que han destacado. Durante su trayectoria académica, también fue Presidente de la Cooperativa de Trabajadores de la Universidad de Mindanao durante seis años, de 2005 a 2010.

75. El Comisario Pondoc obtuvo asimismo en 2004 y 2011 el Premio Nacional como Docente Destacado en Ciencias Empresariales, en la especialidad de Contabilidad, galardón que conceden el Consejo Filipino de Decanos y Educadores en Ciencias Empresariales y la Fundación Petron. Además, recibió en cuatro ocasiones el Premio Nacional del Instituto de Contadores Públicos Certificados de Filipinas (PICPA): por su destacadísima labor docente como contador público certificado, en 2008; como miembro más destacado del PICPA, en 2009; como Presidente más destacado de una sección del PICPA, en 2015, y, más recientemente, como contador público certificado gubernamental más destacado, en 2018.

76. Tras renunciar a su puesto a tiempo completo en el mundo académico, el Comisario Pondoc centró toda su atención en el servicio público. Ingresó en el cuerpo de funcionarios del Gobierno en 2014 como Oficial Jurídico a tiempo completo en el Centro Médico de Filipinas Meridional, donde también ofreció asistencia letrada gratuita a pacientes de dicho hospital que estaban en la indigencia.

77. Antes de ser designado para el puesto que ocupa actualmente, el Comisario Pondoc fue nombrado Secretario Ejecutivo Auxiliar en el Gabinete del Presidente el 1 de septiembre de 2016, y ocupó el cargo específico de Director General Adjunto Auxiliar de Administración, Logística y Finanzas del Consejo Organizador Nacional de las cumbres y las reuniones conexas de 2017 de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), acogidas ese año por Filipinas. Estuvo directamente a cargo de todos los arreglos logísticos para cada una de las reuniones que se llevaron a

cabo, con independencia del lugar de celebración y del número de delegados nacionales y extranjeros que participaran. También se ocupó de velar escrupulosamente y con espíritu crítico por que el presupuesto previsto para dichos eventos se utilizara debidamente. Fruto de su entrega y de su contribución al éxito del mandato de Filipinas como anfitrión de los eventos de la ASEAN en 2017, el Comisario Pondoc recibió en 2018 una Mención Presidencial que le impuso el mismísimo Presidente Rodrigo Roa Duterte en el palacio de Malacañán.

78. El Comisario Pondoc se licenció *magna cum laude* en Ciencias Empresariales en 1988, en la especialidad de Contabilidad. Se graduó en Derecho en 2001, con premio extraordinario, y completó su Máster en Administración de Empresas en 1997. En 2009 fue galardonado con el Premio Tambuli, que se concede a antiguos alumnos que destacan por su labor docente, y, en 2019, la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Mindanao reconoció su desempeño en el Gobierno concediéndole el premio reservado a los antiguos alumnos de la institución que sobresalen en el mundo profesional.

79. Como demuestra su trayectoria profesional, el Comisario Pondoc está familiarizado con los cuatro sectores abarcados por la labor de los contadores públicos certificados: el comercio y la industria, el mundo académico, la administración pública y el Gobierno. Es Teniente Coronel en la reserva del ejército del aire de Filipinas, además de tasador certificado de bienes inmuebles, agente inmobiliario certificado y miembro de los Contadores Profesionales Colegiados de la ASEAN (ACPA). Actualmente, el Comisario Pondoc es el Presidente del Sistema de Coordinadores en materia de Género y Desarrollo de la COA y uno de los impulsores principales del Programa de Gestión de la Integridad de la Comisión de Auditoría.

C.4.2 Director Lito Q. Martin

80. El Director Lito Quijano Martin está actualmente al frente de la Oficina de Auditoría y Relaciones Internacionales (IARO) de la Comisión de Auditoría (COA), que se ocupa de las actividades de auditoría y relaciones internacionales de la Comisión. Como contador público certificado (CPA), abogado y auditor de control interno certificado, los conocimientos especializados del Director Martin en las esferas de la auditoría, la investigación, la evaluación, la inspección, las finanzas, la gobernanza y la administración son el resultado de 33 años de labor profesional como auditor, abogado, investigador, contable, auditor para las Naciones Unidas, Director de Auditoría Externa, funcionario gubernamental y docente universitario.



81. El Director Martin posee más de 10 años de amplia experiencia como Director de Auditoría Externa en el sistema de las Naciones Unidas. Ha dirigido la auditoría de cuatro organismos especializados de las Naciones Unidas cuyo Auditor Externo es la Comisión de Auditoría, a saber: la FAO, la OIT, la OMS y la ONUDI. Asimismo, se ha

encargado de auditar proyectos del UNFPA y el PNUD, USAID y AusAID ejecutados en Filipinas. Proporcionó dirección estratégica y gestión general en la realización de las auditorías de los organismos especializados; su labor a este respecto incluyó, entre otras tareas, la preparación y aplicación del plan integral de auditoría sobre las organizaciones, la dotación de personal para los grupos de auditoría y su supervisión, la capacitación de los auditores, la evaluación del riesgo de la auditoría, la elaboración de informes de auditoría y la responsabilidad general de prestar un servicio de auditoría de calidad a las organizaciones internacionales. El Director Martin estuvo en contacto con distintos comités de supervisión de las entidades auditadas, como los de auditoría, finanzas, administración y programa y presupuesto. Asimismo, desde 2010 es miembro del Grupo Técnico del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

82. El Director Martin también posee amplia experiencia en el mundo académico. Fue profesor de grado y de posgrado en la Facultad de Contabilidad y Gestión Empresarial de la Universidad de San Luis, en Baguio, su *alma mater*, durante ocho años (entre 1999 y 2007), y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Baguio durante seis años (de 2004 a 2010). También fue profesor titular de gestión financiera en la Universidad de Filipinas, en Baguio, en 1995 y 1996. Además, dicta conferencias sobre gestión organizativa, investigación del fraude, evidencias de auditoría, estrategia integrada para la lucha contra el fraude y la corrupción, auditoría del uso óptimo de los recursos, adquisiciones, marco de control interno y gestión del riesgo.

83. El Director Martin inició su carrera en la COA en 1987 como Auditor del Estado, y actualmente ocupa el cargo de Director Superior. Como Auditor del Estado, se encargó de ofrecer servicios de auditoría de calidad a organismos gubernamentales nacionales y empresas y de velar por que las auditorías financieras, del cumplimiento y del uso óptimo de los recursos se llevaran a cabo de manera eficaz y eficiente, incluida la evaluación de los resultados operacionales de los organismos auditados. Además, realizó investigaciones de auditoría de fraudes e intervino en denuncias presentadas ante la Comisión de Auditoría contra funcionarios y empleados gubernamentales. También fue elegido Auditor Externo de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en 1992, 1993 y 2008, su primera experiencia en el mundo de la auditoría internacional. Auditó distintas Oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York, como la Oficina de Recursos Humanos, los Servicios de Adquisiciones de la Oficina de Servicios Generales y la Tesorería de las Naciones Unidas, adscrita al Departamento de Gestión. También auditó al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), con sede en Ginebra. Antes de ser nombrado Director de la IARO de la COA, puesto que ocupa actualmente, fue Director de Grupo Regional de la Región Administrativa Cordillera de la COA de 2003 a 2006, Director de Grupo Auxiliar del Sector de Gobierno Local de la COA, Luzón central y septentrional, en 2007 y 2008, y Director Regional Auxiliar de la Oficina Regional N° 1 de la COA entre 2009 y octubre de 2020.

84. El Director Martin se licenció *cum laude* en Ciencias Empresariales, en la especialidad de Contabilidad, por la Universidad de Pangasinan en 1986. Obtuvo la maestría en Administración de Empresas en 1994 y se licenció en Derecho en 1999 por la Universidad de San Luis.

85. El Director Martin participa activamente en distintas organizaciones profesionales. Fue Presidente de la Asociación Gubernamental de Contadores Públicos Certificados y Director del Instituto de Contadores Públicos Certificados de Filipinas, y es miembro vitalicio del Colegio Integrado de Abogados de Filipinas.

86. Por último, el Director Martin ha recibido varios galardones, entre ellos el Lingkod Bayan Award en 2011, distinción que concede el Presidente de la República de Filipinas a empleados gubernamentales excepcionales que han realizado una contribución importante al servicio público.

D. Oferta de la Comisión de Auditoría de Filipinas al OIEA y sus Estados Miembros: Resumen

87. El Gobierno de Filipinas ha presentado la candidatura de la Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas, encabezada por su Presidente, **Sr. Michael G. Aguinaldo**, al cargo de Auditor Externo del OIEA para el período 2022-2027.

D.1 Colaboración amplia de la Comisión de Auditoría con el sistema de las Naciones Unidas

88. La función esencial de la COA en la gobernanza de las Naciones Unidas comenzó con su participación en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en el período 1984-1992 y prosiguió en el período 1999-2007. La COA ha sido **auditor externo** de la FAO (2008 a 2019), de la OMS (2012 a 2019), de la OIT (2016 a 2019, con un mandato renovado hasta 2023) y de la ONUDI (2018 a 2019).

89. La experiencia y las competencias de la COA, adquiridas gracias al ejercicio de su cargo como auditor externo de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, le han dado impulso para seguir adelante y esforzarse por obtener un puesto en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, donde espera aportar su gran experiencia, entereza y compromiso para ayudar a mejorar los fundamentos mismos de la gobernanza de las Naciones Unidas. Para cumplir su mandato, la COA prevé una gama completa de valor de auditoría, teniendo debidamente en cuenta el mandato singular de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales, proteger los derechos humanos, gestionar la ayuda humanitaria, promover el desarrollo sostenible y defender el estado de derecho internacional.

90. En su calidad de ex auditor externo de la FAO, la OMS y la ONUDI y de actual auditor externo de la OIT, la COA examina de manera activa y exhaustiva la aplicación de la gestión basada en los resultados en la ejecución de los programas y los proyectos de los organismos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la aplicación de la gestión del riesgo institucional en relación con los demás mecanismos de gobernanza para la rendición de cuentas y el control interno.

91. La COA, con miras a seguir mejorando su reputación, capacidad y credibilidad, aspira continuamente a la excelencia mediante el establecimiento de una estrecha colaboración con la INTOSAI y el Consejo de las IPSAS, entre otros órganos profesionales, para poder cumplir progresivamente su mandato de conformidad con las normas internacionales. No obstante, aun cuando la COA recibe, también se

asegura de que aporta. La filosofía operativa de la COA ha consistido en contribuir también a la comunidad internacional de auditoría pública. La COA ha sido una destacada fuente de expertos en la materia en las iniciativas de capacitación de la INTOSAI y ha colaborado con otras EFS en sus ofertas como auditores externos de las Naciones Unidas. De hecho, en 2009, la COA impartió sesiones de orientación a los auditores de la EFS de la República Popular China, su sucesor en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. En fechas más recientes, la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia, reconociendo la capacidad institucional de la COA, ha solicitado a esta que comparta sus conocimientos con la EFS de la Federación de Rusia en el marco de su preparación para participar en la auditoría de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

D.2 Enfoque de auditoría de la COA basado en el valor

92. Los compromisos de auditoría de la COA con las Naciones Unidas y sus organismos especializados han elevado la lucidez y la eficacia de su enfoque de auditoría a efectos de ayudar a las instancias decisorias, en particular, a realizar evaluaciones independientes de los programas, las operaciones y los resultados de las Naciones Unidas. La COA también ha calibrado sus auditorías, ofreciendo a sus clientes la previsión adecuada para detectar los retos emergentes y las vulnerabilidades actuales. Esas perspectivas, junto con otras, han hecho que las auditorías de la COA sean medios de cambio efectivos.

93. Además, las auditorías de la COA están estrechamente vinculadas con las siguientes cuestiones:

- la COA fundamenta sus auditorías en planteamientos de competencia e integridad para que sus auditores estén equipados con las competencias personales y profesionales necesarias a fin de asegurar la calidad del trabajo;
- la COA planifica y calibra sus enfoques de auditoría para adaptarse mejor a los modelos operativos de su clientela con miras a mejorar el alcance de las auditorías;
- la COA utiliza recursos y técnicas de auditoría actualizados, necesarios para llevar a cabo de manera excelente las tareas de auditoría;
- la COA colabora estrechamente con sus clientes y otros órganos de supervisión para detectar y definir las esferas que plantean riesgos, de modo que las auditorías puedan aportar más valor; y
- la COA centra sus recursos en actividades de auditoría que son importantes para lograr una cobertura y un valor más eficaces.

D.3 Planes y programas para el OIEA

94. Si es nombrada Auditor Externo del OIEA, la COA, bajo la dirección del Presidente Aguinaldo, trabajará de manera enérgica y diligente para:

- velar por que se **instituya la transparencia y la rendición de cuentas** en el OIEA con fines de utilización y asignación eficientes y eficaces de los recursos, especialmente con la adopción de los ODS;

- adoptar un **enfoque de auditoría basado en el riesgo** para centrar sus limitados recursos en los aspectos de las operaciones que tienen una incidencia más significativa en la prestación de servicios por el OIEA;
- aplicar eficientemente sus planes de auditoría y **ampliar al máximo la cobertura de la auditoría** en las esferas de operaciones o los lugares que se consideran de alto riesgo para la ejecución de los programas y proyectos;
- **dialogar y colaborar continuamente** con el personal directivo y los funcionarios del OIEA para poder elaborar y presentar recomendaciones que sean verdaderamente necesarias y aplicables, teniendo debidamente en cuenta las prácticas óptimas y la capacidad técnica, administrativa y financiera del OIEA;
- esforzarse por **presentar en un plazo oportuno sus informes de auditoría** a la Conferencia General y a la Junta de Gobernadores, así como sus cartas a la administración a los destinatarios de las respectivas oficinas auditadas, para que puedan adoptar rápidamente medidas correctivas y decisiones;
- **mantener la coordinación con otros órganos de supervisión** como comités de auditoría, el Comité del Programa y Presupuesto, las auditorías internas y la Dependencia Común de Inspección para garantizar la coordinación y la coherencia de los planes y las actividades y una cobertura más amplia de su labor;
- **desplegar auditores y otros expertos** con conocimientos profesionales y experiencia pertinentes y necesarios para el trabajo de auditoría específico que tengan asignado, física y psicológicamente aptos para el trabajo riguroso y meticuloso que exige una auditoría eficaz y de calidad suprema y provistos de aptitudes sociales y de comunicación demostradas del máximo nivel; y
- asegurar que los servicios de auditoría externa del OIEA se presten de conformidad con las normas internacionales de auditoría y con **los criterios más estrictos de integridad e independencia**, con el único propósito de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de la gobernanza institucional.

D.4 Honorarios de auditoría razonables

95. La COA ofrece unos honorarios de auditoría razonables consonantes con los costos de las dietas, los gastos de viaje y otros gastos secundarios. Los honorarios no incluyen los sueldos de los empleados y funcionarios de auditoría, que forman parte del personal permanente de la COA. Los meses-auditor dedicados por el IOAC y el personal de apoyo al control de calidad del trabajo y los productos de auditoría no se incluyen en el cálculo de los honorarios de auditoría propuestos.

MICHAEL G. AGUINALDO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE FILIPINAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

Conocimientos jurídicos y en materia de auditoría, gobernanza y administración adquiridos a lo largo de 32 años de carrera como profesional del derecho privado, funcionario público y profesor universitario y auditor externo de diversos organismos especializados de las Naciones Unidas.

- Aportación de orientaciones estratégicas para la realización de auditorías externas de los organismos especializados de las Naciones Unidas;
- formulación de políticas, normas y procesos operacionales para la prestación eficiente y efectiva de servicios de contabilidad y auditoría de los estados financieros y de asistencia y servicios legales y legislativos;
- examen de proyectos de ley propuestos y proyectos de ley aprobados promulgados por el Congreso, así como de la legalidad de tratados, convenciones y acuerdos ejecutivos concertados por el Gobierno con otros países, y formulación de recomendaciones al respecto;
- actuaciones de auditoría jurídica y relacionadas con la debida diligencia en adquisiciones y fusiones, así como creación de la estructura institucional y financiera de proyectos especiales en los sectores de la infraestructura, las telecomunicaciones y la energía;
- elaboración y aplicación de estrategias y sistemas de administración institucionales;
- revisión, análisis y formulación de medidas de política, procesos administrativos, normas y reglamentos;
- gestión de equipos de proyectos y supervisión de los resultados, notificación basada en resultados, y comunicación;
- utilización de habilidades sociales y de comunicación de alto nivel.

TRAYECTORIA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PÚBLICO

- ❖ **Presidente de la Comisión de Auditoría (desde el 25 de marzo de 2015 hasta la fecha)**
 - Presidente del Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública de la INTOSAI
 - Vicepresidente del Proyecto de Investigación de la INTOSAI sobre la Auditoría Participativa Ciudadana
 - Miembro de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)
 - Miembro de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI)
 - Comité de Capacitación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEANSAI)
 - Jefe de Proyecto del Programa a Largo Plazo de la ASEANSAI sobre la Aplicación de las ISSAI



Domicilio profesional:
Commonwealth Avenue
0880 Quezon City
Filipinas

 mgaguinaldo@coa.gov.ph

 coa.gov.ph

 (632) 931-9220
(632) 931-9223

- Miembro del Constitutional Fiscal Autonomy Group
- Presidente del Comité de Gestión Financiera Pública (COA)
- Presidente del Consejo Interinstitucional de Lucha contra el Tráfico de Influencias y la Corrupción (COA) de Filipinas
- Presidente del Consejo Multisectorial de Lucha contra la Corrupción (COA)

❖ **Presidente del Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública de la INTOSAI**

- Elaboración de directrices y otros materiales informativos para su uso por las EFS a fin de fomentar la presentación correcta de información y la gestión adecuada de la deuda pública.
- Apoyo a las EFS en la mejora de sus conocimientos y aptitudes en materia de auditoría de la deuda pública mediante el intercambio de conocimientos, experiencias e información y la colaboración entre los miembros, los asociados y las partes interesadas del Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública.

❖ **Auditor Externo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2015-2019), la Organización Mundial de la Salud (2015-2019), la Organización Internacional del Trabajo (2016 hasta la fecha) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (2018-2019)**

- Auditoría de las cuentas, incluidos todos los fondos fiduciarios y cuentas especiales de las organizaciones, de conformidad con las normas internacionales de auditoría.
- Formulación de observaciones con respecto a la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y la gestión de las organizaciones.
- Recomendación de medidas para mejorar el control interno y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, así como la eficiencia y la eficacia operacionales de las organizaciones.
- Emisión y firma de dictámenes de auditoría independientes sobre los estados financieros de las organizaciones.
- Preparación, envío y presentación del informe del Auditor Externo a los respectivos órganos rectores.

❖ **Secretario Ejecutivo Adjunto para Asuntos Jurídicos en la Oficina del Presidente de Filipinas (de mayo de 2011 a marzo de 2015)**

- Jefe de la División de Investigación de la Oficina del Presidente
- Presidente del Comité de Ofertas y Adjudicaciones
- Aplicación de iniciativas de integridad coherentes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Examen y elaboración de decisiones sobre apelaciones respecto de resoluciones, órdenes y medidas de distintos departamentos y peticiones de clemencia ejecutiva.

- Examen de proyectos de ley propuestos y proyectos de ley aprobados promulgados por el Congreso, así como de la legalidad de tratados, convenciones y acuerdos ejecutivos concertados por el Gobierno con otros países, y formulación de recomendaciones al respecto para someterlos a la consideración del Presidente.
- Preparación, examen y trámite de actos del Presidente, en particular órdenes ejecutivas, órdenes administrativas, memorandos circulares y proclamaciones.
- Examen de contratos públicos y formulación de recomendaciones al respecto.

SECTOR PRIVADO

❖ Asociado y Miembro del Comité Ejecutivo del bufete de abogados Romulo Mabanta Buenaventura Sayoc & de los Angeles (de octubre de 1994 a mayo de 2011)

- Proyectos especiales en los sectores de infraestructuras, telecomunicaciones y energía
- Auditoría jurídica de adquisiciones y fusiones y de asuntos relacionados con el cumplimiento para empresas nacionales y extranjeras
- Servicios de subcontratación de empresas, comercio electrónico, derecho de sociedades y asuntos laborales
- Empresas de servicios públicos
- Procedimientos de insolvencia y rehabilitación de empresas
- Litigios y arbitraje en tributos civiles, valores, causas laborales y acciones civiles especiales, solicitudes y apelaciones ante la Corte Suprema.

❖ Asociado en el bufete de abogados De Borja Medialdea Ata Bello Guevarra and Serapio (de diciembre de 1992 a octubre de 1994)

- Litigios, asuntos laborales y empresariales para clientes nacionales y extranjeros
- Derecho civil, asuntos empresariales, transacciones comerciales y prácticas laborales
- Litigios ante tribunales judiciales, en particular la Corte Suprema y organismos administrativos

❖ Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Ateneo de Manila (de octubre de 1994 hasta la fecha)

❖ Miembro del cuerpo de profesores del Programa de titulación conjunta JD-MBA de FEU/La Salle (de enero de 2006 a abril de 2011)

❖ Miembro del cuerpo de profesores de la Universidad de La Salle (de septiembre de 1987 a abril de 1990)

❖ Conferenciante en seminarios de formación jurídica continua obligatoria

PERTENENCIA A ORGANISMOS PROFESIONALES INTERNACIONALES

- Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
- Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
- Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia
- Entidades Fiscalizadoras Superiores de la ASEAN
- Federación Internacional de Contadores
- Instituto de Auditores Internos
- Asociación de Examinadores de Fraude Certificados
- Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información

FORMACIÓN

2019

Doctor en Derecho

Honoris Causa

Pamantasan ng Lungsod ng Maynila

Doctor en Administración Pública

Honoris Causa

Universidad Politécnica de Filipinas 1997

1997

Máster en Derecho

Título especial en Derecho Económico Internacional por la Universidad de Michigan

1992

Séptimo lugar en el examen del Colegio de Abogados de Filipinas

Juris Doctor

Facultad de Derecho de la Universidad Ateneo de Manila

1987

Licenciado en Filosofía

Universidad De La Salle

Resumen de las cualificaciones, la experiencia laboral y las auditorías basadas en las IPSAS y la ERP de los auditores

Nº	NOMBRE	Cualificaciones profesionales	EXPERIENCIA LABORAL		Número de auditorías basadas en las IPSAS realizadas	Experiencia de auditoría con ORACLE/ERP
			(Nº de años)			
			Organizaciones de las Naciones Unidas	Organizaciones nacionales:		
1	Martin, Lito Q.	CPA, abogado, MBA, CICA	10,07	33,49	47	✓
2	Acana, Katrina Q.	CPA, abogada	0,41	12,73	5	✓
3	Acebedo, Marie Frances Hazel S.	CPA	0,41	20,07	5	✓
4	Agcaoili, Ronald T.	CPA, MBA	0,16	19,84	2	✓
5	Andres, Jeselton Jae E.	CPA	0,33	10,72	4	✓
6	Ansing, Aries A.	CPA, LLB	0,41	10,27	5	✓
7	Asnawi, Arman H.	CPA, MPA	0,33	9,68	4	✓
8	Awilan, Nikki D.	CPA, MBA	0,25	19,76	3	✓
9	Balibay, Clint D.	CPA	0,49	12,73	6	✓
10	Banauag, Noelle Charmaine P.	CPA	0,33	10,63	4	✓
11	Barcelona, Ricelyn D.	CPA, MBA, CFE	0,49	20,18	6	✓
12	Barillo, Frederick R.	CPA, abogado	0,58	10,71	7	✓
13	Bautista, Jocelyn B.	CPA	0,33	21,84	4	✓
14	Cabantud, Racel A.	CPA, abogada	0,49	11,18	6	✓
15	Camacam, Nadja Lyn A.	CPA, MBA	0,58	10,3	7	✓
16	Cinco, Kathleen E.	CPA, LLB	0,58	22,2	7	✓
17	Clavio, Jo Anne Bless A.	CPA	0,25	8,83	3	✓
18	Cuarteros, Myra Eliza T.	CPA, MBA	0,25	19,84	3	✓
19	Daen, Melissa M.	CPA, Máster en Gestión	0,41	22,29	5	✓
20	Denoyo, Mark Denvill V.	CPA, MBA	0,49	16,12	6	✓
21	Domingo, Osana Theresa D.	CPA, abogada, MBA	0,58	27,78	7	✓
22	Duaban, Frebe G.	CPA	0,49	10,81	6	✓
23	Fernandez, Dorothy P.	CPA, MPM	0,49	20,18	6	✓
24	Gepte, Shogar-Ann V.	CPA	0,25	12,18	3	✓
25	Gonzales, Juan Carlos V.	CPA, CFE, CFA, CICA	0,58	10,83	7	✓
26	Gutay, Ma. Luisa P.	CPA, CFE	0,41	12,87	5	✓
27	Ignacio, Jeni Theresse E.	CPA, MBA	0,49	9,77	6	✓
28	Lagunoy, Estela Marie B.	CPA, MBA, CFE	0,58	32,03	7	✓
29	Lamen, Sherilyn Racquel D.	CPA, LLB	0,41	22,15	5	✓
30	Lao, Cherrybelle A.	CPA, MBA	0,41	20,4	5	✓

Nº	NOMBRE	Cualificaciones profesionales	EXPERIENCIA LABORAL		Número de auditorías basadas en las IPSAS realizadas	Experiencia de auditoría con ORACLE/ERP
			(Nº de años)			
			Organizaciones de las Naciones Unidas	Organizaciones nacionales:		
31	Lazaga, Jessah Mae C.	CPA	0,25	10,7	3	✓
32	Lazo, Nonavi I.	CPA, LLB	0,49	13,62	6	✓
33	Lorenzo, John Ian S.	CPA, abogado, CFE	0,49	15,56	6	✓
34	Manaoat, Omar G.	CPA, LLB	0,41	20,44	5	✓
35	Mangacop, Fahad D.	CPA, abogado	0,33	10,48	4	✓
36	Manubay, Kimberly Anne T.	CPA, MBA	0,16	10,29	2	✓
37	Marcos, Ma. Carmela E.	CPA, MBM, CIA	0,25	14,99	3	✓
38	Marcos, Dondon P.	CPA, MBM, CFE, CIA, CICA	6,64	14,95	21	✓
39	Martinez, Gretchen Grace T.	CPA, Máster en Gestión	0,25	11,18	3	✓
40	Mendoza, Jonah C.	CPA	0,49	11,56	6	✓
41	Mendoza, Marah M.	CPA, MPA	0,41	20,7	5	✓
42	Mistiola, Maria Cristina Irene F.	CPA, CIA, CFE	0,33	11,4	4	✓
43	Pandi, Raymond John Z.	CPA, MPA	0,41	8,49	5	✓
44	Perez, Rowena D.	CPA, MBA	0,41	22,16	5	✓
45	Periquet, Kathrina May N.	CPA	0,33	12,77	4	✓
46	Pio, John Gilbert P.	CPA	0,41	8,85	5	✓
47	Pito, Janet L.	CPA	0,41	22,19	5	✓
48	Reynoso, Isaiash C.	CPA, CISA	0,33	21,93	4	✓
49	Sillorriquez, Mark C.	CPA	0,74	15,32	9	✓
50	Soriano, Rosalie C.	CPA	0,33	6,74	4	✓
51	Catalan, Mary Ann S.	CPA	0,49	9,73	6	✓
52	Sunico, Tracy Ann D.	CPA, MBA	0,82	20,74	10	✓
53	Tabinas, Amy Joane C.	CPA	0,49	12,8	6	✓
54	Tagadan, Analou P.	CPA, MBA	0,33	13,06	4	✓
55	Tiongson, Eumaida P.	CPA, abogada, MPA	0,90	20,49	11	✓
56	Ugay, Rhodora F.	CPA	0,66	36,57	8	✓
57	Vegas, Maria Vanessa B.	CPA, MBM	0,25	9,81	3	✓
58	Visaya, Heherson P.	CPA, MBM, CICA	4,64	27,12	25	✓
59	Wahing, Rholyn P.	CPA	0,41	12,09	5	✓
60	Yap, Marita A.	CPA	0,25	20,63	3	✓

*Leyenda

CPA - Contador público certificado

CFE - Examinador de Fraudes Certificado

CIA - Auditor interno certificado

CICA - Auditor certificado de control interno

CISA - Auditor certificado de sistemas de información

LLB - Licenciatura en Derecho

MBA - Máster en Administración de Empresas

MPA - Máster en Administración Pública

MM - Máster en Gestión

MBM - Máster de Gestión en Administración de Empresas

MPM - Máster en Gestión Pública

MGM - Máster en Gestión Gubernamental

MAC - Máster en Contabilidad

MNSA - Máster en Administración de la Seguridad Nacional

COMISIÓN DE AUDITORÍA

**PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA
AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)**

en los ejercicios financieros de 2022 a 2027

Commonwealth Avenue
Quezon City 0880 FILIPINAS
www.coa.gov.ph



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE FILIPINAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, VIENA

Nº VN-PH-43-2021

La Secretaría
Organismo Internacional de Energía Atómica
Email: Official.Mail@iaea.org

La Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y, en relación con la carta de la Misión, referencia VN-PH-401-2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, por la que se presentaba la candidatura de la Comisión de Auditoría (COA) de la República de Filipinas al puesto de Auditor Externo para el período 2022-2027, tiene el honor de transmitir el *Apéndice a la Propuesta de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas para la prestación de servicios de auditoría externa al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)* adjunto, que contiene información complementaria y adicional relativa al cálculo de los honorarios de auditoría de la COA, en particular en el caso de una auditoría efectuada a distancia.

La Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

[Sello] [Firmado]

Viena, 26 de enero de 2021

Documentación adjunta: Según se indica.

**APÉNDICE A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE LA
REPÚBLICA DE FILIPINAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
AUDITORÍA EXTERNA AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
(OIEA)**

Objeto del Apéndice : Sección C, párrs. 65 y 66, y sección D.4, párr. 95, de la propuesta de la COA

A. Información complementaria respecto de la sección C, párrs. 65 y 66, y sección D.4, párr. 95, de la propuesta de la COA

1. Tal como se expone en la sección C.1 de nuestra Propuesta para la prestación de servicios de auditoría externa al OIEA, los honorarios de auditoría anuales propuestos ascienden a doscientos cuarenta mil setecientos setenta y siete euros y treinta y cuatro céntimos (240 777,34 euros) para el período financiero comprendido entre los años 2022 y 2027, desglosados como sigue:

Detalles	Dietas	Viajes y costos conexos	Total
Servicios en la Sede	166 584,32	36 643,61	203 227,93
Servicios en las oficinas regionales	27 009,22	10 540,18	37 549,41
Total	193 593,54	47 183,79	240 777,34

2. Los honorarios de auditoría anuales propuestos incluyen las dietas, provisiones de fondos para gastos de viaje y otros costos conexos. Al calcularlos, se tuvieron en cuenta los costos relativos a las actividades de auditoría siguientes:

- a. *Planificación* — actividad de cinco días de duración (por cada visita de auditoría) que tiene por fin conocer al cliente así como determinar esferas de auditoría importantes, riesgos potenciales y problemas con miras a garantizar una auditoría de alta calidad. Durante esta fase, un Auditor Externo Superior asigna las esferas de auditoría a los miembros del grupo. Los resultados de las actividades de planificación se presentan para su examen al Grupo de Trabajo Técnico del Comité de Auditoría de Organizaciones Internacionales (IOAC) de la COA como parte de las medidas de control de la calidad de la COA. En estas actividades participan el Presidente de la COA, el Director de Auditoría Externa, los examinadores encargados de la garantía de la calidad y los grupos de auditoría, y su costo estimado en nuestra propuesta asciende únicamente a 1194,01 euros para los 145 días-auditor o 4,83 meses-auditor por cada ejercicio financiero, una cantidad mínima ya que dicha actividad se llevará a cabo en Manila (Filipinas).

- b. *Ejecución/trabajo de campo* — durante la ejecución de la auditoría/el trabajo de campo, el grupo de auditoría implementa los resultados de las actividades de planificación indicadas en sus Programas de auditoría y en el Memorando de planificación inicial, por ejemplo. En esta fase de la auditoría se recopila un número suficiente de evidencias, que se obtienen realizando las pruebas pertinentes, y se envían preguntas/memorandos de auditoría a los funcionarios relevantes. La cuantía de las dietas relativas a la fase de ejecución/trabajo de campo asciende a 191 946,64 euros para los 804 días-persona o 26,80 meses-auditor por ejercicio financiero. Hemos convertido a su valor en euros tanto las dietas correspondientes a la auditoría de la Sede (300,00 dólares de los Estados Unidos por día-persona) como las dietas correspondientes a la auditoría de las oficinas regionales (240,00 dólares de los Estados Unidos); estas cantidades son inferiores a la dieta estipulada por la CAPI, a saber, 320,00 dólares de los Estados Unidos.
- c. *Presentación de informes* — inmediatamente después de finalizar la auditoría, se elaboran distintos informes, como las cartas a la administración, el Informe del Auditor Independiente y el Informe del Auditor Externo, sobre la base de las constataciones de la auditoría y de las recomendaciones formuladas durante el trabajo de campo. Los examinadores de la garantía de la calidad y el Director de Auditoría Externa llevarán a cabo un examen a múltiples niveles para garantizar la calidad de los informes de auditoría que se manden al OIEA. Asimismo, permitiremos a la administración formular observaciones sobre las cuestiones planteadas, a fin de que los informes resultantes sean equilibrados. En la fase de presentación de informes participarán el Presidente de la COA, el Director de Auditoría Externa, examinadores de la garantía de la calidad y Auditores Externos Superiores. Los costos relativos únicamente a la presentación de informes ascienden a 452,90 euros para los 55 días-persona o 1,83 meses-auditor por cada ejercicio financiero.

3. La cuantía correspondiente a los viajes y otros costos conexos por cada período de auditoría asciende a 47 183,79 euros, e incluye 38 290,51 euros en concepto de viajes (costo estimado de los billetes de avión) y 8893,28 euros en concepto de otros costos conexos. El precio de cada billete de avión para las visitas de auditoría a la Sede y a las oficinas regionales se ha estimado en 1235,18 euros y 1646,90 euros, respectivamente. Los costos conexos comprenden los gastos generales, así como costos administrativos, relacionados con el examen y la supervisión y para contingencias.

B. Información adicional sobre el proceso y los honorarios en caso de que la auditoría se realice a distancia

4. Dado que persisten los efectos a escala mundial de la pandemia de COVID-19, es necesario incorporar técnicas de auditoría alternativas, por ejemplo, el enfoque de auditoría a distancia, para seguir cumpliendo el mandato como auditor externo. En el

supuesto de que la auditoría deba llevarse a cabo a distancia, proponemos unos honorarios de auditoría anuales de ciento sesenta mil quinientos cuarenta euros y dieciocho céntimos (160 540,18 euros). Esta cifra incluye únicamente dietas por valor de 10,00 dólares de los Estados Unidos por persona-día en concepto de planificación y presentación de informes y por valor de 240,00 dólares de los Estados Unidos por persona-día en concepto de ejecución/trabajo de campo. Los honorarios de auditoría propuestos no incluyen gastos de viaje ni otros costos conexos en caso de que la auditoría deba efectuarse a distancia. A continuación se desglosan los honorarios de auditoría anuales (en euros) en caso de que la auditoría se lleve a cabo a distancia:

Detalles	Dietas
Servicios en la Sede	133 530,96
Servicios en las oficinas regionales	27 009,22
Total	160 540,18

5. En el supuesto de que se decrete un nuevo confinamiento o se impongan nuevas restricciones a los viajes, nos coordinaremos y mantendremos estrechos contactos con la administración del OIEA para examinar y convenir la mejor manera de cumplir el mandato de auditoría. No obstante, la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas desea comunicar al OIEA que ya hemos llevado a cabo actividades de auditoría a distancia durante nuestras auditorías de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

6. La EFS de Filipinas, a fin de cumplir su mandato con sus clientes que son organizaciones internacionales, se anticipó a los desafíos que plantean las auditorías a distancia adoptando una serie de medidas, entre otras:

- a. *Aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles para llevar a cabo las actividades de auditoría* — en nuestras auditorías a distancia utilizamos instrumentos de comunicación virtual fiables, como Zoom, GoToMeeting, Skype for Business o Join.Me, entre otros.
- b. *Elaboración de un registro centralizado de todas las peticiones* — aunque pueda parecer un detalle sin importancia, consideramos que este aspecto es clave para poder recopilar de manera oportuna datos e información de la administración. También resulta útil tener una idea de la disponibilidad de las personas encargadas de los procesos de control y a las que hay que entrevistar, para así poder realizar los ajustes oportunos en el plan y el calendario de las pruebas. Convinimos con la administración que todos los documentos necesarios para la auditoría estuvieran en un Sharepoint o en una carpeta a la que podría accederse desde Filipinas.

- c. *Comunicación con el cliente acerca de los progresos en la auditoría* — idealmente, los intercambios presenciales con la administración son de sumo valor mientras se lleva a cabo la auditoría. No obstante, durante la auditoría a distancia mantuvimos intercambios positivos con la administración, en ocasiones sobre cuestiones no relacionadas con el trabajo, y nos centramos en cómo profundizar en la relación y prestar apoyo, así como en cómo obtener retroinformación de la administración. Nos aseguramos de programar adecuadamente las entrevistas, teniendo en cuenta los husos horarios, y de informar por adelantado de cualquier cuestión que tuviera que solucionarse durante la reunión virtual.
- d. *Comunicación con el grupo de auditoría acerca de los progresos en la auditoría* — introdujimos mecanismos para dotar al grupo de una cierta estructura que le permitiera llevar a cabo a distancia su trabajo de la mejor manera posible. Instauramos una reunión virtual periódica en la que los miembros del grupo exponían la marcha de la auditoría y sus prioridades, si habían encontrado obstáculos y qué cuestiones urgentes se habían planteado. De este modo, los miembros del grupo tienen la oportunidad de plantear en qué áreas necesitan un apoyo rápido, estar al corriente de cualquier novedad en relación con el cliente y responder a los problemas que puedan surgir.
- e. *Mayor supervisión y control* — Cuando los miembros del grupo de auditoría llevan a cabo su trabajo desde distintas ubicaciones geográficas, la gestión remota de la actividad requiere más supervisión y un mayor control. Por ese motivo, el Director de Auditoría Externa supervisó de cerca el desarrollo de la auditoría durante todas sus etapas o actividades. Nos aseguramos de manera crítica de que se aplica más de un nivel de experiencia y opinión al trabajo realizado y a las conclusiones alcanzadas, a fin de reducir al mínimo el riesgo de que se pasen por alto errores y garantizar que la labor se haya realizado y documentado de conformidad con las normas de auditoría. Del mismo modo, reforzamos nuestros controles de la calidad de la auditoría para asegurarnos en todo momento de que seguíamos los mecanismos de examen del control de la calidad de las auditorías generalmente aceptados.

7. La EFS de Filipinas se esfuerza por ofrecer unas auditorías de calidad y que añadan valor, pese a la difícil coyuntura. Durante las auditorías a distancia, reforzamos el Comité de Auditoría de Organizaciones Internacionales (IOAC) con un grupo de trabajo técnico compuesto por funcionarios superiores de la COA a fin de velar por la calidad de nuestros planes y programas de auditoría, así como de la ejecución de la actividad y de los informes resultantes.

8. Antes de mandar a un grupo, el IOAC debe planificar la auditoría y llevar a cabo una sesión informativa. El Director de Auditoría y los miembros del grupo de trabajo técnico examinarán los documentos relativos a la planificación de la auditoría antes de presentarlos al IOAC. Igualmente, las cartas a la administración y los informes de auditoría se someten al mismo proceso antes de compartirlos con la organización auditada. En todas las etapas o actividades, la labor de auditoría será supervisada de cerca por el Presidente y el IOAC, por intermedio del Director de la Auditoría Externa.

9. En sentido general, pese a los desafíos que plantea una auditoría a distancia, fuimos capaces de completar la tarea, observar las normas internacionales de auditoría pertinentes y presentar los informes de auditoría requeridos por las organizaciones auditadas.

**ПОСТОЯННОЕ ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО
РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ ПРИ
МЕЖДУНАРОДНЫХ ОРГАНИЗАЦИЯХ В
ВЕНЕ**



**MISION PERMANENTE
DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA**

Erzherzog-Karl-Strasse 182
A-1220 Viena

Tel.: (043-1) 282 53 91, 282 53 93
Fax.: (043-1) 280 56 87

Nº 4961-n

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y, con referencia a la Nota de la Secretaría 2020/Note 79, de fecha 20 de noviembre de 2020, tiene el honor de remitir una copia de la solicitud de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia a fin de participar en el proceso de selección competitiva para el Auditor Externo del OIEA para el período 2022-2027, junto con la presentación correspondiente.

Teniendo en cuenta las actuales limitaciones logísticas, la solicitud original no puede entregarse en el plazo indicado en la Nota de la Secretaría (8 de enero de 2021). Por lo tanto, pedimos a la Secretaría que considere esta solicitud como oficial, entendiéndose que el original se enviará en una fecha posterior.

La Misión aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría la seguridad de su más alta consideración.

[sello de la Misión Permanente de la
Federación de Rusia ante las Organizaciones
Internacionales con Sede en Viena]

Viena, 31 de diciembre de 2020

SECRETARÍA DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Viena



PROPUESTA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Moscú, 2020

Introducción: Presidente de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia

Estimados Estados Miembros:

Con respecto al nombramiento del Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para los años económicos de 2022 a 2027, nos complace expresar el interés de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia en presentar nuestra candidatura para el nombramiento.



Nuestra visión es centrarnos en las actividades que añaden valor y crean un crecimiento sostenible de las dimensiones social, medioambiental y económica de las organizaciones que auditamos. Esto significa que nuestro programa se adapta a la organización, al asumir su finalidad, sus valores fundamentales, sus objetivos estratégicos y sus especificidades empresariales.

Nuestra misión es prestar servicios profesionales de alta calidad con integridad, competencia y la debida atención. Promovemos la transparencia y la rendición de cuentas y nos centramos en los beneficios para la sociedad mundial derivados de una gobernanza justa y responsable en la auditoría. En ese contexto, consideramos el papel del Auditor Externo no solo desde el punto de vista de la función de control. La función principal del auditor es ser un asociado de la Organización y de sus miembros.

En la actualidad, la Cámara de Cuentas preside la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estamos llevando a cabo una serie de proyectos internacionales, como la auditoría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Academia Internacional contra la Corrupción. Además, los expertos de la Cámara de Cuentas son miembros permanentes del Comité Asesor de Auditoría Independiente y del grupo de auditores externos independientes. Creemos que esta amplia experiencia respaldará nuestro complejo programa de Auditor Externo del OIEA.

En nuestros compromisos de auditoría proponemos la tendencia de combinar la auditoría *in situ* y a distancia en el contexto de la COVID-19. Además, aplicamos las mejores prácticas internacionales, incluido el enfoque basado en el riesgo, técnicas de análisis de flujos de macrodatos y diversas herramientas de ciencias de datos. Nuestro equipo de auditoría está formado por numerosos expertos con más de diez años de experiencia internacional y conocimientos prácticos de diversos sectores.

En la presente propuesta nos gustaría presentar la información fundamental de la Cámara de Cuentas, el enfoque de la auditoría y los honorarios. Estamos deseando dar un paso adelante.

Le saluda atentamente,

Aleksei Kudrin

Presidente de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia

Índice

I. CV DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS	5
II. Información general.....	6
III. Auditoría del OIEA	8
Alcance de la auditoría.....	8
Enfoque de la auditoría	10
Honorarios de auditoría.....	14

I. CV DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Aleksei Kudrin es el Presidente de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia y uno de los principales expertos en economía de Rusia. Tiene una amplia experiencia en lo que atañe a la presentación de informes financieros y el control financiero a distintos niveles gubernamentales. Además, Aleksei Kudrin es el Presidente de la INTOSAI para el período 2019-2022. Esta Organización está compuesta por 195 entidades fiscalizadoras superiores (EFS) de todo el mundo. En noviembre de 2019, Aleksei Kudrin también fue nombrado Auditor Externo de las Naciones Unidas, por lo que tiene una amplia experiencia internacional diversificada que parece ser de utilidad para el OIEA.

Resumen de los principales mandatos del Sr. Kudrin y descripción de su trabajo durante los últimos 30 años:

- 2020-2022. Auditor Externo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). En cuanto líder comprometido, Aleksei Kudrin dirige un equipo diverso y demuestra un profundo conocimiento de la institución, lo que permite tener presente las cuestiones esenciales de la organización. Su enfoque de auditoría es transparente y está adecuadamente estructurado. Además, el trabajo del año 2020 se ha realizado íntegramente a distancia sin que el proceso de auditoría y la calidad se hayan visto comprometidos.
- 2012-2018 Aleksei Kudrin ocupó cargos directivos en organizaciones de desarrollo estratégico de la economía (Centro de Investigación Estratégica). Este puesto aumentó y mejoró la competencia del Sr. Kudrin, al permitir que su perspectiva se centrara en las tecnologías y los procesos candentes, muy útiles en la auditoría.
- 2000-2011 Aleksei Kudrin fue Ministro de Economía de la Federación de Rusia. Fue reconocido en varias ocasiones como Ministro de Economía del Año por reputadas publicaciones financieras británicas. Como Ministro de Economía de la Federación de Rusia, Aleksei Kudrin contribuyó a la adhesión de Rusia al Grupo de Acción Financiera (GAFI). Además, más tarde apoyó el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI a la Federación de Rusia. Como Ministro de Economía, Aleksei Kudrin consiguió mejorar significativamente la posición de Rusia en la Encuesta de Presupuesto Abierto.
- En la década de 1990, Aleksei Kudrin ocupó diferentes cargos públicos, entre ellos el de Jefe Adjunto e Interventor General de la Presidencia de Rusia en 1993-1996 y el de Jefe del Departamento Financiero de la Alcaldía de San Petersburgo, donde prestó especial atención a la utilización eficaz de los recursos públicos.

II. Información general

La Cámara de Cuentas está aplicando y mejorando las competencias del personal en materia de auditoría estratégica con el fin de supervisar de forma externa la consecución de los objetivos acordados a nivel nacional, incluidos los vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia es la entidad fiscalizadora superior (EFS) del Estado establecida de conformidad con la Constitución de la Federación de Rusia. Las tareas de la Cámara de Cuentas incluyen la organización y el control del uso previsto y efectivo de los fondos del presupuesto federal y la auditoría de la viabilidad y eficiencia de la consecución de los objetivos estratégicos del desarrollo social y económico de la Federación de Rusia.

En calidad de órgano de control, la Cámara de Cuentas promueve la transparencia y la eficiencia en la gestión de los fondos presupuestarios y de los recursos públicos en general, fomenta una mayor rendición de cuentas de los órganos gubernamentales y aumenta la orientación de sus actividades para la aplicación de los intereses públicos.

De acuerdo con la Declaración de Lima de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia es funcional y organizativamente independiente de las autoridades gubernamentales que audita.

En el período 2018-2021, la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia preside la INTOSAI.

Estructura de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia

La Cámara de Cuentas está formada por el Consejo y la Oficina. El Consejo es el principal órgano rector de la institución. Examina las principales cuestiones de las actividades de la Cámara de Cuentas. El Consejo está compuesto por el Presidente de la Cámara de Cuentas, el Vicepresidente, 12 miembros del Consejo y el Jefe de la Oficina (con derecho a voto deliberativo).

El Presidente de la Cámara de Cuentas es nombrado por la Duma Estatal por un período de seis años a propuesta del Presidente de la Federación de Rusia. El Vicepresidente de la Cámara de Cuentas es nombrado por el Consejo de la Federación por un período de seis años a propuesta del Presidente de la Federación de Rusia. El Consejo de la Federación y la Duma Estatal nombran respectivamente a seis auditores de la Cámara de Cuentas por un período de seis años a propuesta del Presidente de la Federación de Rusia. Una misma persona no puede ocupar los cargos anteriores durante más de dos mandatos consecutivos.

Experiencia local e internacional pertinente

- Sector público: 25 años
- Organizaciones de las Naciones Unidas (Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) de las Naciones Unidas): 13 años
- Academia Internacional contra la Corrupción: 4 años
- Estado de la Unión de Belarús y Rusia: 19 años
- Unión Aduanera de la Comunidad Económica Euroasiática: 5 años
- Unión Económica Euroasiática: 5 años
- Auditorías conjuntas y paralelas con EFS extranjeras: 24 años (más de 100 auditorías)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI): Auditor Externo para el período 2020-2022
- Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)
- Presidente del Consejo Directivo en 2019-2020
- Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI) y Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI). Participa en grupos de trabajo sobre:
 - ✓ Tecnología de la Información
 - ✓ Auditoría ambiental
 - ✓ Auditoría de los fondos asignados a las catástrofes y los desastres
 - ✓ Grupo de Tareas de Auditoría y Ética
 - ✓ Grupo de Trabajo Regional sobre Auditoría del Medio Ambiente
- Auditorías conjuntas y paralelas desde 1999
- Experiencia en auditorías de organizaciones de las Naciones Unidas
- Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas de 2008 a 2022

III. Auditoría del OIEA

La Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia ejerce actualmente como Auditor Externo de las Naciones Unidas. En el desempeño de esa función, la Cámara de Cuentas promueve activamente las pautas básicas de la auditoría internacional, entre las que se incluyen el pensamiento y las tecnologías innovadoras, así como el aseguramiento integrado en los casos en que la respuesta al riesgo tiene como objetivo dirigir las actividades de aseguramiento a los ámbitos en que crearán el mayor valor para la organización.

Alcance de la auditoría

La auditoría se planifica de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y los pronunciamientos profesionales de las normas de auditoría en el sector público, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), los estados financieros elaborados con arreglo a las IPSAS y las directrices de las Naciones Unidas en materia de contabilidad.

El alcance de la auditoría incluye las siguientes orientaciones:

- Auditoría de los estados financieros para garantizar que la presentación de informes financieros no contiene declaraciones erróneas importantes.
- Auditoría de los resultados para considerar si la gestión financiera y la gobernanza funcionan desde el punto de vista económico y de un modo eficiente y eficaz con miras a lograr el objetivo para el que se estableció la organización.

Sobre la base de este alcance, la Cámara de Cuentas, en cuanto auditor, proporciona a la organización los siguientes informes:

- Informe del Auditor Externo. Este informe incluye el dictamen de auditoría sobre los estados financieros y las consideraciones esenciales (recomendaciones) en materia de economía, eficacia y eficiencia.
- Transmite a los responsables de la gobernanza consideraciones de nivel intermedio y consideraciones finales. Los puntos intermedios destacados resultan útiles para que el personal directivo de la entidad auditada comprenda las esferas de interés en el momento oportuno.
- Presentaciones a nivel intermedio de la labor realizada y de las consideraciones que se han observado en la auditoría. La estrecha comunicación y la cooperación con la entidad auditada crea relaciones que convierten al auditor en el asociado estratégico de la organización.

Los siguientes temas solían abordarse como parte de la comunicación con el personal directivo de la entidad auditada:

- Consideraciones sobre la auditoría de la tecnología de la información. Esta labor conlleva comprender el entorno de la tecnología de la información (TI) de la organización y los sistemas de TI (incluido el sistema ERP):
 - **Eficacia de los controles generales de la TI** y medidas de gestión para responder a los riesgos detectados y a las deficiencias de TI.

Esta esfera ayuda a comprender si la organización diseñó la TI de manera que disponga de capacidad para prevenir o detectar declaraciones erróneas importantes.

- **Funcionamiento de los controles internos**, incluidos los relativos a la TI y los que dependen de esta.

El auditor evalúa si los controles efectivos están diseñados y funcionan de manera que la organización lleve a cabo sus actividades de forma eficaz. El objetivo del auditor es determinar en qué esferas se deben automatizar los procesos (en lugar de hacerlos manualmente) y ejecutar controles.

- **Consideraciones de ciberseguridad.**

El teletrabajo y el traslado de los recursos de la organización a plataformas abiertas aumenta los riesgos de ciberseguridad de forma sustancial.

El auditor considera la eficacia de las acciones y la actitud del personal directivo, por un lado, y la seguridad técnica de la organización, por otro. Los procedimientos incluyen la evaluación de la ciberseguridad y los ensayos de penetración, por lo que el personal directivo recibe información muy importante sobre si la organización está realmente protegida de los ataques externos e internos.

- **Visión general de los procesos.** Las organizaciones de las Naciones Unidas tienen procesos interconectados bastante complejos, por lo que es importante tomar en consideración los procesos antiguos y el margen para el desarrollo y el rediseño de los procesos. La Cámara de Cuentas basa la auditoría financiera en los procesos básicos de la organización, por lo que las consideraciones y constataciones de la auditoría están conectadas de forma muy estrecha a la actividad de la organización. El auditor define entre 12 y 15 procesos esenciales y diseña un programa basado en ellos.

Los procesos esenciales del OIEA incluyen:

- Comprender el entorno de la TI: evaluar los elementos esenciales del entorno de la TI, los principales controles de la TI y la eficacia de su diseño
- Proceso de cierre de los estados financieros: preparación de los balances de prueba en Oracle (y otros módulos y sistemas ERP, si procede), preparación de los estados financieros (incluidos los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio, el presupuesto, la información segmentada)
- Gestión de proyectos y estructura organizativa
- Presupuestación: proceso de elaboración y aprobación del presupuesto ordinario, del presupuesto de cooperación técnica, de los fondos extrapresupuestarios y de otras fuentes de financiación
- Ingresos y cuentas por cobrar:
 - a) Cuotas y cuentas por cobrar
 - b) Contribuciones voluntarias, incluidas las contribuciones en especie.
 - c) Ingresos diferidos relacionados con las cuotas, Fondo de Cooperación Técnica, gastos nacionales de participación
 - d) Otros ingresos (ingresos derivados de inversiones, otros, etc.)

- Nóminas, incluidos los empleados internos y los consultores
- Compras y cuentas por pagar
- Gastos de funcionamiento y otros gastos
- Entradas y salidas de efectivo (incluidos depósitos y otras inversiones)
- Activos de capital, incluidos el activo fijo, los proyectos en curso, los intangibles y las depreciaciones y amortizaciones
- Prestaciones de los empleados (planes post-empleo)
- Provisiones y otras estimaciones (incluidos el deterioro y las provisiones para cuentas de dudoso cobro)
- Divisas: ganancias y pérdidas por tipo de cambio realizadas y no realizadas.

Enfoque de la auditoría

Para prestar servicios profesionales, la Cámara de Cuentas diseña un programa de auditoría pormenorizado. Ese programa proporciona una perspectiva profunda del proceso de auditoría para el auditor y la entidad auditada. A continuación se destacan los principales aspectos del programa.

La auditoría incluye etapas esenciales: planificación, auditoría de ejecución y etapa de finalización (final).

Este enfoque ayuda al auditor a distribuir el trabajo a lo largo del año económico, de modo que el personal directivo recibe retroinformación y constataciones en relación con las etapas intermedias. Así se ayuda a los responsables de la gobernanza a reaccionar a tiempo ante las lagunas detectadas y a tenerlas en cuenta en el proceso anual de presentación de informes financieros. El proceso de auditoría se basa en los siguientes procedimientos:

- Procedimientos de planificación (incluida la descripción de los procesos (descripción narrativa) y su desarrollo).
- Labor sustantiva: procedimientos analíticos sustantivos para detectar las principales esferas de riesgo y prueba de detalles para inspeccionar los documentos de apoyo.
- Controles: prueba de los controles, incluidos los controles de la TI, los controles que dependen de la TI y los controles manuales diseñados y en funcionamiento.

La combinación de esos procedimientos ayuda al auditor a realizar una evaluación conjunta del riesgo a partir de la complejidad de las transacciones y su riesgo.

Etapa de planificación

En la etapa de planificación, el auditor lleva a cabo los siguientes pasos imprescindibles:

- **Elaboración de un plan detallado.** Una planificación transparente ayuda al auditor y a la entidad auditada a planificar los recursos con exactitud y ofrece la oportunidad de recibir retroinformación inicial sobre las esferas de interés. La Cámara de Cuentas proporciona un “plan general” con una

estrategia global de auditoría basada en los principales riesgos y un plan detallado en el que se asignan entre 400 y 450 tareas al equipo.

- **Solicitudes de información y entrevista.** El proceso diseñado de solicitud de información ayuda al auditor a mantener la eficacia, dado que se reducen al mínimo las solicitudes duplicadas o innecesarias. Las listas de comprobación para la entrevista permiten comprender la finalidad de los procedimientos, de modo que la comunicación queda orientada.
- **Definición de las clases significativas de transacciones.** Este enfoque ayuda al auditor a diseñar una estrategia en torno a las esferas en las que pueden detectarse declaraciones erróneas importantes y pueden observarse ineficiencias destacadas. Se reducen al mínimo las consideraciones con respecto a las esferas de menor riesgo.
- **Auditoría basada en procesos.** Comprender el proceso ayuda al auditor a conocer, en las primeras etapas, cómo funciona la organización y cuáles son las posibles irregularidades. Así, la estrategia de auditoría incluye procedimientos adaptados a la organización, y no se ejecutan procedimientos abstractos innecesarios. Los riesgos detectados se vinculan a los pasos de los procesos reales de la organización, por lo que el personal directivo es capaz de responder a los problemas señalados con rapidez.
- **Prueba intermedia de detalles.** El trabajo intermedio ayuda al auditor a reducir las prisas y la presión durante la auditoría final. Contribuye a que el auditor se centre en las finanzas anuales, y no en inspeccionar documentos de apoyo de todo el período.

Resultados de la etapa de planificación:

- 12-15 descripciones narrativas de procesos (incluidos esquemas en Visio), desarrollo de cada proceso que se atribuye a una clase significativa de transacciones.
- Principales cronogramas y desgloses de todas las cuentas clave
- Prueba intermedia de detalles: documentos de apoyo de la inspección durante 8 a 11 meses (según el cronograma de los procedimientos intermedios).

Etapa de ejecución

En la etapa de ejecución se realizan pruebas sustantivas. El trabajo se integra sin problemas en la etapa de planificación, por lo que la mayoría de los procedimientos se realizan antes de la parte final del compromiso, cuando los estados financieros anuales están listos para ser auditados. Principales enfoques de la Cámara de Cuentas en materia de ejecución:

- El análisis se realiza en plataformas de análisis de datos. El análisis basado en datos ayuda a detectar varias transacciones sospechosas con solo mirar los datos de las organizaciones. Gracias a él, se reduce al mínimo la labor de inspección del auditor y aumenta el valor de los procedimientos porque

las conclusiones tienen un carácter más sistemático y amplio, en lugar de ser localizadas y restringidas.

- La auditoría de la TI ayuda a encontrar el equilibrio entre la evaluación de los controles (capacidad de la organización para prevenir y detectar declaraciones erróneas) y la labor sustantiva (inspección de los documentos de apoyo).
- Análisis sustantivo y prueba de detalles.

Además, la etapa de ejecución incluye la auditoría de los resultados. El auditor realiza una evaluación de los procesos determinados en la etapa de planificación y concluye cuáles son los procesos para la auditoría de los resultados. El proceso de selección para la revisión de la auditoría de los resultados se basa en el interés de las principales partes interesadas y suele incluir entre tres y cinco procesos de auditoría.

La auditoría de los resultados no solo implica la comprensión del flujo del proceso, sino también la realización de una evaluación de la madurez. El auditor realiza un análisis detallado mediante un conjunto de dimensiones y proporciona una visión general: dónde se encuentra la organización y cuáles son los puntos de referencia principales en el grupo de instituciones semejantes. La evaluación se lleva a cabo utilizando varios enfoques, entre ellos las normas ISO, las ISSAI y diversas técnicas prácticas de la Cámara de Cuentas.

La evaluación comparativa del proceso del OIEA con respecto a los grupos de instituciones semejantes proporcionará una profunda comprensión del desempeño real de la organización y ayudará a determinar las prioridades en cuanto a las acciones de gestión.

Resultados de la etapa de ejecución:

- Finalización de la prueba de los detalles y la prueba de los controles
- Lista de observaciones y conclusiones preliminares de la auditoría, otra información que debe comunicarse según la NIA 260, *Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad*.

Etapa de finalización

La etapa final de la auditoría incluye los procedimientos de recapitulación de la auditoría incluidas la prueba de los detalles y la prueba de los controles al final del año y la preparación del informe final del Auditor Externo con sus conclusiones y observaciones.

Resultados de la etapa de finalización:

- Informe del Auditor Externo

El equipo de auditoría para el OIEA

La independencia, la competencia profesional, el enfoque científico, la base de datos probatorios y las normas éticas son los valores fundamentales de la Cámara de Cuentas en la prestación de servicios de auditoría y asesoramiento de alta calidad.

El personal asignado a la auditoría del OIEA tiene excelentes conocimientos y aptitudes en materia de auditoría, y ha participado en muchos proyectos tanto a nivel nacional como en el extranjero.

Los miembros del equipo de auditoría que hemos seleccionado han acumulado experiencia laboral en ministerios y otras estructuras federales, empresas internacionales de contabilidad y auditoría y empresas públicas. Los auditores de la Cámara de Cuentas están cualificados y cuentan con experiencia en ámbitos como la auditoría financiera, las auditorías de gestión y del uso óptimo de los recursos, la auditoría de los resultados y las auditorías de la TI, incluida la ciberseguridad. La Cámara de Cuentas realiza auditorías financieras anuales de la Corporación Estatal de Energía Atómica “Rosatom” y de otros organismos estatales relacionados con la energía nuclear.

Con la adopción de una nueva estrategia de desarrollo de la Cámara de Cuentas en 2018, y teniendo en cuenta las futuras orientaciones de la auditoría pública aprobadas por la Declaración de Moscú en el 33º Congreso de la INTOSAI, que tuvo lugar en Moscú en 2019, nuestros auditores están mejorando actualmente sus competencias en el ámbito de los ODS y las auditorías estratégicas.

Algunos miembros del equipo de auditoría también participan activamente en la elaboración de normas y directrices en el marco de la INTOSAI.

Honorarios de auditoría

A continuación, presentamos el desglose de los honorarios del auditor. La tarifa se evalúa en miles de euros y se basa en una composición de expertos adaptada a las necesidades del OIEA:

#	Descripción de los honorarios	Importe (en miles de euros) 1 año	Importe (en miles de euros) 6 años
1	Gastos de viaje	110,4	662,4
2	Honorarios de auditoría	72	432
Importe total		182,4	1094,4

Desglose de la información sobre los gastos de viaje:

#	Conceptos por gastos de viaje	Importe 1 año	Importe 6 años
1	Miembros del equipo de auditoría	12	
2	Número de viajes en meses completos: - Sede: Viena (Austria) - Oficina de Enlace: Ginebra (Suiza) - Laboratorios de investigación: Seibersdorf (Austria) - Centro Internacional de Física Teórica: Trieste (Italia)	2	12
3	Gastos de viaje por 1 miembro del equipo al mes (alojamiento, vuelos, etc.)	4600 euros	
Total de gastos de viaje (en miles de euros)		110,4	662,4

#	Honorarios de auditoría	Importe 1 año	Importe 6 años
1	Miembros del equipo de auditoría: <i>equipo de 9 personas, gerente, director, líder del compromiso</i>	12	
2	Número de meses de trabajo	4	24
3	Salario medio mensual por persona	1500 euros	
Honorarios totales de auditoría (en miles de euros)		72	432



2020

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

*Propuesta para auditar el período 2022-2027
Organismo Internacional de Energía Atómica*

Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia

Presidente de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia



Estimados Estados Miembros:

Permitánnos expresar nuestra gratitud por la oportunidad de presentar la candidatura de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia para el nombramiento de Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para los años económicos 2022 a 2027.

Nos complace presentar nuestra visión y enfoque de la auditoría del OIEA de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y los pronunciamientos profesionales de las normas de auditoría en el sector público, así como las normas específicas del OIEA.

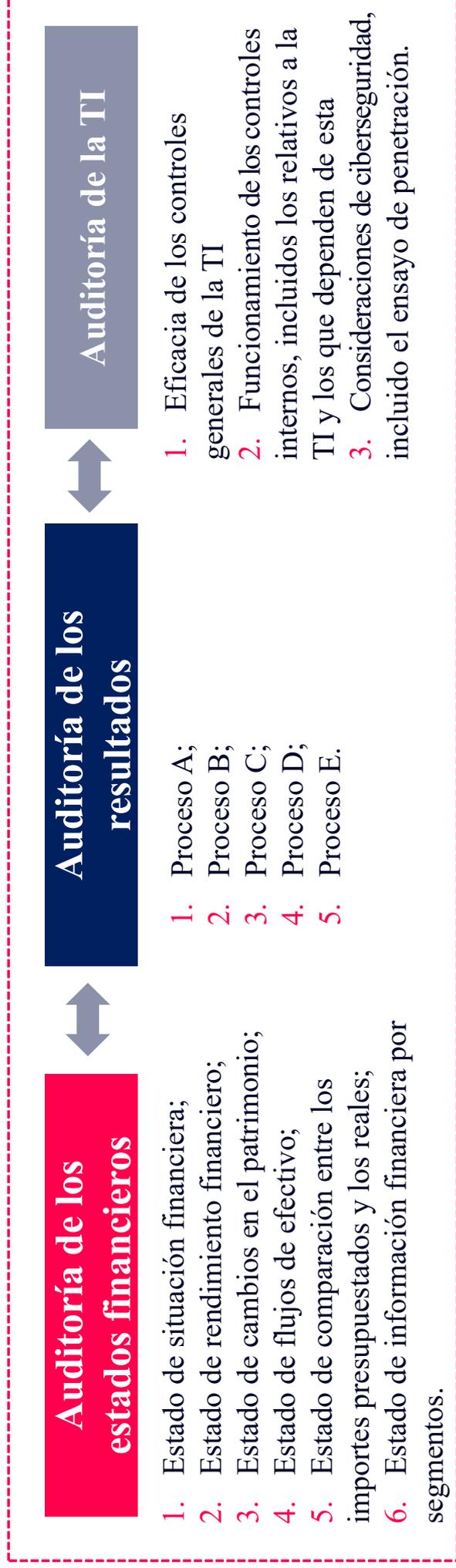
Cordialmente,

Aleksei Kudrin

Presidente de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia



Alcance de la auditoría



INFORMES QUE SE ELABORARÁN

Informe del Auditor Externo

Informe intermedio para los responsables de la gobernanza

Presentaciones a nivel intermedio de la labor realizada



Flujo del proyecto de auditoría

Etapa 1

Planificación

Etapa 2

Ejecución

Etapa 3

Finalización

Enfoque de auditoría armonizado para todos los flujos de auditoría: auditoría financiera, auditoría de los resultados y auditoría de la TI.

- Procedimientos de planificación, incluida la descripción de los procesos (descripción narrativa) y su desarrollo.
- Estrategia de auditoría detallada y evaluación del riesgo para detectar las principales esferas de riesgo.

- **Labor sustantiva:** procedimientos analíticos y prueba de detalles para inspeccionar los documentos de apoyo.
- **Controles:** prueba de los controles, incluidos los controles de la TI, los controles que dependen de la TI y los controles manuales diseñados y en funcionamiento.

- Procedimientos de auditoría de recapitulación



Informe del Auditor Externo



Planificación

1	Elaboración de un plan detallado
2	Solicitudes de información y entrevista
3	Definición de las clases significativas de transacciones
4	Comprensión de los principales procesos y preparación de sus descripciones (descripción narrativa)

Resultados de la etapa de planificación

- 12-15 descripciones narrativas de procesos (incluidos esquemas en Visio), desarrollo de cada proceso para todas las clases significativas de transacciones;
- Desgloses e inspección a nivel intermedio de los documentos de apoyo de las cuentas clave;
- Evaluación del entorno de TI y diseño de controles esenciales;
- Determinación de los riesgos significativos.



Ejecución y finalización

AUDITORÍA FINANCIERA

- El análisis se realiza mediante plataformas de ciencia de datos;
- La auditoría de la TI ayuda a encontrar el equilibrio entre la evaluación de los controles (capacidad de la organización para prevenir y detectar declaraciones erróneas) y la labor sustantiva (inspección de los documentos de apoyo);
- Análisis sustantivo y prueba de detalles (inspección de los documentos de apoyo).

AUDITORÍA DE LOS RESULTADOS

- Se seleccionan de **3 a 5 procesos** para la auditoría de los resultados en función del interés de las principales partes interesadas: se investiga si los procesos esenciales se preparan a tenor de los principios de economía, eficacia y eficiencia;
- **Evaluación de la madurez:** la organización se compara con un grupo de instituciones semejantes y se establece cuáles son los principales puntos de referencia. La evaluación se lleva a cabo utilizando diversos enfoques, como las normas ISO, las ISSAI y diversas técnicas prácticas de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia.

FINALIZACIÓN

- Todos los documentos de recapitulación;
- Preparación del Informe del Auditor Externo y de otros informes para transmitir información a los responsables de la gobernanza.



Procesos esenciales del OIEA

Las consideraciones y constataciones de la auditoría están estrechamente conectadas con la actividad institucional de la organización.

El auditor define entre **12 y 15 procesos esenciales** y diseña un programa de auditoría a partir de ellos.

Hemos estudiado los posibles procesos que se considerarán para las auditorías financieras y de los resultados:

1	Conocimiento del entorno de TI (evaluación de los controles generales de la TI)
2	Proceso de cierre de los estados financieros
3	Gestión de proyectos y estructura organizativa
4	Presupuestación
5	Ingresos y cuentas por cobrar
6	Nóminas, incluidos los empleados internos y los consultores
7	Compras y cuentas por pagar

8	Gastos de funcionamiento y otros gastos
9	Entradas y salidas de efectivo
10	Activos de capital, incluidos los activos fijos
11	Prestaciones de los empleados (planes post-empleo)
12	Provisiones y otras estimaciones
13	Divisas
14 15	Otros procesos



Honorarios de auditoría

#	Descripción de los honorarios	Importe (en miles de euros) para 1 año	Importe total (en miles de euros) para los 6 años
1	Gastos de viaje	110,4	662,4
2	Honorarios de auditoría	72	432
	TOTAL	182,4	1094,4

#	Desglose de los gastos de viaje	Importe
1	Número de años	6
2	Número de miembros de la auditoría	12
3	Número de viajes al año	2
4	Alojamiento, billetes y otros gastos de viaje, por 1 viaje por persona	4600 euros
	Total de gastos de viaje para los 6 años	662 400 euros

#	Desglose de los honorarios de auditoría	Importe
1	Número de años	6
2	Número de miembros de la auditoría	12
3	Número de meses de trabajo por año	4
4	Salario medio mensual por persona	1500 euros
	Honorarios de auditoría totales para los 6 años	432 000 euros



Información adicional sobre la labor de auditoría

VISITAS *IN SITU* PREVISITAS

- **12 visitas** de auditoría;
- **12 miembros** de auditoría;
- **22 días de trabajo** por visita.

NUESTRO EQUIPO DE AUDITORÍA

Auditores de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia:

- Cualificados en auditoría internacional (ACCA, DipIFR, otras cualificaciones);
- Más de 10 años de experiencia en auditoría internacional;
- Experiencia en la auditoría de las Naciones Unidas, en particular en tres vertientes: auditoría financiera, auditoría de los resultados (gestión de proyectos, compras, uso óptimo de los recursos) y auditoría de la TI;
- Participación activa en actividades internacionales, incluidos los grupos de trabajo de la INTOSAI (macrodatos, etc.), eventos de las Naciones Unidas (Grupo de Auditores Externos) e intercambio de experiencias con EFS de otros países.





Gracias

Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia

2020

MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

Z-2021/68324910/32185556 -

La Misión Permanente de la República de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, en relación con la nota del Organismo N° 2020/Note 79, de fecha 20 de noviembre de 2020, tiene el honor de adjuntar a la presente los formularios de candidatura del Tribunal de Cuentas de Turquía como Auditor Externo para los ejercicios financieros 2022 a 2027. También se adjunta la carta del Sr. Seyit Ahmet Baş, Presidente del Tribunal de Cuentas de Turquía, dirigida al Sr. Rafael Mariano Grossi, Director General del OIEA, en relación con esta candidatura.

La Misión Permanente de la República de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

Viena, 7 de enero de 2021

[sello] [firmado]

Adj.: Según lo indicado

Secretaría del
Organismo Internacional de Energía Atómica
OIEA
Viena

T.C. SAYIŞTAY BAŞKANLIĞI
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TURQUÍA

Rafael Mariano Grossi
Director General del OIEA
Vienna International Centre PO Box 100
1400 Viena (Austria)
Tel.: (+43-1) 2600-0
Fax: (+43-1) 2600-7

Estimado Sr. Grossi:

Es para mí un gran honor comunicar, en calidad de Presidente del Tribunal de Cuentas de Turquía (TCA), nuestra candidatura para el nombramiento como Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para los ejercicios financieros 2022 a 2027 y, en consecuencia, presentar la siguiente propuesta a fin de exponer nuestro interés en la función y nuestra competencia al respecto.

El TCA, con su gran arraigo histórico, lleva 158 años siendo uno de los principales pilares de la tradición de la administración pública turca, y su funcionamiento evoluciona constantemente para responder mejor a las necesidades específicas y emergentes de sus partes interesadas y actuar con mayor agilidad al respecto. Esta perspectiva progresista, sustentada en su sólida estructura orgánica y sus recursos humanos, competentes y cualificados en alto grado, contribuiría, sin duda, en gran medida a la posible labor de colaboración entre el OIEA y el TCA.

La auditoría es un medio de colaboración entre el auditor y la entidad auditada. Desde esta óptica, el TCA propone la colaboración mutua con el OIEA basada en la auditoría de sus estados financieros y su comportamiento operacional para que las actividades del Organismo sean más transparentes y justificables y estén provistas de mayor credibilidad y disciplina fiscales.

Sobre la base de su experiencia en distintos tipos de auditoría, el TCA generó en 2019 un total de 476 informes de auditoría de regularidad de alta cualificación, 658 informes judiciales y 36 informes de auditoría de la información sobre el rendimiento de entidades públicas. Gracias a este amplio espectro de actividades, el TCA y los auditores están familiarizados con diferentes casos y sus diferentes conclusiones, y acumulan gran cantidad de conocimientos de los que pueden valerse en la auditoría del OIEA. El uso por el TCA de innovaciones y nuevas tecnologías en los procesos de auditoría, sumado a su capacidad de evaluación de los sistemas de control interno y de TI, ofrecerá orientación y asistencia, en la medida de lo posible, para el buen funcionamiento del OIEA.

El TCA, que tiene una comprensión completa del OIEA, en particular de su Estrategia de Mediano Plazo para 2018-2023, es consciente de la responsabilidad del Auditor Externo de ejercer sus funciones de la forma más precisa y efectiva para contribuir al logro de los objetivos estratégicos del OIEA, así como a su visión y su misión.

Como se indica en la propuesta de manera pormenorizada, el TCA ya ha acumulado experiencia de auditoría específica sobre las entidades nacionales relacionadas con la energía nuclear, así como experiencia sobre la auditoría de organizaciones internacionales y de fondos de concesión internacional

en muchas esferas. Si el TCA es seleccionado y nombrado próximo Auditor Externo del OIEA, gozará de una gran oportunidad de ampliar su cartera de actividades de auditoría a escala internacional y compartir sus mejores prácticas en ese ámbito mediante procedimientos de auditoría debidamente diseñados.

El TCA, en su calidad de actual Presidente de la EUROSAI que toma parte activa en actividades internacionales, está bien adaptado a las cuestiones que conforman el programa de los países europeos y las entidades fiscalizadoras superiores internacionales y goza de conocimientos sólidos al respecto. No cabe duda de que estos conocimientos amplios allanarán el camino al TCA a efectos de centrarse en las cuestiones orientadas, por lo general, a los Miembros o de mejorar la prestación de servicios del Organismo.

Por último, deseamos reiterar nuestro compromiso con la auditoría del OIEA aportando todos los recursos posibles para los ejercicios financieros 2022 a 2027 y esperamos con interés su evaluación de nuestra candidatura.

Le saluda atentamente,

(firmado)

Seyit Ahmet BAŞ
Presidente



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TURQUÍA

PROPUESTA

Dirección:

İnönü Bulvarı N°: 45, 06520
Balgat, Çankaya, Ankara /
TURQUÍA

Tel.: +90 (312) 295 30 00

Fax: +90 (312) 295 48 00

correo electrónico:

sayistay@sayistay.gov.tr

twitter: Turkish Court of Accounts

[TCA@TurkishSAI](https://twitter.com/TCA@TurkishSAI)

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

EJERCICIOS FINANCIEROS
2022 A 2027



CURRICULUM VITAE DE LA PRESIDENCIA del TRIBUNAL DE CUENTAS DE TURQUÍA (TCA)



Seyit Ahmet BAŞ
Presidente

Graduado del Departamento de Administración Pública de la Universidad de Estambul en 1989. Entre 2001 y 2003 cursó una maestría en finanzas por la Universidad de Boston (Estados Unidos de América). En el Ministerio de Finanzas, ejerció los cargos de Inspector Fiscal entre 1991 y 2003, Jefe de Departamento en la Administración de Ingresos entre 2003 y 2005, Asesor del Ministro de Finanzas en 2005 y 2006, Director General Fundador en la Dirección General de Políticas de Ingresos entre 2006 y 2010 y Subsecretario Adjunto en 2010 y 2011. Fue Copresidente del Comité de Impuestos e Incentivos del Consejo de Coordinación para la Mejora del Entorno de Inversión entre 2006 y 2010, y miembro del Consejo de Coordinación y Presidente del Comité de Impuestos del Proyecto de Centro Financiero Internacional de Estambul en 2010 y 2011. En 2010 y 2011 también ostentó el cargo de Presidente de la Delegación Técnica de Turquía en el marco del programa de ayuda para la República Turca de Chipre Septentrional. Entre 2011 y 2015 fue Presidente Fundador de la Autoridad de Supervisión Pública, Contabilidad y Normas de Auditoría. Ejercía desde el 29 de agosto de 2015 el cargo de Subsecretario del Ministerio de Finanzas cuando fue elegido Presidente del Tribunal de Cuentas de Turquía (TCA) el 23 de junio de 2016 en el 106º período de sesiones del Parlamento. De 2016 a 2019 ocupó el puesto de Presidente del Comité Directivo de la ECOSAI. Desde mayo de 2017 es Presidente de la EUROSAI.



Fikri ÖZKÖK
Vicepresidente

Graduado del Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Gazi/Bolu en 1987. Ejerció de Contralor de Administraciones Locales del Ministerio del Interior entre 1990 y 2004, y de Jefe del Departamento de Personal y Capacitación de la Administración de Privatizaciones entre 2004 y 2011. En 2011 fue elegido miembro del Tribunal de Cuentas por la Asamblea General de la Gran Asamblea Nacional de Turquía. El 13 de julio 2016 fue elegido Vicepresidente, que está encargado de la gestión.



Zekeriya TÜYSÜZ
Vicepresidente

Graduado del Departamento de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Estambul en 1991. En 1992 empezó a trabajar en el Tribunal de Cuentas de Turquía. Posee una maestría en ciencias políticas por el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Gazi y un doctorado en ciencias políticas y sociales por el Departamento de Administración Pública del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Gazi. Tiene publicado un libro que se titula *Perfeccionismo en la teoría política*. En 2011 fue elegido miembro del Tribunal de Cuentas por la Asamblea General de la Gran Asamblea Nacional de Turquía. El 2 de noviembre de 2018 fue elegido Vicepresidente encargado de la auditoría. Habla inglés.



İsmail ÇAY
Director General

İsmail ÇAY nació en Göynük el 3 de marzo de 1970. Graduado del Departamento de Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Anadolu en 1991. Comenzó a trabajar en el TCA en 1992. En 2012 concluyó el programa de maestría en administración pública de TODAİE. Fue nombrado Director General el 5 de julio de 2019 y está a cargo de los grupos que se ocupan de las auditorías de las administraciones locales, así como del grupo relativo a la capacitación de los auxiliares de auditoría. Habla inglés.



Onur DERİCİ
Director General

Onur DERİCİ nació en Ankara en 1966. Graduado del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Atatürk en 1988. Comenzó a trabajar en el TCA en 1992. Fue nombrado Director General el 5 de julio de 2019 y está a cargo de los grupos que se ocupan de las auditorías del sector de la energía, así como de las empresas económicas estatales. Habla inglés.



Oğuz ÇALIK
Director General

Graduado en 1990 de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Ankara. Empezó a trabajar en el Tribunal de Cuentas de Turquía en 1991. Entre el 6 de agosto de 2002 y el 13 de septiembre de 2013 estuvo en comisión de servicio en la Autoridad de Contratación Pública. Fue nombrado Director General el 14 de noviembre de 2018. Está a cargo, entre otros grupos, de los que auditan las entidades que se financian con cargo al presupuesto ordinario, el Ministerio del Interior y la Dirección General de Seguridad, así como del grupo de apoyo a la auditoría a cargo del balance final. Habla inglés. Posee certificados de Auditor Externo Independiente/Contador Público Certificado.



Hüseyin DİKİLİTAŞ
Director General

Graduado de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Estambul en 1990. Trabajó durante algún tiempo como Inspector Contable en el Ministerio de Finanzas, y en 1992 empezó a trabajar en el Tribunal de Cuentas de Turquía. Fue nombrado Director General el 14 de noviembre de 2018. Está a cargo de los grupos que auditan las universidades y del grupo de planificación de auditorías. Posee certificados de Auditor Externo Independiente/Contador Público Certificado.



Mehmet ÇIVGIN
Director General

Graduado en 1999 del Departamento de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Gazi. Obtuvo el grado de maestría en auditoría de la administración pública del Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Gazi. Posee un certificado ISSAI de Facilitador de Auditoría Financiera de la IDI. Empezó a trabajar en el Tribunal de Cuentas de Turquía en 2003, y el 1 de mayo de 2018 fue nombrado Director General. Está a cargo de los grupos de auditoría relativos a la auditoría de la TI, el análisis de datos, las relaciones internacionales y la EUROSAI, así como del grupo de apoyo a la auditoría que se ocupa de la capacitación interna. Habla inglés.



Üzeyir GÜLCAN
Director General

Graduado en 1998 del Departamento de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Estambul. Ejerció de Auxiliar de Auditoría y de Auditor en la Junta Superior de Auditoría del Primer Ministro entre 2001 y 2010. Empezó a trabajar en el Tribunal de Cuentas de Turquía el 19 de diciembre de 2010 y fue nombrado Director General el 25 de enero de 2018. Está a cargo del Departamento de Servicios de Apoyo y del Departamento de Asuntos Sociales. Habla inglés.



Ahmet Zafer SARI
Director General

Graduado en 1999 del Departamento de Economía Laboral y Relaciones Industriales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Gazi. Obtuvo el grado de maestría en auditoría de la administración pública por el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Gazi y en 2017 finalizó la 52ª edición del Programa de Capacitación en Diplomacia Pública de TODAIE. Ejerció de Auxiliar de Auditoría y de Auditor en la Junta Superior de Auditoría del Primer Ministro entre 2001 y 2010, y empezó a trabajar en el Tribunal de Cuentas de Turquía el 19 de diciembre de 2010. Fue Director General Adjunto de los Servicios de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional entre el 15 de noviembre de 2016 y el 13 de agosto de 2018. El 7 de diciembre de 2018 fue nombrado Director General del Tribunal de Cuentas de Turquía. Es el principal responsable del Grupo de Apoyo a la Auditoría en materia de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Elaboración de Estrategias. Habla inglés.

Índice

2

I. Características más destacadas del TCA como institución poderosa y ejemplar

23

II. Amplia experiencia del TCA en actividades de cooperación internacional

27

III. Breve sinopsis de los asuntos operacionales y financieros del OIEA

29

IV. Razones de peso para colaborar con el TCA en la auditoría externa del OIEA

35

V. Estimación de la labor de auditoría y honorarios de auditoría

I. Características más destacadas del TCA como institución poderosa y ejemplar

a. Características estructurales

Institución independiente con arraigo histórico y fundamento constitucional

El Tribunal de Cuentas de Turquía (TCA) tiene un arraigo histórico que se remonta al Tribunal de Control e Integridad, órgano de auditoría de estados históricos turcos como, por ejemplo, los karajánidas, los gaznavíes y los selyúcidas, y al Tribunal de Cuentas establecido en 1862 durante el Imperio otomano, que sentó las bases de la institución actual.

El TCA ha tenido una función fundamental en pro del desarrollo de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas en la administración pública turca al aumentar su capacidad institucional de acuerdo con la cultura de desarrollo continuo vigente desde su creación.

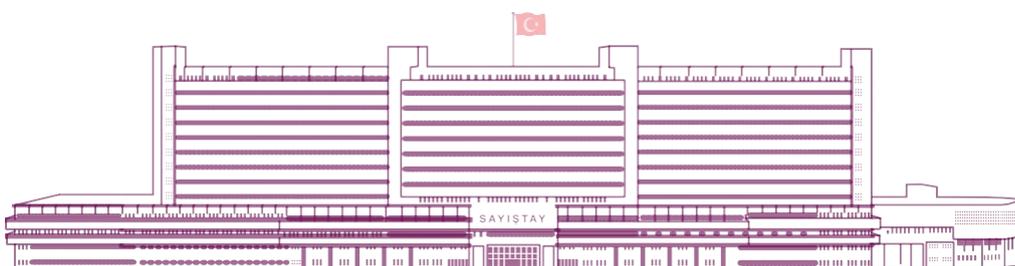
El TCA, que ha sido un órgano constitucional desde su creación, aparece definido como tribunal independiente en la Constitución de la República de Turquía.

El TCA, con su gran arraigo histórico, lleva 158 años siendo uno de los principales pilares de la tradición de la administración pública turca.

El TCA goza a la vez de “independencia de *iure*”, que se refiere al marco jurídico integrado por disposiciones constitucionales y jurídicas y otros tipos de leyes, e “independencia de facto” en la medida en que manifiesta esta independencia en su labor de auditoría.

El TCA cumple enteramente los requisitos previos enunciados en las Declaraciones de Lima y México (principios de la INTOSAI) en el sentido de:

- tener un marco jurídico que salvaguarda la independencia administrativa, operacional y financiera;



- contar con la garantía constitucional de los derechos del Presidente del TCA y de los miembros de las salas para asegurar su independencia;
- tener un mandato suficientemente amplio y facultades plenamente discrecionales en el cumplimiento de sus funciones;
- tener acceso irrestricto a todo tipo de documentos e información relacionados con su labor de auditoría;
- tener plenas facultades para comunicar anualmente de forma independiente sus constataciones al Parlamento o a cualquier otro órgano público responsable, haciendo públicos los informes sin permitir injerencia alguna;
- tener plenas facultades para encargarse del seguimiento de las constataciones y recomendaciones de su auditoría, y
- ser independiente del poder ejecutivo y tener pleno derecho a gestionar sus recursos financieros y humanos.

El TCA es una entidad fiscalizadora superior ejemplar en la medida en que cumple plenamente los principios de independencia administrativa, operacional y financiera.

Perspectiva progresista basada en una estrategia bien diseñada e integrada

En respuesta a su ambición de prestar mejores servicios al Parlamento y al bienestar de los ciudadanos, el TCA lleva desde 2000 preparando planes estratégicos, planes operacionales y programas de rendimiento desde una perspectiva progresista.

Para mantener su buen desempeño y su pertinencia como entidad fiscalizadora superior, el TCA propicia la evolución de su funcionamiento para responder mejor a las necesidades específicas y emergentes de sus partes interesadas y actuar con mayor agilidad al respecto.

En el marco del nuevo Plan estratégico que entró en vigor en 2019, el TCA estableció dos prioridades estratégicas principales:

Prioridad estratégica 1: Aumentar la repercusión positiva y la adición de valor de la auditoría en relación con el buen funcionamiento y la solidez de la gestión de las finanzas públicas.

Se definen las siguientes estrategias de aplicación para dar cumplimiento a esta prioridad:

- Aplicación efectiva del enfoque de auditoría basado en el riesgo
- Aumentar la eficacia de la auditoría mejorando la perspectiva, el enfoque y la capacidad al respecto
- Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia fiscal en las administraciones públicas mediante auditorías y juicios
- Funcionamiento rápido y efectivo de los procesos judiciales
- Salvaguardar los beneficios de las partes interesadas externas contribuyendo al buen funcionamiento del sistema de gestión de las finanzas públicas

Prioridad estratégica 2: Fortalecer la capacidad institucional de transformación del TCA en una organización modelo que respete normas estrictas.

Se definen las siguientes estrategias de aplicación para dar cumplimiento a esta prioridad:

- Garantizar la gestión eficaz de los recursos humanos para aumentar la competencia profesional y técnica
- Mayor satisfacción de los empleados sobre la base de una estructura organizativa fortalecida

Los **valores fundamentales** adoptados por el TCA con miras a cumplir estas prioridades son los siguientes:

- *Independencia y objetividad:* la realización de auditorías imparciales y objetivas que respeten el código de ética profesional es un elemento indispensable de la credibilidad institucional.
- *Buena gobernanza y capacidad de respuesta a las expectativas:* nuestras políticas fundamentales incluyen el respeto y la aplicación de principios de buena gobernanza, como la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia, la participación, la igualdad, la imparcialidad, la coherencia, el estado de derecho, el carácter científico, etc.
- *Innovación:* en atención a las cuestiones emergentes y a los cambios rápidos en el ámbito del sector público, es importante estar al corriente de las iniciativas innovadoras partiendo de una comprensión constante del desarrollo y poner en práctica las que sean necesarias.
- *Competencia profesional:* para que la auditoría sea de calidad se precisan auditores que tengan independencia profesional, sean creativos y puedan pensar analíticamente, que se presten a trabajar en equipo y a cooperar y que hayan interiorizado la cultura de auditoría. Con esa convicción, el objetivo es la mejora continua de los conocimientos y las aptitudes del personal profesional.

Entre los principales indicadores clave de ejecución para verificar el cumplimiento de la estrategia integrada y progresista del TCA, cabe mencionar los siguientes en el marco de los esfuerzos permanentes del TCA por añadir valor al buen funcionamiento del sector público:

- Aumento del número de instituciones que mejoran sus sistemas de gestión financiera, gestión de la actuación profesional y control interno
- Aumento del número de auditorías consideradas “satisfactorias” como consecuencia de las evaluaciones realizadas por el equipo de garantía de la calidad
- Aumento de la tasa de aplicación de las recomendaciones y constataciones
- Aumento del número de directrices de auditoría revisadas o actualizadas de conformidad con las normas internacionales de auditoría y la metodología de auditoría contemporánea
- 100 % de cumplimiento de las normas internacionales en los aspectos de las auditorías relacionados con la documentación y el archivo
- Número de auditorías temáticas que reportarán beneficios netos a los ciudadanos y al parlamento



Estructura orgánica sólida a nivel administrativo y de la plantilla

Gracias a su profundo arraigo histórico y su dilatada experiencia en el ámbito de la auditoría del sector público, el TCA goza de una sólida estructura orgánica por lo que se refiere a la administración y a los aspectos técnicos.

El TCA, que tiene competencias judiciales, lleva a cabo su labor por medio de sus juntas, que tienen funciones y responsabilidades en diferentes esferas:

- la Asamblea General, que es el máximo órgano decisorio del TCA,
- la Junta de Evaluación de Informes, que analiza los informes de auditoría del TCA para su control de calidad final antes de que se presenten al Parlamento y la ciudadanía,
- la Junta de Apelaciones, que evalúa y resuelve los recursos de apelación presentados contra las decisiones de las salas judiciales del TCA,
- la Junta de Salas, que toma decisiones relativas a los reglamentos adoptados por las entidades públicas en materia financiera, así como a los procesos normativos de carácter reglamentario,

- la Junta de Auditoría, Planificación y Coordinación, que prepara y supervisa el plan estratégico y los programas anuales del TCA.

La reputación del TCA como institución estimada y ejemplar también se refleja en el perfil de su plantilla en el sentido de que el alto grado de competencia y cualificación de sus recursos humanos allana el camino al ejercicio de sus funciones y responsabilidades de la forma más precisa y eficaz.

El TCA, que cuenta con recursos humanos jóvenes y dinámicos, es consciente de su responsabilidad de emplearlos de la forma más eficaz posible y llevarlos a niveles superiores.

A continuación figura una breve sinopsis de los recursos humanos del TCA a fines de 2019:

- 1 presidente y 2 vicepresidentes,
- 8 presidentes de las salas judiciales y 48 miembros,
- 1 fiscal jefe y 10 fiscales,
- 8 directores generales (3 de ellos encargados de la administración y 5 de la auditoría),
- 55 auditores relatores que trabajan en las salas,
- 727 auditores que trabajan en los grupos de auditoría y apoyo,
- 993 miembros del personal de apoyo.

En total, 1853 personas trabajan en el TCA.

De ellas, 386 tienen una maestría y 25 un doctorado.

En total, 37 de nuestros colegas han obtenido títulos de posgrado en el extranjero, y 10 han formado parte del programa de becas Jean Monnet. Además, 38 colegas han participado hasta la fecha en programas de pasantía en distintas esferas de auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo.

Del personal del TCA,

- 250 auditores poseen certificado de Auditor Externo Independiente o de Contador Público Certificado;
- 22 auditores poseen certificados de la IDI (certificado ISSAI de Instructor de Auditoría Financiera y de Auditoría del Cumplimiento, certificado del Programa de Evaluación de Resultados de la EFS y certificado de Enfoque de Auditoría Financiera Basado en los Riesgos);
- 3 auditores poseen el certificado de Moderador IntoSAINT, y
- 2 auditores poseen certificado de Auditor Certificado en Sistemas de Información (CISA)



Enfoque centrado en el desarrollo permanente mediante actividades de capacitación

El TCA organiza actividades de capacitación interna, externa e internacional para aumentar su capacidad institucional y la de otras entidades públicas gestionadas por el Gobierno de Turquía y otras EFS, así como para mejorar los conocimientos y las competencias profesionales del personal.

El TCA cuenta con un centro de capacitación multidisciplinaria en Ankara en el que tanto el TCA como otras entidades públicas celebran decenas de actividades de capacitación.

- *Actividades de capacitación para los empleados del TCA:* en cuanto a la capacitación de los auditores, se ha implantado un sistema de 40 horas/créditos de formación anual (20 horas sobre temas fundamentales de auditoría, 10 horas de capacitación sectorial, 10 horas dedicadas a temas complementarios como conferencias, etc.) para aumentar los conocimientos profesionales y de otro tipo de los auditores.
- *Actividades de capacitación para otras entidades públicas:* en atención a solicitudes de las entidades públicas o de universidades o clubes de estudiantes, el TCA imparte programas de capacitación en los temas correspondientes a su mandato a fin de contribuir al desarrollo de la capacidad institucional de las entidades públicas solicitantes o planifica jornadas sobre salidas profesionales.
- *Actividades internacionales de capacitación para otras EFS:* sobre la base de sus relaciones bilaterales con otras EFS, el TCA organiza para ellas actividades internacionales de capacitación en muchas esferas, como por ejemplo la auditoría financiera, de los resultados, de la TI, de adquisiciones públicas o de cuestiones éticas, así como la auditoría informatizada o la auditoría de empresas públicas, con ayuda de su equipo integrado por auditores expertos.

Voluntad de mejorar sus instrumentos de comunicación y cooperación

Elaboración de su propia estrategia de comunicación

Conforme a su valor fundamental de “Buena gobernanza y capacidad de respuesta a las expectativas”, el TCA ha elaborado una estrategia plurianual de comunicación que abarca a todas sus partes interesadas.

En su estrategia de comunicación 2019-2023 la comunicación se ha concebido partiendo de un enfoque proactivo en calidad de sistema que va más allá de la función de presentación de informes entre el TCA y sus partes interesadas, pone de relieve los mecanismos de retroinformación y funciona como sistema bidireccional.

En el marco de la estrategia se han elaborado enfoques de comunicación ajustados a las medidas que debe adoptar el TCA para asumir un papel eficaz en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por las Naciones Unidas en 2015, se han tenido en cuenta los riesgos institucionales del TCA y se han abierto las vías de comunicación necesarias para eliminar o mitigar los posibles efectos negativos de estos riesgos en las actividades judiciales y de auditoría del TCA.

Publicaciones y revista del TCA

El TCA publica trimestralmente una revista nacional con revisión científica externa, denominada *TCA Journal*, que recopila estudios profesionales y académicos relacionados sobre todo con temas de ciencias sociales, como la auditoría, la gestión y el discernimiento, escritos por personal del TCA, académicos y directores y expertos de entidades públicas.

Además, el TCA publica también libros de sus empleados y de académicos y organizaciones no gubernamentales que se dedican a la auditoría y la contabilidad.

b. Características operativas

El TCA es una organización bien estructurada a la que se le confían muchas tareas, como realizar auditorías, presentar informes, desempeñar funciones judiciales, emitir dictámenes y brindar orientaciones para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia financiera en el sector público.

Disponer de una estrategia de auditoría bien diseñada y eficaz

Además del plan estratégico preparado de conformidad con las expectativas de las partes interesadas internas y externas, se elaboró una estrategia quinquenal de auditoría que determina las prioridades y el alcance de las actividades de auditoría que se llevarán a cabo en el próximo lustro.

El TCA tiene una estrategia quinquenal de auditoría cuyo objetivo es mantener la pertinencia, la flexibilidad y la receptividad de la institución a las cuestiones emergentes y a las condiciones cambiantes.

La estrategia de auditoría del TCA destaca:

- la participación activa en las actividades de búsqueda de soluciones globales para problemas globales por conducto de auditorías comunes y paralelas que cuenten con la promoción y el apoyo de la INTOSAI y otras organizaciones internacionales y regionales en el marco de las metas de las Naciones Unidas para 2030;
- la realización de sus actividades de acuerdo con las normas internacionales de auditoría;
- el aumento de la capacidad institucional en materia de auditoría mediante la mejora de la infraestructura técnica de auditoría y el máximo aprovechamiento de los sistemas de información;
- las gestiones para que la prestación de los servicios judiciales sea más rápida y eficaz en aras del derecho a un juicio justo, y
- la cooperación con otras instituciones profesionales nacionales e internacionales y con los organismos pertinentes.

Amplio mandato de auditoría

El TCA audita todas las entidades y todos los recursos de la administración pública turca, salvo indicación en contrario.

Se puede afirmar que la auditoría del TCA abarca:

- 1) a) las administraciones públicas en el ámbito del presupuesto del Gobierno central e instituciones de seguridad social, gobiernos locales y sociedades anónimas establecidas por leyes especiales cuyo capital pertenece directa o indirectamente en más del 50 % al sector público y a otras administraciones públicas (con excepción de las organizaciones profesionales de carácter público);
- b) siempre que la participación pública no sea inferior al 50 %, todo tipo de administraciones, organizaciones, instituciones, asociaciones, empresas y compañías afiliadas a las administraciones enumeradas en el punto a) o financiadas por estas, o aquellas de las que esas administraciones sean asociados de forma directa o indirecta;
- c) todos los tipos de préstamos nacionales y extranjeros, los reembolsos, la utilización de las subvenciones extranjeras recibidas, la concesión de subvenciones, las garantías del Tesoro, las cuentas por cobrar del Tesoro, la gestión de caja y otras cuestiones conexas, todas las transferencias de recursos y su utilización y la utilización de los recursos y fondos nacionales y extranjeros, incluidos los fondos de la Unión Europea;

d) todas las cuentas públicas, incluidas las cuentas, los fondos, los recursos y las actividades de carácter privado, independientemente de si forman parte o no del presupuesto de las administraciones públicas;

2) el Tribunal de Cuentas de Turquía también auditará las cuentas y transacciones de las instituciones y organizaciones internacionales en el marco de los principios establecidos en el tratado o acuerdo en cuestión.

Enfoque de auditoría basado en normas

Cumplimiento de las ISSAI: según la Ley del TCA, las auditorías se realizarán con arreglo a las normas internacionales de auditoría teniendo debidamente en cuenta la aplicación de metodologías de auditoría contemporáneas. En ese contexto, el TCA adopta en todo su trabajo un enfoque basado en las normas internacionales.

- Los manuales de auditoría del TCA se preparan y actualizan a partir del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP) (anteriormente conocido como Marco ISSAI).
- Para mantener la garantía de calidad, se verifica constantemente que todas las etapas de la auditoría sean conformes a las ISSAI mediante procedimientos efectivos de examen de la calidad antes y después de que se emita el informe de auditoría.
- Una parte significativa del programa anual de capacitación del TCA se centra en el conocimiento de las normas.
- En cuanto a la contribución del TCA a la preparación de las ISSAI, los auditores del TCA fueron pioneros en la preparación de los documentos de la ISSAI 5510, *Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres*, y la ISSAI 5520, *Fiscalización de la ayuda en caso de desastre*.

Auditoría de los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS:

la contabilidad en valores devengados comenzó a utilizarse en Turquía con la aplicación de la Ley de Gestión y Control de las Finanzas Públicas N° 5018.

La Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental se estableció para determinar las normas de adaptación a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Hasta ahora, se han publicado 30 normas de contabilidad gubernamental que abarcan 41 IPSAS. En consecuencia, se han modificado los reglamentos y estatutos pertinentes del sistema de contabilidad pública, y las entidades públicas tienen ahora la obligación de preparar sus estados financieros de conformidad con esas normas.

A este respecto, el TCA audita los estados financieros preparados por las entidades públicas de conformidad con las IPSAS y también les presta servicios de orientación. De hecho, el TCA es miembro activo de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental a efectos de presentar ideas dirigidas a armonizar las normas de contabilidad nacionales con

miras a que se ajusten íntegramente a las IPSAS a nivel teórico. Por lo que se refiere a la aplicación práctica, las constataciones y recomendaciones de auditoría del TCA arrojan luz sobre la senda hacia la plena conformidad.

El TCA ha asumido funciones de orientación de las entidades públicas, además de su función de auditoría, con su competencia para brindar asesoramiento sobre la conformidad con las IPSAS.

Cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera: las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se han traducido al turco y se vienen publicando en la Gaceta Oficial desde 2005.

El TCA lleva a cabo auditorías de los estados financieros de las empresas estatales preparados de acuerdo con las NIC y las NIIF. El alcance de esas auditorías comprende muchas empresas económicas estatales que van desde la banca y empresas de seguros públicos hasta industrias extractivas y empresas públicas diversificadas.

Cumplimiento del Marco de Garantías de la Tecnología de la Información: el Marco de Garantía de la Tecnología de la Información (ITAF) proporciona una fuente única a través de la cual los profesionales de la auditoría y las garantías de la tecnología de la información pueden buscar orientación, investigar políticas y procedimientos, obtener programas de auditoría y garantías y elaborar informes eficaces. En calidad de TCA, hemos elaborado un manual de auditoría de la TI que se ajusta al ITAF y a otras normas internacionales de auditoría conexas.



Experiencia en diferentes tipos de auditoría

De acuerdo con la Ley del TCA N° 6085, el TCA lleva a cabo los siguientes tipos de auditoría:

1. Auditorías financieras

El TCA realiza auditorías financieras para ofrecer garantías razonables de la fiabilidad y la exactitud de los informes y estados financieros de conformidad con los resultados de la evaluación de las cuentas y transacciones de las administraciones públicas, así como de sus actividades financieras y sus sistemas de gestión y control financieros.

2. Auditoría del cumplimiento

El TCA lleva a cabo auditorías del cumplimiento relativas al examen de la conformidad de las cuentas y las transacciones relacionadas con los ingresos, los gastos y los activos de las administraciones públicas con las leyes y otras disposiciones jurídicas.

En general, la auditoría del cumplimiento y la auditoría financiera se realizan conjuntamente en el TCA bajo el rubro de *auditoría de regularidad*.

3. Auditoría de la información sobre los resultados

Sobre la base de la información sobre los resultados proporcionada por las entidades auditadas, el TCA lleva a cabo esta auditoría midiendo los resultados de las actividades consignados en los informes de actividad de las entidades públicas en función de los objetivos e indicadores determinados por las administraciones públicas en el marco de la rendición de cuentas en sus planes estratégicos y programas de rendimiento.

4. Auditoría de los resultados (del uso óptimo de los recursos)

Se lleva a cabo midiendo y evaluando los resultados de las actividades en función de los objetivos e indicadores determinados por las administraciones en el marco de la rendición de cuentas, y examinando si los recursos públicos se utilizan de manera eficaz, económica y eficiente.

5. Auditoría de la tecnología de la información

Desde su primera auditoría de la tecnología de la información (TI), llevada a cabo en 2002, el TCA ha adoptado importantes medidas en relación con la metodología de auditoría de la TI, ha adoptado un enfoque de auditoría basado en el riesgo y ha preparado su Manual de auditoría de los sistemas de información.

El TCA lleva a cabo las auditorías de la TI en el ámbito de las auditorías de regularidad o de forma independiente centrándose en la evaluación de la seguridad y la eficiencia y la eficacia de las entidades públicas o los sistemas y proyectos de información identificados.

El Manual de auditorías de regularidad del TCA contiene un conjunto de controles para evaluar los controles de la TI a un nivel básico y se aplica en todas las auditorías de regularidad.

Planificación de la auditoría con un enfoque basado en el riesgo

En el programa anual de auditoría se especifican las entidades públicas que se auditarán, los objetos de auditoría, los tipos de auditoría y las actividades de auditoría en curso que se prevé finalizar ese año.

Al preparar el programa de auditoría, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- la situación de riesgo determinada como resultado del análisis de todos los datos sobre las entidades públicas,
- las auditorías a las que ha sido sometida una entidad en años anteriores,
- las constataciones de años anteriores, y
- las evaluaciones sobre el entorno de control interno y el sistema contable y los aspectos susceptibles de mejora de acuerdo con esas evaluaciones.

La Junta de Auditoría, Planificación y Coordinación elabora el programa anual de auditoría en consonancia con el documento sobre la estrategia de auditoría y los análisis del riesgo llevados a cabo por el grupo de auditoría correspondiente, teniendo en cuenta las expectativas del Parlamento, la ciudadanía y las entidades auditadas, así como los dictámenes y las recomendaciones de los jefes de los grupos de auditoría y de las salas judiciales.

Sistema integrado de presentación de informes con mayor incidencia en la auditoría

Datos y cifras sobre los compromisos de auditoría del TCA en 2019

- 476 informes de auditoría de regularidad publicados en 2020, que comprenden:
 - ✓ 177 entidades del Gobierno central
 - ✓ 2 instituciones de seguridad social
 - ✓ 205 entidades de gobiernos locales
 - ✓ 81 empresas económicas estatales
 - ✓ 4 organismos de desarrollo
 - ✓ 7 instituciones de otro tipo
- 113 informes de auditoría de partidos políticos, enviados al Tribunal Constitucional
- 658 informes judiciales
- En general, la cobertura de la auditoría es del 94,81 %:
 - ✓ Entidades financiadas con cargo al presupuesto general: 99,98 %
 - ✓ Instituciones de regulación y supervisión: 97,87 %
 - ✓ Instituciones de seguridad social: 100 %
 - ✓ Municipios metropolitanos: 100 %
 - ✓ Empresas económicas estatales: 100 %
 - ✓ Entidades financiadas con cargo a presupuestos especiales: 96,42 %
- En 2019 se auditaron fondos públicos por valor de 5,050 millardos de liras turcas (a un tipo de cambio de 6,6841 liras turcas por euro a 31 de diciembre de 2019) que corresponden al 94,81 % del gasto presupuestario nacional.
- Declaración de conformidad general que abarca gastos del presupuesto central por valor de 1000 millardos de liras turcas (a un tipo de cambio de 6,6841 liras turcas por euro a 31 de diciembre de 2019); la deuda pública total es de 1327 millardos de liras turcas y las garantías del Tesoro ascienden a 114 millardos de liras turcas.
- Los informes de las estadísticas financieras consolidadas del sector gubernamental general abarcaron activos por valor de 5145 millardos de liras turcas y pasivos por valor de 1606 millardos de liras turcas.
- 36 informes de auditoría de la información sobre los resultados de entidades públicas

Información resumida sobre la última auditoría de los resultados (del uso óptimo de los recursos) y los compromisos en materia de auditoría temática

Como requisito esencial, el TCA se esfuerza por ser pertinente y receptivo a las situaciones que se plantean, así como a los temas que suscitan el interés de los ciudadanos y del Parlamento. Para lograrlo, el TCA ha realizado auditorías de los resultados y temáticas sobre las cuestiones que se mencionan a continuación:

- trabajos de preparación para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,
- actividades de gestión del riesgo de inundación (auditoría ambiental),
- la eficacia de los procesos de recaudación de impuestos,
- la eficacia de los procesos de cobro de las primas de la seguridad social,
- la gestión de los bienes municipales,
- la recaudación de impuestos, derechos, tasas y comisiones en los municipios, y
- proyectos de investigación científica de las universidades.

Asimismo, las auditorías temáticas en la etapa de planificación son las siguientes:

- auditoría de las actividades para el desarrollo del sector nacional e interno de programas informáticos,
- auditoría de las actividades para el desarrollo de la industria farmacéutica nacional,
- auditoría de las actividades para el desarrollo del sector ganadero en Turquía, y
- auditoría de las repercusiones financieras de las medidas adoptadas contra la pandemia de COVID-19.



Informes de evaluación general del TCA

El TCA presenta cada año al Parlamento informes generales¹ que abarcan los resultados de las actividades anuales de las organizaciones auditadas y reflejan ideas sobre cuestiones financieras que el TCA considera apropiadas para que el Parlamento se ocupe de ellas.

El TCA añade valor al funcionamiento correcto de la gestión de las finanzas públicas en Turquía mediante esos informes.

En el informe de evaluación general de la auditoría externa figuran:

- datos y cifras cruciales sobre los resultados de la auditoría,
- un panorama general del sistema de planificación estratégica y gestión de los resultados,
- una evaluación de los sistemas de control interno de las administraciones públicas,
- constataciones que se consideran importantes o generales en los informes, y
- recomendaciones para modificar la reglamentación a raíz de la auditoría.

En el informe de evaluación general de la auditoría externa de 2019 se consolidaron y analizaron 6549 constataciones de auditoría relativas a la auditoría financiera y del cumplimiento, así como a la evaluación de los sistemas de control interno, de 476 instituciones públicas.

Declaración de conformidad general

Se trata de un instrumento importante para evaluar la conformidad de los resultados de la ejecución del presupuesto del Gobierno central con los resultados establecidos sobre la base de las cuentas de la administración pública.

El TCA evalúa la conformidad del valor real de los compromisos de asunción de la deuda con el de los límites predeterminados establecidos en la legislación en materia presupuestaria y da garantías al Parlamento sobre la conformidad.

Con ese fin, el TCA vuelve a calcular los préstamos internos y externos netos anuales, el total de los préstamos y el total de las líneas de crédito garantizadas y los pagarés de endeudamiento por répréstamo, y luego evalúa la conformidad de esas cantidades con la de los límites predeterminados establecidos en la legislación en materia presupuestaria.

El TCA cumple un papel esencial en el apoyo a la credibilidad y la disciplina fiscales.

¹ Para consultar más información sobre los informes generales del TCA, véase <https://www.sayistay.gov.tr/en/?p=2&CategoryId=20>.

Informe de evaluación general de la rendición de cuentas

Con este instrumento, el TCA brinda garantías sobre la exactitud de la información financiera y la información sobre el rendimiento divulgada al público mediante una declaración de garantías en el ámbito del plan estratégico, el programa de rendimiento y las relaciones presupuestarias.

Informe de evaluación de las estadísticas financieras



En Turquía se adopta el marco conceptual y analítico de las estadísticas de las finanzas públicas para la divulgación de estadísticas financieras. Este marco sirve de base a la presentación de información adecuada a fin de analizar y evaluar la política fiscal, principalmente los resultados del sector de la administración pública.

Las estadísticas financieras anuales publicadas por el Ministerio de Hacienda son evaluadas por el TCA en cuanto a su preparación, publicación, exactitud, fiabilidad y conformidad con los criterios predeterminados.

El TCA tiene experiencia en auditoría de los estados financieros consolidados de las estadísticas financieras de la administración pública, lo que fomenta la presentación de información financiera sólida y la exactitud del panorama completo de la situación y los resultados financieros generales de la administración pública.

Otros informes generales

Además de los informes generales mencionados, el TCA publica un informe de evaluación general de los organismos de desarrollo e informes generales de las empresas públicas.

Experiencia específica de auditoría de entidades de ámbito nacional relacionadas con la energía nuclear

En Turquía, las actividades, los estudios y los proyectos relacionados con la energía nuclear son realizados por varias instituciones que colaboran en el marco del programa nuclear nacional.

Las instituciones que desempeñan un papel importante en esta colaboración son las siguientes:

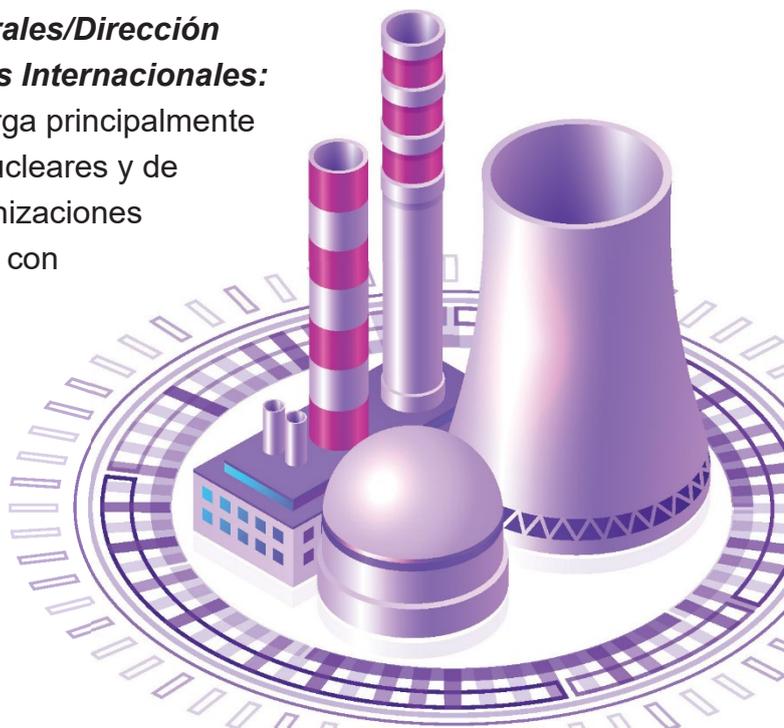
- **Autoridad de Energía Atómica de Turquía:** en 1956 se estableció en Ankara la Secretaría General de la Comisión de Energía Atómica como organización afiliada al Primer Ministro, y en 1982 se reestructuró la Comisión, que pasó a ser la Autoridad de Energía Atómica de Turquía.

La misión de la institución es ser pionera en la labor dirigida a asegurar que Turquía se beneficie de la tecnología nuclear y realizar las actividades de reglamentación y supervisión en el ámbito nuclear.

Con el fin de llevar a cabo actividades de investigación, desarrollo, ejecución y capacitación en el ámbito nuclear, se crearon el Centro de Capacitación e Investigaciones Nucleares de Ankara (ANAEM), el Centro de Investigaciones Nucleares sobre Agricultura y Ganadería de Ankara (ANTHAM) y el Centro de Capacitación e Investigaciones Nucleares de Sarayköy (SANAEM), y diversas actividades de la Autoridad de Energía Atómica de Turquía son llevadas a cabo por estos tres centros.

- **Autoridad Reguladora Nuclear:** establecida en 2018, la Autoridad Reguladora Nuclear tiene la obligación de facilitar de manera específica la seguridad tecnológica, la seguridad física y las garantías nucleares en relación con las actividades de energía nuclear y radiación ionizante y con la gestión eficaz de las fuentes de radiación y los desechos radiactivos.
- **Ministerio de Energía y Recursos Naturales/Dirección General de Energía Nuclear y Proyectos Internacionales:** la dependencia, creada en 2019, se encarga principalmente de llevar a cabo proyectos de centrales nucleares y de participar en estudios realizados por organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con centrales nucleares.

El TCA realiza auditorías anuales de regularidad (combinación de auditoría financiera y del cumplimiento) en las entidades nacionales de ámbito nuclear que se han mencionado.



El TCA evalúa los modelos de gestión del riesgo de las entidades y su control interno y vigila que sus actividades cumpla los indicadores predeterminados que se estipulan en sus planes estratégicos y programas de rendimiento.

Como parte indispensable de su enfoque de auditoría, el TCA también evalúa los sistemas de las entidades de gestión de la TI.

Utilización de innovaciones y nuevas tecnologías en los procesos de auditoría

El TCA está inmerso en un proceso constante de modernización, renovando y mejorando el uso de las innovaciones y las nuevas tecnologías en los procesos de auditoría. El objetivo del TCA es desarrollar su capacidad de auditoría facilitando la gestión de los procedimientos de auditoría y utilizando los recursos de manera más eficiente.

SayCAP (programa de gestión de auditorías)

Todos los grupos de auditoría utilizan el programa SayCAP para planificar, ejecutar, documentar y gestionar los procesos de auditoría en consonancia con las normas internacionales.

SayCAP, al que se puede acceder a distancia, se actualiza y mejora constantemente de acuerdo con las decisiones de la Junta de Auditoría, Planificación y Coordinación y los cambios en los manuales de auditoría.

Análisis de datos mediante técnicas de auditoría asistida por computadora

Al mantener una actitud diligente en relación con los cambios en los datos tanto en cuanto a su estructura como a su cantidad, el TCA otorga suma importancia al aumento del uso de las técnicas de auditoría asistida por computadora (CAAT).

Se está trabajando para mejorar las CAAT y aumentar el uso de esas técnicas e instrumentos a fin de lograr la integración de los macrodatos y el análisis de datos en nuestro trabajo cotidiano.

Los principales objetivos son aumentar la eficiencia y la eficacia de las auditorías, reducir el uso de los recursos, disminuir la carga de trabajo, elaborar análisis para la detección temprana de errores y riesgos y mantener la automatización para la auditoría y la vigilancia continuas.

Creación de supuestos de análisis para las CAAT

El TCA ha preparado análisis que parten de los datos financieros y no financieros de las entidades públicas



que están sujetas a auditoría y realizan controles de los errores y los riesgos. Además, el TCA ha preparado análisis para comprobar la integridad y la exactitud de los datos.

Gracias a esos análisis, los datos se revisan periódicamente o al instante en función del cumplimiento de parámetros predefinidos, lo que aporta automatización y normalización a las auditorías.

Los auditores pueden acceder a los resultados de los análisis en el sistema de análisis de datos del TCA denominado VERA con una conexión segura. El diseño flexible y fácil de usar de VERA permite a los auditores introducir información detallada sobre los análisis existentes o tomarlos como base para preparar otros distintos. Al mismo tiempo, los auditores pueden diseñar escenarios nuevos y originales de acuerdo con la estructura de las entidades auditadas y la legislación vigente.

El TCA también diseñó un módulo de muestreo que funciona con VERA para eliminar los posibles riesgos de error derivados de la aplicación del enfoque manual, aumentar la capacidad de los auditores de evaluación de los riesgos de error importante en diversas cuentas y optimizar el uso de los recursos en las prácticas de muestreo.

Obtención de datos de las entidades auditadas

Los datos y demás información financiera de las entidades auditadas de la administración central se guardan mediante el Sistema Integrado de Gestión de las Finanzas Públicas y se reciben electrónicamente a través de una conexión segura a una base de datos.

Los datos de las administraciones locales se comunican al TCA a través del Sistema de Adquisición de Datos de los Municipios.

Sistema de evaluación de riesgos

El TCA ha establecido una función central de procesamiento de datos que detecta los riesgos existentes relacionados con las administraciones locales antes del proceso anual de programación o planificación de la auditoría y los comunica al personal directivo, y que desempeña un papel fundamental a la hora de determinar la estrategia de auditoría.

Con este sistema, las administraciones locales son evaluadas teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto, las inversiones, los ingresos, los volúmenes de las transacciones, la cuantía de sus gastos y la estructura demográfica, para posteriormente clasificarlos y agruparlos según su perfil de riesgo. El personal directivo utiliza los resultados de la evaluación antes de elaborar los planes anuales de auditoría.

Clasificación de las constataciones de auditoría

Anualmente, el TCA se ocupa de clasificar las constataciones de auditoría para mejorar las auditorías. En ese contexto, todas las constataciones de los informes de auditoría (como se indica en el siguiente esquema) se clasifican anualmente de acuerdo con determinados criterios y se presentan a los auditores mediante un sistema de información especial que se utilizará en las auditorías del año siguiente.

Los objetivos del sistema son:

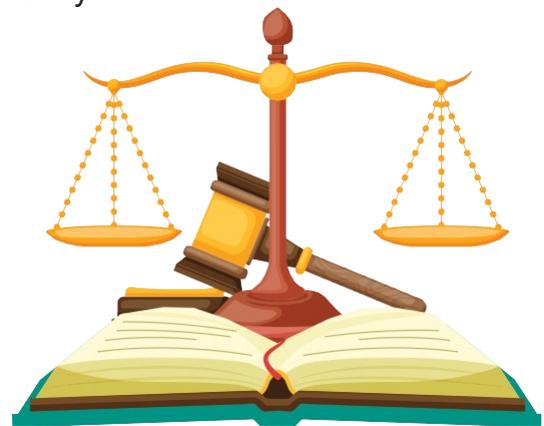
- aumentar la calidad de la información,
- elaborar una estrategia de auditoría,
- reforzar la comunicación con las entidades públicas, el Parlamento y otras partes interesadas, y
- aumentar el nivel de cumplimiento de las constataciones de auditoría por las entidades públicas.

Facultades de autoridad judicial

Se elaboran informes judiciales y se inician investigaciones en caso de que en la auditoría de las cuentas y las transacciones de las entidades públicas se detecte alguna de las siguientes situaciones:

- una decisión, transacción o acción que contravenga la ley,
- una pérdida pública resultante de una decisión, transacción o acción que contravenga la ley,
- la determinación del funcionario público que dio lugar a esa pérdida pública, y
- una conexión entre la pérdida pública y la decisión, la transacción o la acción del funcionario público determinado que contraviene la ley.

Las investigaciones se notifican a los funcionarios públicos considerados responsables, que formulan alegatos de defensa en el plazo legal. Si el grupo de auditoría mantiene el mismo fallo condenatorio sobre la pérdida pública y la responsabilidad una vez evaluados los alegatos, se prepara un informe judicial que se envía a la sala pertinente para incoar el proceso judicial.



Autoridad del TCA para emitir dictámenes sobre los estatutos

El TCA emite dictámenes como condición a efectos de cumplimiento en relación con los estatutos

por los que las entidades públicas reglamentarán las cuestiones financieras en el marco de las operaciones de gestión y regulación general que sirven de estatutos.

Este tipo de dictamen se considera instrumento importante para garantizar la disciplina fiscal en la gestión de las finanzas públicas y el buen funcionamiento de la jerarquía de las normas, e indica la importancia del TCA dentro del sistema financiero público de Turquía. El TCA emitió 198 dictámenes en 2019.

Objetivo final en materia de orientación sobre el funcionamiento de las entidades públicas

El TCA aplica un método sistemático de tres fases con el objetivo de mejorar la administración pública, facilitar el funcionamiento de las entidades públicas y fortalecer sus estructuras institucionales.

En la primera fase, se evalúan el funcionamiento de los sistemas de control interno de las entidades públicas y su situación en cuanto a la gestión financiera y la gestión de los resultados mediante las respuestas proporcionadas a algunas de las preguntas subidas al programa de gestión de auditorías SayCAP por los grupos de auditoría durante las auditorías llevadas a cabo por el TCA. De esa manera, las entidades públicas se evalúan a efectos de control interno, gestión financiera y gestión de los resultados.

En la segunda fase, en relación con la clasificación de las constataciones realizada por el TCA, las constataciones de las auditorías anuales de las entidades públicas se clasifican pormenorizadamente, y se determinan las deficiencias y los puntos débiles de cada una de las entidades públicas de los sistemas mencionados. La clasificación de las constataciones permite que el TCA conozca los ámbitos en que los auditores deben centrarse al auditar una entidad pública concreta.

En la fase final, el TCA realiza un seguimiento de los problemas detectados en las auditorías y utiliza los datos obtenidos de ese seguimiento para confeccionar los planes de auditoría del año siguiente. Gracias a ese sistema, el TCA puede determinar el enfoque de las auditorías para mejorar los sistemas de control interno, gestión financiera y gestión de los resultados de las entidades públicas y, asimismo, planificar actividades de capacitación para mejorar esos sistemas mediante las constataciones que ha realizado.

II. Amplia experiencia del TCA en actividades de cooperación internacional

a. Pertenencia del TCA a organizaciones internacionales

El TCA mantiene una estrecha colaboración con las organizaciones internacionales y regionales en que se agrupan las EFS.

En estas organizaciones desempeña las siguientes funciones:

- ✓ Miembro de la INTOSAI
- ✓ Presidente del Comité Directivo de la EUROSAI (2017-2020), miembro del Comité Directivo de la EUROSAI (2017-2023) y miembro del Comité Directivo de la ECOSAI (2019-2022)
- ✓ Miembro de la Junta de Auditoría de la ASOSAI (2018-2021)
- ✓ Miembro del Foro de las Entidades Fiscalizadoras Superiores con Funciones Jurisdiccionales

El TCA también interviene activamente en distintos grupos de trabajo de organizaciones internacionales en calidad de miembro/participante:

- ✓ Miembro del Comité de Intercambio de Conocimientos y Servicios de Conocimiento (INTOSAI)
- ✓ Miembro del Comité de Creación de Capacidades (INTOSAI)
- ✓ Miembro del Subcomité para Revisiones entre Pares (INTOSAI)
- ✓ Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI (INTOSAI)
- ✓ Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente (INTOSAI)
- ✓ Miembro del Grupo de Trabajo para el Valor y el Beneficio de las EFS (INTOSAI)
- ✓ Participante en el Grupo de Trabajo sobre *Big Data* (INTOSAI)
- ✓ Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente (EUROSAI)
- ✓ Miembro del Grupo de Trabajo de Auditoría de Fondos destinados a Desastres y Catástrofes (EUROSAI)
- ✓ Miembro del Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información (EUROSAI)
- ✓ Titular de la Cartera sobre el Marco de Gobernanza y Cultura (EUROSAI)
- ✓ Miembro de la *Task Force* sobre Auditoría y Ética (EUROSAI)
- ✓ Miembro de la *Task Force* de Auditoría de Entidades Locales (EUROSAI)

- ✓ Miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente (ASOSAI)
- ✓ Miembro del Proyecto de Investigación de la ASOSAI
- ✓ Participante en el Programa de Desarrollo de Capacidades de Auditoría de la TI de la ASOSAI

Presidencia de la EUROSAI entre 2017 y 2021



El TCA preside el Comité Directivo de la EUROSAI, que es la organización regional europea de la INTOSAI y es miembro de él, con el objetivo de promover la cooperación profesional entre sus miembros y fortalecer la auditoría del sector público y

la gestión financiera pública con sus 50 miembros.

El TCA ocupó la Primera Vicepresidencia de la EUROSAI entre 2014 y 2017 y asumió la Presidencia en el X Congreso de la EUROSAI, organizado en mayo de 2017 en Estambul, hasta 2020, mandato que se amplió hasta 2021 debido a la crisis de la pandemia.

El TCA también preside el Equipo de Coordinación, pequeña dependencia del Comité Directivo de la EUROSAI cuyo objetivo es facilitar la toma de decisiones del Comité Directivo y supervisar periódicamente la aplicación del Plan Estratégico de la EUROSAI.

Junto con las tareas y las actividades propias de la Presidencia, el TCA lleva a cabo los trabajos de preparación del Informe de revisión a mitad del período y del Informe general sobre el estado de ejecución que se presentan a la Asamblea General y al Comité Directivo de la EUROSAI, así como la preparación de los demás documentos exigidos en relación con los requisitos de garantía de calidad para los productos de la EUROSAI.

De los ocho miembros del Comité Directivo, el TCA también está al frente de la Cartera sobre el marco de Gobernanza y Cultura, donde es responsable de contribuir al establecimiento de una estructura organizativa que funcione con eficacia y eficiencia.

Uno de los proyectos destacados del TCA en la Presidencia fue el proyecto “Cómo llegar a todos los miembros de EUROSAI: Visualización del plan operativo de la EUROSAI y fomento de la participación de los miembros”; como resultado de ese proyecto, el TCA diseñó una página web (que también está vinculada directamente con la cuenta de Twitter @EUROSAI_OP) para visualizar el plan operativo de la EUROSAI a fin de dar a conocer los proyectos y las actividades a más países y aumentar la participación (www.eurosaiop.org).

Pertenencia a la ECOSAI

La ECOSAI es un foro regional de EFS de las regiones de Asia Meridional y Central establecido en 1994.

El TCA presidió el Comité Directivo de la ECOSAI de 2013 a 2016 y también de 2016 a 2019, y actualmente es miembro del Comité Directivo de la ECOSAI para el período 2019-2022.

Pertenencia a la ASOSAI

El TCA fue miembro del Comité Directivo de la ASOSAI entre 2015 y 2018, y en la 14ª Asamblea General de la ASOSAI fue elegido miembro de la Junta de Auditoría.

Otras actividades internacionales

En el marco de la cooperación bilateral, se firmaron memorandos de entendimiento con 30 EFS y 6 organizaciones internacionales para impulsar la colaboración. Las actividades realizadas en el marco de los memorandos constituyen la base del intercambio recíproco de información y las capacitaciones internacionales. Al igual que Turquía enlaza Oriente y Occidente, el TCA, como EFS de Turquía, también sirve de puente en el mundo de las EFS de acuerdo con la política general de su país.

b. Experiencia de auditoría de organizaciones internacionales y fondos de concesión internacional

Auditoría de fondos concedidos por el UNICEF a entidades públicas

El protocolo relativo a la auditoría de los fondos proporcionados por el UNICEF a entidades públicas se firmó el 17 de abril de 2017 entre el TCA y la Oficina del UNICEF en Turquía. En el marco del protocolo, las auditorías del TCA tenían por objeto detectar si los gastos efectuados con cargo a los fondos concedidos por el UNICEF se ajustaban al contrato de alianza firmado entre el UNICEF y las entidades públicas en cuestión, así como a los objetivos especificados en los planes o programas anuales, y emitir un dictamen sobre la exactitud y la fiabilidad de los estados financieros relativos a los gastos efectuados con cargo a esos fondos.

En ese contexto, hace tres años que se iniciaron las auditorías de los fondos del UNICEF, y en 2019 se tomó la decisión de realizar auditorías de los fondos utilizados por ocho entidades públicas. En el marco de esa cooperación prosiguen las auditorías y los procesos de presentación de información.

Auditoría de los fondos concedidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a entidades públicas

El 17 de abril de 2019 se firmó un protocolo entre el TCA y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con fines de auditoría de los fondos proporcionados por el ACNUR a las entidades públicas.

En el marco del protocolo, las auditorías del TCA tenían por objeto detectar si los gastos efectuados con cargo a los fondos concedidos por el ACNUR se ajustaban al contrato de alianza firmado entre el ACNUR y las entidades públicas en cuestión, así como a los objetivos especificados en los planes o programas anuales, y emitir un dictamen sobre la exactitud y la fiabilidad de los estados financieros relativos a los gastos efectuados con

cargo a esos fondos. A ese respecto, se auditaron los fondos utilizados por tres entidades públicas y se prepararon informes de auditoría en 2019.

La alianza entre el ACNUR y el TCA se ha adoptado recientemente como buena práctica que cumple todos los requisitos establecidos y, por lo tanto, se ha incluido en la plataforma digital del pacto mundial sobre los refugiados².

Auditoría externa de la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo

La Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo, o D-8, es una organización con fines de cooperación para el desarrollo entre los siguientes países: Bangladesh, Egipto, Indonesia, Irán, Malasia, Nigeria, Pakistán y Turquía, y se constituyó el 15 de junio de 1997.

Sus objetivos son mejorar la posición de los Estados miembros dentro de la economía mundial, diversificar y crear nuevas oportunidades en materia de relaciones comerciales, fomentar la participación en la toma de decisiones a escala internacional y mejorar los niveles de vida.

El TCA y la EFS de Bangladesh realizaron la auditoría externa de las cuentas del D-8 en 2015 y 2016. El TCA llevó a cabo las auditorías de la D-8 de 2017 y 2018 y presentó su informe a la Presidencia de la Organización.

Auditoría de las cuentas de la ASOSAI

La función principal del TCA como miembro de la Junta de Auditores de la ASOSAI es auditar las cuentas de la organización cada tres años y presentar un informe a la Asamblea.

Auditoría pública internacional del Tratado sobre la Carta de la Energía

El TCA participó en la auditoría pública internacional de la Secretaría del Tratado de la Carta de la Energía (TCE), del que nuestro país es signatario.

A petición de los Estados contratantes, se decidió que una comisión internacional realizara una auditoría pública de la Secretaría de la Conferencia de la Carta de la Energía. La Comisión de Auditoría, presidida por un auditor del TCA, estaba formada por 15 auditores de 10 países u organizaciones internacionales.

El objetivo general de la auditoría era proporcionar a la Conferencia de la Carta de la Energía garantías razonables de que la Secretaría utilizaba los fondos asignados de conformidad con los principios determinados por los países signatarios.

² Para consultar información más detallada sobre esta buena práctica, véase <https://globalcompactrefugees.org/article/unhcr-tca-partnership-audit-public-institutions>

III. Breve sinopsis de los asuntos operacionales y financieros del OIEA

Entorno operativo del OIEA



El OIEA se creó el 29 de julio de 1957 a raíz de la Conferencia celebrada en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York, y el Estatuto entró en vigor con el objetivo de “acelerar y aumentar la contribución de la energía

atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”.

El Organismo, integrado en diciembre de 2020 por 172 Estados Miembros y avalado por 63 años de servicio internacional, contribuye a garantizar que los materiales nucleares no se desvíen de los usos pacíficos. Se trata de una contribución importante y singular a la paz y la seguridad internacionales.

Hay 147 países y territorios que reciben apoyo por conducto del programa de cooperación técnica del Organismo, entre ellos 35 países menos adelantados. El Organismo ayuda a mejorar la salud y la prosperidad de millones de personas facilitando el acceso a la ciencia y la tecnología nucleares en la asistencia sanitaria, la alimentación y la agricultura y la industria, entre otros muchos ámbitos.

La Estrategia de Mediano Plazo 2018-2023 es un documento de orientación con el que se pretende que el Organismo establezca una dirección estratégica y una hoja de ruta a fin de preparar su programa y presupuesto mediante la determinación de sus prioridades.

Creciente demanda de apoyo de los Estados Miembros y desafíos recientes

Apoyo a la consecución de los ODS

Como es bien sabido, en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2015, los líderes mundiales aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y se comprometieron a la plena aplicación de esa Agenda para 2030.

Desde entonces, el reconocimiento y la aplicación de los 17 ODS ha sido preocupación prioritaria en el programa de casi todas las instituciones nacionales e internacionales. Teniendo en cuenta las preocupaciones mundiales en los ámbitos de la pobreza, el hambre, la salud humana, la energía y el cambio climático, la demanda de aplicaciones pacíficas de las técnicas nucleares ha aumentado enormemente. Sin duda, esa demanda justificada da mayor preponderancia a la misión cambiante del OIEA, que es más importante que nunca.

Como también se indica en la Estrategia de Mediano Plazo, el OIEA es consciente de su responsabilidad de ayudar a sus Estados Miembros a cumplir los ODS.

Apoyo para garantizar la seguridad de la ciencia y las aplicaciones nucleares

Debido al creciente interés de los Estados Miembros en la ciencia y las aplicaciones nucleares, así como en la investigación y el desarrollo tecnológico, ahora se solicita más apoyo al Organismo para facilitar la utilización tecnológica y físicamente segura y más eficaz de los reactores de investigación y los aceleradores para la investigación y el desarrollo.

Necesidad de mejorar la capacidad técnica del OIEA

Al adherirse al marco de seguridad nuclear mundial, todos los países despliegan grandes esfuerzos por mejorar y fortalecer la seguridad nuclear, la preparación para emergencias y la protección radiológica de las personas, al tiempo que toman parte activa en las iniciativas internacionales en materia de seguridad nuclear.

Con este fin, el Organismo tiene que mantener siempre actualizadas sus capacidades técnicas para hacer frente a los desafíos y riesgos actuales y cambiantes para la seguridad nuclear.



Cuestiones financieras del Organismo

En 2019, el OIEA generó ingresos por valor de 580,73 millones de euros y reconoció gastos por valor de 570,66 millones de euros, así como activos y pasivos gestionados por valor de 1213,45 millones de euros y 695,81 millones de euros, respectivamente. De esa cantidad, el Programa Principal de Verificación Nuclear desembolsó 180,85 millones de euros en gastos (un 31,69 %) y administró 172,31 millones de euros en concepto de “Propiedades, planta y equipo” e “Intangibles” (un 14,20 %).

El presupuesto ordinario del Organismo se financia mediante las cuotas de los Estados Miembros, otras contribuciones, los ingresos con contraprestación e ingresos varios. En 2019, los ingresos totales se redujeron un 0,74 % y los gastos aumentaron un 1,62 % con respecto a 2018.

Se informó de que la situación financiera del Organismo era bastante saludable, sobre la base de los indicadores clave del valor global del activo neto y el valor del activo corriente en relación con el valor del pasivo corriente, lo que demostraba un alto grado de suficiencia de recursos.

La cuestión de las cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros y los esfuerzos del Organismo por aumentar la recaudación se señalaron también en el informe del Auditor Externo, en el que se subrayaba que el aumento de la cuantía de las cuotas pendientes de pago podría afectar a las funciones del Organismo y a su estabilidad financiera.

IV. Razones de peso para colaborar con el TCA en la auditoría externa del OIEA

La auditoría es un medio de colaboración entre el auditor y la entidad auditada. Desde esta óptica, el TCA propone la colaboración mutua con el OIEA basada en la auditoría de sus estados financieros y su comportamiento operacional para que las actividades del Organismo sean más transparentes y justificables.

Perspectiva integral sobre el alcance de la auditoría

El TCA define el alcance de su auditoría según lo previsto en el Reglamento Financiero del OIEA, así como en el Mandato adicional (parte V, sección 2, anexo 1).

El TCA se propone llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del OIEA y evaluar la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema contable, los controles financieros internos y las consecuencias financieras de las prácticas administrativas. Asimismo, en la auditoría se aplicarán los procedimientos acordados, cuando se hayan especificado. Además, el TCA analizará el riesgo de fraude de conformidad con la ISSAI 1240 y desempeñará sus funciones en consecuencia.



Adhesión a las normas y reglamentos de auditoría vigentes

Al realizar la auditoría financiera y la auditoría de los resultados del OIEA, el TCA prevé poner en práctica su amplia experiencia en cuanto a la comprensión de las ISSAI y las IPSAS ciñéndose a ellas durante las auditorías y, en tal sentido, apunta a proporcionar garantías razonables en lo que respecta a la observancia de esas normas.

Desde luego, el TCA llevará a cabo la auditoría de conformidad con las ISSAI, el Reglamento Financiero del OIEA, el Mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica y las metodologías de auditoría aceptadas internacionalmente. Para la auditoría financiera se tendrán en cuenta las NIIF y las IPSAS.

Objetivo final del TCA en materia de orientación sobre el funcionamiento del OIEA

El enfoque del TCA para la auditoría externa del OIEA se basará en los pilares de orientación y dirección, mediante la prestación de servicios cualificados de auditoría y la estrecha colaboración con la entidad auditada. Dicho de otro modo, por la presente el TCA propone dirigir y orientar al OIEA colaborando estrechamente con la organización y contribuyendo a los siguientes objetivos:

- ✓ acelerar el funcionamiento,
- ✓ establecer el principio de buena gobernanza,
- ✓ impulsar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración, y
- ✓ por último, fortalecer la estructura institucional.

Como se señala en la Estrategia de Mediano Plazo para 2018-2023, el Organismo procurará establecer prioridades y aumentar la eficiencia en la planificación y la ejecución de su programa y presupuesto. Para ello, es crucial intercambiar prácticas óptimas, enseñanzas extraídas y enfoques de gestión innovadores, así como las recomendaciones de los auditores externos. A este respecto, el TCA proporcionará orientación y asistencia, en la medida de lo posible, para el buen funcionamiento del OIEA.

Métodos sistematizados en las etapas de la auditoría

En su trabajo cotidiano, el TCA aplica un método sistemático con el objetivo de crear una administración mejor, simplificar su funcionamiento y fortalecer su estructura institucional. En tal sentido, si el TCA se encargara de la auditoría externa del OIEA en lo que respecta a las perspectivas financieras y de los resultados, el método se aplicaría de la siguiente manera:

- **Evaluación eficaz de los sistemas de control interno y rendición de cuentas**

El funcionamiento de los sistemas de control interno y rendición de cuentas del Organismo, así como su situación en lo que respecta a la gestión financiera y de los resultados, se evalúan por medio de comentarios formulados en respuesta a determinadas preguntas sobre el entorno operativo del OIEA.

El TCA evaluará los cinco componentes del sistema de control interno (entorno de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y supervisión) para determinar la eficiencia y la eficacia de ese sistema.

A raíz de la evaluación se realizará una valoración de todo el sistema y no únicamente de la presentación de informes financieros.

Dado que en anteriores informes de auditoría del Organismo también se señala que existen ámbitos de mejora en la esfera de los controles internos, los resultados de la evaluación del TCA aportarán sin duda valor añadido a los sistemas de control interno y rendición de cuentas del OIEA y podrán adoptarse e incluso integrarse en sus sistemas de evaluación interna.

- **Realización de los controles fundamentales de las TI**

El TCA también evaluará los controles fundamentales de las TI del OIEA mediante sus expertos experimentados e informará detalladamente a la administración del Organismo presentando la situación imperante sobre la base de los principales controles realizados con respecto a los sistemas utilizados por el OIEA.

Tanto el presupuesto como las operaciones del Organismo tienen una estructura de por sí segmentada o fragmentada, lo cual exige mejores capacidades de TI para responder a las necesidades operativas en evolución y contribuir a la seguridad constante de la información. Por ese motivo, los análisis eficientes de la infraestructura y la gestión de la TI del Organismo que realice el TCA añadirán valor a la mejora de los actuales sistemas de TI.

El TCA también cuenta con experiencia en materia de auditoría de la planificación de los recursos institucionales (ERP), al tratarse de un método muy utilizado por las instituciones públicas en Turquía, especialmente por las que manejan transacciones complejas. En ese ámbito, los manuales de auditoría de entidades públicas otorgan especial importancia a la comprensión de los sistemas de control interno y de TI de las entidades, lo cual va íntimamente ligado a los sistemas de ERP, lo que ha preparado el terreno para que el TCA adquiriera esa experiencia.

- **Planificación de una auditoría con un enfoque basado en el riesgo**

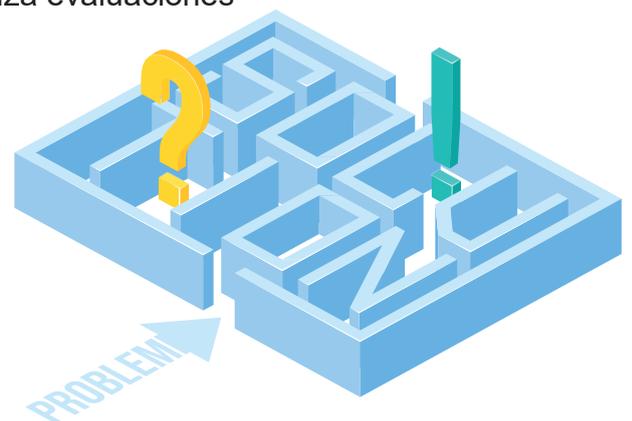
Para sus auditorías, el TCA adopta un enfoque basado en el riesgo que también se ajusta a las ISSAI 1330, 3000 y 4000.

La familiarización con las actividades institucionales del OIEA, en particular el entorno operativo, el sistema contable y la estructura financiera, el sistema de TI y los controles internos, ayudaría al TCA a planificar el trabajo necesario, dar respuesta a los riesgos importantes y, por ende, llevar a cabo una auditoría eficaz, eficiente y enriquecedora.

Al determinar los riesgos el TCA también tiene en cuenta las constataciones de auditorías anteriores, como las de las auditorías del rendimiento, que pueden afectar a los estados financieros del OIEA.

Como parte importante de esta fase, el TCA realiza evaluaciones del riesgo para obtener pruebas de auditoría suficientes y adecuadas con el mínimo costo y en el menor tiempo posible. El proceso de evaluación de los riesgos comprende:

- un estudio de los riesgos inherentes, tanto en lo que respecta a los estados financieros como al balance de las cuentas, y
- un estudio del riesgo de control mediante el análisis del sistema de control interno.



Basándose en su comprensión de las actividades institucionales y las evaluaciones del riesgo del OIEA, el TCA elaborará un plan de auditoría que incluirá un programa y procedimientos de auditoría específicos para el OIEA. Además, el TCA ofrecerá todo tipo de apoyo en otros asuntos que solicite el OIEA en relación con el protocolo que se ha de elaborar.

Durante la auditoría se utilizarán recursos de auditoría como ACL y Oracle BI.

- ***Trabajo de campo específico con suficientes medidas de control de la calidad***

En esta fase, el TCA obtiene pruebas de auditoría suficientes y adecuadas mediante la aplicación de importantes procedimientos, como procedimientos analíticos y el examen detallado de las cuentas y las transacciones en que se basan los registros contables; la puesta a prueba de los sistemas contable y de control interno del OIEA para obtener pruebas de auditoría respecto de si el funcionamiento de estos sistemas es suficientemente eficaz para evitar declaraciones erróneas importantes; la realización de procedimientos analíticos como la evaluación de la información financiera mediante el análisis de las relaciones entre los datos financieros y no financieros, y la comprobación de que el OIEA cumple las normas y los reglamentos de conformidad con las ISSAI 1500 y 1520.

El TCA informará al OIEA de los hallazgos y evaluaciones importantes, como las deficiencias de control significativas, los presuntos fraudes, incluso si su repercusión en los estados financieros no fuera sustancial, los casos de fraude detectados y las declaraciones erróneas importantes.

El control de calidad de la auditoría se realizará mediante una supervisión sistemática que garantice la ejecución eficaz de los procedimientos de auditoría con la debida aplicación de las normas y las prácticas óptimas de auditoría.

En el TCA se estableció un sistema de control de la calidad en dos fases que se ajusta a los “elementos” y las “orientaciones de aplicación para EFS” de la ISSAI 140 con el objetivo de garantizar la calidad de las auditorías. La primera fase consiste en actividades de control de la calidad realizadas durante la auditoría y antes de que se ultime el informe de auditoría. La segunda fase del sistema de control de calidad comprende actividades de garantía de la calidad realizadas con el objetivo de evaluar la eficacia de los procesos de control de calidad y el cumplimiento por las auditorías completadas de lo previsto en los manuales de auditoría vigentes, y de determinar las medidas necesarias para la creación de capacidad.

- ***Comunicación con los responsables de la gobernanza***

El TCA reconoce la importancia de la comunicación con la entidad auditada y con los responsables de la gobernanza a lo largo del proceso de auditoría. Se dará prioridad a la comunicación eficaz y se cumplirán los requisitos de las ISSAI 200 y 1260. Asimismo,

los casos de fraude, despilfarro o gasto indebido y los gastos que no se ajusten a las disposiciones rectoras se notificarán de conformidad con el Mandato adicional.

- ***Presentación de informes orientada hacia los resultados***

Si bien durante todo el proceso de auditoría el TCA presentará las notificaciones necesarias en distintos formatos, al final del proceso emitirá un dictamen de auditoría sobre los estados financieros y un informe anual extenso en el que se indicarán los resultados de la auditoría.

El informe final se publicará tras un examen detenido de los ámbitos problemáticos junto con la administración del OIEA.

El TCA velará por que el informe de auditoría sea ponderado, claro, imparcial, preciso y fácil de leer e incluya recomendaciones constructivas.

Un enfoque de auditoría de los resultados que responda a las necesidades del OIEA y de sus Estados Miembros

De acuerdo con lo mencionado en la parte relativa a la “Creciente demanda de apoyo de los Estados Miembros y desafíos recientes”, el OIEA recibe más preocupaciones de los Estados Miembros, especialmente en lo que respecta a lograr los ODS o a garantizar la seguridad de la ciencia y las aplicaciones nucleares, junto con otras inquietudes internas, como la necesidad de mejorar la capacidad técnica del Organismo.

A este respecto, al diseñar el enfoque de auditoría de los resultados sería prudente que el TCA se centrara en las cuestiones orientadas, por lo general, a los Miembros o a la mejora de la prestación de servicios del Organismo.

Especialmente en lo que atañe al avance del OIEA en la consecución de 9 de los 17 ODS y a su posible función orientadora y de apoyo a sus Estados Miembros, el TCA podría prestar una valiosa asistencia al Organismo realizando una auditoría de los resultados conexas, ya que cuenta con experiencia en la evaluación del estado de preparación para el logro de los ODS y los progresos al respecto.

En consonancia con esto, el TCA también propone la realización de una auditoría de la información sobre los resultados para evaluar los logros y los avances hacia los objetivos estratégicos establecidos en la Estrategia de Mediano Plazo para 2018-2023, así como los indicadores claves de ejecución determinados previamente por el Organismo en relación con sus actividades. El estudio puede comprender la evaluación de la eficacia del sistema de supervisión creado por el OIEA para medir el logro de los objetivos estratégicos.

Experiencia exclusiva del TCA en materia de elaboración y aplicación eficaz de la estrategia de comunicación

El TCA es consciente de la importancia de la comunicación con las partes interesadas en el actual mundo moderno, por lo que ya ha preparado su Estrategia de Comunicación para 2019-2023, que tiene por objeto pasar de las prácticas de comunicación actuales a una nueva estrategia moderna mediante una gestión del cambio bien dirigida.

Se prevé que la nueva estrategia de comunicación, diseñada con un enfoque proactivo, genere mayores repercusiones en el ámbito de la auditoría y dé más visibilidad pública al TCA.



Con el fin de aprovechar esta oportunidad para crear una imagen pública positiva mediante medidas de comunicación receptivas, el TCA abrió nuevas vías de comunicación, como cuentas en medios sociales, sitios web en diferentes idiomas extranjeros y un módulo en línea para recibir solicitudes de capacitación de otras EFS.

Conforme a lo indicado en la Estrategia de Mediano Plazo del OIEA, es fundamental mantener la comunicación y un diálogo abierto con los Estados Miembros centrándose en los ámbitos en los que el Organismo puede realizar una contribución singular. A fin de promover su amplio reconocimiento, su misión, sus actividades y sus logros, el Organismo también debería elaborar una estrategia de comunicación eficaz y receptiva mediante un proceso gracias al cual el TCA pueda prestar asistencia y realizar contribuciones que añadan valor.

Experiencia adquirida por el TCA en materia de compromisos de cooperación multinacional en el marco de su presidencia de la EUROSAI

En su calidad de Presidente de la EUROSAI y titular de la Cartera sobre el Marco de Gobernanza y Cultura desde 2017, el TCA ha participado en muchas actividades de cooperación profesional que van desde la redacción de procedimientos generales, planes estratégicos y operacionales, la supervisión y la presentación de informes sobre la aplicación eficaz de los objetivos en esos planes hasta la contribución activa a los proyectos de auditoría conexos.

El TCA, que ha asumido la importante responsabilidad de la presidencia de la EUROSAI, siempre ha tenido pleno conocimiento de los temas de la agenda de los países europeos y ha estructurado su forma de proceder en consecuencia para satisfacer las expectativas cambiantes de los Estados miembros.

A este respecto, sobre la base de la experiencia adquirida en materia de compromisos de cooperación multinacional en el marco de su presidencia de la EUROSAI, el TCA desempeñará un papel mejorado de auditor externo del Organismo formulando recomendaciones correctivas y orientadas hacia el futuro para añadir valor a la labor de los Estados Miembros y promover su participación activa.

V. Estimación de la labor de auditoría y los honorarios de auditoría

Composición y cualificación de los grupos de auditoría

El Presidente del TCA, Sr. Seyit Ahmet BAŞ, supervisará directamente la labor de los grupos de auditoría del TCA en el OIEA.

El TCA nombrará a un Director General para que dirija la auditoría y garantice los controles de calidad de esta.

El personal asignado a la auditoría estará compuesto por un jefe de grupo y cinco miembros que tendrán excelente dominio del idioma inglés y las siguientes cualificaciones:

- ✓ Título de posgrado en economía, principalmente en contabilidad y auditoría, y otras especializaciones, en concreto en derecho y ciencias sociales.
- ✓ Buen manejo de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- ✓ Buen manejo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
- ✓ (Al menos un miembro del grupo) Certificado de auditor externo independiente o de contador público certificado;
- ✓ (Al menos un miembro del grupo) Auditor certificado en sistemas de información (CISA)

Además, se establecerá dentro del TCA una oficina de apoyo técnico que prestará al grupo los servicios de apoyo necesarios durante el proceso de auditoría, en especial con respecto a cuestiones de TI. Ese apoyo, del que estará informado el OIEA, se facilitará de conformidad con la política de seguridad de la información del Organismo.

El TCA también presta atención al equilibrio de género en todas las actividades de auditoría teniendo en cuenta el sistema de méritos.

Cálculo del volumen de trabajo en meses-auditor

Hemos evaluado la labor de auditoría que sería necesaria para auditar las actividades en la Sede, así como en las oficinas regionales, las oficinas de enlace y los laboratorios y centros de investigación.

La auditoría de la Sede se complementará periódicamente con una auditoría provisional y una auditoría final. Las oficinas regionales, las oficinas de enlace y los laboratorios y centros de investigación se auditarán al menos una vez por bienio. Teniendo esto presente, calculamos que las auditorías financiera, de los resultados y de la TI del OIEA suponen un volumen de trabajo anual equivalente a 39 meses-auditor.

Honorarios de auditoría

El TCA propone honorarios de auditoría de 1 442 721,6 euros por seis años, o 240 453,6 euros anuales para los ejercicios financieros 2022 a 2027.

Los honorarios presupuestados se basan en la recuperación íntegra de los costos derivados de la auditoría e incluyen todos los gastos por concepto de viajes, servicios de secretaría y otros gastos accesorios, así como las dietas de los auditores que realicen la labor de auditoría *in situ*.

Los honorarios anuales de 240 453,6 euros comprenden honorarios de auditoría anuales por valor de 199 903,6 euros y 40 550 euros para sufragar gastos fijos y por concepto de transporte aéreo y suministros.

Los honorarios mensuales medios por persona ascienden a 5 125,7 euros para cada uno de los 39 integrantes del equipo de auditoría. (Para obtener más información, véase a continuación el cuadro sobre "Honorarios de auditoría").

Cualquier modificación importante en las partidas de gastos utilizadas para el cálculo de los honorarios de auditoría o cualquier cambio en el alcance o el programa de trabajo debido a circunstancias imprevistas se examinará junto con el OIEA, ya sea a petición nuestra o del Organismo. Cualquier incremento de los costos se justificará con documentación suficiente y estará sujeto a la aprobación de la autoridad competente del OIEA.

Cuadro: Honorarios de auditoría

	Descripción	Lugar	Número de personas	Meses	Audito- res	Meses- auditor	Gastos fijos y por concepto de transporte aéreo y suministros de oficina (en euros)			
							Gastos fijos	Trans- porte aéreo	Suminis- tros de oficina	Total
1	Sede	Viena	Director/ Encargado, Auditor/ Jefe de grupo	4	7	28		11 900	2000	13 900
2	Oficina Regional del OIEA en Toronto	Toronto	Auditor/ Jefe de grupo	0,5	2	1		5200	2000	7200
3	Oficina Regional del OIEA en Tokio	Tokio	Auditor/ Jefe de grupo	0,5	2	1		3800	2000	5800
4	Oficina de Enlace en Nueva York	Nueva York	Auditor/ Jefe de grupo							
5	Oficina de Enlace de Ginebra	Ginebra	Auditor/ Jefe de grupo	1	3	3		1800	2000	3800
6	Laboratorio de investigación de Mónaco	Mónaco	Auditor/ Jefe de grupo							
7	Laboratorios de investigación de Seibersdorf, Austria	Seibersdorf, Austria	Auditor/ Jefe de grupo	1	3	3		4500	2000	6500
8	CIFT (Centro Internacional de Física Teórica), Trieste	Trieste, Italia	Auditor/ Jefe de grupo	1	3	3		1350	2000	3350
	TOTAL					39		28 550	12 000	40 550

Nota del cuadro de honorarios de auditoría (en euros)

Valor de licitación anual.....	240 453,6 euros
Gastos fijos y por concepto de transporte aéreo y suministros.....	40 550 euros
Monto asignado a los honorarios de auditoría.....	199 903,6 euros
Estimación total de la cantidad de auditores por mes de trabajo.....	39
Honorarios mensuales medios por auditor.....	5 125,7 euros



United Kingdom Mission to the UN Vienna

8 de enero de 2021

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica
Centro Internacional de Viena
1400 Viena

GC(65)/6

Anexo 10

**Misión del Reino Unido
ante las Naciones Unidas y otras
Organizaciones Internacionales**
Jaurèsgasse 12
1030 Viena
Austria

Tel.: (+43) (1) 716 13 4018
Fax: (+43) (1) 716 13 4900
Correo electrónico:
ukmis.enquires@fco.gov.uk
www.fco.gov.uk

Estimado Sr. Director General Grossi:

Tengo el placer de presentar la candidatura del Contralor y Auditor General del Reino Unido y de su Oficina Nacional de Auditoría (NAO) al puesto de Auditor Externo del OIEA, de conformidad con lo solicitado en el documento 2020/Note 79.

En apoyo de la candidatura, la Oficina Nacional de Auditoría ha elaborado el documento adjunto, que contiene un panorama general de la institución de auditoría independiente del Reino Unido y una explicación detallada de su experiencia con organismos públicos nacionales e internacionales. En el texto se expone asimismo el modelo de auditoría externa que propone la Oficina Nacional de Auditoría, se detalla el alcance de las actividades de auditoría previstas y se hace hincapié en las especialidades que redundarían positivamente en los objetivos del Organismo.

La propuesta también incluye los *curriculum vitae* del candidato y del equipo que se ocuparía de la auditoría externa, así como los honorarios de auditoría y el calendario propuestos.

La Oficina Nacional de Auditoría posee experiencia en la prestación de servicios de auditoría externa al OIEA. Ofrece un servicio moderno, adaptado a las necesidades, centrado en los riesgos y de gran calidad que, por su caudal de conocimientos especializados acumulados y las aportaciones de sus especialistas, beneficiará al Organismo. La Oficina también apuesta por una mayor comunicación con los Estados Miembros acerca de sus actividades de auditoría, por ejemplo mediante sesiones de información sobre las cuestiones que se señalan en sus informes.

Quisiera expresarle mi agradecimiento por considerar nuestra candidatura y por su continuado liderazgo.

Le saluda atentamente,

William Gatward

William Gatward

Representante Permanente Adjunto ante el OIEA y la OTPCE



National Audit Office

ENERO DE 2021

Organismo Internacional de Energía Atómica: Propuesta del Contralor y Auditor General del Reino Unido para la prestación de servicios de auditoría externa

Somos el organismo independiente del Reino Unido encargado de fiscalizar el gasto público.

Promovemos los estándares más estrictos en relación con la gestión financiera y la presentación de informes al respecto, el correcto funcionamiento de la actividad pública y el cambio positivo en cuanto a la prestación de servicios públicos.

El Contralor y Auditor General está al frente de la Oficina Nacional de Auditoría (NAO), la entidad fiscalizadora superior del Reino Unido. El Contralor y Auditor General y la NAO son independientes del Gobierno del Reino Unido y garantizan que los fondos públicos se empleen de manera adecuada y eficaz y se rindan cuentas ante el Parlamento del Reino Unido. Auditamos las cuentas del conjunto de los principales organismos públicos del Reino Unido. La NAO ha prestado servicios de auditoría externa a organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas, labor que ha desarrollado al margen de su función como entidad fiscalizadora superior del Reino Unido. La Oficina cuenta con un grupo exclusivo de personal profesionalmente cualificado y con amplia experiencia en la auditoría de organizaciones internacionales.

Índice

Prefacio	4
Primera parte	7
Actividades de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido	7
Segunda Parte	19
Nuestro enfoque de auditoría	19
Tercera Parte	35
El costo de nuestra auditoría	35

Prefacio

- 1** Me complace presentar esta candidatura para la prestación de servicios de auditoría externa al Organismo Internacional de Energía Atómica (el Organismo) en relación con la auditoría de los estados financieros correspondientes a los ejercicios financieros de 2022 a 2027.
- 2** Como Contralor y Auditor General de la Oficina Nacional de Auditoría, la entidad fiscalizadora superior del Reino Unido, estoy en condiciones de ofrecer un servicio de auditoría externa moderno, adaptado a las necesidades, centrado en los riesgos y de calidad. Nuestro historial demuestra que poseemos una amplia experiencia en la auditoría de organizaciones internacionales y la promoción de una mejor gobernanza y una mayor transparencia en las organizaciones internacionales. Además, acumulamos un caudal considerable de conocimientos especializados en la auditoría de estados financieros elaborados según lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
- 3** La finalidad de nuestra labor de auditoría es aportar valor. Nuestras auditorías de los resultados gozan de reconocimiento internacional, y han sido bien recibidas por los órganos rectores y la administración por cuanto promueven los objetivos de las instituciones auditadas. Poseemos una amplia experiencia a nivel interno en temas que nos ayudarán a examinar el desempeño del Organismo. Compartimos un compromiso colectivo con la cooperación técnica y con el objetivo de maximizar los beneficios de las inversiones. Además de nuestras robustas competencias en esferas clave de actividad, como la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones y la gestión y ejecución de proyectos importantes, podemos aportar valor real al Organismo y a la manera como utiliza sus recursos y alcanza sus objetivos.
- 4** Ayudamos a los clientes a mejorar la calidad y la fiabilidad de su gestión financiera, así como a sacar el máximo partido de la presentación de informes financieros. Todo esto redundará en una mejor utilización de los datos a la hora de adoptar decisiones bien fundamentadas y, en última instancia, mejora la calidad y la eficiencia de los resultados. Asimismo, refuerza la rendición de cuentas respecto del uso de los recursos. Gracias a nuestra labor, las organizaciones han visto cómo pueden mejorar y potenciar la manera de informar de sus resultados a los Estados Miembros. Nuestros clientes afirman que nuestros servicios les ayudan a regirse por unos estándares estrictos en cuanto a la presentación de informes financieros y que el apoyo que les brindamos en forma de información y observaciones de carácter práctico contribuye a que los procesos de presentación de informes sean tan eficientes y prácticos como sea posible.

5 Valoramos el diálogo sincero, y la auditoría será un proceso transparente en el que mantendremos informado en todo momento al personal directivo de nuestras constataciones, evitando así sorpresas desagradables. La auditoría será un proceso inclusivo y constructivo, y trabajaremos en estrecha colaboración con la Secretaría y los Estados Miembros sin renunciar a la independencia y a la objetividad que caracterizan al auditor externo. Nuestra auditoría está centrada en los riesgos y aprovecha de la mejor manera posible la tecnología moderna. Nuestro enfoque, en el que se presta la debida consideración a las actividades de supervisión interna, se adaptará a las circunstancias del Organismo a fin de ofrecer un servicio eficaz en relación con el costo y eficiente que reduzca al mínimo nuestra huella de carbono.

6 Les mantendremos informados de nuestras actividades y responderemos adecuadamente a cualquier motivo de preocupación o cuestión que se plantee. Agradecemos la implicación de los Estados Miembros en nuestra evaluación de los riesgos, pues ello nos permitirá garantizar que nuestra auditoría responde a las preocupaciones de las partes interesadas. Ofrecemos la posibilidad de informar a los Estados Miembros de los resultados de nuestra auditoría, así como de facilitar el examen de los pormenores de nuestro trabajo, velando al mismo tiempo por que, de este modo, la rendición de cuentas mejore y el valor de nuestros productos se maximice.

7 En la presentación adjunta se proporciona más información sobre nuestra capacidad para desempeñar el cargo de Auditor Externo del Organismo:

- la Primera parte contiene el *curriculum vitae* de los principales miembros del grupo de auditoría, así como información detallada sobre las actividades nacionales e internacionales de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, incluidas las distintas especialidades y actividades de auditoría que podrían ser de interés para el Organismo. Asimismo, se señala que ya desempeñamos con éxito en el pasado las funciones de auditor externo del Organismo, mandato que concluyó en 2003;
- la Segunda parte incluye una presentación de nuestro enfoque de auditoría y una relación del número y la categoría del personal que la llevará a cabo, y
- la Tercera parte detalla los honorarios de auditoría propuestos (en euros) y presenta una estimación del número total de meses-auditor para el sexenio.

6 Propuesta del Contralor y Auditor General del Reino Unido
para la prestación de servicios de auditoría externa

8 Agradezco la oportunidad de presentar la candidatura para ofrecer al Organismo los servicios de auditoría externa y de volver a trabajar como Auditor Externo del Organismo.



Gareth Davies

Contralor y Auditor General del Reino Unido

7 de enero de 2021

Primera parte

Actividades de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido

Contralor y Auditor General

1.1 El Contralor y Auditor General (CAG) está al frente de la Oficina Nacional de Auditoría (NAO) y es un funcionario de la Cámara de los Comunes, y fue designado para un mandato no renovable de diez años en 2019. Solo puede ser destituido de su cargo por la Reina, con la aprobación de ambas cámaras del Parlamento del Reino Unido. En cuanto a la labor que desempeña a nivel nacional, el CAG depende directamente del Parlamento del Reino Unido, y sus informes son examinados y analizados por el Comité de Cuentas Públicas, un comité de la Cámara de los Comunes con representación de los distintos partidos políticos.

La Oficina Nacional de Auditoría

1.2 Bajo la dirección del CAG, la NAO examina, en nombre del Parlamento, el gasto del Gobierno del Reino Unido. La auditoría e inspección de sus cuentas están previstas en la ley y la responsabilidad de hacerlo recae en el CAG, que nombra al personal de la NAO. En consecuencia, estos trabajadores son totalmente independientes del Gobierno, no son funcionarios públicos y no dependen de ningún ministro del Gobierno.

1.3 Los orígenes de la NAO se remontan al “Auditor del Erario Público” (Auditor of the Exchequer), en 1314, y la institución, en su forma actual, existe desde 1983. Además de nuestras responsabilidades de auditoría en el Reino Unido, llevamos más de 60 años auditando organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas, y por ese motivo hemos acumulado una experiencia y unos conocimientos especializados considerables en la realización de auditorías internacionales, incluidos cuatro mandatos en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, mandatos en numerosos organismos especializados de las Naciones Unidas y varios mandatos como Auditor Externo del Organismo, el último de los cuales concluyó en 2003. La NAO apoya decididamente el desarrollo de la práctica de auditoría a escala internacional y participa en diferentes programas de cooperación técnica con Gobiernos nacionales y otras entidades fiscalizadoras superiores.

Curriculum vitae del grupo internacional superior

Contralor y Auditor General



Gareth Davies: Contralor y Auditor General

Gareth Davies fue nombrado CAG el 1 de junio de 2019. A lo largo de su carrera, ha prestado servicios de auditoría externa y de aseguramiento en el Reino Unido y para el sector público internacional. Empezó su carrera en la Comisión de Auditoría, donde estaba encargado de la auditoría externa de la administración local y del Servicio Nacional de Salud, antes de ser nombrado Director Ejecutivo de Práctica de Auditoría de la Comisión. De ahí, Gareth pasó a ocupar el puesto de Jefe de Servicios Públicos en Mazars, una empresa de contabilidad de alcance mundial especializada en auditorías y servicios de asesoramiento a escala internacional. Gareth también ha desempeñado funciones de síndico en grandes organizaciones no gubernamentales del sector terciario, con las que compartía el compromiso de ofrecer una ayuda eficaz en relación con el costo. Es miembro del Chartered Institute of Public Finance and Accountancy (CIPFA) y del Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW).

Líder Ejecutiva



Kate Mathers, Líder Ejecutiva, Oficina Nacional de Auditoría

Kate Mathers es miembro del Grupo Ejecutivo de la NAO y una de las responsables de dirigir las auditorías financieras de la Oficina. Contadora colegiada, Kate trabaja en la NAO desde hace más de 18 años y posee una notable experiencia en la auditoría de un amplio abanico de organismos públicos.

Antes de incorporarse al grupo directivo de la NAO, Kate fue Directora de Auditoría Financiera y Calidad de la NAO y lideró el grupo responsable de la política y la metodología de auditoría, las cuestiones técnicas relacionadas con la presentación de informes financieros y la calidad de las auditorías de la NAO. En un sentido más amplio, Kate ha desempeñado distintos puestos superiores de responsabilidad en la esfera de las finanzas y las operaciones estando en comisión de servicio para la NAO. Kate forma parte de la Junta y el Consejo de

ICAEW y preside la Junta de Aprendizaje y Desarrollo Profesional de dicha institución.

Grupo encargado de la Auditoría



Damian Brewitt: Director, Auditorías Internacionales: Director encargado de la auditoría

Damian lleva más de 26 años de carrera como auditor externo y es contador colegiado certificado (CIPFA y ICAEW). Después de 10 años en la Comisión de Auditoría, llegó a la NAO para dirigir las auditorías de las organizaciones internacionales, entre otras la del Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Internacional del Trabajo.

Tras siete años como Director de distintas carteras importantes y de relevancia a nivel del Reino Unido, como Cultura, Medios y Deporte (Juegos Olímpicos de Londres de 2012) y el Ministerio de Defensa, regresó como Director encargado de la labor internacional del Reino Unido. Se ocupó de la cartera británica a nivel europeo en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, comprendido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En 2018 y 2019, Damian fue Coordinador del Grupo Técnico del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.



Simon Irwin: Gerente de la Auditoría - Gerente Internacional y encargado de la auditoría

Simon lleva 30 años de carrera en la NAO y es contador certificado. Posee una amplia experiencia con nuestros clientes del sistema de las Naciones Unidas y otros clientes internacionales, y ha trabajado en numerosas ocasiones con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Es, además, un experto acreditado en las IPSAS.

Simon es un gestor experimentado y conoce ampliamente la cartera de clientes de la NAO. Acumula una gran experiencia tanto en las IPSAS como las NIIF, y ha ayudado a muchos clientes a comprender los desafíos

10 Propuesta del Contralor y Auditor General del Reino Unido
para la prestación de servicios de auditoría externa

que entraña la aplicación de las IPSAS. Actualmente, se encarga de las auditorías de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y de la Organización Panamericana de la Salud. Representa al Reino Unido en el Grupo Técnico del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

Una fuerza de trabajo altamente cualificada y diversa

1.4 Empleamos aproximadamente al equivalente a tiempo completo de 900 trabajadores. La mayoría de nuestro personal son contadores certificados o en formación, y todos nuestros profesionales de auditoría financiera pertenecen a las principales instituciones de contabilidad o se formaron en ellas. Somos formadores certificados del ICAEW, institución de la que proceden la mayoría de nuestras nuevas incorporaciones. Estos conocimientos especializados se complementan con la aportación de otros expertos en esferas como el comercio y la contratación; las finanzas corporativas; la transformación digital; la gestión de las operaciones y los procesos; la ejecución de proyectos y la regulación. Esto significa que contamos con una extraordinaria variedad de recursos, lo que nos permite destinar a la auditoría del Organismo a un grupo altamente cualificado y experimentado.

1.5 La NAO está comprometida con la promoción de la igualdad y la diversidad. Nuestra fuerza de trabajo refleja esa diversidad y promovemos un reconocimiento amplio y genuino de los beneficios que pueden aportar las diferencias. La NAO obtuvo la máxima calificación en las encuestas de las campañas “Opportunity Now” y “Race for Opportunity”, que se ocupan de la igualdad de género y étnica, respectivamente. Nuestra diversidad nos permite asimismo aprovechar las competencias más amplias de nuestros colegas, incluidas las lingüísticas, en apoyo de nuestras auditorías internacionales.

Actividades nacionales de la NAO

Autonomía e independencia

1.6 A fin de preservar nuestra autonomía e independencia, nuestro presupuesto no lo fija el Tesoro o el Gobierno, sino el Parlamento. Para cada año económico, la NAO prepara una estimación de recursos que examina la Comisión de Cuentas Públicas (TPAC), una comisión de la Cámara de los Comunes que también nombra a nuestros auditores externos y evalúa nuestro desempeño. Esta comisión nos analiza del mismo modo que nosotros hacemos con otras instituciones, con el objetivo de mejorar la eficiencia de las operaciones. Todos nuestros compromisos de auditoría no estatutarios requieren la recuperación total de los costos. Este proceder ofrece mayores garantías sobre la independencia de la auditoría, dado que nuestra labor no depende de que recibamos fondos del Gobierno nacional, y está en consonancia con lo dispuesto en los principios de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Auditoría financiera

1.7 El CAG, con el apoyo del personal de la NAO, ofrece un dictamen de auditoría independiente respecto de unas 400 entidades distintas del sector público. Nuestra labor se rige íntegramente por las Normas Internacionales de Auditoría, sobre las que

se sustentan los estándares internacionales para la auditoría de las entidades fiscalizadoras superiores.

1.8 El CAG es el auditor externo estatutario de todos los departamentos del Gobierno del Reino Unido así como de muchas otras entidades importantes del sector público británico, como la BBC, Network Rail y empresas de servicios financieros de capital público. Nuestras auditorías financieras proporcionan garantías directas respecto de más de 1,7 billones de libras de gasto público. Nuestra cartera incluye organismos relevantes para el puesto de Auditor Externo del Organismo, como el Departamento de Asuntos Empresariales, Energía y Estrategia Industrial, la Oficina de Reglamentación Nuclear, la Autoridad de Energía Atómica del Reino Unido y la Autoridad de Clausura de Instalaciones Nucleares. Gracias a esto, hemos acumulado unos conocimientos sobre la industria nuclear que pueden sernos de utilidad al examinar, durante la auditoría de los resultados, cuestiones relacionadas con la esfera nuclear.

Auditoría de los resultados

1.9 En el marco de esta auditoría, que en el Reino Unido recibe el nombre de estudio del uso óptimo de los recursos, examinamos si los órganos públicos utilizan sus recursos de manera eficiente, eficaz y económica. Por lo general, esta auditoría se centra en una esfera específica del gasto gubernamental y trata de determinar si los recursos se han utilizado de manera óptima. También formulamos recomendaciones sobre qué mejoras pueden introducirse en los servicios públicos.

1.10 Esta actividad se ajusta íntegramente a lo dispuesto en las normas internacionales sobre auditoría de los resultados. En muchos de nuestros informes se ha señalado la existencia de problemas relacionados con la administración, y esto ha permitido introducir mejoras significativas en los servicios públicos. El año pasado, por ejemplo, destacamos en nuestros informes unos impactos financieros positivos por un valor superior a los mil millones de libras. Nuestro éxito al identificar posibles mejoras en la prestación de servicios públicos, con los consiguientes ahorros, se debe en parte a la manera como elegimos y concebimos nuestro programa de trabajo y a cómo trabajamos para asegurarnos de que se haga un seguimiento de nuestras recomendaciones.

1.11 Mantenemos una relación constructiva con el Parlamento del Reino Unido y el Comité de Cuentas Públicas (PAC), otros comités parlamentarios y distintos diputados en lo que respecta al examen del gasto público y la ejecución de los programas. El PAC examina la mayoría de nuestros informes sobre el uso óptimo de los recursos, así como algunas de nuestras investigaciones y auditorías financieras, en sesiones en las que funcionarios superiores de las organizaciones examinadas prestan declaración ante los miembros del comité. En el ámbito internacional, tenemos amplia experiencia en la comunicación de los resultados de nuestras auditorías a los órganos rectores, así como en la organización de reuniones informativas con los Estados Miembros que tienen como objetivo explicar de una manera más clara los resultados de nuestra labor y comprender mejor sus necesidades en términos de aseguramiento.

Investigaciones

1.12 Cuando alguien expresa motivos de preocupación en relación con el uso de fondos públicos, o así se desprende de nuestra labor, llevamos a cabo investigaciones para determinar los hechos. Estas pesquisas nos permiten hacernos una idea rápida y oportuna de la situación y del estado de la cuestión. Para que podamos poner rápidamente a disposición de los interesados estas evidencias, nuestras investigaciones no tienen por fin llegar a conclusiones sobre el uso óptimo de los recursos, sino que son estudios de carácter fáctico concebidos para que el Parlamento se haga una idea rápida y temprana de problemas y proyectos incipientes. Esta labor ha suscitado un vivo interés por parte de distintas entidades fiscalizadoras superiores de Europa.

Actividades internacionales de la NAO

Auditoría de organizaciones internacionales

1.13 Gracias a nuestra larga trayectoria en las esferas de la auditoría de organizaciones internacionales y de los programas internacionales de desarrollo y cooperación técnica, nuestro personal posee una valiosa experiencia profesional con organizaciones multiculturales, multinacionales y geográficamente dispersas. Esto nos ha servido para, con el paso de los años, ir ampliando el alcance de nuestra labor y nuestras prácticas y percepciones, y para estar más familiarizados con cuestiones específicas de las organizaciones internacionales, como la gestión basada en los resultados, los procesos financieros y la gestión de programas.

1.14 En el sistema de las Naciones Unidas, poseemos una experiencia considerable en la prestación de servicios de auditoría externa tanto a las Naciones Unidas, sus Fondos y Programas como a los organismos especializados. El 30 de junio de 2016 concluimos un mandato de seis años en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (donde anteriormente ya habíamos cumplido un mandato de nueve años, hasta el 30 de junio de 2001), durante el cual auditamos importantes entidades como la Secretaría de las Naciones Unidas, el ACNUR y la UNOPS. En los últimos 15 años, el CAG ha sido Auditor Externo de la Organización Internacional del Trabajo, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Organización Meteorológica Mundial. Contamos con una trayectoria acreditada en la auditoría de organismos especializados, actividad que no solo incluye examinar ámbitos como la eficacia de los programas de cooperación técnica, sino también garantizar que los recursos disponibles se estén utilizando de la mejor manera posible. Los miembros del grupo propuesto poseen conocimientos específicos del Organismo de resultados de nuestro anterior mandato como Auditor Externo, en 2003.

1.15 En la actualidad, la NAO es el Auditor Externo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Tribunal Especial para el Líbano,

la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la Organización Mundial del Comercio, y ha sido designada Auditor Externo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a partir de 2022.

1.16 Nuestra experiencia nos permite recurrir a un importante caudal de prácticas óptimas y responder de manera autorizada a problemas emergentes y juicios contables. Estamos dispuestos a ayudar a nuestros clientes a aprovechar las buenas prácticas y usar nuestras redes para contribuir a la promoción de enfoques comunes a través de foros como el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas, con el que hemos colaborado habitualmente. Nuestros clientes afirman que nuestros servicios les ayudan a regirse por unos estándares estrictos en cuanto a la presentación de informes financieros y que el apoyo que les brindamos en forma de información y observaciones de carácter práctico contribuye a que los procesos de presentación de informes sean tan eficientes y prácticos como sea posible.

Relaciones internacionales

1.17 Nuestras misiones de auditoría y nuestro liderazgo al frente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, que presidimos en 2018 y 2019, así como en la INTOSAI nos han mantenido a la vanguardia de las novedades en sentido más amplio que afectan a los órganos internacionales. Entre estas novedades cabe citar la aplicación y el aprovechamiento de las IPSAS, el apoyo a los procesos de transformación y reforma institucional, la mejora de la gobernanza, el control interno y la rendición de cuentas, la gestión del riesgo institucional, la tecnología de la información, la presupuestación basada en los resultados y la elaboración de informes sobre el desempeño; contamos con conocimientos técnicos específicos en todos estos ámbitos y tenemos acceso a grupos internos de especialistas.

1.18 La colaboración con oficinas de auditoría de todo el mundo nos permite estar familiarizados con diferentes enfoques y nuevas perspectivas en cuanto a métodos de trabajo. Gracias a estas relaciones, podemos hacer un mayor uso de las comparaciones a escala internacional en nuestros informes. Por ejemplo, hemos establecido un grupo de proyecto internacional sobre la auditoría de la respuesta a la pandemia de COVID-19. En términos más generales, nuestra labor a escala internacional redunda positivamente en nuestros enfoques relativos a los estudios sobre el uso óptimo de los recursos en ámbitos como el medio ambiente y la defensa nacional.

1.19 Como consecuencia de nuestra sólida reputación internacional, otras EFS nos han invitado a participar en sus exámenes por homólogos, un método de la INTOSAI que tiene por objeto promover el aprendizaje y la mejora. Recientemente hemos participado en exámenes de ese tipo de la EFS de Lituania y la EFS de los Países Bajos, y en febrero de 2021 concluiremos un examen por homólogos de la EFS de Francia.

1.20 Entre otros cargos oficiales, el CAG y su personal son miembros de la INTOSAI y de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

(EUROSAI). Asimismo, están representados por expertos técnicos de la NAO en distintos Comités y Grupos de Trabajo de la INTOSAI y de la EUROSAI, como los de Normas Profesionales, Creación de Capacidades, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Auditoría del Medio Ambiente, Análisis de Datos, COVID-19 y Modernización Financiera y Reforma Regulatoria.

Creación de capacidad entre homólogos

1.21 La NAO del Reino Unido comparte el compromiso a largo plazo del Organismo con los programas de cooperación técnica y ha trabajado con diversas EFS. Por ejemplo, nuestra cartera reciente de proyectos de apoyo directo incluye colaboraciones con las EFS de Nepal, Etiopía, Chipre, Trinidad y Tabago, Jamaica, Nigeria, Tanzania, Ucrania, Georgia, los territorios de ultramar del Reino Unido, Viet Nam, Marruecos, Suecia y Kosovo, entre otras.

Auditorías especializadas

Experiencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

1.22 Contamos con amplia experiencia en la auditoría de estados financieros elaborados con arreglo a las IPSAS, y hemos ejercido una importante influencia en la introducción de esas normas en las organizaciones internacionales. La NAO ha tenido un papel destacado en la aplicación de las IPSAS en el sistema de las Naciones Unidas. Colaboró con el Programa Mundial de Alimentos, primer organismo especializado que las adoptó en 2008, así como con la Secretaría de las Naciones Unidas, con quien trabajó para implementarlas con éxito en 2014.

1.23 Mantenemos excelentes relaciones laborales directas con miembros superiores del Consejo de las IPSAS, lo que nos permite conocer los principios por los que se rigen las normas y qué cambios se están examinando. Nuestra participación directa en el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas es otra prueba más de esta colaboración.

Experiencia pertinente en auditorías de entidades relacionadas con la energía nuclear

1.24 Gracias a nuestra cartera de auditorías en el Reino Unido, tenemos experiencia en el entorno operacional de órganos del ámbito de la ciencia y la tecnología nucleares, y podemos capitalizar cuando sea necesario en apoyo de nuestra labor los conocimientos especializados sobre el sector que poseen determinadas personas de nuestra oficina. Estos grupos estarán disponibles para realizar consultas y prestar asesoramiento sobre esta auditoría, según proceda. Si bien la lista no es exhaustiva, a continuación se proporciona una relación de algunas de las instituciones británicas de este ámbito con las que hemos trabajado:

Oficina de Reglamentación Nuclear

1.25 La Oficina de Reglamentación Nuclear (ONR) es el órgano regulador nuclear independiente del Reino Unido que, por ley, se encarga de reglamentar tanto la seguridad tecnológica nuclear y la seguridad física nuclear como la salud y la seguridad en sentido convencional en los 36 emplazamientos nucleares del Reino Unido sujetos a licencia.

Autoridad de Clausura de Instalaciones Nucleares

1.26 La Autoridad de Clausura de Instalaciones Nucleares (NDA) es la responsable de la explotación, la clausura y la limpieza de 17 centrales nucleares y centros de investigación del Reino Unido. La labor de la NDA abarca el reprocesamiento del combustible gastado procedente de reactores nucleares antiguos, la gestión y el almacenamiento de materiales nucleares, la eliminación y la gestión de desechos contaminados, y la descontaminación y el desmantelamiento de antiguas instalaciones.

Gestión de proyectos de infraestructura en emplazamientos nucleares sujetos a reglamentación

1.27 El Reino Unido tiene en marcha, en emplazamientos nucleares sujetos a reglamentación, varios importantes proyectos de construcción de grandes dimensiones y complejos relacionados con la energía nuclear. Hemos publicado informes en los que se examinan específicamente la marcha actual de esos proyectos.

Tecnología y análisis de datos

1.28 Reconocemos la importancia de la tecnología en la prestación de servicios a los Estados Miembros, y en nuestra auditoría se evaluarán los riesgos para las actividades administrativas del Organismo derivados del uso de estas tecnologías. En nuestro enfoque de auditoría también se utilizan y aplican la ciencia y la tecnología de los datos para mejorar la calidad y la eficiencia de nuestro proceso de auditoría.

1.29 Hacemos un uso amplio de técnicas de auditoría asistidas por computadora, incluido el empleo de programas informáticos de interrogación para analizar grandes conjuntos de datos relativos a las transacciones tramitadas que utilizan las organizaciones que auditamos. Gracias a estas técnicas, podemos determinar tendencias y patrones en el movimiento de saldos contables importantes, lo que nos ayuda a detectar posibles riesgos que requieren una investigación más detallada, por ejemplo en caso de que se observen asientos inusuales, y se traduce en un aumento de la eficiencia de nuestro enfoque de auditoría. También utilizamos estos programas informáticos para encontrar transacciones erróneas o inusuales, como asientos contables manuales o transacciones duplicadas, y para reconstruir los datos de los clientes a fin de validar la exactitud de los estados financieros.

1.30 Nuestra experiencia en el análisis de datos nos permite llevar a cabo análisis detallados de la eficiencia de los procesos institucionales en áreas clave, como las compras y los pagos (adquisiciones), los gastos de viaje, la nómina y el presupuesto. Tenemos previsto utilizar a especialistas en auditoría de la TI que prestarán apoyo a nuestros grupos de auditoría cuando estos evalúen los controles automatizados y las interacciones entre los sistemas a fin de garantizar que los controles sean apropiados y estén bien diseñados. Nuestros clientes suelen considerar que nuestros conocimientos en este ámbito les ayudan a mejorar sus propios controles de gestión y les muestran maneras de aprovechar mejor los conjuntos de datos de que disponen.

Experiencia en auditorías de sistemas de información

1.31 Hemos adquirido conocimientos especializados en la auditoría de sistemas de planificación de los recursos institucionales y su aplicación, en particular en los sistemas Oracle, Aggresso, Workday, Salesforce, Microsoft Dynamics y SAP, entre otros. Presentamos informes periódicos sobre el desarrollo de servicios y plataformas digitales; ciberseguridad; estrategias tecnológicas y de datos, y la aplicación de medidas de planificación de los recursos institucionales (ERP). La NAO cuenta con

especialistas en transformación digital, tecnología y ciencias de datos, así como auditores certificados en sistemas de información (CISA) pioneros en la elaboración de metodologías de auditoría que garantizan la calidad y aportan a nuestros clientes conocimientos en relación con los principales programas de transformación del entorno de TI y las actualizaciones a este respecto.

1.32 Nuestra labor general de auditoría financiera y nuestros programas de capacitación a nivel interno utilizan métodos modernos y eficientes de examen de los sistemas de información, y todo el personal posee un buen dominio de la auditoría de los sistemas de información y conocimientos en esa esfera. Como parte de nuestro trabajo preliminar de planificación, analizamos el grado de complejidad de los sistemas de información de todos los clientes para determinar si es necesario recurrir a especialistas con amplia experiencia en el examen y el asesoramiento de los clientes. Estamos familiarizados con las configuraciones del sistema para la asignación de partidas presupuestarias y en relación con los compromisos formulados de conformidad con los reglamentos financieros análogos de las Naciones Unidas, y en los que se suele utilizar un criterio de caja modificado.

Centros de conocimientos especializados

1.33 Los estados financieros son cada vez más complejos dado que los responsables de prepararlos deben contratar a expertos al elaborar las cuentas. Fruto de esa creciente complejidad, también es cada vez más necesario que los auditores posean los conocimientos apropiados para responder a esta situación. La NAO ha procurado mantenerse al día de esos avances, y lo hemos logrado mediante la creación de centros internos de conocimientos especializados. Estos centros son una fuente interna de conocimientos especializados en esferas de especialidad y permiten a los grupos individuales de auditoría ponerse en contacto con expertos en sus auditorías. La función de esos centros de conocimientos especializados es, por lo tanto, proporcionar un nivel de apoyo adicional a los grupos de auditoría.

1.34 Conviene señalar, pues es una información que puede resultar de interés para el Organismo, que disponemos de centros de este tipo en los siguientes ámbitos:

- propiedades y tasación de inmuebles (también puede prestar asesoramiento respecto de tasaciones de activos especializados);
- beneficios post-empleo y metodologías actuariales, relevantes para las obligaciones derivadas de los beneficios post-empleo;
- instrumentos financieros y contabilidad de inversiones, y
- un centro sobre fraudes y errores, que proporciona orientación para abordar los riesgos de auditoría asociados a posibles transacciones fraudulentas y erróneas.

Podremos recurrir a expertos para que nos ayuden en la auditoría de los estados financieros del Organismo.

Segunda Parte

Nuestro enfoque de auditoría

Conocimiento del Organismo

2.1 Nuestro enfoque de auditoría se basará en el conocimiento del Organismo y se adaptará a las necesidades de los Estados Miembros. Nuestra auditoría no tiene por objeto únicamente garantizar una buena rendición de cuentas respecto del uso de los recursos, sino también añadir valor mediante la formulación de unas recomendaciones pertinentes y de gran alcance con fines de mejora continua.

2.2 El Organismo es una organización intergubernamental autónoma sin fines de lucro, así como el centro mundial para la cooperación en el ámbito nuclear y que trata de promover el uso pacífico y en condiciones de seguridad tecnológica y física de la tecnología nuclear. La labor que el Organismo desempeña es cada vez más necesaria, y también va en aumento el potencial de la tecnología y la energía nucleares para aportar soluciones que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y satisfacer la cada vez mayor demanda mundial de energía.

2.3 Esa labor se financia con las cuotas y las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y de donantes de Estados que no son miembros. Obtener una financiación fiable en un momento en el que el mundo se estará recuperando de una crisis de salud pública sin precedentes, cuyos efectos en las economías, las prioridades y los recursos de los Estados Miembros serán evidentes durante muchos años, será fundamental para que el Organismo pueda alcanzar sus objetivos estratégicos.

2.4 La capacidad del Organismo de demostrar que lleva a cabo su labor con eficiencia y de destinar fondos para obtener los mejores resultados será una característica esencial de su programa de futuro. Ahí es donde reside el valor real de nuestro enfoque para la auditoría externa. Nos ofrecería una visión exhaustiva e independiente de todos los aspectos de las actividades del Organismo. Nuestro trabajo no consistirá únicamente en certificar los estados financieros, sino también en formular un conjunto de recomendaciones sobre cómo mejorar y optimizar muchos aspectos de la labor del Organismo. Entre las prácticas óptimas observadas en trabajos anteriores cabe destacar un enfoque que, el año pasado en el Reino Unido, atribuyó directamente a nuestros informes un impacto financiero de mil millones de libras.

Auditoría financiera

2.5 Nuestra auditoría financiera se realizará de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. El objetivo general que perseguimos es planificar la auditoría y llevarla a cabo de manera que nos permite obtener garantías razonables de que los estados financieros están, en su conjunto, exentos de declaraciones erróneas importantes y que, en todos los aspectos fundamentales, los gastos e ingresos del Organismo se han efectuado de acuerdo con las intenciones de los Estados Miembros. Nuestra auditoría está concebida para ofrecer un dictamen sobre la presentación imparcial de los estados financieros con arreglo a lo dispuesto en las IPSAS y asegurar que las transacciones cumplan el Reglamento Financiero y las Disposiciones Financieras.

2.6 La auditoría se divide en tres fases principales de trabajo: planificación, trabajo de campo y finalización, como se resume en la figura 1. A reserva de lo que se pueda acordar en conversaciones sustantivas con la Secretaría, la planificación de la auditoría tendría lugar, según nuestro ciclo anual, a finales del verano, la auditoría provisional se efectuaría durante el otoño y la auditoría final se llevaría a cabo en febrero. Durante el período de nuestro mandato, periódicamente se efectuarían visitas sobre el terreno a las oficinas regionales, las oficinas de enlace o los emplazamientos de laboratorios, cuando fuera necesario, para examinar componentes de los proyectos o los programas.

Auditoría de los resultados

2.7 Conforme aumente nuestro conocimiento del entorno operacional del Organismo y de los desafíos a los que se enfrenta, trazaremos un plan que abarca la duración de nuestro mandato que nos permita ocuparnos de lo que, a nuestro entender, constituyen los principales riesgos en términos de resultados. Nuestro programa se centrará en las cuestiones operacionales y estratégicas clave que son de interés para los Estados Miembros. Nos aseguraremos de cubrir las esferas importantes y aquellos ámbitos en los que podemos aportar valor y conocimientos.

2.8 Aspiramos a ser una referencia en cuanto a la evaluación de los resultados de los servicios públicos, y adoptamos enfoques y técnicas innovadoras. Trabajamos según unos estándares basados en las prácticas óptimas en materia de auditoría de los resultados, y somos líderes reconocidos en esa esfera. Seguimos una metodología clara en cuanto al proceso, lo que garantiza que los temas seleccionados añadan valor y que el alcance de nuestro trabajo incluya a nuestros mejores expertos. Esta labor se sustenta en exámenes periódicos para asegurarnos de que las pruebas en las que se basan nuestras constataciones sean sólidas y que las recomendaciones que formulamos sean lo más valiosas posibles. Aprovechamos la gran cantidad de informes internacionales y nacionales generados durante nuestras actividades pasadas.

2.9 Nuestro grupo posee una dilatada experiencia en la realización de auditorías de los resultados de organizaciones internacionales, que complementamos con la utilización de personal especializado en auditorías de los resultados con amplios conocimientos profesionales en temas concretos, como la gestión de recursos

humanos, la gestión de proyectos y adquisiciones, la presupuestación basada en los resultados, los proyectos de inversión de capital, los sistemas de TI y la gestión del cambio, las medidas de eficiencia, la mejora de los procesos institucionales y la eficacia en la gestión de programas y proyectos, entre otros.

2.10 Nuestras conclusiones y recomendaciones se recogerán en un informe detallado que se publicará junto con el dictamen de auditoría, como se indica en la figura 1.

Figura 1: enfoque de auditoría de la NAO

Elaboración del plan de auditoría

Elaboramos nuestro plan de auditoría en consulta con el personal directivo, los responsables de la gobernanza, los servicios de supervisión interna y las principales partes interesadas. Nuestros objetivos son:

- comprender la situación a nivel interno y externo;
- comprender los riesgos a los que se enfrenta el Organismo, y
- comprender los procesos esenciales, los controles existentes y las garantías que pretendemos obtener de esos controles.

El resultado de esta etapa es el plan detallado de auditoría y el informe resumido de planificación de la auditoría, dirigidos a la atención de los responsables de la gobernanza. Este último incluye nuestras respuestas a los riesgos significativos de declaraciones erróneas importantes.

Realización de la auditoría

Realizamos pruebas de los controles y comprobamos de forma exhaustiva las transacciones y la información contenida en los estados financieros con los siguientes objetivos:

- obtener garantías en relación con los riesgos significativos que se determinaron en la etapa de planificación de la auditoría;
- obtener garantías de que los saldos de cuentas, las transacciones y la información contenida en los estados financieros están exentos de declaraciones erróneas importantes;
- obtener garantías de que las transacciones son correctas y responden a las intenciones de los Estados Miembros, y
- obtener garantías de que los estados financieros se preparan con arreglo al marco de presentación de informes financieros pertinente.

Nuestros procedimientos principales incluirán un conjunto de pruebas de detalle y procedimientos analíticos, así como el uso del análisis de datos.

Conclusión y presentación de informes

Nuestra labor de auditoría resultará en lo siguiente:

- propuesta de dictamen de auditoría al CAG;
- confirmación de que el grupo de auditoría ha mantenido su independencia y objetividad durante toda la actividad, y
- comunicación de los asuntos de interés para la gobernanza y otras constataciones de nuestra auditoría.

Los productos resultantes en esta etapa son el informe combinado de finalización de la auditoría (carta a la administración), el dictamen de auditoría y el informe detallado de auditoría a los Estados Miembros.

Riesgos y documentación de nuestra labor

2.11 En el curso de la auditoría adoptamos un enfoque basado en el riesgo y procuramos, en la medida de lo posible, obtener garantías de los controles internos instituidos. La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 315 (revisada) se ocupa de la responsabilidad que incumbe al auditor de determinar y evaluar los riesgos de declaraciones erróneas importantes en los estados financieros. Esta norma revisada mejora los procedimientos de evaluación de riesgos que aplica el auditor para determinar y evaluar los riesgos de declaraciones erróneas importantes.

2.12 Nuestro paquete de auditoría electrónico se compone de los programas de trabajo habituales para las esferas de auditoría en el marco de las IPSAS, y son el resultado de años de trabajo en la realización de auditorías en organizaciones internacionales sobre la base de lo dispuesto en estas normas. Ese paquete permite garantizar que los programas tienen en cuenta los requisitos de las NIA y, al mismo tiempo, están en consonancia con lo que establecen las normas. Utilizamos estos programas de forma proporcionada en el contexto de los riesgos y la importancia relativa.

2.13 Todos los documentos de trabajo, las pruebas y demás documentos de la auditoría se almacenarán, examinarán y gestionarán electrónicamente mediante nuestro software corporativo encriptado de auditoría. El software que utilizamos incluye programas de trabajo detallados, listas de verificación de la auditoría, plantillas para la presentación de informes y conjuntos de recursos para ayudar a llevar a cabo una auditoría financiera moderna y exhaustiva. Al mismo tiempo, estas aplicaciones permiten realizar una rigurosa evaluación en dos etapas de los resultados de la auditoría. Los programas de trabajo ofrecen garantías de que nuestras auditorías cumplen todos los requisitos de las Normas Internacionales de Auditoría.

Importancia relativa

2.14 El concepto de importancia relativa reconoce que los estados financieros rara vez son absolutamente correctos y que la finalidad de la auditoría es proporcionar una garantía razonable, en lugar de absoluta, de que los estados financieros están exentos de declaraciones erróneas importantes.

2.15 Durante el proceso de planificación, definimos un nivel de importancia relativa que sirve de base para nuestros procedimientos detallados de evaluación del riesgo, así como para determinar la naturaleza, los plazos y el alcance de procedimientos de auditoría adicionales. Ese nivel se establece según el criterio profesional y se basa en nuestra estimación del grado de susceptibilidad al error de los usuarios de la cuenta. Los rangos que solemos aplicar en la NAO van del 1 al 2 % del gasto bruto/la cifra de negocios bruta o los activos brutos.

2.16 Somos totalmente transparentes al compartir los detalles de nuestros niveles estimados de importancia relativa, incluidos los que figuran en los informes de planificación normalizados que compartiríamos con el Organismo, y se trata de una práctica habitual en nuestros métodos de trabajo.

Fraude

2.17 Cumplimos los requisitos de la ISA 240, relativa a la responsabilidad que asume el auditor de considerar el fraude en la auditoría de los estados financieros. Si bien no se puede esperar de nuestra auditoría que detecte todas las declaraciones erróneas, al planificar la auditoría de los estados financieros confiamos razonablemente en identificar todas las declaraciones erróneas importantes (en particular las debidas a fraudes). Además de servimos del análisis de datos, nuestro enfoque incorpora un elemento de imprevisibilidad, e informamos a los responsables de la gobernanza de nuestro enfoque en relación con el riesgo de fraude, de las esferas en las que se ha detectado un fraude o de las instancias que nos facilitan información relativa a un posible fraude. Asimismo, examinamos las disposiciones en materia de gestión y formulamos observaciones sobre el compromiso del personal directivo con la prevención y la detección del fraude, así como con el fomento de una cultura antifraude.

Colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

2.18 Durante la fase de planificación, nos reunimos con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para hablar de su labor actual en los proyectos y de los exámenes que han llevado a cabo durante el año. Analizamos los asuntos de interés específico para la supervisión interna que podrían requerir un trabajo y un enfoque complementarios por parte de la auditoría externa, o si existen esferas en las que podamos basarnos en el trabajo de la supervisión interna. Esta reunión nos ayuda a comprender las operaciones del Organismo durante el año y contribuye a fundamentar nuestra evaluación de los riesgos de auditoría.

2.19 Si de los análisis de planificación se desprende que existen esferas en las que puede haber un solapamiento con el trabajo realizado por la supervisión interna, trataremos de confiar en la labor que esta ha llevado a cabo en esa esfera después de revisar y examinar sus documentos de trabajo, sus constataciones y sus conclusiones. Lo haríamos para garantizar una auditoría externa más eficiente y eficaz, velando al mismo tiempo por que esté al nivel esperado y se lleve a cabo de acuerdo con nuestro calendario de auditoría. A nuestro entender, el trabajo cooperativo que tiene como objetivo aumentar al máximo la cobertura de la garantía a disposición de los Estados Miembros presenta ventajas evidentes.

Seguridad de los datos

2.20 En cuanto organización internacional con responsabilidades en materia de salvaguardias, es importante que ustedes confíen en el uso que hacemos de sus datos y en las medidas que adoptamos para garantizar que están protegidos y se

conservan de forma segura. Nos tomamos muy en serio la seguridad de los datos de nuestros clientes. En concreto, disponemos de procesos para garantizar la correcta gestión de los datos de naturaleza sensible y nos comprometemos a solicitar datos personales solo cuando sea necesario; a acordar con ustedes de antemano cómo se utilizarán, protegerán y destruirán esos datos y cómo se dará cuenta de ellos, y a que todas las solicitudes deban ser autorizadas por un funcionario superior.

2.21 Nuestros sistemas de TI están certificados para gestionar un nivel de impacto en las operaciones alto, lo que nos permite almacenar datos muy sensibles cuando sea necesario a efectos de auditoría. Nuestras medidas de protección incluyen varias capas de control de acceso que requieren una acreditación externa, de la que disponemos. Estas medidas nos permiten conservar los datos sensibles de forma segura en archivos encriptados, y comunicar, al final de la auditoría, su destrucción o conservación segura. Nuestros sistemas de gestión de la seguridad física de la información (ISMS) también recibieron (en abril de 2020) una certificación externa según la norma ISO/IEC 27001:2013.

Aplicaciones de la tecnología de la información

2.22 Nuestras disposiciones de TI han demostrado ser muy eficaces tanto durante las misiones internacionales que hemos llevado a cabo como durante el confinamiento debido a la COVID-19, una etapa complicada y durante la que hemos seguido realizando íntegramente nuestras auditorías de organizaciones internacionales, a pesar de las interrupciones. La NAO utilizará los siguientes sistemas para su auditoría:

- *Programas informáticos específicos para auditorías:* documentos de trabajo de auditoría encriptados y automatizados y almacenamiento de las evidencias de auditoría pertinentes conexas.
- *Aplicaciones de Office 365:* entre ellas, Outlook, Sharepoint, Excel, Word y Teams. La mayor parte del trabajo pormenorizado de auditoría se documentará en documentos de Excel y Word y se almacenará en nuestros programas informáticos de auditoría.
- *Sistema de Gestión de la Información de Auditoría (AIMS):* Recurso utilizado para almacenar los datos del libro mayor. El programa informático desarrollado internamente permite la asignación automática de los libros mayores generales y los balances de comprobación a los códigos de los estados financieros. Proporciona herramientas de análisis para determinar el riesgo en esferas como los asientos y las varianzas. Se trata de un recurso clave que nos permite llevar a cabo auditorías eficaces y basadas en el riesgo en un entorno seguro para los datos de los clientes.
- *Tableau:* Herramienta de presentación de información que se utiliza junto con AIMS para poder aplicar técnicas de visualización a los productos de nuestro trabajo de análisis de datos.

- *Huddle*: Se trata de una herramienta de colaboración que proponemos utilizar para facilitar la solicitud y el intercambio de información y datos con los clientes. Ha sido un cauce importante para seguir realizando auditorías durante el confinamiento por la COVID-19 y es una plataforma segura y aprobada de acuerdo con nuestros estrictos protocolos de seguridad. En caso de que el Organismo exigiera el uso de una herramienta de colaboración diferente para compartir la información, aceptaríamos una solución alternativa a condición de que supere con resultados aceptables nuestra debida diligencia.
- *Bloomberg*: disponemos de un terminal Bloomberg con acceso al servicio de datos, que proporciona datos financieros en tiempo real para la verificación de las inversiones y para acceder a una información más amplia sobre el mercado.

Comunicación y compromiso

2.23 Adoptamos en nuestro trabajo un enfoque práctico y de apoyo y mantendremos un diálogo abierto y periódico con la Secretaría para facilitar debates abiertos sobre las cuestiones conforme se vayan planteando. Nuestro compromiso con nuestros clientes de auditoría incluye estar debidamente disponibles para responder a sus necesidades, especialmente en relación con las cuestiones significativas planteadas por el personal directivo o los órganos rectores; en virtud de este compromiso, fuera del ciclo rutinario de auditoría, nuestro personal superior estará disponible para consultas cuando surja la necesidad.

2.24 Tenemos en cuenta las circunstancias y los motivos de preocupación específicos de nuestros clientes, y en ese sentido adoptamos un enfoque estructurado en lo que respecta a la participación del cliente en la auditoría, incluidos contactos periódicos durante esta. En este sentido, es clave mantener consultas tempranas sobre nuestros planes y sobre lo que percibimos como problemas, hacer un seguimiento activo y transparente de las cuestiones pendientes y comunicar las principales cuestiones a medida que se detecten para evitar que el cliente tenga la impresión de que puede haber “sorpresas”. De esa forma se potencia al máximo la posibilidad de una resolución positiva y aumenta la repercusión de nuestras constataciones o recomendaciones.

2.25 Prevemos que los miembros superiores del grupo mantengan contactos periódicos tanto a distancia como in situ durante el período de nuestro mandato y que estén disponibles de manera presencial para nuestras presentaciones ante el órgano rector. Tendremos una mayor interacción presencial con el personal del Organismo en los primeros años del mandato y adaptaremos nuestro proceder al trabajo a distancia, en consulta con el personal directivo, una vez que estemos más familiarizados con el Organismo.

Carta de compromiso e informe de planificación de la auditoría

2.26 Tras la planificación inicial, pactamos nuestra carta de compromiso, tal como exigen las Normas Internacionales de Auditoría. Después de la visita de planificación detallada, ultimamos y damos a conocer nuestros planes de auditoría. Creemos que

es importante comunicar al personal directivo y a los responsables de la gobernanza en una fase inicial los principales riesgos de auditoría detectados. De esa forma se garantiza que nuestra auditoría esté centrada en los principales riesgos y desafíos pertinentes para la entidad y su órgano rector. En nuestra estrategia de auditoría se describirá:

- el enfoque general de la auditoría, incluidos los niveles de importancia relativa;
- la opinión sobre los principales riesgos de auditoría a los que se enfrenta el Organismo y el enfoque de auditoría previsto para abordarlos, así como la naturaleza y el enfoque de nuestro trabajo de auditoría de los resultados;
- el calendario detallado acordado para la realización del encargo, a fin de garantizar que los resultados de la auditoría estén disponibles a tiempo para las reuniones de los órganos rectores pertinentes;
- nuestro enlace con los expertos en auditoría interna y gestión, como los actuarios, y
- las responsabilidades relativas del Organismo y la NAO para garantizar una auditoría completa y satisfactoria.

Informe de finalización de la auditoría

2.27 Al concluir el trabajo de auditoría, emitiremos, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 260, *Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad*, un informe de finalización de la auditoría que incluirá las principales observaciones sobre el control interno y nuestras recomendaciones para mejorar el entorno de control del Organismo. En el informe de finalización de la auditoría se describirán:

- todas las cuestiones significativas que, en calidad de auditores independientes, consideremos que deberían señalarse a los responsables de la gobernanza, incluidas las declaraciones incorrectas detectadas y los ajustes realizados, así como las respuestas a los riesgos que hemos determinado en nuestros planes iniciales y durante la auditoría;
- nuestras propuestas de dictámenes de auditoría de los estados financieros (preparadas de conformidad con la NIA 700, *Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros*), y
- las recomendaciones al personal directivo para mejorar las operaciones, la gobernanza o los controles del Organismo.

Informe detallado de auditoría

2.28 Asimismo, presentaremos al personal directivo superior el proyecto de Informe del Auditor Externo, que contiene las principales constataciones y recomendaciones derivadas de nuestra labor de auditoría de los resultados, con la suficiente antelación a fin de que la Secretaría pueda formular observaciones que podamos tener en cuenta al finalizar el informe en los plazos requeridos por la Junta de Gobernadores y la Conferencia General.

2.29 Asistiremos a las reuniones pertinentes cuando sea necesario. Nuestro objetivo es mantener al Organismo informado a lo largo de la auditoría y debatir todas las cuestiones importantes lo antes posible. El Director y el Director de Auditoría estarán disponibles para reunirse y analizar cualquier motivo de preocupación que la Secretaría o los miembros de la Junta puedan tener atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso.

2.30 Hemos comprobado que los representantes de los Estados Miembros acogen con agrado las reuniones informativas adicionales organizadas para ayudarles a entender nuestros informes. Estas interacciones adicionales, fuera del órgano rector oficial, les ayudan a hacerse una mejor idea de los detalles y las implicaciones prácticas de las recomendaciones formuladas, lo que les permite extraer el máximo valor de los Informes del Auditor Externo y de la experiencia que ofrecemos. Estos encuentros también sirven de foro para que los Estados Miembros comprendan mejor el contenido, a veces complejo, de los estados financieros y la práctica de la gobernanza en sentido más amplio. Estas sesiones se ofrecerían sin coste adicional para la auditoría.

Normas de auditoría y calidad

2.31 La calidad es fundamental para nuestro enfoque y para nuestra capacidad de ayudar a mejorar la presentación de informes financieros de las entidades que auditamos. Nuestras partes interesadas depositan grandes expectativas en nosotros, y mantener la calidad es crucial para proporcionar observaciones creíbles y autorizadas sobre el uso que hacen los organismos públicos de sus recursos. Nuestro compromiso con la calidad se refleja en nuestra reputación como expertos en auditoría financiera.

2.32 Cumplimos las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en todas nuestras auditorías financieras. Todos los miembros del personal conocen perfectamente estas normas y las ponen en práctica en todo su trabajo. Somos pioneros en el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas en la promoción de las buenas prácticas al aplicar estas normas y, en nuestra etapa anterior como Presidentes del Grupo, las incorporamos para que fueran un elemento importante del programa. Nuestras prácticas de trabajo se ajustan plenamente al Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFFP). El cumplimiento de este marco se apoya en el Manual de Auditoría Financiera de la NAO, que proporciona orientaciones detalladas

sobre la interpretación y aplicación de las NIA en nuestra metodología de auditoría. Todo ello se sustenta en rigurosos procesos de calidad.

Procesos de garantía de la calidad

2.33 Los procedimientos de calidad están presentes en todas las etapas de nuestras auditorías financieras por medio de los mecanismos siguientes:

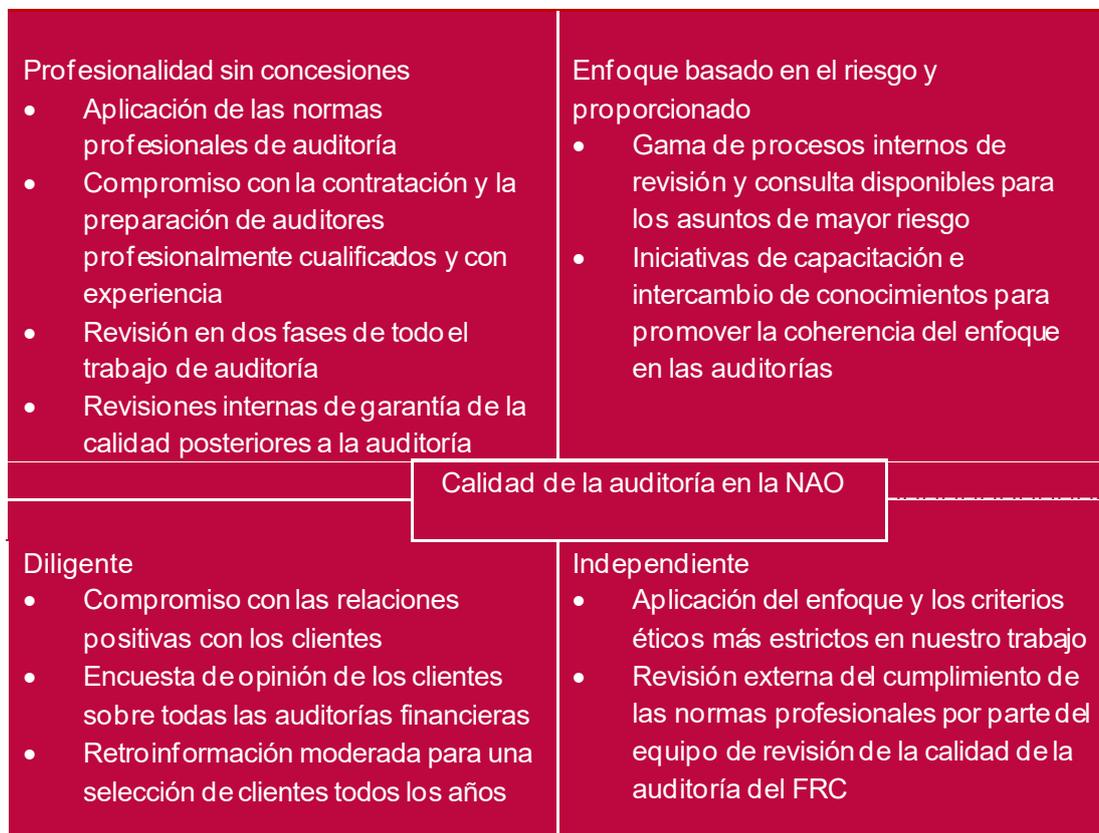
- adecuación de los recursos que desplegamos al nivel de complejidad y riesgo que plantea la auditoría;
- una revisión en dos fases de todos los expedientes de auditoría, y
- consulta con nuestro equipo técnico y/o un “panel de auditoría” especialmente convocado, que incluye a miembros de alto nivel, sobre cualquier asunto de juicio de auditoría significativo.

2.34 Para las auditorías de mayor riesgo y los nuevos compromisos de auditoría como este, también exigimos una revisión de control de la calidad de la actividad a cargo de un director independiente de la NAO. Por último, periódicamente realizamos “revisiones en frío” retrospectivas de nuestro trabajo de auditoría.

2.35 Además, la calidad de nuestro trabajo es objeto de una revisión externa. Cada año, el grupo de revisión de la calidad de las auditorías del Consejo de Información Financiera (FRC) del Reino Unido inspecciona una muestra de nuestras auditorías. El mismo grupo también inspecciona a las mayores empresas de auditoría del sector privado según las mismas normas. Los resultados de nuestras revisiones en frío y de la inspección anual del FRC proporcionan valiosos indicadores sobre aquellos ámbitos de nuestra metodología o práctica que pueden beneficiarse de atención específica, y de los que tomamos conocimiento gracias tanto a los resultados de las distintas inspecciones realizadas por muestreo, como a la elección que realiza anualmente el FRC para el enfoque temático.

2.36 Los principales elementos de la calidad en la NAO —que se aplican a nuestro trabajo de auditoría, nuestro enfoque de las cuestiones éticas y los criterios de servicio que nuestros clientes pueden esperar de nosotros— se resumen en el siguiente diagrama (figura 2).

Figura 2: Elementos clave de la calidad de la auditoría



Composición de los grupos y competencias

Competencias y experiencia

2.37 El grupo propuesto para la auditoría del Organismo posee importantes conocimientos especializados específicos en la auditoría de organizaciones internacionales y de los estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS. Esa experiencia nos permite abordar la auditoría de esferas técnicas que revisten un interés particular para los estados financieros del Organismo, como las valoraciones del seguro médico después de la separación del servicio, la contabilidad relativa a los derechos de uso de la propiedad y los servicios compartidos, los proyectos de inversión de capital y las valoraciones de equipo e inventarios especializados. También poseemos conocimientos especializados específicos en las evaluaciones de los ingresos por contratos sin contraprestación con arreglo a la norma 23 de las IPSAS, que pueden ser una cuestión compleja y constituir una esfera de riesgo dado que afecta tanto a las cuotas como a las contribuciones extrapresupuestarias. Hemos colaborado activamente con el Consejo de las IPSAS y el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas en el debate sobre la norma que debe suceder a esta y sobre los proyectos de normas conexos sobre ingresos y gastos por transferencias.

2.38 Como se señaló previamente, empleamos a otros especialistas, que forman parte de nuestro grupo dedicado a las auditorías de los resultados. El personal con conocimientos especializados que tenemos a nuestra disposición para las actividades de auditoría posee competencias y experiencia en esferas como los recursos humanos, las adquisiciones, las finanzas y las inversiones corporativas; los sistemas de TI y la transformación digital; la gestión basada en los resultados; la gestión de las operaciones y los procesos; la ejecución de programas y proyectos; la regulación, y la gobernanza y la gestión del riesgo. Consideramos que esas competencias son de interés para la labor que prevemos realizar en el Organismo.

2.39 El personal de la NAO habla inglés con fluidez y tiene formación universitaria o equivalente. La NAO cuenta con un nutrido grupo de expertos lingüísticos y podemos recurrir a auditores que hablan con fluidez otros idiomas si el encargo así lo exige.

Estructura y tamaño de los grupos

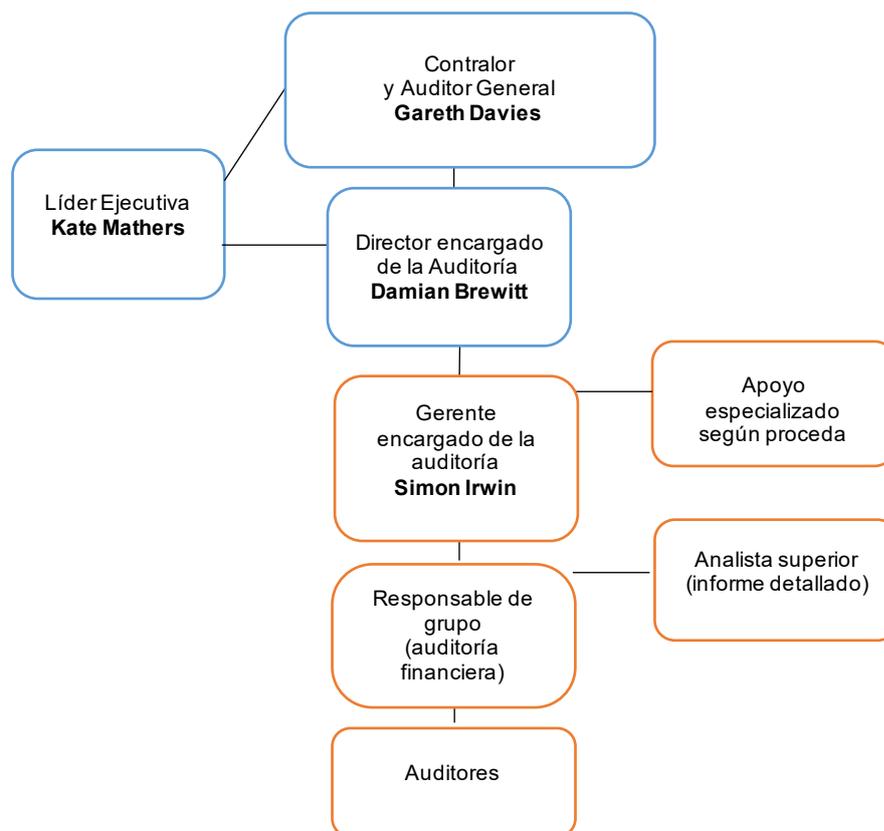
2.40 El Director encargado de la auditoría responde ante el CAG por la ejecución y la supervisión de la auditoría, la calidad de los resultados generales y la comunicación con el cliente. La gestión operacional del grupo recae en el Gerente encargado de la auditoría, y de la supervisión se encarga el Auditor Principal. Otros miembros del grupo se dedican a esferas específicas del encargo, en función del riesgo y de sus conocimientos especializados.

2.41 Valoramos la importancia de la continuidad del personal en las auditorías, motivo por el cual al volver a presentar nuestra candidatura para este puesto proponemos mantener el grupo directivo básico durante todo el mandato. También prestamos atención a la composición de los grupos de auditoría, a fin de que los miembros subalternos del personal vayan asumiendo nuevas responsabilidades cada año, de modo que quien un año trabajó como “asistente” pueda ser en el futuro “responsable del grupo” y no solo ayude a otras personas a mejorar sus conocimientos sobre la organización, sus sistemas y sus particularidades, sino también vele por la continuidad del conocimiento entre auditorías.

2.42 Hasta que no hayamos planificado detalladamente las tareas, es difícil predecir con exactitud los recursos necesarios en esferas muy especializadas, dado que esto depende de la evaluación de los riesgos. No obstante, estimamos que el grupo básico de auditoría estará compuesto por el equivalente a cinco miembros del personal, que trabajarán bajo la dirección del Director encargado de la auditoría.

2.43 Nuestro enfoque basado en el riesgo, la utilización del análisis de datos y la capacidad para recurrir a expertos de nuestros centros de conocimientos especializados para encargos puntuales nos permiten racionalizar el grupo básico de auditoría. La estructura del grupo básico propuesta se presenta en la figura 3.

Figura 3: estructura del grupo básico



Capacitación y experiencia

2.44 Somos una organización que imparte capacitación profesional y que cada año emplea a más de 70 nuevos graduados. Como parte de sus requisitos profesionales, todo el personal cualificado debe participar en actividades de formación profesional continua, cuestión que se audita tanto a nivel interno como externo para asegurar el cumplimiento. Nuestros requisitos superan con creces el nivel previsto para este tipo de formación en los institutos profesionales. Cada miembro del personal debe realizar un mínimo de 40 horas anuales de formación profesional sobre diversos temas profesionales, de gestión y de eficacia personal. Como parte de esa formación, se imparten al personal capacitaciones básicas obligatorias sobre todas las nuevas normas de contabilidad y auditoría. Estas actividades se vehiculan a través de nuestro grupo interno de capacitación especializada, la utilización de módulos de aprendizaje electrónico y un importante presupuesto para capacitaciones externas y especializadas.

2.45 Una esfera fundamental de la capacitación y el desarrollo es la utilización de la tecnología de la información y del análisis de datos. Hemos establecido una capacitación específica obligatoria para todo el personal de auditoría financiera. Consideramos que el uso de la TI y del análisis de datos es el futuro en lo que a las auditorías se refiere, e invertimos mucho para apoyar a los grupos en ese sentido.

Conducta profesional y ética

2.46 A fin de cumplir las NIA y los principios de ética de los órganos profesionales de contabilidad a los que pertenece nuestro personal, los grupos deben ajustarse a lo dispuesto en las NIA y las normas deontológicas de sus institutos. Nuestros dictámenes de auditoría prestan especial atención a esas cuestiones, lo que demuestra nuestro compromiso con ellas.

2.47 El personal no solo debe cumplir las NIA, sino que también debe seguir las Normas Deontológicas para Auditores publicadas por el Consejo de Información Financiera (FRC) del Reino Unido y la Norma Internacional de Control de Calidad relativa las auditorías (NICC 1). Además de las responsabilidades que atañen al Director encargado de la auditoría de velar por la adhesión a estas normas, existe un mecanismo central de vigilancia del cumplimiento que se sustenta en una cultura de la profesionalidad, el rigor y la apertura a los desafíos. Entre las actividades principales de nuestro marco para la promoción de las más estrictas normas deontológicas cabe mencionar la realización de cursos de capacitación específicos; la elaboración de una declaración anual sobre la conducta; la aplicación de procedimientos para la detección de amenazas y la aplicación de las salvaguardias necesarias en auditorías individuales, y la rotación del personal superior cada siete años, lo cual supera los requisitos estipulados en las normas deontológicas.

2.48 Estos requisitos se complementan con documentación específica que debe rellenar cada miembro del grupo en nuestros expedientes de auditoría, a fin de confirmar su cumplimiento y registrar una declaración sobre cualquier conflicto de interés posible, aparente o real con la entidad auditada o con personas de la entidad. Existe un procedimiento estricto para desvincular a un funcionario de un grupo en caso de que no pueda completar las declaraciones o si las circunstancias cambian durante la auditoría. Estos requisitos son de obligado cumplimiento tanto para conservar la condición de miembro de los institutos profesionales como para demostrar el cumplimiento del Código de Conducta de la NAO. Todo incumplimiento acarrea consecuencias disciplinarias. Nuestro personal debe regirse por unos estándares elevados de conducta y práctica profesionales.

Una auditoría sostenible

2.49 En consonancia con los objetivos de las Naciones Unidas en materia de sostenibilidad y el compromiso del propio Organismo con la reducción de las emisiones de carbono, hemos decidido acelerar nuestros avances en la gestión sostenible de los recursos y aspiramos a ser una organización con emisiones netas cero de dióxido de carbono para 2029. Esto significa que, en lo que a emisiones de gases de efecto invernadero se refiere, tendremos un impacto nulo en el clima, adelantándonos así al objetivo general fijado por el Reino Unido para 2050.

2.50 Para lograrlo, seguimos muy de cerca nuestras actividades de auditoría y nos aseguramos de que nuestros hábitos de viaje sean lo más eficientes posible. Si bien

las reuniones físicas y las presentaciones en persona a los órganos rectores son una parte fundamental de la auditoría externa, velaremos por que se lleven a cabo solo cuando sea necesario y evitaremos viajar siempre que podamos recurrir a la tecnología digital para lograr los objetivos de la auditoría, garantizando al mismo tiempo que ofrecemos una respuesta adecuada a la Secretaría y a los Estados Miembros y que estamos a su disposición.

Aprovechando el éxito de las auditorías realizadas en 2020, trabajaremos con la Secretaría a fin de crear unas capacidades de acceso remoto adecuadas que nos permitan ocuparnos a distancia de los aspectos más rutinarios del trabajo de auditoría transaccional. Este tipo de acceso cumpliría plenamente tanto los protocolos de seguridad del Organismo como los nuestros. Nuestros métodos de trabajo han demostrado nuestra capacidad y nuestro compromiso para satisfacer las expectativas de nuestros clientes en lo relativo a la presentación de informes a los órganos rectores.

Tercera Parte

El costo de nuestra auditoría

3.1 Los honorarios fijos totales del mandato de auditoría para todo ese período ascienden a 1 488 000 euros, incluidos los gastos de viaje y de secretaría, como se muestra en la figura 4.

3.2 Nuestros honorarios buscan únicamente la recuperación de los costos de la auditoría, de conformidad con lo estipulado en los principios de la INTOSAI. Esto ofrece mayores garantías sobre la independencia de la auditoría, dado que nuestra labor no depende de que recibamos fondos del Gobierno nacional.

3.3 Los costos fijos de auditoría comprenden los sueldos correspondientes, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, los gastos de viaje y las dietas. Los gastos de viaje cubren los desplazamientos entre la oficina de Londres de la NAO y la Sede del Organismo en Viena y otras oficinas del Organismo, según proceda.

3.4 Nuestros costos fijos de auditoría para los seis años prevén 105 meses-auditor de trabajo para la auditoría financiera principal y la auditoría de los resultados. Estos costos son indicativos de las competencias de nuestro personal, y el enfoque de nuestra labor de auditoría, que tiene como objetivo un aumento de la eficiencia, reduce el nivel de insumos de la auditoría. Esto nos permite reducir al mínimo el impacto de nuestra auditoría en la Secretaría y los viajes necesarios para desempeñar la tarea. Los miembros superiores y los miembros principales del grupo de auditoría estarían disponibles para, sin costo adicional, ofrecer asesoramiento y responder a consultas.

Figura 4

Desglose de los costos de auditoría y de los meses-auditor

	Gastos de personal de la auditoría financiera y la auditoría de los resultados	Gastos de viaje	Costos totales de auditoría
	EUROS	EUROS	EUROS
2022-2027	1 312 400	175 600	1 488 000

Si bien preveemos que, en los primeros años de nuestro mandato, se precisará un mayor aporte de recursos, proponemos un monto anual de 248 000 euros durante el mandato, sin aumentos por la inflación.

3.5 Al elaborar esta estimación de los honorarios y el presupuesto de los costos de la auditoría, hemos partido de los supuestos siguientes:

- la índole y el alcance de las actividades del Organismo no cambiarán significativamente respecto de las que se exponen en los estados financieros publicados más recientes;
- el Organismo proporcionará unos estados financieros examinados por el personal directivo que estén plenamente en consonancia con las IPSAS, así como la documentación de apoyo, en las fechas acordadas;
- el Organismo facilitará los datos de las transacciones al grupo de auditoría en un formato electrónico de uso común que permita utilizarlos en nuestra labor de auditoría;
- se facilitará un acceso adecuado (incluido acceso remoto) a los sistemas del Organismo (en pleno cumplimiento de los protocolos de seguridad) a fin de poder trabajar de manera eficaz, y
- no se impondrán al Auditor Externo más requisitos que los estipulados en el Reglamento Financiero del Organismo.

3.6 Si el Organismo deseara encomendarnos auditorías de proyectos independientes u otras tareas más allá de las necesarias para respaldar los dictámenes de auditoría, tendríamos mucho gusto en considerar la posibilidad de llevarlas a cabo. El mandato y los honorarios de esas actividades, que se basarían en los mismos principios anteriormente expuestos, se negociarían de manera independiente.

Información solicitada¹	Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de la República Árabe de Egipto	Tribunal Federal de Cuentas de Alemania	Contralor y Auditor General de la India	Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea	Comisión de Auditoría de la República de Filipinas	Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia	Tribunal de Cuentas de Turquía	Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido
Indicación del espectro de actividades de auditoría previstas	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.
Especialidades de auditoría que se ofrecen	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.
Honorarios de auditoría propuestos, comprendidos los sueldos correspondientes, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, los gastos de viaje y las dietas del Auditor Externo y su personal	Se indican unos honorarios de auditoría por valor de 235 000 euros anuales (1 410 000 euros en total) para el período 2022 a 2027.	Se indican unos honorarios de auditoría por valor de 230 000 euros anuales (1 380 000 euros en total) para el período 2022 a 2027.	Se indican unos honorarios de auditoría por valor de 225 000 euros anuales (1 350 000 euros en total) para el período 2022 a 2027; esta cuantía está sujeta a unas fluctuaciones de hasta el 8 % para tener en cuenta las variaciones en los gastos de personal, los viajes en avión y las dietas.	Se indican unos honorarios de auditoría por valor de 250 000 euros anuales (1 500 000 euros en total) para el período 2022 a 2027.	Se indican unos honorarios de auditoría por valor de 240 777,34 euros anuales (1 444 664,04 euros en total) para el período 2022 a 2027.	Se indican unos honorarios de auditoría por valor de 182 400 euros anuales (1 094 400 euros en total) para el período 2022 a 2027.	Se indican unos honorarios de auditoría por valor de 240 453,6 euros anuales (1 442 721,6 euros en total) para el período 2022 a 2027.	Se indican unos honorarios de auditoría por valor de 248 000 euros anuales (1 488 000 euros en total) para el período 2022 a 2027.

Información solicitada¹	Autoridad Estatal de Rendición de Cuentas de la República Árabe de Egipto	Tribunal Federal de Cuentas de Alemania	Contralor y Auditor General de la India	Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea	Comisión de Auditoría de la República de Filipinas	Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia	Tribunal de Cuentas de Turquía	Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido
Número de meses-auditor que se dedicarán a la auditoría	Estimados en 150 meses-auditor para las tareas correspondientes al período 2022 a 2027.	Estimados en 306 meses-auditor para las tareas correspondientes al período 2022 a 2027.	Estimados en 168 meses-auditor para las tareas correspondientes al período 2022 a 2027.	Estimados en 193 meses-auditor para las tareas correspondientes al período 2022 a 2027.	Estimados en 225 meses-auditor para las tareas correspondientes al período 2022 a 2027.	Estimados en 288 meses-auditor para las tareas correspondientes al período 2022 a 2027.	Estimados en 234 meses-auditor para las tareas correspondientes al período 2022 a 2027.	Estimados en 105 meses-auditor para las tareas correspondientes al período 2022 a 2027.

¹ Nota de la Secretaría de fecha 20 de noviembre de 2020.